



Municipalidad Metropolitana de Lima

**ORDENANZA N° 2796**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión extraordinaria del 18 de diciembre del 2025; en uso de las facultades indicadas en los artículos 9 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad mediante Dictamen N° 012-2025-MML/CMASC y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales en su Dictamen N° 219-2025-MML/CMAL; por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta para su inmediata ejecución;

Ha dado la ordenanza siguiente:

**ORDENANZA METROPOLITANA QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PIGARS) 2025-2029**

**Artículo 1.-** Aprobar el PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS) 2025-2029, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina General de la Secretaría del Concejo, la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y, a la Oficina de Gobierno Digital, su publicación, incluido su anexo, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: <https://transparencia.munlima.gob.pe>.

**Artículo 3.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

**POR TANTO:**

Al promulgarla, mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dada en el Palacio Municipal de Lima, a los dieciocho días de diciembre del dos mil veinticinco.

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
-----  
JOSÉ ALBERTO DANOS ORDOÑEZ  
Jefe de la Oficina General de la Secretaría del Concejo

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
-----  
RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO  
Alcalde

# NORMAS LEGALES

## GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### Ordenanza Metropolitana que aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) 2025-2029

ORDENANZA N° 2796

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

#### POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión extraordinaria del 18 de diciembre del 2025; en uso de las facultades indicadas en los artículos 9 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad mediante Dictamen N° 012-2025-MML/CMASC y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales en su Dictamen N° 219-2025-MML/CMAL; por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta para su inmediata ejecución;

Ha dado la ordenanza siguiente:

### ORDENANZA METROPOLITANA QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PIGARS) 2025-2029

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) 2025-2029, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina General de la Secretaría del Concejo, la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y, a la Oficina de Gobierno Digital, su publicación, incluido su anexo, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: <https://transparencia.munlima.gob.pe>.

**Artículo 3.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

#### POR TANTO:

Al promulgarla, mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dada en el Palacio Municipal de Lima, a los dieciocho días de diciembre del dos mil veinticinco.

RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO  
Alcalde





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**PIGARS  
2025 - 2029**



## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	6
II.	MARCO LEGAL.....	7
III.	DIAGNÓSTICO.....	13
3.1.	DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA .....	13
3.1.1.	Análisis del Entorno Físico .....	14
3.1.2.	Análisis de la Situación Institucional .....	27
3.1.3.	Análisis de los aspectos técnicos y operativos .....	47
3.2.	DIAGNÓSTICO DE LA PROVINCIA.....	70
3.2.1.	Componente institucional .....	70
3.2.2.	Componente técnico- operativo .....	84
3.2.3.	Matriz de análisis provincial.....	109
3.3.	MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES .....	113
3.3.1.	Brechas y necesidades del distrito de Cercado de Lima .....	113
3.3.2.	Brechas y necesidades del distrito de la Provincia de Lima .....	116
IV.	PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES .....	120
4.1.	OBJETIVOS .....	120
4.1.1.	Objetivo y medios para el distrito del Cercado de Lima .....	120
4.1.1.1.	Proceso para la formulación de objetivos y medios para el distrito del Cercado de Lima .....	120
4.1.2.	Objetivos estratégicos y específicos de la provincia de Lima .....	126
4.2.	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	127
4.2.1.	Alternativas de solución del distrito de Cercado de Lima .....	127
4.2.2.	Alternativas de solución de la Provincia de Lima .....	132
4.3.	PLAN DE ACCIÓN .....	136
4.3.1.	PLAN DE ACCIÓN DEL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA.....	136
4.3.2.	PLAN DE ACCIÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA .....	140
V.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	149
5.1.	RESPONSABLE.....	149
5.2.	MATRIZ DE ACTIVIDADES.....	149
5.3.	REPORTE DE AVANCE .....	157
VI.	BIBLIOGRAFÍA.....	158
	ANEXOS	160



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°01: Marco Normativo Nacional y Local del Manejo Integral de Residuos Sólidos .....	7
Tabla N°02: Resumen de variables e indicadores del Entorno Físico, periodo 2024 .....	26
Tabla N°03: Actores Internos en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos .....	31
Tabla N°04: Gestión externa de manejo de residuos sólidos .....	32
Tabla N°05: Personal asignado a la Gestión de Residuos Sólidos .....	34
Tabla N°06: Arbitrios de Limpieza Pública .....	37
Tabla N°07: PIA de Limpieza Pública.....	37
Tabla N°08:Presupuesto asignado para actividades de educación ambiental y valorización de residuos sólidos.....	38
Tabla N°09: Estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2025 .....	39
Tabla N°10: Estructura de costos del servicio de barrido de calles para el ejercicio 2025 .....	40
Tabla N°11: Criterios de cálculos de las tasas de arbitrios de Limpieza Pública .....	42
Tabla N°12: Predios y contribuyentes considerados para la distribución de costos de los servicios de Limpieza Pública .....	44
Tabla N°13: Recaudación ejecutada por concepto de Limpieza Pública durante el periodo 2021 al 2024 .....	44
Tabla N°14: Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios por concepto de Limpieza Pública durante el periodo 2021al 2024 .....	45
Tabla N°15: Fuentes de financiamiento de manejo de residuos sólidos durante el periodo 2021 al 2024 .....	46
Tabla N°16: Resumen de variables e indicadores de la situación institucional, periodo 2024 .....	47
Tabla N°17: Resultados del Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Cercado de Lima .....	48
Tabla N°18: Generación Total según fuente de uso del distrito Cercado de Lima .....	48
Tabla N°19: Tipos de almacenamiento de residuos sólidos en el Cercado de Lima .....	50
Tabla N°20: Turno, frecuencia y horario del servicio de barrido de calles .....	52
Tabla N°21: Funciones del equipo del servicio de barrido .....	52
Tabla N°22: Materiales de trabajo para el servicio de barrido de calles.....	53
Tabla N°23: Uniformes para el personal del servicio de barrido de calles .....	53
Tabla N°24: Proyección para el servicio de barrido de calles del año 2025 .....	54
Tabla N°25: Información histórica sobre el servicio de barrido de calles (km) correspondiente al periodo 2021 al 2025 .....	54
Tabla N°26: Proyección para el servicio de barrido de plazas públicas del año 2025.....	55
Tabla N°27: Información histórica sobre el servicio de Plazas Públicas (m <sup>2</sup> ) correspondiente al periodo 2021 al 2025 .....	55
Tabla N°28: Frecuencia y horario del servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos .....	56
Tabla N°29: Funciones del equipo de lavado de calles, plazas y locales públicos.....	56
Tabla N°30: Materiales de trabajo para el servicio lavado de calles, plazas y locales públicos .....	56
Tabla N°31: Uniforme para el personal del servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos .	57
Tabla N°32: Insumos del servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos .....	57
Tabla N°33: Frecuencia y horario del servicio de recolección de residuos sólidos al año 2025 .....	58
Tabla N°34: Funciones del equipo del servicio de recolección de residuos sólidos .....	59
Tabla N°35: Materiales de trabajo para el servicio de recolección de residuos sólidos .....	59
Tabla N°36: Uniforme para el personal del servicio de recolección de residuos sólidos .....	59
Tabla N°37: Cantidad de residuos sólidos municipales recolectados en el periodo 2021-2024 .....	60
Tabla N°38: Asociaciones de recicladores formalizados en el Cercado de Lima .....	61
Tabla 39: Cantidad de vehículos que realizan la recolección selectiva de residuos inorgánicos aprovechables .....	62
Tabla N°40: Cantidad de residuos inorgánicos recolectados durante el periodo 2021 al 2024 .....	62
Tabla N°41: Cantidad de RAEE recolectado durante el periodo 2021 al 2024 .....	62
Tabla N°42: Cantidad de mercados participantes en la recolección de residuos orgánicos en Cercado de Lima .....	63
Tabla N°43: Cantidad de áreas verdes para la recolección de residuos orgánicos.....	63

Tabla N°44: Cantidad de residuos orgánicos recolectados durante el periodo 2021 al 2024 .....	63
Tabla N°45: Cantidad de residuos orgánicos valorizados vs producto durante el periodo 2021 al 2024 .....	67
Tabla N°46: Disposición final de los residuos sólidos durante el periodo 2021 al 2024 .....	68
Tabla N°47: Resumen de variables e indicadores de los aspectos técnicos y operativos, periodo 2024.....	68
Tabla N°48: Estado de la regulación distrital de la gestión y manejo de residuos sólidos en la provincia de Lima .....	71
Tabla N°49: Estado de la regulación distrital de la Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia de residuos sólidos en la provincia de Lima.....	74
Tabla N°50: Estado de la regulación distrital de formalización de recicladores en la provincia de Lima .....	78
Tabla N°51: Distritos que reportan limitaciones presupuestales en la gestión de limpieza pública ..	82
Tabla N°52: Listado de las municipalidades distritales por zonas .....	84
Tabla N° 53:Listado de número de puntos críticos a nivel provincial .....	92
Tabla N°54: Número de empresas recicadoras formalizadas Provincia de Lima .....	94
Tabla N°55: Reporte situacional del servicio de la limpieza y barrido de calles por distrito.....	95
Tabla N°56: Reporte situacional de la recolección de residuos domiciliarios por distrito .....	97
Tabla N° 57: Cantidad de residuos valorizados en la Provincia de Lima en el año 2024 .....	99
Tabla N°58: Cantidad de infraestructuras de valorización operativas por distrito en la provincia de Lima a enero de 2025.....	100
Tabla N°59: Infraestructuras de disposición final utilizados por los distritos de la provincia de Lima durante el año 2024, según estado de operación al 2025 .....	103
Tabla N°60: Infraestructura de disposición final de residuos domiciliarios por distrito en el año 2024 .....	104
Tabla N°61: Infraestructuras de disposición final de la región Lima operativas a enero de 2025 ...	107
Tabla N°62: Plantas de transferencia en la provincia de Lima .....	108
Tabla N°63: Cantidad de áreas degradadas en la provincia de Lima a enero de 2025 .....	108
Tabla N°64: Matriz de análisis de la gestión de residuos sólidos municipales a nivel provincial....	110
Tabla N°65: Matriz de brechas y necesidades del distrito de Cercado de Lima .....	114
Tabla N°66: Matriz de brechas y necesidades de la Provincia de Lima .....	117
Tabla N°67: Objetivos y medios del distrito de Cercado de Lima .....	125
Tabla N°68: Matriz de identificación de acciones del distrito de Cercado de Lima.....	127
Tabla N°69: Alternativas de solución del distrito de Cercado de Lima .....	131
Tabla N°70: Alternativas de solución de la Provincia de Lima .....	133
Tabla N°71: Plan de Acción del distrito de Cercado de Lima.....	137
Tabla N°72: Plan de Acción de la Provincia Lima.....	141
Tabla N°73: Matriz de seguimiento y monitoreo provincial .....	150

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración N°01: Esquema metodológico de la formulación del diagnóstico de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Cercado de Lima .....	14
Ilustración N°02: Ubicación y Límites de las Zonas Vecinales de Cercado de Lima .....	18
Ilustración N°03: Comportamiento de la temperatura en el Cercado de Lima.....	21
Ilustración N°04: Zona arqueológica ubicada en el distrito de Cercado de Lima.....	25
Ilustración N°05: Centro de compostaje Wiracocha .....	65
Ilustración N°06: Diagrama de flujo del proceso de compostaje de residuos orgánicos.....	66
Ilustración N°7: Estimación de la generación total declarada por las municipalidades en el SIGERSOL por Zonas de la Provincia de Lima .....	85
Ilustración N°8: Generación declarada por el SIGERSOL por distritos de la Provincia de Lima y población total proyectada 2024 .....	86
Ilustración N°9: Proporción de generación de residuos generados del año 2024 en la provincia de Lima .....	87
Ilustración N°10: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Lima Centro .....	87
Ilustración N°11: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Lima Este	88
Ilustración N°12: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Lima Sur .	88
Ilustración N°13: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Lima Norte .....	89
Ilustración N°14: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Balneario Sur.....	89
Ilustración N°15: Evolución histórica de la generación per cápita de residuos plásticos Provincia de Lima .....	91
Ilustración N°16: Cantidad de residuos sólidos valorizados con respecto al total generado estimado, por zonas en la provincia de Lima en el año 2024 .....	100
Ilustración N°17: Disposición Final Total de Residuos Domiciliarios por Zonas de la Provincia de Lima del año 2024 .....	102
Ilustración N°18: Infraestructuras de disposición final utilizados por los distritos de la provincia de Lima durante el año 2024, según estado de operación al 2025 .....	103
Ilustración N°19: Distribución de distancias hacia las infraestructuras de disposición final utilizados por los distritos de la provincia de Lima durante el año 2024 por zona .....	106
Ilustración N°20: Árbol de problemas del distrito de Cercado de Lima .....	122

## I. PRESENTACIÓN

El acelerado crecimiento urbano, el desarrollo industrial y los cambios en los patrones de consumo han producido transformaciones profundas en el entorno natural. Estas dinámicas han impulsado una creciente concentración poblacional en zonas urbanas, desde pequeñas ciudades hasta grandes megalópolis, lo que conlleva una alta demanda de recursos naturales y de infraestructura que garantice el acceso a servicios esenciales como saneamiento, energía, telecomunicaciones y conectividad digital.

Este desarrollo ha estado acompañado de impactos negativos sobre el ambiente, reflejados en la contaminación del aire y del agua, la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la reducción de áreas verdes y, de manera destacada, en el aumento sostenido de la generación de residuos sólidos. Este último constituye uno de los principales desafíos para la salud pública, ornato de la ciudad y la sostenibilidad ambiental, debido a su creciente volumen, a la heterogeneidad de su composición y, en muchos casos, a las prácticas inadecuadas de segregación, manejo y disposición final.

El manejo ineficiente de los residuos sólidos municipales se refleja en la proliferación de puntos críticos, botaderos informales y condiciones precarias para los recicladores. Estos actores, fundamentales en la cadena de valorización, aún enfrentan barreras de reconocimiento, formalización y acceso a condiciones laborales adecuadas. A esto se suma una notoria falta de compromiso con el fortalecimiento de la educación ambiental, que limita la conciencia ciudadana sobre la segregación en la fuente, la reducción del consumo de plásticos de un solo uso y la adecuada disposición de residuos. Esta carencia contribuye a perpetuar hábitos inadecuados y a sobrecargar los sistemas municipales de recolección y disposición final.

Este escenario demanda una intervención estructurada que articule esfuerzos y promueva un enfoque de gestión integral e inclusiva. Ante esta problemática, se hace imprescindible la formulación de un sistema de gestión ambiental de residuos que incorpore principios de sostenibilidad, eficiencia operativa, equidad social, corresponsabilidad ciudadana y un fortalecimiento de la educación ambiental en todos los niveles. La gestión moderna requiere un enfoque territorial e interinstitucional que optimice recursos, minimice impactos negativos, fortalezca la economía circular y asegure un ambiente saludable para la población.

En ese contexto, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha desarrollado el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos 2025-2029, un instrumento técnico y estratégico orientado a ordenar, fortalecer y optimizar la gestión de los residuos sólidos en su ámbito de competencia. Este plan integra los enfoques distrital y provincial, estableciendo una hoja de ruta para consolidar un modelo de gestión eficiente, sostenible e inclusiva, alineado con los objetivos de desarrollo urbano y ambiental de la Provincia de Lima, así como del Distrito Cercado de Lima.

## II. MARCO LEGAL

Tabla N°01: Marco Normativo Nacional y Local del Manejo Integral de Residuos Sólidos

MARCO LEGAL	
NORMATIVA DE ALCANCE NACIONAL	
Constitución Política del Perú (1993)	<p>Artículo 2º. - Toda persona tiene derecho:          (...) 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.</p> <p>Artículo 195. - Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.</p> <p>Son competentes para:          (...) 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales.</p>
Ley N° 26842, Ley General de Salud (1997)	Establece que toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente.
Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (2003)	Establece como función de las municipalidades, en materia de saneamiento, regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.
Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (2004)	Tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Asegurando el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las Entidades públicas.
Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2004)	Regula las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales, y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente u la propiedad.
Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (2005)	Establece los principios y normas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.
Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (2009)	Establece el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje orientadas a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora del manejo ecoeficiente de los residuos sólidos, en el país.
Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (2009)	El Plan tiene por objeto, incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; reducir, la desnutrición crónica infantil en el país; simplificar trámites; mejorar la provisión de servicios públicos y prevenir riesgos de desastres.
Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus	Establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la

MARCO LEGAL	
modificatorias (2016)	finalidad de tender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económicos, sanitaria y ambientalmente adecuados.
Ley N°30754, Ley marco sobre Cambio Climático (2018)	Establece un marco integral para la gestión del cambio climático, incorporando la gestión de residuos sólidos como una estrategia clave para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Esta normativa, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promueve la transición hacia una economía circular que minimiza la generación de residuos y fomenta el reciclaje, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible del país
Decreto Supremo N° 021- 2008-MTC, Reglamento de la Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos	Establece las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente y la propiedad.
Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N°29419, ley que regula la actividad de los recicladores.	Establece las disposiciones para la formalización, organización y promoción de los recicladores, reconociéndolos como actores clave en la gestión de residuos sólidos, y define el rol de los gobiernos locales en su incorporación al sistema formal.
Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Tiene por finalidad asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.
Resolución Ministerial N° 190- 2019-MINAM, Modifica el Listado aprobado por la Resolución Ministerial N°157- 2011-MINAM.	Modifica el Listado que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N°157-2011-MINAM, incorporando las actividades del Sector Ambiente correspondiente a las infraestructuras de residuos de gestión municipal. Se precisan competencias y tipologías de infraestructuras de residuos sólidos acorde con lo señalado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y se establecen criterios y escalas para la identificación de los proyectos de inversión de infraestructura de residuos sólidos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Decreto Supremo N°020-2019-MTC, que modifica el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de materiales y Residuos Peligrosos, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares y el Reglamento Nacional de Ferrocarriles, y dicta otras disposiciones	Estas modificaciones buscan optimizar los procedimientos administrativos, establecer la vigencia determinada de los títulos habilitantes y fortalecer la fiscalización en áreas críticas como la seguridad vial, la protección ambiental y la eficiencia operativa.
Decreto Supremo N° 009- 2019-MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Establece el régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, determinando obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, que

MARCO LEGAL	
	comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE.
Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, Reglamenta la Ley marco sobre el cambio climático (Ley N°30754)	Establece disposiciones para la implementación de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático en Perú. Dentro de sus medidas, promueve la gestión sostenible de residuos sólidos como una estrategia clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando prácticas que contribuyan a la economía circular, como la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, alineándose así con los objetivos ambientales y climáticos nacionales.
Decreto Supremo N° 0024-2021-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Neumáticos fuera de uso	El Régimen Especial de NFU, tiene por finalidad asegurar la eficiencia en la gestión y manejo de los NFU, a través de la extensión de su vida útil y/o su valorización, con el fin de prevenir la generación de residuos sólidos, propendiendo a un adecuado tránsito hacia la economía circular
Decreto Supremo N° 035-2021-MINAM, que aprueba Disposiciones Complementarias al Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Establece disposiciones complementarias al régimen especial de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), fijando metas anuales de recolección para ciertas categorías de aparatos y definiendo obligaciones para los productores, como la presentación de un plan de manejo y la implementación de puntos de acopio autorizados. Además, aclara que algunos residuos médicos infectados deben gestionarse como residuos peligrosos
Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030	Establece objetivos prioritarios para proteger los ecosistemas y garantizar el bienestar de la población, siendo de cumplimiento obligatorio para entidades públicas, privadas y la sociedad civil en sus ámbitos de competencia.
Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, que aprueba disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública.	Establece medidas para mejorar la eficiencia en el uso de recursos como energía, agua, papel y combustibles en las entidades públicas. Su objetivo es reducir el gasto público y minimizar la generación de residuos sólidos.
Decreto Supremo N°002-2022-VIVIENDA, Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición	Regula la gestión de los residuos generados en la ejecución de obras de infraestructura, habilitaciones urbanas y edificaciones, incluyendo el proceso de demolición. Su propósito es priorizar la minimización y valorización de estos residuos, asegurar su adecuada disposición final cuando no sean aprovechables y contribuir a la calidad ambiental urbana y rural, promoviendo la transición hacia una economía circular en el sector de la construcción.
Decreto Supremo N° 001- 2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N°29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2010-MINAM	Establece obligaciones para reportar la generación y aprovechamiento de materiales de descarte, la presentación periódica de informes por parte de los operadores de residuos, e incorporando nuevas infracciones para asegurar el cumplimiento. Además, actualiza los requisitos para la formalización y registro de recicladores, promoviendo su inclusión en el sistema formal, con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la gestión de residuos sólidos y fortalecer la economía circular en el país.
Resolución Ministerial N°260-2023-MINAM	Modifican la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y normas

MARCO LEGAL	
	modificatorias, respecto a los proyectos de inversión de residuos sólidos del sector Ambiente.
Decreto Supremo N°001-2024-MINAM, que establece la adecuación ambiental de las actividades de residuos sólidos y establece otras medidas para optimizar la gestión de los proyectos de inversión en materia de residuos sólidos	Su objetivo es regularizar infraestructuras que operan sin el correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) y promover una disposición final adecuada de residuos sólidos y la recuperación de áreas degradadas.
Decreto Supremo N°014-2024-MINAM, aprueba el Reglamento de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental	Establece la naturaleza, conformación y funcionamiento del SNGA, definiendo los roles de sus integrantes, los instrumentos de gestión ambiental y los mecanismos de coordinación y articulación entre los diferentes actores del sistema. Su objetivo es lograr el adecuado funcionamiento del SNGA y la coherencia de las intervenciones de las entidades que lo conforman en la implementación de la Política Nacional del Ambiente, sin afectar sus autonomías, contribuyendo a la protección del ambiente y la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
Decreto Supremo N°001-2025-MINAM, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM y dicta otras disposiciones para la adecuación de las actividades de residuos sólidos.	Su objetivo es Modificar el Artículo 1 y la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, que establece la adecuación ambiental de las actividades de residuos sólidos y establece otras medidas para optimizar la gestión de los proyectos de inversión en materia de residuos sólidos, así como establecer el plazo para la adecuación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y recuperación, establecer disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de tipo correctivo.
Resolución Ministerial N°023-2025-MINAM	Aprueban las Fichas Técnicas Ambientales para proyectos de inversión de residuos sólidos, consistentes en: i) Ficha Técnica Ambiental (FTA) para proyectos de residuos sólidos no sujetos al SEIA de mayor complejidad; y, ii) Ficha Técnica Ambiental (FTA) para proyectos de residuos sólidos no sujetos al SEIA de menor complejidad.
GUÍAS	
Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, Aprueba la Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos	Orienta a las municipalidades distritales en la formulación de los planes distritales de manejo de residuos sólidos municipales a fin de mejorar la eficiencia de la gestión integral y manejo de residuos sólidos
Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, Aprueba la Guía para Elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Orienta a las municipalidades provinciales en la elaboración de los planes provinciales de gestión integral de residuos sólidos municipales a fin de planificar eficientemente la gestión integral y manejo de residuos sólidos a nivel provincial.
Resolución Ministerial N°002-2022-MINAM, aprueba la Guía para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales en Situaciones de Emergencias y/o Desastres	Tiene como objetivo brindar pautas a los tres niveles de gobierno para abordar la gestión integral de los residuos sólidos municipales en situaciones de emergencia y/o desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Resolución Ministerial N°0128-2025-MINAM, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental	Aprueban la “Guía para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental”

**PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

MARCO LEGAL	
Resolución Ministerial N° 191- 2016-MINAM, aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024	Promueve la cobertura universal del servicio de limpieza pública a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población. Además de fomentar la ampliación e implementación de sistemas de minimización, reutilización y reciclaje de residuos sólidos; y por último, fortalecer la gestión integral articulando el accionar de las instituciones competentes y la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información
NORMAS TÉCNICAS	
Norma Técnica Peruana 900.064.2012, Gestión de Residuos, manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, generalidades.	Establece las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los RAEE, con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que puedan ocasionar sobre la salud y el ambiente, en las diferentes etapas del manejo de estos residuos.
Norma Técnica Peruana 900.065.2012, Gestión Ambiental, Gestión de Residuos, Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Generación, recolección interna, clasificación y Almacenamiento. Centros de Acopio	Establece las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los residuos generados por los diferentes RAEE, con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar, sobre la salud y el ambiente en las diferentes etapas del manejo de estos residuos.
Norma Técnica Peruana 900.066-1:2016, Gestión Ambiental. Gestión de Residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE. Parte 1. Tratamiento de RAEE con monitores y pantallas	Establece las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los residuos generados por los diferentes aparatos eléctricos y electrónicos - AEE, con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar sobre la salud y el ambiente, durante el tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE en las instalaciones del Operador de RAEE.
Norma Técnica Peruana 900.058 2019, Gestión de Residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.	Establece los colores a ser utilizados para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a todos los residuos sólidos generados en los ámbitos de gestión municipal y no municipal.
Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo Selectivo por Segregadores - NTS N°73- 2008- MINSA/DIGESAV.01	Establece las pautas para el desarrollo de las actividades operativas que involucren manipuleo, segregación, embalaje, recolección y transporte de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal, previa a su reaprovechamiento, y asegurar el manejo apropiado de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y bienestar de la persona.
NORMATIVA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML	
Ordenanza N°1630-2012-MML, sobre definición y delimitación de las zonas del Cercado de Lima	Establece la definición y delimitación de seis zonas territoriales en el Cercado de Lima, con base en sectores catastrales completos. Su propósito es mejorar la gestión municipal, facilitar la planificación urbana, la prestación de servicios y la administración tributaria, permitiendo una intervención más eficiente en el territorio.
Ordenanza N° 1854-2014-MML, Promover, Impulsar y Regular el reciclaje de los Residuos Sólidos en la Provincia Lima	Establece el marco normativo para promover, impulsar y regular la cadena del reciclaje de residuos sólidos en la fuente en las actividades domiciliarias, comerciales, de limpieza de los espacios públicos, de la construcción y demolición de obras menores, de aparatos eléctricos y electrónicos y otros residuos de ámbito municipal.
Decreto de Alcaldía N°009-2014-MML, aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) y sus modificatorias.	Establece los servicios que la municipalidad ofrece y que no son de carácter exclusivo, así como los costos y plazos para su prestación. Este instrumento busca otorgar transparencia y formalizar aquellos servicios que pueden ser solicitados por

MARCO LEGAL	
	los ciudadanos y que, en determinados casos, también podrían ser brindados por otras instituciones.
Ordenanza N°2200-2019-MML, Ordenanza que aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA)	Regula el procedimiento sancionador municipal, define las competencias de fiscalización y detalla las infracciones en diversos ámbitos (como comercio, ambiente, salud, transporte, entre otros), así como sus respectivas sanciones, que pueden incluir multas, clausuras, decomisos u otras medidas correctivas
Decreto de Alcaldía N°009-2019-MML, que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva, Valorización de Residuos Sólidos Municipales y Formalización de Recicladores.	Establece que el Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva, Valorización de Residuos Sólidos Municipales y Formalización de Recicladores, que se realiza en la jurisdicción del Cercado de Lima, se denomine “Recicla Lima”,
Ordenanza Municipal N° 2256-2021-MML, que actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental	Actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA), con la finalidad de integrar, coordinar, supervisar y garantizar las acciones interinstitucionales destinadas a la protección, conservación, mejoramiento del ambiente y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la provincia de Lima,
Decreto de Alcaldía N°32-2021-MML, que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima	Este reglamento tiene como finalidad verificar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, respecto de las actividades que realizan los administrados, cuya supervisión se encuentra a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como buscar la subsanación voluntaria de parte de los administrados, respecto de los incumplimientos de obligaciones ambientales.
Decreto de Alcaldía N°20-2021-MML, que aprueba el Programa de Segregación en la fuente de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE en el Cercado de Lima	Promover y fomentar el programa de segregación en la fuente de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) dentro de Cercado de Lima para su manejo diferenciado por medio de operadores de residuos sólidos, y que los recolecten por encargo del Sistema de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; logrando así que estos residuos no sean descartados a través del servicio de recolección municipal.
Ordenanza N°2517-2022-MML, que modifica la Ordenanza N°1630, Ordenanza sobre definición y delimitación de las zonas del Cercado de Lima	Esta actualización ajusta los límites territoriales de dichas zonas establecidos originalmente por sectores catastrales con el fin de mejorar su precisión y adecuación a la realidad urbana actual. El propósito es optimizar la actuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima en planificación, prestación de servicios, gestión tributaria y ordenamiento territorial, asegurando que la segmentación refleje la organización actual del espacio urbano.
Ordenanza N°2523-2022-MML, Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales	Establece el marco para la gestión integral de residuos sólidos municipales en la provincia, promoviendo la reducción, valorización y disposición adecuada de residuos. Incluye la elaboración de planes provinciales y distritales, fomenta la segregación en la fuente, impulsa la responsabilidad extendida de los productores, y establece mecanismos de fiscalización y educación ambiental, alineándose con las políticas nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Resolución de Gerencia N° D00003-2023-MML-GSCGA, reglamento el funcionamiento de la Comisión Ambiental Metropolitano (CAMET) y los Grupos Técnicos Metropolitanos (GTM).	Establece que la CAMET coordina y supervisa las políticas ambientales, mientras que los GTM, conformados por actores públicos, privados y sociedad civil, brindan asesoría técnica en temas específicos. Además, regula la conformación, planes de trabajo y reportes trimestrales de los GTM, fortaleciendo así la gobernanza y gestión ambiental en la provincia.

MARCO LEGAL	
Ordenanza N° 2570-2023-MML, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Metropolitana de Lima.	Este programa tiene como propósito fomentar la integración del enfoque ambiental en la educación formal, comunitaria y ciudadana, con el objetivo de formar una conciencia ambiental colectiva que impulse prácticas sostenibles en la ciudad.
Ordenanza N°2583-2023, Ordenanza que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado por Ordenanza N° 1874	Establece los siguientes procedimientos administrativos, sus subprocedimientos, requisitos y derechos de trámite que se encuentran compilados en el TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a los procedimientos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Gerencia de Desarrollo Urbano
Decreto de Alcaldía N° 008-2024-MML, que aprueba el Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones por Ordenanza N°2605.	La Municipalidad Metropolitana de Lima, ejerce jurisdicción exclusiva sobre la provincia de Lima en materias municipales y regionales. En casos de discrepancias generadas por el fenómeno de urbanización provincial, la decisión final corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
Ordenanza N°2683-2024-MML, que establece montos de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrio de calles, parques y jardines públicos y serenazgo correspondiente al ejercicio 2025 en el cercado de Lima.	Establece los montos de las tasas que deben pagar los contribuyentes del Cercado de Lima por concepto de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2025.
Resolución de Alcaldía N°404-2024, conforma el Equipo Técnico Provincial (ETP) para la elaboración del nuevo (PIGARS) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Este equipo tiene la responsabilidad de actualizar y desarrollar el PIGARS, un instrumento clave para la planificación y ejecución de políticas públicas en la gestión de residuos sólidos en la provincia de Lima.
Resolución de Subgerencia N°D000026-2025-MML-GSCGA-SGA, aprueba el Plan de Trabajo año 2025 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MML.	Establece un conjunto de actividades específicas y metas alineadas con la Política Nacional del Ambiente al 2030, enfocado en fortalecer la educación ambiental, desarrollar iniciativas culturales vinculadas al cuidado del entorno y fomentar una ciudadanía activa y comprometida con la sostenibilidad urbana. El plan funciona como herramienta de gestión para ejecutar las líneas de acción del programa, en coordinación con las áreas ambientales de la municipalidad
Resolución de Gerencia N° D000063-2025-MML-GM, que aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Cercado de Lima - 2025	Este estudio tiene como objetivo actualizar y profundizar el conocimiento sobre la generación, composición y manejo de los residuos sólidos en el distrito, proporcionando información clave para la planificación y mejora de la gestión de residuos en la zona.

Elaborado por la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (en adelante, DGRSEA) de la Subgerencia de Gestión Ambiental (en adelante, SGA)-MML, 2025

### III. DIAGNÓSTICO

#### 3.1. Diagnóstico del distrito del Cercado de Lima

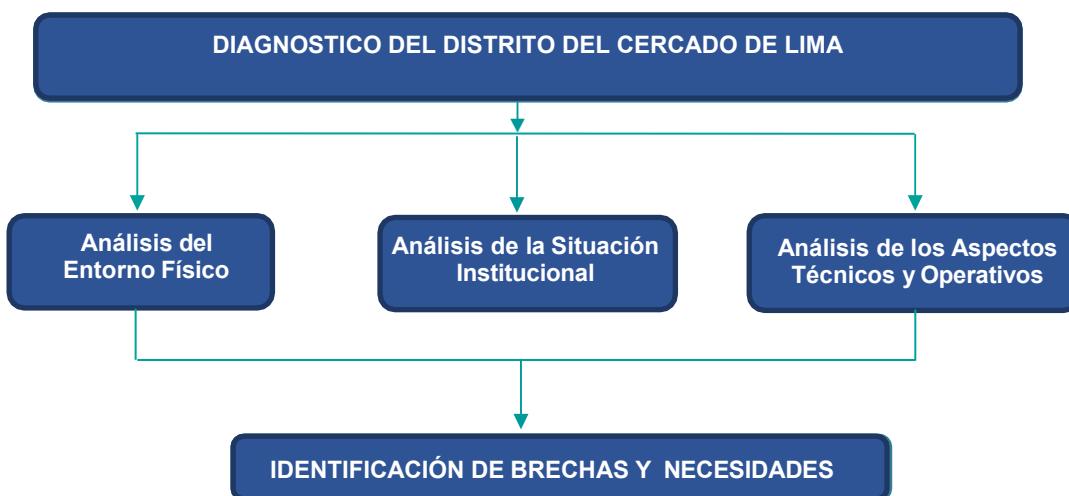
En concordancia con la Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM, que aprueba la “Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos” y la Resolución Ministerial N°200-2019-MINAM, que aprueba la “Guía para la Elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (en adelante PIGARS)”, la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante MML), a través de su Equipo Técnico Provincial (en adelante ETP), ha desarrollado el presente diagnóstico del distrito del Cercado de Lima, como parte del proceso de planificación estratégica para la gestión integral de residuos sólidos municipales en su jurisdicción. El diagnóstico se fundamenta en la recopilación,

sistematización y análisis de información obtenida a partir de informes técnicos, documentos de gestión local y bases de datos oficiales elaboradas por el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

La finalidad de este diagnóstico es identificar la situación actual de la gestión de residuos sólidos municipales en el Cercado de Lima, evaluando sus capacidades operativas, limitaciones, problemáticas estructurales y brechas existentes. Esta evaluación constituye un insumo técnico esencial para la formulación de políticas, programas, estrategias y proyectos que serán integrados en el PIGARS, garantizando su alineamiento con los principios de la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Los aspectos considerados en el presente diagnóstico se desarrollan en función de los ejes temáticos establecidos por la guía metodológica del PIGARS, los cuales se resumen en la siguiente ilustración:

Ilustración N°01: Esquema metodológico de la formulación del diagnóstico de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Cercado de Lima



Fuente: Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, que aprueba la Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos

### 3.1.1. Análisis del Entorno Físico

#### 3.1.1.1. Aspectos Geográficos y Políticos

##### 3.1.1.1.1. Ubicación

La región de Lima, se ubica en la costa central del país y cuenta con una superficie aproximada de 34,802 km<sup>2</sup>. Está conformado por diez provincias: Barranca, Cajatambo, Huaura, Huaral, Oyón, Canta, Huarochirí, Cañete, Yauyos y Lima Metropolitana, las cuales agrupan en conjunto 160 distritos.

Entre estas provincias, destaca Lima Metropolitana por ser la más poblada y urbanizada del país. Cuenta con una extensión territorial<sup>1</sup> de 2,672 km<sup>2</sup> y está dividida administrativamente en cuarenta y tres (43) distritos y un (01) centro poblado, constituyendo el núcleo urbano principal del área capitalina.

<sup>1</sup> Ordenanza N°2543-2023, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035

Los límites de Lima Metropolitana son:

- Por el oeste con la provincia constitucional del Callao y el océano Pacífico.
- Por el norte con la provincia de Huaral.
- Por el este con las provincias de Canta y Huarochirí
- Por el sur con la provincia de Cañete.

El distrito más extenso es Carabayllo, con 346.9 km<sup>2</sup>, mientras que el de menor superficie es Lince, con solo 3 km<sup>2</sup>.

El Cercado de Lima, distrito de Lima Metropolitana, tiene una extensión de 21.98 km<sup>2</sup>.

Limita:

- Por el norte, con San Martín de Porres y El Rímac;
- Por el este, con San Juan de Lurigancho y El Agustino;
- Por el sur, con La Victoria, Lince, Jesús María, Breña, Pueblo Libre y San Miguel;
- Por el oeste, con la Provincia Constitucional del Callao.

### 3.1.1.1.2. Delimitación de las zonas

El distrito del Cercado de Lima se encuentra delimitado en seis zonas vecinales, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2517-2022-MML, que modifica la Ordenanza N°1630-2012-MML sobre la definición y delimitación de las zonas del distrito. Cada una de estas zonas está conformada por sectores catastrales delimitados por vías principales, lo que permite una adecuada planificación y gestión del espacio urbano. La distribución de dichas zonas puede observarse en la ilustración presentada líneas abajo.

A continuación, se detalla la conformación de las zonas vecinales:

- **Zona Vecinal 1**, Formada por los sectores catastrales completos 4 y 5, con los límites viales siguientes:
  - Puente Ricardo Palma, Río Rímac (Margen izquierda)
  - Av. Abancay cdra. 1 hasta la cdra.8
  - Av. Nicolás de Piérola cdra. 13 bajando hasta la cdra. 9. Incluye Plaza San Martín
  - Jr. De la Unión cdra. 10
  - Av. Uruguay cdra. 1 hasta la cdra. 5
  - Av. Alfonso Ugarte cdra. 11 bajando hasta la cdra. 1
  - Puente del Ejército, Río Rímac (margen izquierda)
- **Zona Vecinal 2**, Formada por los sectores catastrales completos 15 y 20, con los límites viales siguientes:
  - Av. Abancay cdra. 9 hasta la cdra. 11
  - Av. Almirante Miguel Grau cdra. 3 bajando hasta la cdra. 1. Incluye Plaza Grau
  - Av. Paseo de la República cdra. 3 hasta la cdra. 14
  - Jr. Manuel Ascencio Segura cdra. 7 bajando hasta la cdra. 1
  - Av. Arenales cdra. 14 bajando hasta la cdra. 3
  - Av. República de Chile cdra. 2 hasta la cdra. 1
  - Av. 28 de Julio cdra. 7 bajando hasta cdra. 1
  - Av. Brasil cdra. 5, bajando hasta la cdra. 1, incluyendo Plaza Bolognesi
  - Av. Alfonso Ugarte cdra. 14 bajando hasta la cdra. 12
  - Av. Uruguay cdra. 5 bajando hasta la cdra. 1
  - Jr. De la Unión cdra. 10

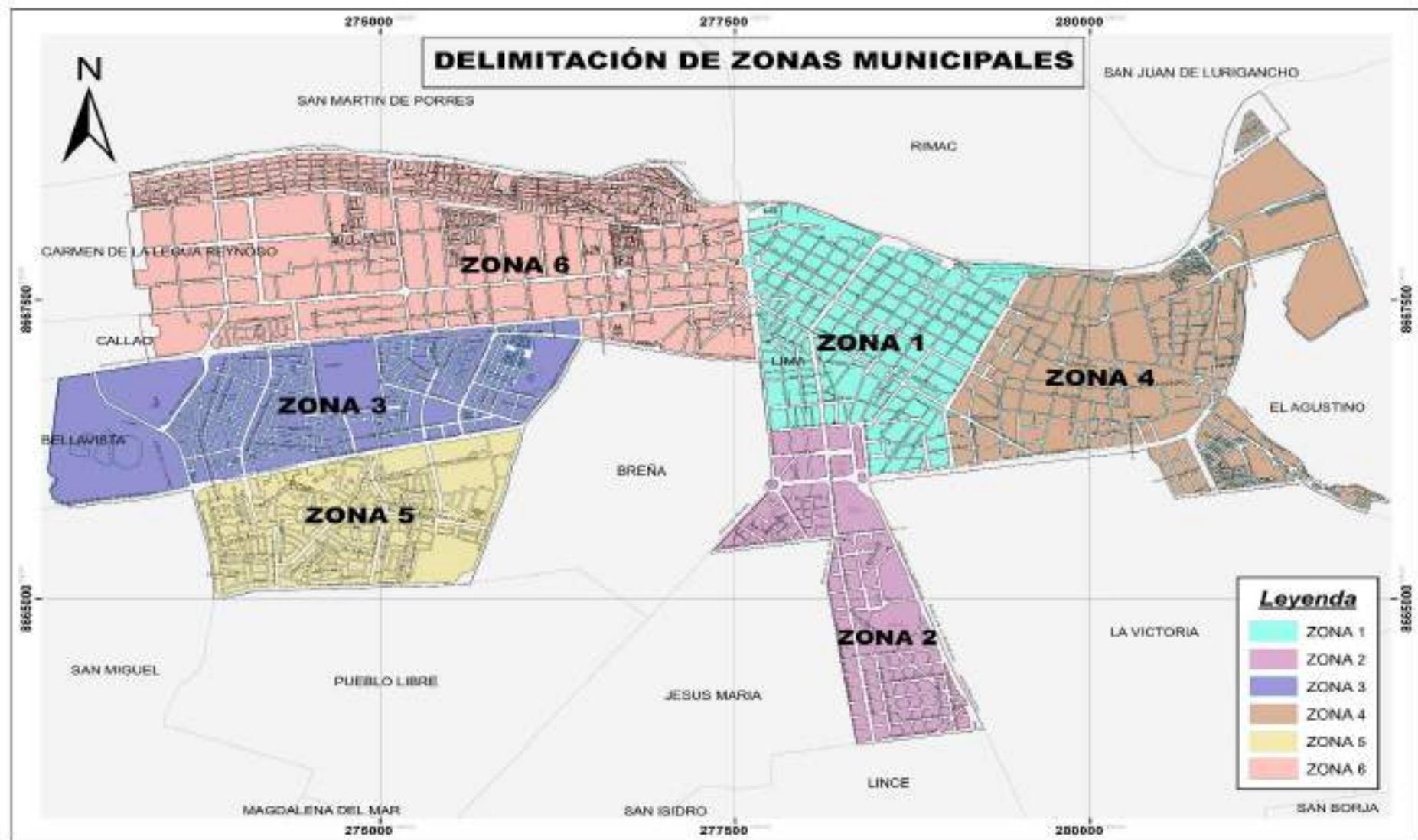
- Av. Nicolás de Piérola cdra. 9 hasta la cdra. 13
- **Zona Vecinal 3**, Formada por los sectores catastrales completos 11, 12, 13 y 14, con los límites viales siguientes:
  - Av. Tingo María cdra. 1 hasta la cdra. 9
  - Av. República de Venezuela cdra. 18 hasta la cdra. 34 (frente a la Universidad Nacional Mayor San Marcos)
  - Límite con la Provincia Constitucional del Callao, distrito de Bellavista (Universidad Nacional Mayor de San Marcos)
  - Av. Colonial cdra. 34 bajando hasta la cdra. 9
- **Zona Vecinal 4**, Formada por los sectores catastrales 6, 7 y 16<sup>2</sup>, con los límites viales siguientes:
  - Río Rímac, (margen izquierda)
  - Jr. Plácido Jiménez (Cementerio El Ángel)
  - Av. El Ángel cdra. 1
  - Jr. Ancash cdra. 17 bajando hasta la cdra. 16
  - Jr. José de Rivera y Dávalos cdra. 1 hasta la cdra. 8
  - Jr. Conchucos cdras. 9 y 10
  - Jr. Junín cdra. 17 hasta la cdra. 23
  - Jr. Almirante Miguel Grau cdra. 2 bajando hasta la cdra. 1
  - Jr. Garcilaso de la Vega cdra. 1 bajando hasta la cdra. 4
  - Pj. Los Faros cdra. 1
  - Jr. Ollanta cdra. 2
  - Pj. San Jacinto cdra. 1
  - Av. Nicolás Ayllón cdra. 6
  - Av. Paseo de la República cdra. 3 hasta la cdra. 14
  - Av. 28 de Julio cdra. 31 bajando hasta la cdra. 25
  - Jr. Huánuco cdra. 13 hasta la cdra. 11
  - Av. Almirante Miguel Grau cdra. 12, bajando hasta la cdra. 4
  - Av. Abancay cdra. 11 bajando hasta la cdra. 1
- **Zona Vecinal 5**, Formado por sectores catastrales completos 17, 18 y 19, con los siguientes límites viales:
  - Av. Tingo María cdra. 10 hasta la cdra. 15 (Zona Arqueológica Mateo Salado)
  - Av. Mariano H. Cornejo cdra. 13 hasta la cdra. 23, incluye Plaza de la Bandera
  - Av. Universitaria Sur cdra. 17 bajando hasta la cdra. 12
  - Av. República de Venezuela cdra. 33 bajando hasta la cdra. 18
- **Zona Vecinal 6**, Formada por los sectores catastrales completos 1, 2, 3, 8, 9 y 10, con los siguientes límites viales:
  - Río Rímac Puente del Ejército (margen izquierda)
  - Av. Alfonso Ugarte cdra. 1 hasta la cdra. 8 incluye Plaza Dos de Mayo y Plaza Ramón Castilla
  - Jr. Zorritos cdra. 1 hasta la cdra. 10
  - Av. Tingo María cdra. 10
  - Av. Colonial cdra. 9 hasta la cdra. 31

<sup>2</sup> Ordenanza N°2517-2022, Ordenanza que modifica la Ordenanza N°1630, sobre definición y delimitación de las zonas del Cercado de Lima.

- Límite con la Provincia Constitucional del Callao - Carmen de la Legua Reynoso.
- Jr. Túpac Amaru cdra. 2 bajando la cdra. 1

Dentro de todas las zonas que comprende el distrito de Cercado de Lima se desarrollan los servicios de Limpieza Pública, los cuales incluyen: Barrido de Calles y Plazas Públicas (mediante barrido manual y mecanizado), lavado de Calles, Plazas y Locales Públicos (mediante baldeo, trapeo de espacios públicos y limpieza de zonas usadas como orina), recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales; así como acciones de supervisión y control que correspondan.

## Ilustración N°02: Ubicación y Límites de las Zonas Vecinales de Cercado de Lima



Fuente: Resolución de Gerencia N° D000063-2025-MML-GMM, que aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Cercado de Lima - 2025

### 3.1.1.3. Demografía

Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el distrito del Cercado de Lima registraba una población total de 268,352 habitantes en el Censo Nacional de 2017. No obstante, según la misma fuente, el distrito presentó una tasa de crecimiento poblacional negativa de -1.10% de 2007 a 2017, lo que ha generado una proyección de disminución poblacional. De acuerdo con la estimación de la población para el año 2025, realizada en el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Cercado de Lima, se calculó utilizando la población total obtenida en el censo Nacional de 2017 y la tasa de crecimiento indicado, proyectando un total aproximado de 245,630 habitantes<sup>3</sup>.

Respecto a la composición socioeconómica, según el INEI al 2020 el distrito del Cercado de Lima presentaba una distribución poblacional en cinco estratos: alto, medio alto, medio, medio bajo y bajo. El estrato medio concentra la mayor proporción de la población, con un 48.2%, seguido por el estrato medio alto con un 32.6%, y el estrato medio bajo con un 17.0%. Los estratos alto y bajo registran una participación mínima, con 1.2% y 1.0%, respectivamente.

### 3.1.1.4. Puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Los puntos críticos son considerados como tal, cuando la acumulación temporal de residuos sólidos municipales en vías, espacios y áreas público presenta un volumen igual o superior a 1.5 m<sup>3</sup>. Estos puntos reflejan deficiencias en la gestión del servicio de limpieza pública y representan riesgos sanitarios, ambientales y sociales para la población.

Como parte del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, el Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS), propone el Compromiso 3: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales". Siendo uno de los indicadores, la cantidad de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales, puntos críticos potenciales prevenidos y puntos críticos recuperados por mantener (indicador 3.4). A través de este indicador se buscó que las municipalidades erradiquen y prevengan los puntos críticos de residuos sólidos municipales en los espacios urbanos y vías públicas.

Según el reporte del estado situacional de la ejecución del compromiso 3, indicador 3.4 del precitado programa de incentivos, según el portal del MINAM<sup>4</sup>, a enero de 2025 en el distrito del Cercado de Lima, los puntos de acumulación de residuos sólidos municipales del distrito han sido clasificados en las siguientes categorías según su estado:

- **03 puntos críticos:** zonas con acumulación constante y significativa de residuos sólidos, que requieren atención prioritaria e intervención inmediata.

<sup>3</sup> Resolución de Gerencia N° D000063-2025-MML-GMM, aprueba el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Cercado de Lima 2025

<sup>4</sup> Ficha técnica del indicador 3.4:Cantidad de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales <https://sites.google.com/minam.gob.pe/dggrs2/pi2024/tramo-iii>

- **173 puntos críticos potenciales:** áreas que presentan condiciones de riesgo (como actividad comercial intensa, falta de mobiliario urbano o comportamiento inadecuado de algunos usuarios), y que podrían convertirse en puntos críticos si no se gestionan preventivamente.
- **46 puntos críticos recuperados por mantener:** espacios que anteriormente registraban acumulación de residuos, pero que han sido intervenidos con éxito mediante acciones correctivas, logrando su recuperación funcional y estética, pero deben mantenerse en esa condición para asegurar.

En ese contexto, el objetivo del distrito es continuar la intervención en los 222 puntos para mantener el estado de los 46 puntos críticos recuperados, prevenir que los 173 puntos categorizados como potenciales, se conviertan en puntos críticos y lograr erradicar los 03 puntos identificados como puntos críticos, todo ello con el fin de lograr la sostenibilidad de los trabajos realizados. Se adjuntó en el Anexo N°01 la lista de los puntos críticos del distrito de Cercado de Lima.

Se precisa que como parte del anexo N°11 se presenta los mapas de ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales, incluyendo el nivel de intervención respectivo (críticos, críticos potenciales y críticos recuperados por mantener).

#### **3.1.1.5. Área degradada de residuos sólidos**

De acuerdo con la Resolución Directoral N°00005-2021-OEFA/DSIS<sup>5</sup>, emitida por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el distrito del Cercado de Lima presenta un área degradada por residuos sólidos denominada “El montón” con una superficie de 1.23 ha, la misma que se mantiene registrada en el inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y ha sido categorizada para su recuperación según el OEFA a febrero de 2025, según la Resolución N.º 00002-2025-OEFA/DSIS<sup>6</sup>.

Adicionalmente, el distrito presenta un área degradada por residuos de construcción y demolición denominada “Morales Duarez”.

#### **3.1.1.2. Aspectos Climatológicos**

Según la clasificación climática de Warrem Thornthwaite basada en la evapotranspiración potencial y validada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), los distritos de Lima Metropolitana presentan un clima predominante de tipo E(d) B'1 H3, correspondiente a una precipitación efectiva árida, con deficiencia de lluvias durante todo el año, temperatura semiárida y alta humedad atmosférica.

El distrito del Cercado de Lima no cuenta con estaciones meteorológicas de SENAMHI. No obstante, para efectos del presente diagnóstico, se ha tomado como referencia la estación meteorológica “Campo de Marte” de tipo automática - meteorológica, ubicada en el distrito de Jesús María, situado a aproximadamente 1 kilómetro de distancia del distrito.

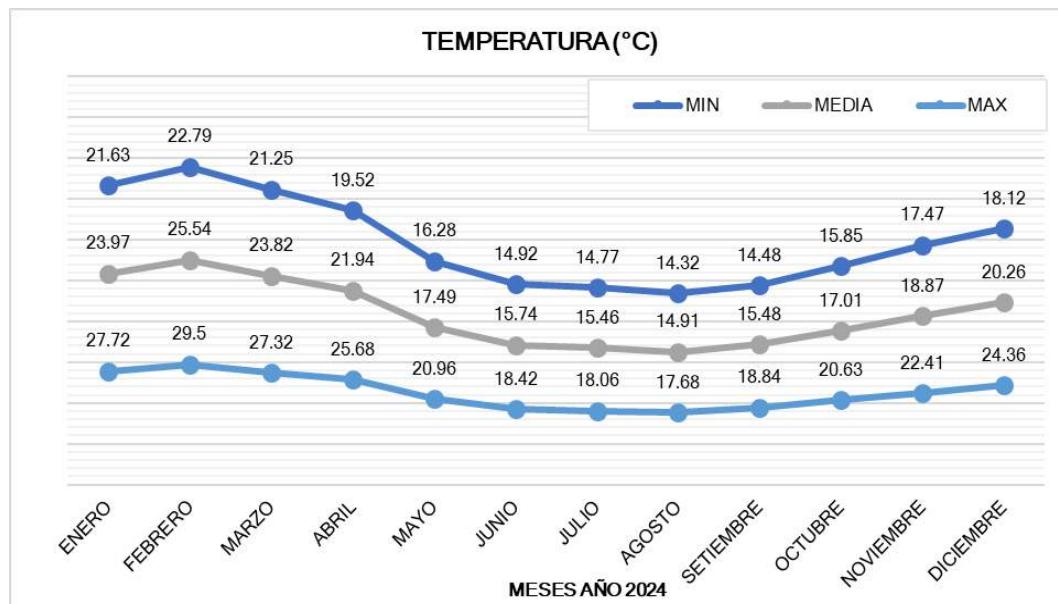
De acuerdo con los registros del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI, 2024), esta zona presenta un clima semi-cálido con niveles de temperaturas

<sup>5</sup> Resolución Directoral N°00018-2022-OEFA/DSIS, que aprueba el inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos sólidos

<sup>6</sup> Resolución N°00002-2025-OEFA/DSIS, que actualiza el inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 00010-2025-OEFA/DSIS-CRES.

máximas que fluctúan entre 14.32°C y 29.5°C registrándose menores valores durante el invierno (junio-agosto) y mayores durante el verano (enero a marzo). Según la siguiente ilustración.

Ilustración N°03: Comportamiento de la temperatura en el Cercado de Lima

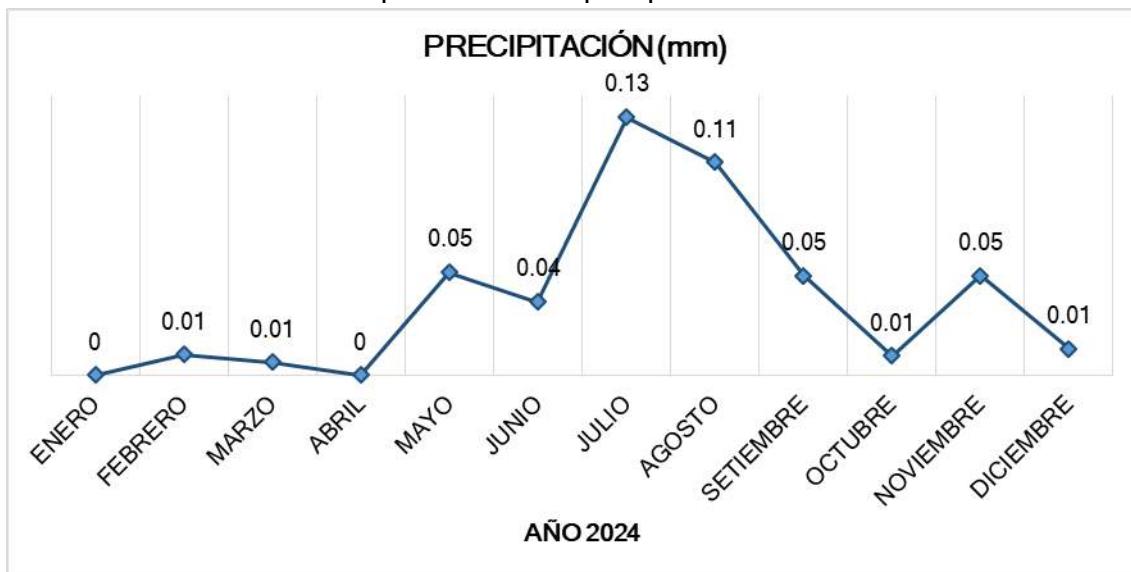


Fuente: SENAMHI, 2024

Estas condiciones climáticas tienen un impacto directo en la gestión de los servicios de limpieza pública, afectando aspectos como la descomposición de los residuos, la generación de olores y la planificación de acciones preventivas frente al cambio climático en el entorno urbano.

Por otro lado, en la ilustración siguiente, se presenta la precipitación mensual registrada durante el año 2024, siendo el mes de julio el que reportó mayor precipitación, con un valor de 0.13 mm. Aunque las lluvias en la zona son escasas, durante los eventos de mayor intensidad puede generarse escorrentía superficial, lo que representa una dificultad para las labores de barro de calles y recolección de residuos sólidos municipales.

Ilustración N°05: Comportamiento de precipitación en el Cercado de Lima



Fuente: SENAMHI, 2024

### 3.1.1.3. Recursos Hídricos, Ecosistemas y/o Reservas Naturales

#### a. Recursos Hídricos

En la Provincia de Lima se abastece principalmente de tres cuencas hidrográficas: Rímac, Chillón y Lurín, las cuales cumplen funciones esenciales para el consumo humano, la actividad agrícola, industrial y la recarga de acuíferos subterráneos. Estas cuencas desembocan en el océano Pacífico, formando conos y terrazas aluviales donde se ha desarrollado gran parte del tejido urbano de la ciudad. Además, convergen con múltiples quebradas afluentes como Río Seco, Huaycoloro, Jicamarca, Canto Grande, Collique, Caballero y Torre Blanca.

En el ámbito del distrito de Cercado de Lima, el recurso hídrico más relevante es el río Rímac, que atraviesa el límite norte del distrito y constituye la principal fuente de abastecimiento de agua para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Esta cuenca se origina en la Cordillera de los Andes, a una altitud de 5,500 m.s.n.m., en el nevado de Paca y la laguna Ticticocha (4,700 m.s.n.m.), aproximadamente, a 132 km al noreste de la Ciudad de Lima, desembocando por el Callao, en el océano Pacífico.

Los principales tributarios del río Rímac son los ríos San Mateo, Santa Eulalia y Blanco. A lo largo de su recorrido, la cuenca resulta estratégica para usos domésticos, agrícolas, industriales y energéticos. Sin embargo, enfrenta múltiples presiones ambientales como la descarga de aguas residuales sin tratamiento, el vertimiento de relaves mineros, la existencia de botaderos de residuos sólidos, el deterioro de riberas y la ocupación informal de franjas marginales, lo que pone en riesgo su sostenibilidad y calidad hídrica.

#### b. Ecosistemas y Recursos Naturales

En la Provincia de Lima, las áreas verdes son escasas, están distribuidas de manera desigual y enfrentan serios problemas de mantenimiento. Esta situación contribuye al aumento de olas de calor, contaminación del aire y ruido, pérdida de biodiversidad, así como el incremento de riesgo ante inundaciones y degradación del suelo, entre otras condiciones.

En el distrito del Cercado de Lima, la presencia de vegetación natural es mínima debido al crecimiento comercial e industrial. Asimismo, el entorno predominantemente urbano ha limitado significativamente el desarrollo de la cobertura vegetal, agravando la vulnerabilidad ambiental de la zona<sup>7</sup>.

Es importante señalar que, en el distrito de Cercado de Lima existen diversas especies vegetales utilizadas con fines ornamentales en parques, jardines y espacios públicos. Según el catálogo de especies vegetales del Centro Histórico de Lima<sup>8</sup>, los árboles tradicionales son el ficus (*Ficus Caricia*.), jacaranda (*Jacaranda acutifolia*), tipa (*Tipuana tipu*), Trompetero (*Brygmansia arborea*), ponciana real (*Delonyx regia*), fresno (*Fraxinus sp.*), eucalipto (*Eucalyptus sp.*), entre otras., las cuales conforman parte del arbolado urbano que contribuye parcialmente a la mejora paisajística y ambiental en un entorno urbano denso.

Respecto a la fauna, el crecimiento comercial ha ocasionado una significativa reducción de especies, especialmente de mamíferos mayores, que ya no se encuentran en zonas altamente urbanizadas como el distrito de Cercado. En la actualidad, la fauna silvestre está representada principalmente por aves cosmopolitas que han logrado adaptarse a la transformación de su hábitat original. Por otro lado, la fauna lacustre se encuentra seriamente afectada por la contaminación de cuerpos de agua debido a descargas domésticas e industriales, así como por la disposición inadecuada de residuos sólidos, en particular aquellos generados por actividades de construcción y demolición.

#### c. Aves

En la Provincia de Lima, de acuerdo a la Guía de Aves Urbanas<sup>9</sup>, se presenta un inventario de la avifauna registrada en los parques metropolitanos y zonales. Entre las especies más comunes se encuentran botón de oro (*Sicalis flaveola*), gallinazo de cabeza negra (*Coragyps atratus*), lechucita peruana (*Glaucidium peruanum*), paloma domestica (*Columba livia*), entre otros. Estas especies cumplen diversas funciones en los ecosistemas naturales y urbanos, actuando como agentes polinizadores, dispersadores de semillas, controladores biológicos, indicadores de los cambios en el ambiente, así como recursos para la educación ambiental y el turismo de la naturaleza.

En el distrito de Cercado de Lima, se tienen registrado especies comunes como loros (*Psittacara*), colibríes (*Leucippus*), palomas domésticas (*Columba livia*), botón de oro (*Sicalis flaveola*), perico (*Brotogeris versicolurus*), gallinazo de cabeza negra (*Coragyps atratus*), el guardacaballo (*Crotophaga sulcirostris*), periquitos esmeraldas (*Forpus coelestis*), entre otras, principalmente en parques y áreas verdes del distrito. Estas aves cumplen un rol ecológico importante en el control de insectos y en la dispersión de semillas, contribuyendo al equilibrio ambiental en un entorno urbano altamente intervenido.

#### d. Reptiles y Anfibios

De acuerdo a la Guía de Inventario de Fauna Silvestre<sup>10</sup>, los anfibios y reptiles cumplen roles importantes dentro del ecosistema, siendo los anfibios valiosos indicadores de la calidad ambiental y desempeñan múltiples funciones dentro de ecosistemas acuáticos y terrestres,

<sup>7</sup> Ciudades de ecosistemas: La importancia y rol de los ecosistemas en Lima y Callao, 2023.

<sup>8</sup> Catálogo de especies vegetales del Centro Histórico de Lima, elaborado por el Programa Municipal para la recuperación del Centro Historia de Lima.

<sup>9</sup> Guía de Aves Urbanas de la Provincia de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

<sup>10</sup> Resolución Ministerial N°057-2015-MINAM, Guía de Inventario de Fauna Silvestre

además de cumplir dos papeles fundamentales, el biológico (abundancia en biomasa, consumidores de materia vegetal-animal, presa para otros vertebrados, flujo de energía y ciclo de nutrientes), y el socio-económico (bioquímico, control de enfermedades, comercio y folklore).

En la Provincia de Lima, la herpetofauna está compuesta por siete (07) anfibios y treinta y tres (33) reptiles. Entre los anfibios registrados se encuentran *Gastrotheca peruana* y *Pleurodema marmorata*, entre otras; mientras que entre los reptiles se encuentran las lagartijas *Phyllodactylus gerrhopygus* y *Ameiva edracantha*, así como diversas serpientes, entre ellas *Leptotyphlops tricolor*, *Philodryas tachymenoides*, *Sibynomorphus vagus* y *Tantilla capistrata*.

Sin embargo, a pesar de esta diversidad, muchas de estas especies enfrentan una fuerte presión debido al crecimiento urbano, la pérdida y fragmentación de hábitats, la contaminación de cuerpos de agua y la acumulación de residuos sólidos, factores que amenazan su permanencia.

En el distrito de Cercado de Lima, un caso crítico es el Gecko de las Huacas (*Phyllodactylus sentosus*), especie endémica de Lima Metropolitana que habita principalmente en zonas arqueológicas, como el complejo Mateo Salado, entre otros sitios arqueológicos. Su distribución restringida, sumada a las presiones del crecimiento urbano desordenado, la degradación del entorno y la acumulación de residuos sólidos en sitios patrimoniales, pone en grave riesgo su supervivencia. Frente a esta situación SERFOR<sup>11</sup>, en el marco de sus competencias, implementa medidas de protección, registrar amenazas y promover planes de conservación específicos para especies como esta, categorizada como vulnerable en diversos listados técnicos.

### 3.1.1.4. Áreas Naturales Protegidas y/o Zonas Arqueológicas

En marco al Plan Maestro del Área de Conservación Regional Sistema Lomas de Lima<sup>12</sup>, promueve la conservación de los ecosistemas de lomas: Ancón, Carabayllo 1 y 2, Amancaes y Villa María del Triunfo. Estas áreas, únicas por su vegetación de neblina y especies endémicas como la flor de Amancaes, cumplen funciones ecológicas vitales como la recarga hídrica, la retención de suelos y la regulación climática. Además, se valoran por su potencial en ecoturismo, educación ambiental e identidad cultural.

Respecto a las zonas arqueológicas<sup>13</sup>, la Provincia de Lima alberga un total de treinta y tres (33) sitios arqueológicos declarados por el Ministerio de Cultura, distribuidos en diversos distritos. Estos espacios reflejan la continuidad histórica de asentamientos humanos y su adaptación a distintos ecosistemas.

El distrito de Cercado de Lima cuenta con un (01) sitio arqueológico declarado: la Zona Arqueológica Monumental Mateo Salado, reconocido oficialmente mediante la Resolución Directoral Nacional N°19-2021. Siendo un sitio de alto valor patrimonial, desarrollado entre los años 1100 y 1450 d.C. como centro administrativo y ceremonial de la Cultura Ychsma, posteriormente integrado a la red vial del Tahuantinsuyo. El complejo abarca aproximadamente 16.4 ha e incluye cinco estructuras piramidales escalonadas. Su emplazamiento en un entorno urbano densamente consolidado presenta retos

<sup>11</sup> Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

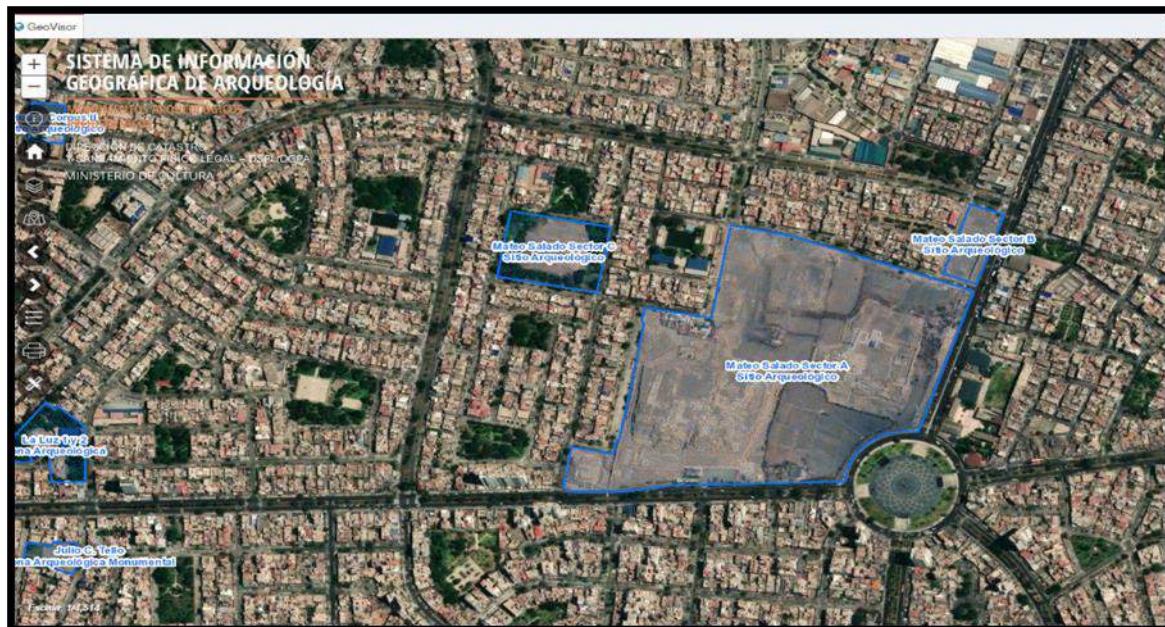
<sup>12</sup> Ordenanza 2531-2022-MML "Ordenanza Metropolitana que aprueba el Plan Maestro de área de Conservación Regional Sistema de Lomas de Lima 2022-2026"

<sup>13</sup> Ordenanza N°2543-2023-MML, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035

significativos para su conservación, gestión integral y articulación con la planificación territorial urbana.

En este contexto, se requiere consolidar una estrategia de gestión patrimonial integral que vincule conservación arqueológica, planificación urbana y participación ciudadana, conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar la sostenibilidad de este bien cultural. A continuación, se muestra la zona arqueológica<sup>14</sup> situada en el distrito:

Ilustración N°04: Zona arqueológica ubicada en el distrito de Cercado de Lima



Fuente: Sistema de información geográfica de arqueología, 2025

<sup>14</sup> Sistema de información geográfica de arqueología| a través: <https://sigda.cultura.gob.pe/>

Tabla N°02: Resumen de variables e indicadores del Entorno Físico, periodo 2024.

ASPECTO	VARIABLE	INDICADOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Geográfico y delimitación	Puntos críticos	Nº de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos identificados	03 críticos 173 críticos potenciales 46 recuperados por mantener	Se consideran puntos críticos aquellos lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales que superan un volumen mínimo de 1.5 m³ y que se generan en vías, espacios o áreas públicas
	Área degradada	Nº de áreas degradadas en el distrito de Cercado de Lima	02	Según la Resolución N.º 00002-2025-OEFA/DSIS, emitido por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, se identificó dos (02) áreas degradadas, categorizada para su recuperación.
Climatológico	Eventos climatológicos	Nº de eventos climatológicos que interrumpieron el servicio de Limpieza Pública	-	Durante el año 2024, no se ha registrado ningún evento climático que haya comprometido o afectado la gestión y manejo de residuos sólidos en el distrito
Recursos Hídricos, ecosistemas, Áreas Naturales y Zonas Arqueológicas	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Nº de recursos hídricos, ecosistemas y reservas naturales afectados por el inadecuado manejo de residuos sólidos	01	En la faja marginal del río Rímac, ubicada en el distrito de Cercado de Lima, se evidenció la acumulación de residuos sólidos municipales, situación que genera una fuente constante de contaminación del cauce del río.
	Accionar en respuesta a la afectación por recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Nº de campañas de limpieza anual en zonas afectadas	02	En el distrito de Cercado de Lima, durante el año 2024, el Programa Municipal EDUCCA realizó dos (02) campañas de limpieza en la faja marginal del río Rímac, debido a la acumulación de residuos sólidos. Asimismo, el personal de la División de Supervisión de Limpieza Pública de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, ejecutó labores de limpieza de forma continua.

ASPECTO	VARIABLE	INDICADOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	Afectación zonas arqueológicas	N° de zonas arqueológicas afectados por los residuos sólidos municipales	01	En los alrededores de la Zona Arqueológica Monumental Mateo Salado, la acumulación de residuos sólidos ha disminuido respecto a años anteriores gracias a intervenciones recientes; Sin embargo, persisten focos esporádicos de contaminación vinculados a actividades humanas no reguladas, lo que pone de manifiesto la necesidad de mantener un control permanente y sostenido en la zona.

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

### 3.1.2. Análisis de la Situación Institucional

#### 3.1.2.1. Aspecto Normativo

La gestión de residuos sólidos en el Perú se encuentra respaldada por un marco legal sólido, cuyo pilar fundamental es la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que en su artículo I del Título Preliminar reconoce el derecho irrenunciable de toda persona a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo pleno de la vida, así como el deber correlativo de contribuir con la protección ambiental y con una gestión ambiental efectiva.

Este marco se complementa con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1278 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1501, cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y sus modificatorias, que fortalece los instrumentos de valorización de residuos, fomenta el reciclaje inclusivo y mejora la trazabilidad en la gestión integral. Estas normas establecen los derechos, deberes y responsabilidades de los distintos actores del sistema, promoviendo una gestión sanitaria, ambiental y económicamente adecuada.

Adicionalmente, el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, ha emitido lineamientos, guías y protocolos técnicos orientados a fortalecer la gestión integral y sostenible de los residuos sólidos, bajo un enfoque de salud pública, economía circular y protección ambiental.

A nivel local, la MML, ha emitido disposiciones complementarias. Entre ellas, la Ordenanza N°2523-2022, Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, que regula la gestión y manejo de residuos sólidos en concordancia con lo establecido en la normativa nacional. Asimismo, en la Tabla N°01 de marco legal se sintetizan los principales instrumentos normativos nacionales y locales aplicables a la gestión de residuos sólidos. Respecto a los instrumentos de gestión institucional, la MML cuenta con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado por la Ordenanza Municipal N°1874-2015, y sus modificatorias, incluyendo a la Ordenanza Municipal 2583-2023, que incorpora procedimientos vinculados a la gestión de los residuos sólidos municipales.

En este marco, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (en adelante

GSCGA)<sup>15</sup> a través de su Subgerencia de Gestión Ambiental, tiene a su cargo la ejecución de los siguientes procedimientos:

- Autorización de transporte de residuos peligrosos, procedimiento mediante el cual una EO-RS debidamente inscrita en el Registro Autoritativo del MINAM, solicita autorización para el transporte de los residuos peligrosos. Por lo que la Subgerencia de Gestión Ambiental verifica el cumplimiento de los requisitos y emite la Resolución que otorga la autorización.
- Inclusión de vehículos para transporte de residuos peligrosos, procedimiento mediante el cual una EO-RS solicita la inclusión de vehículos en la autorización para el transporte de residuos peligrosos, por lo que la Subgerencia de Gestión Ambiental verifica el cumplimiento de los requisitos y emite la Resolución que otorga la inclusión de vehículos en la autorización.
- Exclusión de vehículos de la autorización de transporte de residuos peligrosos, procedimiento mediante el cual una EO-RS solicita la exclusión de vehículos en la Autorización para el transporte de residuos peligrosos. Por lo que la Subgerencia Gestión Ambiental, verifica el cumplimiento de los requisitos y emite la Resolución que otorga la exclusión de vehículos en la autorización.

De igual forma, la MML cuenta con el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), aprobado por el Decreto de Alcaldía N°009-2014, y sus modificatorias que incluye el Decreto de Alcaldía N°007-2024 y el Decreto de Alcaldía N°019-2024, la cual establece los servicios no exclusivos a cargo de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad de la GSCGA, tales como:

- Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de la Construcción y Demolición de Obras Menores.
- Servicio de Barrido, Lavado, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales para eventos deportivos o no deportivos en la Jurisdicción del Cercado Lima.

En materia de fiscalización, mediante la Ordenanza Municipal N° 2200-2019<sup>16</sup> se aprobó el Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la MML, el cual incluye la “*Línea de acción 07: Contaminación Ambiental*”, donde se establecen las infracciones y sanciones expresadas en Unidades Impositivas Tributarias (UIT). La competencia para la aplicación de dichas sanciones corresponde a la Gerencia de Fiscalización y Control, Subgerencia de Operaciones de Fiscalización, Cuerpo de Vigilancia Metropolitana, Fiscalizador Municipal, Ejecutor Coactivo y Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Otro aspecto normativo que fortalece el sistema de gestión integral de los residuos sólidos es la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, junto con su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM. Esta normativa establece el marco legal para regular las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientándolas hacia su

<sup>15</sup> Decreto de Alcaldía N°008-2024, Texto Único Ordenado del Reglamento de Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima

<sup>16</sup> Ordenanza N°2200-2019, Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad Metropolitana de Lima

protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, fomentando su formalización y asociatividad, y contribuyendo así a un manejo más ecoeficiente de los residuos sólidos en el país.

En ese marco, mediante el Decreto de Alcaldía N°009-2019, la MML aprobó el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, Valorización de Residuos Sólidos Municipales y Formalización de Recicladores, que se realiza en la jurisdicción del Cercado de Lima, denominado “Recicla Lima”, ejecutado por la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, dependiente de la GSCGA. Dicho programa tiene como finalidad establecer un sistema de reciclaje debidamente organizado en el ámbito metropolitano, así como garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 29419 y su normativa reglamentaria vigente, y sus modificatorias respectivas.

Como resultado de esta labor, la GSCGA a través de su Subgerencia de Servicios a la Ciudad, logró al año 2024<sup>17</sup> la formalización de un total de 174 recicladores, organizados en seis (06) asociaciones debidamente reconocidas por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP): ATELIRES, MADRE TERESA DE CALCUTA, ATIARRES, MERCAPLAS, ATRIMAC y ATSULYR.

Con respecto a los instrumentos técnicos y normativos, como resultado del diagnóstico, se identificó la necesidad de optimizar y/o elaborar diversos instrumentos normativos y técnicos que resultan fundamentales para fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito del Cercado de Lima. Siendo estos los siguientes:

- Elaboración y aprobación del Plan de instalación de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos municipales.
- Actualización y aprobación del Plan de servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.
- Elaboración y aprobación de un Plan de contingencia ante situaciones de emergencia y salud pública.
- Actualización y aprobación del Plan de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.
- Elaboración y aprobación de una Ordenanza que regule las acciones de prevención y fiscalización de la proliferación de puntos críticos de orina.
- Actualización y aprobación de la Ordenanza que aprueba el régimen tributario de arbitrios del servicio de limpieza pública.
- Actualización y aprobación de la Ordenanza Metropolitana que regula la gestión y manejo de residuos sólidos.
- Actualización y aprobación de la Ordenanza que promueva, impulse y regule el reciclaje de residuos sólidos.
- Actualización y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), incorporando procedimientos específicos sobre gestión y manejo de residuos sólidos.
- Actualización y aprobación de la Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) en materia de la gestión de residuos sólidos,
- Actualización y aprobación de los planes anuales del programa “Recicla Lima”.
- Actualización y aprobación de los planes anuales de Evaluación y Fiscalización

<sup>17</sup> Informe N°11-2025-MML-GSCGA-SSC-DL

Ambiental.

- Actualización y aprobación de los planes anuales de trabajo del Programa EDUCCA.

### 3.1.2.2. Organización interna

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MML, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°008-2024<sup>18</sup>, establece la naturaleza, finalidad, objetivos, funciones, atribuciones, estructura organizativa y relaciones institucionales de la MML. Asimismo, define las competencias y funciones de los órganos que la integran, así como su vinculación con las entidades, organismos y empresas bajo su ámbito de responsabilidad.

En el marco de dicha estructura orgánica, la GSCGA constituye un órgano de línea encargado de la ejecución del servicio de limpieza pública. Asimismo, es responsable del mantenimiento de la infraestructura y mobiliario urbano, del alumbrado ornamental, de la iluminación artística y del ornato en el Cercado de Lima.

La GSCGA desarrolla funciones específicas a través de dos órganos de apoyo: la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, y es la unidad orgánica de línea responsable de la supervisión del servicio de limpieza pública, y de la ejecución de la misma en lo que corresponda, el alumbrado ornamental e iluminación artística y el ornato de Cercado de Lima.

Asimismo, la Gerencia de Fiscalización y Control (en adelante GFC) constituye otro órgano de línea responsable de cautelar el cumplimiento de las normas y las disposiciones administrativas (excepto las disposiciones sobre el transporte y tránsito peatonal) que contienen las obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento obligatorio por particulares, empresas privadas e instituciones públicas y privadas en el ámbito de la circunscripción territorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Así como, lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria con dichas normas y disposiciones precitadas. Para ello, ejerce funciones específicas a través de su Subgerencia de Operaciones de Fiscalización.

En ese contexto, los actores internos de la MML con competencias en el manejo integral de los residuos sólidos se organizan principalmente a través de la GSCGA y la GFC, articulando funciones de gestión operativa, supervisión, control y fiscalización. En el anexo N°02 respectivo se adjunta el organigrama institucional de la MML, donde se visualiza la estructura organizativa y las unidades orgánicas vinculadas a la gestión de residuos sólidos. A continuación, se detallan los principales actores institucionales y sus funciones en esa materia:

<sup>18</sup> Decreto de Alcaldía N°008-2024, Texto Único Ordenado del Reglamento de Funciones de la Municipalidad Metropolitano de Lima

Tabla N°03: Actores Internos en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos

ACTORES INTERNOS		FUNCIONES
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Subgerencia de Gestión Ambiental	Es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica bajo su competencia, así como la evaluación y supervisión ambiental a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Además, de proponer, desarrollar y monitorear las actividades de educación ambiental.
	Subgerencia de Servicios a la Ciudad	Es la unidad orgánica responsable de asegurar la adecuada prestación del servicio de limpieza pública. Asimismo, se ocupa del mantenimiento de las áreas verdes, el alumbrado ornamental, la iluminación artística y piletas, además del mantenimiento de infraestructura urbana, mobiliario urbano, en el Cercado de Lima y en las vías metropolitanas, en lo que corresponda.
Gerencia de Fiscalización y Control	Subgerencia de Operaciones de Fiscalización	Es la unidad orgánica responsable de efectuar las operaciones de fiscalización, cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas y otras que sean aplicables; así como, de detectar las infracciones cometidas y decidir la aplicación de las sanciones administrativas que correspondan.

Fuente: Decreto de Alcaldía N°008-2024, Texto Único Ordenado del Reglamento de Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima

No obstante respecto a este aspecto, como parte del diagnóstico se identificaron limitaciones en la capacidad de fiscalización y control relacionados con la gestión de residuos sólidos en el distrito debido a la limitada cobertura de supervisión y fiscalización en zonas críticas de disposición inadecuada de residuos y la baja aplicación de sanciones administrativas. Estas restricciones dificultan la detección oportuna de infracciones y la implementación de medidas correctivas efectivas, afectando la eficiencia de los servicios de limpieza pública.

Asimismo, se verificó que los instrumentos de organización interna se encuentran desactualizados, por lo que se identifica como necesidad lo siguiente:

- Actualización y aprobación de instrumentos institucionales como el Manual de Puestos Tipo (MPT), Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Manual de Organización Interna (MOF) y el Manual de Procedimientos (MAPRO).
- Actualización y aprobación de la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en materia de gestión de residuos sólidos.

Por otro lado, la MML se encuentra en proceso de transición hacia la implementación del régimen del Servicio Civil, regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus normas reglamentarias. En ese marco, se ha iniciado el trámite para la aprobación de

los instrumentos de gestión correspondientes, como el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), los cuales deben ser evaluados y aprobados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Posteriormente, y conforme a lo dispuesto por las directivas vigentes de SERVIR, se elaborarán el Manual de Puestos Tipo (MPT) y el Manual de Perfiles de Puestos (MPP). La culminación de este proceso dará lugar a la formulación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), instrumento de gestión que reemplazará al CAP y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), con el objetivo de ordenar la gestión del talento humano bajo un enfoque meritocrático, técnico y funcional.

Finalmente, cabe destacar que la GSCGA, trabaja en coordinación con aliados externos en materia de manejo de residuos sólidos, educación ambiental y fomento de la participación ciudadana. Tal como se detalla a continuación:

Tabla N°04: Gestión externa de manejo de residuos sólidos

SECTOR	ALIADOS	COORDINACIÓN
EDUCACIÓN <sup>19</sup>	I.E. 1154 Nuestra Señora del Carmen	Participación en las capacitaciones en temas de buenas prácticas ambientales en tema de manejo de residuos sólidos.
	I.E. 1015 República de Italia	
	I.E. 1150 Abraham Zea Carreón	
	I.E. 1156 José Sebastián Barranca Lovera	
	I.E. 111 San José de Artesanos	
	I.E. 1152-108 Dos de Mayo	
	I.E. 1036 República de Costa Rica	
	I.E. 0035 Nuestra Señora de la Visitación	
	I.E. 1148 Juana Infantes Vera	
	I.E. 1145 República de Venezuela	
ORGANIZACIONES SOCIALES	I.E. 1027 República de Nicaragua	Participación de voluntarios de diferentes universidades (Universidad de Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Ingeniería, entre otros.) en actividades de sensibilización a cerca del cuidado y conservación de los ecosistemas naturales en Lima.
	I.E. 117 Reverendo Padre Pascual Alegre Gonzales	
	Escuela Lideres Ambientales - Universidades	
	Asociación de Segregadores Mecarpas	
	Asociación de Trabajadores Independientes Ambientales y de Recuperación de Residuos Sólidos (Orgánico e Inorgánico) ATIARRES	
	Asociación Segregadores Madre Teresa de Calcuta	Asociaciones de recicladores formalizados en el programa RECICLA
	Asociación de trabajadores siempre unidos limpieza reciclaje - ATSULYR	
	Asociación de Recicladores Ambientales Trabajando en Limpieza, Reciclaje y Residuos Sólidos	

<sup>19</sup> Resolución de Subgerencia N°D000026-2025-MML-GSCGA-SGA, aprueba el Plan de Trabajo año 2025 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MML.

SECTOR	ALIADOS	COORDINACIÓN
AMBIENTAL <sup>20</sup>	Asociación de trabajadores recicladores independientes del medio ambiente Callao	
	Autoridad Municipal del Pantanos de Villa - PROHVILLA	
	Servicio de Parques de Lima - SERPAR	
	Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda	
	Autoridad Nacional del Agua - ANA	
	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL	
INSTITUCIONAL <sup>21</sup>	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	Participación en Ferias Educativas en relación al calendario ambiental, donde se realizan talleres y dinámicas de Sensibilización de temática ambiental, como segregación y reciclaje, compostaje, creación de espacios que educan ambientalmente, entre otros.
	ONG Ciudad Saludable	Promueve la gestión integral de residuos sólidos con enfoque en sostenibilidad, economía circular e inclusión social. Su labor se centra en la formalización de recicladores, educación ambiental y desarrollo de sistemas de reciclaje inclusivo, contribuyendo a construir ciudades más limpias, saludables y equitativas.
	Entel Perú S.A.	Gestiona el reciclaje de aparatos electrónicos, mediante la instalación de puntos de acopio gestionados por Entel y la Municipalidad. Además, busca una gestión ambiental segura de residuos tecnológicos, promueve la participación ciudadana y contribuye a programas municipales como "TecnoRecicla".
	ALMI INTERNATIONAL S.A.C. (Recolección en Establecimientos Comerciales)	Opera un sistema colectivo autorizado para recolectar RAEE en Lima Metropolitana, mediante alianza con la Municipalidad de Lima que integra puntos de acopio en comercios y espacios públicos temporales en parques, plazuelas y condominios, en coordinación con el programa Recicla Lima.
	Reverse Logistics Group Perú - RLG-REVO (Recolección en Establecimientos Comerciales y campañas móviles con punto de acopio en parques/plazuelas/condominios)	Gestiona de manera ambientalmente responsable los RAEE y neumáticos fuera de uso a través de su sistema colectivo autorizado, mediante recolección en tiendas, campañas móviles y puntos en espacios públicos con amplia cobertura.
	E&V TECH PERÚ S.A.C (Recolección en campañas móviles con punto de acopio en parques/plazuelas/condominios)	Es un sistema colectivo autorizado por el MINAM que realiza campañas móviles de recolección de RAEE (residuos electrónicos) en parques, plazuelas y condominios, en coordinación con el programa Recicla Lima Metropolitana
	ELECTRO-RAEE PERU S.A.C. (Recolección en campañas móviles con punto de acopio en parques/plazuelas/condominios)	Realiza campañas móviles, instalando puntos de acopio temporales en parques, plazuelas y condominios, en coordinación con el programa Recicla Lima Metropolitana

<sup>20</sup> Resolución de Subgerencia N°D000026-2025-MML-GSCGA-SGA, aprueba el Plan de Trabajo año 2025 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MML.

<sup>21</sup> Subgerencia de Servicios a la Ciudad mediante el INFORME N°11-2025MML-GSCGA-SSC-CDL

SECTOR	ALIADOS	COORDINACIÓN
	RICOH DEL PERÚ S.A.C (Recolección en campañas móviles con punto de acopio en parques/plazuelas/condominios)	Opera un sistema de reciclaje autorizado que recoge RAEE en campañas móviles y puntos de acopio en parroquias comerciales y comunitarias dentro de Lima Metropolitana
	RECICLA PERÚ S.A.C. (Recolección en campañas móviles con punto de acopio en parques/plazuelas/condominios)	Realiza campañas móviles de recolección de RAEE, instalando puntos de acopio temporales en parques, plazuelas y condominios, en coordinación con el programa Recicla Lima Metropolitana
	Tire el Sol NFU	Apoyan en el desarrollo de sensibilización y recolección de NFU en coordinación con el programa Recicla Lima.
	Environment & Sustainable Company S.A.C	

Elaboración por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

### 3.1.2.3. Recursos Humanos

La GSCGA cuenta con un total aproximado de setecientos setenta y siete (777) servidores civiles vinculados a la gestión integral de residuos sólidos. Dicho personal se encuentra distribuidos en las diferentes modalidades de contratación establecidas en el régimen del servicio público, tales como: Contrato Administrativo de Servicios (CAS), Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 y Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Las unidades orgánicas con mayor dotación de personal son la Subgerencia de Servicios a la Ciudad y la Subgerencia de Gestión Ambiental, debido a la naturaleza operativa y técnica de sus funciones, las cuales requieren la intervención permanente de equipos multidisciplinarios para la ejecución de actividades vinculadas al servicio de limpieza pública, mantenimiento urbano y gestión ambiental.

A continuación, se presenta un resumen del personal asignado por unidad orgánica:

Tabla N°05: Personal asignado a la Gestión de Residuos Sólidos

CARGO / FUNCIÓN	MODALIDAD			
	NOMBRADO	CAS	276	SP <sup>22</sup>
<b>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</b>				
Funcionaria	-	-	1	-
Secretaria	-	-	-	1
Coordinador de comunicaciones	-	1	-	-
Apoyo administrativo	2	-	-	-
Asistente administrativo	1	-	-	-
<b>Subgerencia de Servicios a la Ciudad - División de Limpieza Pública</b>				
Operario de barrido I	246	-	-	-
Operario de lavado I	8	-	-	-
Operario de barrido II	-	245	-	-
Operario de recolección I	86	-	-	-
Operario de recuperación I	11	-	-	-

<sup>22</sup> SP Contrato de Servicios Temporales Accidentales y/o Suplencia

CARGO / FUNCIÓN	MODALIDAD			
	NOMBRADO	CAS	276	SP <sup>22</sup>
Chofer de cargador frontal I	3	-	-	-
Chofer de compactador I	2	-	-	-
Chofer de minicargador	1	-	-	-
Chofer de volquete	2	-	-	-
Operario de recolección II	-	75	-	-
Chofer de trimoto II	-	2	-	-
Operario de baranda I	2	-	-	-
Chofer de baranda I	13	-	-	-
Operario de baranda II	-	22	-	-
Jefe de división	-	1	-	-
Apoyo administrativo I	2	-	-	-
Chofer de camioneta I	3	-	-	-
Supervisor de limpieza pública I	6	-	-	-
Chofer de camioneta II	-	1	-	-
Supervisor de limpieza pública II	-	12	-	-
Inspector de Planta de transferencia	02	-	-	-
Inspector en relleno sanitario el Zapallal	02	-	-	-
Inspector en relleno sanitario Portillo Grande	02	-	-	-
<b>Subgerencia de Servicios a la Ciudad - RECICLA</b>				
Coordinador de valorización de residuos inorgánicos	-	01	-	-
Apoyo operativo/supervisión	03		-	-
Coordinador de valorización de residuos orgánicos	-	01	-	-
Apoyo operativo de valorización de residuos orgánicos	04	-	-	-
Supervisión/sensibilizador	-	01	-	-
Coordinador de valorización de RAEE y NFU	-	01	-	-
Apoyo operativo de valorización de RAEE	01	-	-	-
<b>Subgerencia de Gestión Ambiental- División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental</b>				
Jefe de división	-	-	1	-
Apoyo administrativo	-	-	1	1
Supervisor ambiental	-	-	1	-
Técnico	-	-	1	-
Técnico administrativo	-	-	3	-

CARGO / FUNCIÓN	MODALIDAD			
	NOMBRADO	CAS	276	SP <sup>22</sup>
Asistente administrativo	-	-	1	-
Oficinista	-	-	1	-
Apoyo/operativo	1	-	-	-

Fuente: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

Cabe precisar que la DGRSEA dispone de personal tercero especializado para el desarrollo de sus instrumentos de gestión ambiental, en el ámbito de las funciones designadas por la SGA.

Por otro lado, mediante el Memorando N° D000693-2025-MML-OGA-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MML informó que el personal de la GSCGA participó en diversas capacitaciones orientadas a la seguridad y salud en el trabajo. Entre las temáticas abordadas se encuentran: seguro complementario de trabajo de riesgo, primeros auxilios, prevención contra incendios, seguridad en edificaciones, brigadas de emergencia y evacuación, y trabajos en altura, alcanzando un total de 40 capacitados de la mencionada Gerencia. Asimismo, se precisa que como parte de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo llevadas a cabo por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se incluye al personal operativo en capacitaciones relacionadas a la prevención de riesgos, seguridad ocupacional y las buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos relacionados a sus labores designadas en el servicio de limpieza pública.

Sin embargo, durante el diagnóstico se identificó que una de las principales limitaciones que afectan la operatividad de los servicios de limpieza pública en el distrito del Cercado de Lima es la necesidad de fortalecer la capacitación del personal operativo en temas clave como el uso adecuado de maquinarias y equipos designados a sus labores. Esta carencia influye directamente en la eficiencia de los servicios y en la optimización de los recursos disponibles.

### 3.1.2.4. Presupuesto

El presupuesto asignado a la GSCGA en el marco de la gestión y manejo de residuos sólidos constituye un componente estratégico para garantizar la eficiencia operativa de las actividades vinculadas a la supervisión y prestación del servicio de limpieza pública en el distrito del Cercado de Lima.

#### 3.1.2.4.1. Presupuesto Asignado

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N°2592-2023-MML<sup>23</sup> y la Ordenanza N°2683-2024-MML<sup>24</sup>, se aprobó un presupuesto específico para la prestación de servicios de limpieza pública a cargo de la GSCGA en el ámbito del Cercado de Lima. Tal como se detalla a continuación:

<sup>23</sup> Ordenanza N°2592-2023-MML, Ordenanza que establece montos de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines públicos y serenazgo correspondientes al ejercicio 2024 en el Cercado de Lima

<sup>24</sup> Ordenanza N°2683-2024-MML, Ordenanza que establece montos de los arbitrios de recolección de residuos, barrido de calles, parques y jardines públicos y serenazgo correspondientes al ejercicio 2025 en el Cercado de Lima

Tabla N°06: Arbitrios de Limpieza Pública

ARBITRIOS PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AÑO 2024 (OM 2592)	AÑO 2025 (OM 2683)
SERVICIO DE BARRIDO	38,202,684.75	19,674,158.72
SERVICIO DE RECOLECCIÓN	54,649,237.78	51,316,444.62
<b>TOTAL</b>	<b>92,851,922.53</b>	<b>70,990,603.34</b>

Fuente: Ordenanza N°2683-2024-MML

La estructura de costos evidencia una variación significativa entre los años 2024 y 2025:

- **Servicio de Barrido:**

Para el año 2025 se presenta una disminución de S/ 18, 528,526.03, equivalente a una reducción del 48.50% respecto al 2024. Esta variación responde principalmente a la culminación del contrato de Concesión con la empresa Innova Ambiental S.A., así como la reducción de los costos asociados al personal CAS de supervisión y los gastos en uniformes e implementos destinados a dicho personal.

No obstante, se garantiza la continuidad del servicio de barrio y lavado a través de un modelo de gestión conducido directamente por la MML. Para ello, se han considerado los costos necesarios que aseguren un desempeño eficiente del personal propio en la ejecución de estas labores.

- **Servicio de Recolección:**

Para el año 2025 se registró una disminución de S/ 3,332, 793.15, lo que representa una reducción del 6.10% en comparación con el 2024. Esta reducción responde principalmente a la culminación del contrato de Concesión con la empresa Innova Ambiental S.A, así como a la disminución de los costos vinculados al personal CAS de supervisión, lo que a su vez genera una menor inversión en uniformes e implementos destinados a dicho personal.

A pesar de esta reducción presupuestal, se garantizará la continuidad del servicio bajo un modelo gestionado por la MML, priorizando la optimización de los recursos y la eficiencia operativa del personal edil.

Asimismo, conforme a la Resolución N°D000012-2025-MML-OGPF<sup>25</sup>, la Oficina General de Planificación y Finanzas de la MML aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) actualizado versión 4 de la MML, en el cual la GSCGA cuenta con un presupuesto institucional para la ejecución del servicio de limpieza pública (Servicio de recolección de residuos sólidos y barro de calles) a cargo de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, como se detalla a continuación:

Tabla N°07: PIA de Limpieza Pública

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AÑO 2024
Actividad	1229
PIM	S/.98,335,082

Fuente: Resolución N°D000012-2025-MML-OGPF. Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

<sup>25</sup> Resolución N°D000012-2025-MML-OGPF, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024, actualizado versión 4.

Por otro lado, según la misma resolución, la GSCGA también dispone de asignaciones específicas orientadas a las actividades de educación ambiental, sensibilización y valorización de residuos sólidos municipales culminadas al 2024, las cuales se detallan a continuación:

Tabla N°08: Presupuesto asignado para actividades de educación ambiental y valorización de residuos sólidos

ACTIVIDAD	AÑO 2024
Valorización de residuos sólidos municipales	S/. 1,654,755.00
Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	S/. 97,342.00

Fuente: Resolución N°D000012-2025-MML-OGPF. Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

Este conjunto de asignaciones presupuestales permite a la MML implementar un enfoque integral en la gestión de residuos sólidos, articulando el servicio operativo con iniciativas educativas, de valorización y participación ciudadana, en cumplimiento del marco normativo vigente y los lineamientos del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental. Sin embargo, como parte del diagnóstico, se identificaron limitaciones presupuestales derivadas de la reasignación parcial de los recursos originalmente destinados a la gestión y manejo de residuos sólidos, los cuales fueron utilizados para cubrir otras prioridades municipales.

Aun cuando la Subgerencia de Gestión Ambiental ejecuta actividades orientadas a la educación y sensibilización de la población respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos, utilizando el presupuesto asignado para tal fin, persiste un bajo nivel de cultura ambiental en el distrito. Esto se refleja en la limitada participación ciudadana en programas de Recicla, la disposición inadecuada de residuos en puntos no autorizados y la escasa adopción de prácticas sostenibles por parte de la población. No obstante, la existencia de los programas “Recicla” y EDUCCA que realizan la implementación de campañas periódicas y la articulación con instituciones educativas, recicladores formales y actores privados representan una oportunidad clave para fortalecer las estrategias de educación ambiental y promover un cambio progresivo en los hábitos de consumo y disposición de residuos de la población del distrito.

### 3.1.2.4.2. Estructura de costos

En este apartado se presentan los costos del servicio de limpieza pública, establecido en la Ordenanza N°2683-2024-MML<sup>26</sup>, que fija los montos de los arbitrios de recolección de residuos y barrido de calles y espacios públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 en el distrito de Cercado de Lima.

#### ➤ Recolección de residuos sólidos

El servicio de recolección de los residuos sólidos se ejecuta mediante el método de recojo en vereda, que consiste en recoger los residuos sólidos siguiendo una ruta con tiempos

<sup>26</sup> Ordenanza N°2683-2024, Ordenanza que establece montos de los arbitrios de recolección de residuos, barrido de calles, parques y jardines públicos y serenazgo correspondientes al ejercicio 2025 en el Cercado de Lima

pre establecidos, en turnos y horarios permanentes. Este enfoque garantiza a los vecinos un servicio de recolección seguro y oportuno de sus residuos sólidos, que son colocados en las aceras por operarios de limpieza y depositados en un vehículo recolector en movimiento lento, en un sistema también conocido como puerta a puerta.

Para el ejercicio fiscal 2025, el costo total del servicio de recolección de residuos sólidos asciende a S/. 51 316 444,62, monto que contempla:

- Costos directos: asociados a la operación del servicio (personal, combustible, mantenimiento de vehículos, etc.).
- Costos indirectos: vinculados al soporte logístico y técnico.
- Gastos administrativos: relativos a la gestión y supervisión del servicio.
- Costos fijos: que aseguran la continuidad operativa del sistema

Tabla N°09: Estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2025.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	COSTO 2025 (S/)
<b>COSTO MANO DE OBRA</b>	
Personal Nombrado	1,145,085.69
Personal CAS	3,057,916.80
<b>COSTO MATERIALES</b>	
Materiales de recolección	70,258.64
Uniformes e implementos de seguridad y protección personal	396,377.65
Hidratación	97,124.40
Artículos de aseo personal	22,780.80
Telefonía móvil	4,224.00
<b>COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>	
Servicio de terceros (Innova ambiental)	-
Servicio de terceros (Alquiler de vehículos para la gestión del servicio de limpieza pública)	40,906,905.60
Servicio de terceros (Disposición final de residuos sólidos)	3,620,800.00
Servicio de terceros (Desratización de espacios públicos)	2,400.00
Servicio de terceros (Alquiler de retroexcavadora)	32,000.00
Mantenimiento de vehículos y combustible	869,609.62
Mantenimiento correctivo	212,480.49
Mantenimiento preventivo	71,508.41
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Mano de obra indirecta</b>	
Personal nombrado	152,376.94
Personal CAS	193,504.65
<b>COSTO DE MATERIALES</b>	
Materiales y útiles de oficina	1,532.69
Uniformes	6,344.00

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	COSTO 2025 (S/)
Implementos de seguridad y protección personal	11,368.00
Telefonía móvil	10,050.00
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>	
Mantenimiento de vehículos	2,452.11
Combustibles	9,584.51
Mantenimiento correctivo	6,690.83
<b>COSTOS FIJOS</b>	
Servicio de telefonía fija	300.00
Seguro SOAT	3,050.00
Revisiones técnicas	1,372.50
Seguros SCTR	52,501.31
Suministros	182,622.70
<b>TOTAL</b>	<b>51,316,444.62</b>

Fuente: Ordenanza N°2683-2024-MML

➤ Barrido de calles y espacios públicos

El servicio de barrido de calles y espacios públicos comprende la ejecución de actividades de limpieza en vías públicas, bermas centrales, veredas, así como el recojo de papeles y residuos dispersos, y la limpieza del mobiliario urbano. Estas acciones contribuyen a mantener condiciones adecuadas de higiene, orden y estética urbana en el Cercado de Lima.

Para el ejercicio fiscal 2025, el costo total del servicio de barrido asciende a S/. 19 674 158,72, monto que incluye:

- Costos directos: relacionados con personal operativo, herramientas, materiales y logística directa del servicio.
- Costos indirectos: asociados a soporte técnico, supervisión y gestión complementaria.
- Gastos administrativos: vinculados a la planificación, control y administración del servicio.
- Costos fijos: que garantizan la continuidad operativa del sistema.

Tabla N°10: Estructura de costos del servicio de barrido de calles para el ejercicio 2025.

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	COSTO 2025 (S/)
<b>COSTO MANO DE OBRA</b>	
Personal Nombrado	6,662,209.93
Personal CAS	8,236,176.00
<b>COSTO MATERIALES</b>	
Uniformes e implementos de seguridad y protección personal	1,273,443.61
Material de limpieza	86,703.46
Material de trabajo	2,008,025.21

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES		COSTO 2025 (S/)
Hidratación		354,380.40
Artículos de aseo personal		82,711.26
Telefonía móvil		1,056.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES		
Servicio de terceros (Desratización de espacios públicos)		2,400.00
Mantenimiento de vehículos		7,473.03
Combustible		115,951.38
Mantenimiento correctivo		26,063.22
Mantenimiento preventivo		20,168.41
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Mano de obra indirecta		
Personal nombrado		152,376.94
Personal CAS		193,504.65
COSTO DE MATERIALES		
Uniformes		6,344.00
Implementos de seguridad y protección personal		11,368.00
Hojas de trabajo		326.53
Útiles de escritorio		1,192.56
Telefonía móvil		10,050.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES		
Mantenimiento de vehículos		2,452.11
Combustibles		9,584.51
Mantenimiento correctivo		6,690.83
COSTOS FIJOS		
Servicio de telefonía fija		300.00
Seguro SOAT		510
Revisiones técnicas		452.50
Seguros SCTR		142,572.01
Suministros		182,622.70
<b>TOTAL</b>		<b>19,674,158.72</b>

Fuente: Ordenanza N°2683-2024-MML

#### 3.1.2.4.3. Incentivos asociados al pago puntual de arbitrios

De acuerdo al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la MML, este organismo público descentralizado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, tiene a su cargo el cálculo, determinación, recaudación y fiscalización de las tasas de arbitrios correspondientes a los servicios de limpieza pública, jardines públicos y serenazgos.

Pese a los esfuerzos institucionales, la recaudación de arbitrios no alcanza niveles óptimos, debido a que una proporción significativa de predios no cumplen con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias. En atención a ello, la Ordenanza N° 2683-2024-MML<sup>27</sup> estableció incentivos orientados a fomentar la puntualidad en el pago de arbitrios por parte de los contribuyentes. En ese sentido, el Artículo 9 - Incentivos para el pago dispone lo siguiente:

- 5 % de descuento sobre el importe total de los arbitrios para aquellos contribuyentes que opten por el pago total de las cuatro cuotas trimestrales del ejercicio 2025, dentro del plazo de vencimiento del primer trimestre, y de forma presencial en las oficinas del SAT.
  - 8 % de descuento sobre el importe total, para los contribuyentes que opten realizar dicho pago, en el mismo plazo, bajo modalidad distinta a la presencial en las oficinas del SAT.
- Criterios de Cálculo de las Tasas de Arbitrios de Limpieza Pública

Conforme a lo dispuesto en la ordenanza citada, los siguientes criterios técnicos son aplicados para la distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos y barrido de calles del distrito de Cercado de Lima:

Tabla N°11: Criterios de cálculos de las tasas de arbitrios de Limpieza Pública

SERVICIO	CRITERIOS
Recolección de residuos sólidos	<p>Para el caso de predios destinados a Casa Habitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas de servicio, considerando el recojo de residuos sólidos que se efectúe en cada una de las seis zonas en que se divide el Cercado de Lima, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°1630, norma que define y delimita las zonas del Cercado de Lima.</li> <li>- Uso de predio, de conformidad con los usos definidos en el Informe Técnico al que alude el artículo 3 de la presente ordenanza.</li> <li>- Peso de los residuos sólidos generados por el predio, de acuerdo a la zona y uso del predio.</li> <li>- Tamaño del predio, definido como el área construida, expresada en metros cuadrados.</li> <li>- Número de habitantes del predio, expresado por el número de habitantes declarado por el contribuyente o, en su defecto, por el número promedio de habitantes por predio de cada una de las seis zonas de servicio.</li> </ul>
	<p>Para el caso de predios destinados a usos distintos a Casa Habitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas de servicio, considerando el recojo de residuos sólidos que se efectúe en cada una de las seis zonas en que se divide el Cercado de Lima, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°1630.</li> <li>- Uso de predio, de conformidad con los usos definidos en el Informe Técnico al que alude el artículo 3 de la presente ordenanza.</li> <li>- Peso de los residuos sólidos generados por el predio, de acuerdo</li> </ul>

<sup>27</sup> Ordenanza N°2683-2024, Ordenanza que establece montos de los arbitrios de recolección de residuos, barrido de calles, parques y jardines públicos y serenazgo correspondientes al ejercicio 2025 en el Cercado de Lima.

SERVICIO	CRITERIOS
	<p>a la zona y uso del predio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tamaño del predio, definido como el área construida, expresada en metros cuadrados.</li> </ul>
Barrido de calles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas de servicio, en función al peso de barrido que presente cada una de las seis zonas en que se divide el distrito de Cercado de Lima, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1630.</li> <li>- El uso del predio, en función al peso de barrido que presente cada uso de predio de conformidad con los usos definidos en el Informe Técnico a que alude el artículo 3 de la presente ordenanza.</li> <li>- Peso de residuos sólidos barridos del frontis del predio, de acuerdo a la zona y uso del predio.</li> <li>- Longitud del frontis del predio.</li> </ul>

Fuente: Ordenanza N°2683-2024-MML

#### ➤ Esquema de Subvención

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2016-MML-GMM, que regula el procedimiento para la determinación de los costos de los servicios y arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo en el Cercado de Lima.

- La Oficina General de Planificación y Finanzas de la MML, mediante el Oficio N° D000320-2024-MML-OGPF, comunicó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) que la MML podrá subvencionar el costo de los servicios por un monto máximo de S/ 17, 697,095 millones.
- En ese marco, se incorporó una propuesta de esquema de subvención ajustada al límite presupuestal, la cual fue aprobada por la Gerencia de Finanzas de la MML, a través del Oficio N°D000362-2024-MML-OGPF, conforme a los lineamientos técnicos de la citada directiva.

#### ➤ Propuesta de Subvención de arbitrios 2025

La propuesta de subvención para el ejercicio fiscal 2025 establece topes máximos de incremento del monto de los arbitrios municipales respecto al año 2024, diferenciando según el grupo de uso del predio. Se contemplan dos casos:

- Subvención para grupos de uso Casa Habitación

El arbitrio mensual final 2025 (Arb2025MF) será el menor valor entre la tasa teórica mensual del 2025 (Arb2025M) y la tasa mensual del 2024 (Arb2024M), conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Arb2025MF} = \text{Mínimo} (\text{Arb2025M}; \text{Arb2024M})$$

- Subvención para el resto de usos

El arbitrio mensual final 2025 (Arb2025MF) será el menor valor entre la tasa teórica mensual del 2025 (Arb2025M) y un incremento máximo del 15 % respecto a la tasa mensual del 2024 (Arb2024M), conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Arb2025MF} = \text{Mínimo} (\text{Arb2025M}; 1,15 \times \text{Arb2024M})$$

Nota técnica: El resultado del producto  $1.15 \times \text{Arb2024M}$  deberá ser truncado a dos decimales, en aplicación de los criterios normativos definidos en la Directiva N° 002-2016-MML-GMM<sup>28</sup>.

Este esquema busca equilibrar la sostenibilidad financiera del servicio municipal y la protección del contribuyente, evitando incrementos abruptos en la carga tributaria y respetando el tope máximo de subsidio definido por la MML.

Con respecto a la recaudación de arbitrios en materia de servicio de Limpieza Pública, se observa el número de predios del distrito de Cercado de Lima que reciben el servicio de limpieza, así como los contribuyentes registrados:

Tabla N°12: Predios y contribuyentes considerados para la distribución de costos de los servicios de Limpieza Pública

CONDICIÓN	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		BARRIDO DE CALLES	
	Predios	Contribuyentes	Predios	Contribuyentes
Afectos al arbitrio	158,280	112,800	159,533	113,288
Inafectos al arbitrio	2,285	552	1,0.32	64
<b>TOTAL</b>	<b>160,565</b>	<b>113,352</b>	<b>160,565</b>	<b>113,352</b>

Fuente: Ordenanza N°2683-2024

Asimismo, mediante el OFICIO N° D000017-2025-SAT-OPP de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó la recaudación ejecutada y el porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios por concepto de limpieza pública en el periodo 2021- 2024, como se detalla a continuación:

Tabla N°13: Recaudación ejecutada por concepto de Limpieza Pública durante el periodo 2021 al 2024

	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024
(a)	Costo del servicio de recolección de residuos sólidos	58,510,831.50	59,066,731.79	54,774,767.25	54,649,237.78
(b)	Costo del servicio de barrido de vías	28,515,847.46	28,917,942.00	33,937,359.29	38,202,684.75
(c)=(a+b)	Costo total del Servicio de Limpieza Pública	87,026,678.96	87,984,673.79	88,712,126.54	92,851,922.53
(d)	Recaudación ejecutada	48,509,476.70	51,509,140.01	48,306,380.34	51,033,870.2
(e)=(d)/(c)	Porcentaje de	55.7%	58.5%	54.5%	55.0%

<sup>28</sup> Directiva N° 002-2016-MML-GMM, Directiva que regula el procedimiento para la determinación de los costos de los servicios y arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo en el Cercado de Lima

	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024
		cobertura por ingresos recaudados			

Fuente: OFICIO N° D000017-2025-SAT-OPP

Según lo presentado, se evidencia que la recaudación ejecutada por el concepto de Limpieza Pública durante el periodo 2021-2024 ha oscilado entre S/ 48,306,380.34 y S/ 51,509,140.01. Esta recaudación representa un nivel de cobertura promedio de apenas 56% respecto al costo total del servicio.

Tabla N°14: Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios por concepto de Limpieza Pública durante el periodo 2021al 2024

	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024
(a)	Emisión inicial	62,950,427.64	65,317,009.56	61,094,151.48	63,467,463.36
(b)	Recaudación ejecutada	48,509,476.70	51,509,140.01	48,306,380.34	51,033,870.29
(c)=(b)/(a)	Porcentaje de efectividad	77.1%	78.9%	79.1%	80.4%
(d)=100%-(c)	Porcentaje de morosidad	22.9%	21.1%	20.9%	19.6%

Fuente: OFICIO N° D000017-2025-SAT-OPP

Según la tabla presentada se evidencia que el porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios por el concepto de Limpieza Pública ha mostrado una tendencia decreciente en el período 2021-2024, reduciéndose de 22.9% a 19.6%. Si bien esta evolución refleja una mejora gradual en la efectividad de la recaudación, aún se mantiene un nivel considerable de morosidad, lo que continúa afectando la capacidad de financiamiento del servicio y evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos de cobranza, así como implementar estrategias para incrementar la cultura tributaria en la ciudadanía.

### 3.1.2.5. Financiamiento

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Presupuesto de la MML, a través del INFORME N° D000346-2025-MML-OGPF-OP, se identificaron las fuentes de financiamiento utilizadas para cubrir los gastos asociados a la gestión integral y el manejo de residuos sólidos durante el período 2021-2024, según se detalla a continuación:

Tabla N°15: Fuentes de financiamiento de manejo de residuos sólidos durante el periodo 2021 al 2024

Fuentes de financiamiento	Descripción	AÑO							
		2021		2022		2023		2024	
		PIM	Ejecución (%)	PIM	Ejecución (%)	PIM	Ejecución (%)	PIM	Ejecución (%)
Recursos ordinarios		-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos directamente recaudados	Son los ingresos generados por entidades públicas y administrados directamente por estas, se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.	57,175,031.00	81.40	68,205,635.00	91.54	74,556,863.00	96.41	77,597,498.00	83.30
Recursos determinados	Rubro 07, los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo. Rubro 08, los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.	63,478,417.00	33.46	13,315,453.00	87.05	16,057,444.00	99.28	22,489,681.00	82.30
		120,653,448.00		81,521,088.00		90,614,307.00		100,087,179.00	

Fuente: INFORME N° D000346-2025-MML-OGPF-OP

A partir de la información recopilada acerca de la situación institucional de la MML se elaboró la siguiente matriz resumen:

Tabla N°16: Resumen de variables e indicadores de la situación institucional, periodo 2024

COMPONENTE		UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	VALOR
Aspecto normativo		Instrumento normativo	Nº de instrumentos normativos vigentes	6
Aspecto institucional	Gestión interna	Instrumento técnico	Nº de instrumentos técnicos vigentes	4
	Gestión externa	Actor externo	Nº de actores externos relacionados a la gestión y manejo de residuos sólidos	33
Recursos humanos		Trabajador	Nº de trabajadores activos	777
		Trabajador capacitado	Nº de trabajadores capacitados orientados en la SST	40
Presupuesto	Presupuesto programado	Soles	Cantidad del presupuesto programado para la gestión de residuos sólidos respecto al presupuesto requerido	75,521,447
	Estructura de costo	Soles	Cantidad de recursos necesarios para la gestión y manejo de residuos sólidos	70,990,603.34
	Arbitrios	Predio	Nº de predio que reciben el servicio de Limpieza Pública	160,565
		Predio registrado	Nº de predios registrado en la base de datos de contribuyentes de la MML	113,352
		%	Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios de Limpieza Pública.	19.6
		%	Porcentaje del costo de la gestión integral de residuos que es cubierta con la recaudación de arbitrios	55.0
	Financiamiento	Soles	Cantidad de recursos por fuentes de financiamiento	100,087,179.00

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

### 3.1.3. Análisis de los aspectos técnicos y operativos

#### 3.1.3.1. Generación

Según la Resolución de Gerencia N° D0000063-2025-MML-GMM, que aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) en el Cercado de Lima 2025, se presentó información detallada sobre las fuentes de generación, la generación total, la generación per cápita, así como la densidad, humedad y composición de los residuos sólidos municipales en el distrito, conforme se detalla a continuación:

Tabla N°17: Resultados del Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Cercado de Lima

ASPECTOS	RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS	RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES ESPECIALES
Fuentes de generación	Viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecimientos comerciales</li> <li>-Restaurantes</li> <li>-Hoteles</li> <li>-Instituciones públicas y privadas</li> <li>-Mercados</li> <li>-Instituciones Educativas</li> <li>-Barrio y Limpieza de Espacios Públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Clínicas, hospitales</li> <li>-Centros médicos, centros de salud, ambulatorio</li> </ul>
Generación total (Ton/día)	200.63	599.15	3.60
GPC (kg/hab/día)	0.817	-	-
Densidad (kg/m <sup>3</sup> )	113.62	163.27	69.55
Humedad (%)	45.14	39.48	-
Composición física (%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Residuos orgánicos aprovechables 60.36</li> <li>-Residuos inorgánicos aprovechables 23.67</li> <li>-Residuos no aprovechables 15.97</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Residuos orgánicos aprovechables 50.55</li> <li>-Residuos inorgánicos aprovechables 39.33</li> <li>-Residuos no aprovechables 10.12</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Residuos orgánicos aprovechables 10,93</li> <li>-Residuos inorgánicos aprovechables 51,72</li> <li>-Residuos no aprovechables 37,35</li> </ul>

Fuente: Resolución de Gerencia N°D0000063-2025-MML-GMM

Asimismo, se muestran las fuentes generadoras de residuos sólidos a nivel del distrito de Cercado de Lima.

Tabla N°18: Generación Total según fuente de uso del distrito Cercado de Lima

ECRSM DE CERCADO DE LIMA					
Domiciliaria	Domiciliario		GPC x zona	Predios	Generación Total (TN/día)
	Estrato Alto		Zona 01	1.519	12059
			Zona 02	1.636	20300
			Zona 03	1.994	21719
			Zona 04	1.267	25205
			Zona 05	1.966	13918
			Zona 06	1.708	27219
TOTAL				120420	200.63
	Código de uso	Establecimientos Comerciales		GPC x uso (kg/día)	Generación Total (TN/día)
	14	GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIO		21.40	73
	15	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO		12.66	118

ECRSM DE CERCADO DE LIMA					
No Domiciliario	16	LOCALES DE JUEGO, DIVERSIÓN Y SIMILARES	84.48	69	5.83
	17	INSTALACIONES ELÉCTRICAS*	2.09	122	0.25
	19	TERMINAL TERRESTRE Y FERROVIARIO	18.85	14	0.26
	20	DEPÓSITOS, COCHERAS EN EDIFICIOS	6.76	6903	46.67
	21	COMERCIO VECINAL	1.14	68360	77.64
	22	COMERCIO MEDIANO	9.26	10272	95.11
	TOTAL			85931	229
Código de uso	Restaurantes	GPC x uso	Predios	Generación Total (TN/día)	
	37	MEDIANOS RESTAURANTES Y SIMILARES	37.03	61.00	2.26
	38	GRANDES RESTAURANTE S Y SIMILARES	60.78	47.00	2.86
	TOTAL			108.00	5.12
	Hoteles	GPC x uso	Predios	Generación Total (TN/día)	
	12	Hostales, hospedajes y similares	23.33	71.00	1.66
	35	HOTELES	30.44	18.00	0.55
Código de uso	TOTAL			89.00	2.20
	Instituciones Públicas y Privadas	GPC x uso	Predios	Generación Total (TN/día)	
	5	ORGANISMOS ESTATALES, INTERNACIONALES, EMBAJADAS	39.21	181.00	7.10
	18	INSTITUCIONES CULTURALES, CLUBES SOCIALES, SIN FINES DE LUCRO Y ASOCIACIONES	21.06	126.00	2.65
	7	ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, AFP'S, SEGUROS Y COMUNICACIONES	22.21	115.00	2.55
	24	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PEQUEÑAS	10.88	2083.00	22.65
	TOTAL			2505.00	34.96
Código de uso	Mercados	GPC x uso	Predios	Generación Total (TN/día)	
	32	PEQUEÑOS SUPERMERCADOS, GALERÍAS, TIENDAS POR DEPARTAMENTO, COMERCIOS MAYORES Y SIMILARES	27.26	635.00	17.31
	33	MEDIANOS SUPERMERCADOS, GALERÍAS, TIENDAS POR DEPARTAMENTO, COMERCIOS MAYORES Y SIMILARES	76.68	3369.00	258.32
	TOTAL			4004.00	275.63
	Instituciones educativas	GPC x uso	Predios	Generación Total (TN/día)	
	29	COLEGIOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES PEQUEÑAS	37.19	167.00	6.21
	TOTAL			167.00	6.21

ECRSM DE CERCADO DE LIMA					
Especiales	Código de uso	Actividad Industrial	GPC x uso	Predios	Generación Total (TN/día)
	27	ACTIVIDAD INDUSTRIAL MENOR	53.25	150.00	7.99
	28	ACTIVIDAD INDUSTRIAL MAYOR	78.82	485.00	38.23
	TOTAL			665.00	46.21
Código de uso		Actividad Industrial	GPC x uso	Predios	Generación Total (TN/día)
8		CLÍNICAS, HOPITALES	107.95	22.00	2.37
9		CENTROS MÉDICOS, CENTROS DE SALUD AMBULATORIA	15.45	79.00	1.22
TOTAL				101.00	3.60
GENERACIÓN TOTAL DEL DISTRITO (T/día)				803.37	
POBLACIÓN 2025				245630	
GPC MUNICIPAL (Kg/hab/día)				3.27	

(\*) Comprende a los predios destinados a la distribución o transmisión de energía eléctrica y a las sub-estaciones eléctricas o telefónicas.

Fuente: INFORME N°D001071-2025-MML-GSCGA-SSC-DSLP

### 3.1.3.2. Almacenamiento temporal de residuos sólidos

El distrito del Cercado de Lima cuenta con cinco mil cuatrocientos setenta y siete (5,477) puntos de almacenamiento temporal de residuos sólidos municipales, distribuidos estratégicamente según las necesidades del distrito. A continuación, se detallan los tipos de almacenamientos ubicados en el distrito.

Tabla N°19: Tipos de almacenamiento de residuos sólidos en el Cercado de Lima

TIPOS DE ALMACENAMIENTO	CANTIDAD	ESTADO	CAPACIDAD	ESPACIOS PÚBLICOS CONSIDERADOS
Papeleras	5,410	Operativo	75 litros	Calles y parques
Contenedor metálico	60	Operativo	1.6 m3	Calles y parques
Contenedor soterrado	6	Operativo	1100 litros	Calles
Bigtainer	1	Operativo	3 tn	Mercado

Fuente: Subgerencia de Servicios a la Ciudad (en adelante, SCC)-MML, 2025

Por otro lado, en el anexo N°03, se presenta las ubicaciones de las 36 estaciones de reciclaje y puntos permanentes de acopio para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos menores (RAEE) en el distrito de Cercado de Lima, en marco al Programa RECICLA.

Es preciso indicar que, en relación con los dispositivos de almacenamiento temporal, se detectaron deficiencias vinculadas a un diseño poco óptimo de algunos de estos dispositivos, además de la carencia de un plan integral para su instalación de unidades

orgánicas externas a la GSCGA e incluya un diagnóstico actual de acuerdo a las necesidades, lo que ha generado algunos puntos de disposición inadecuada de residuos sólidos por parte de la población.

### 3.1.3.3. Barrido de vías y espacios públicos

La prestación del servicio es directa y es conducido por la MML, para lo cual se cuentan con unidades vehiculares propias y alquiladas para el servicio de barrido de calles y avenidas. De acuerdo a la información reportada por la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, la cobertura de este servicio en el distrito de Cercado de Lima durante el año 2024 fue del 100%, según el plan del servicio, previsto para ese año.

El servicio se ejecuta a través de dos tipos de barrido:

**a) Barrido de Calles**

Mediante el barrido manual de las aceras, bermas centrales y calzadas se recogen todos los residuos sólidos de menor magnitud (envolturas de papel, cáscaras de frutas, polvo, piedrecillas, etc.) arrojados en la vía pública por la población residente en la zona, el público peatón, comerciantes ambulatorios y otros. Es necesario indicar que la limpieza de la calzada de las vías públicas es limitada por el flujo vehicular, siendo su limpieza obligatoria en casos que ésta se encuentre con residuos sólidos.

**b) Barrido de Plazas Públicas**

Consiste en el retiro de residuos sólidos dispuestos en las plazas públicas, mediante el barrido de las aceras. La labor empieza con el barrido de las aceras internas de la plaza, formando pequeños montículos, para su posterior recojo y disposición final. Prosigue con el retiro de los residuos que se encuentran dispuestos en la cuneta formada por la acera y el área verde de la plaza; y finaliza con la limpieza de las jardineras de la plaza, tomando las precauciones correspondientes para no afectar a las plantas que se encuentran en dichos espacios.

El sistema de mantenimiento conocido como “papeleo”, consiste en retirar rápidamente los residuos sólidos de la vía pública. El polvo y arenilla se eliminan durante el barrido convencional de calles. Para su ejecución, se utiliza escoba en una mano y el recogedor en la otra; se avanza simultáneamente por la vereda y la cuneta para que el trabajo sea uniforme. Con esta modalidad se puede cubrir todo el tramo de un lado de la cuadra, para lo cual se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- El personal se presenta ante el supervisor para firmar su planilla con la hora de entrada al servicio y recibir su plano individual con la ruta establecida.
- Luego se dirige a la ruta y sigue las indicaciones del supervisor.
- Inicia el barrido lo indicado en el plano, tomando las medidas de seguridad necesarias. Cuando la bolsa está llena, debe cerrarla, amarrarla y dejarla en el lugar preestablecido, para luego continuar con su servicio. Además, se indica expresamente no dejar las bolsas de residuos sólidos a menos de 100 m de lugares públicos como hospitales, centros de salud, centros educativos, mercados e instituciones públicas.

- Al finalizar su labor, retorna a la base o local asignado, se presenta ante el supervisor para reportar su retorno y mencionar cualquier incidencia. Luego se dirige al almacén para entregar sus herramientas (escoba, escobillón, bolsas, recogedor, tacho y plano), lava su coche y lo deja listo para ser usado en otro turno o al día siguiente.

El servicio de barrido de calles y plazas públicas se realiza en el distrito de Cercado de Lima, se desarrolla en diferentes turnos, conforme se detalla a continuación:

Tabla N°20: Turno, frecuencia y horario del servicio de barrido de calles

TURNO	FRECUENCIA	HORARIO	CANTIDAD DE RUTAS
Diurno	Lunes a sábado	07:00 a 15:00	211
Intermedio	Lunes a sábado	14:00 a 22:00	23
Nocturno	Lunes a sábado	21:00 a 05:00	36
<b>TOTAL</b>			<b>270</b>

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

El equipo encargado del servicio de barrido de calles en el distrito de Cercado de Lima, está conformado por quinientos treinta y seis (536) servidores entre operarios y choferes. De este total, treinta y siete (37) cumplen funciones mixtas entre el servicio de barrido y recolección. Las funciones específicas del personal asignado se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N°21: Funciones del equipo del servicio de barrio

CARGO	FUNCIONES
OPERARIO DE BARRIDO I Y II (Nombrado y CAS)	El operario efectuara las labores de barrido urbano dentro del Cercado de Lima, en avenidas, calles, jirones y plazas públicas. Sera responsable de efectuar el uso adecuado de los equipos e implementos de seguridad asignados durante el trabajo diario.
OPERARIO DE BARANDA I Y II	El operario efectuará las labores de barrido urbano dentro del Cercado de Lima, en avenidas, calles y jirones. Así también, de recolección de residuos municipales de menor volumen, conforme a la capacidad del vehículo, camión baranda. Sera responsable de efectuar el uso adecuado de los equipos e implementos de seguridad asignados durante el trabajo diario.
CHOFER DE BARANDA I	Transportar y acompañar a las cuadrillas de personal operario designado para la ejecución de labores de los servicios de Limpieza Pública. El conductor es responsable del cuidado y buen manejo del vehículo que se le asigne debiendo reportar desperfectos mecánicos e informar sobre el marcador de kilometraje para el mantenimiento preventivo respectivo.

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

En concordancia con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales, aprobado por el D.S. N° 017-2017-TR y sus disposiciones complementarias (RM N° 249-2017-TR), se establecen los siguientes materiales e implementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de trabajo:

Tabla N°22: Materiales de trabajo para el servicio de barrido de calles

FUNCION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VECES AL AÑO
<b>MATERIAL DE TRABAJO</b>		
OPERARIO DE BARRIDO I Y II	Recogedor de metal tamaño grande	2
	Contenedor de polietileno (menor a 1/4 UIT) para desperdicios 120 L	1
	Bolsa de polietileno con fuelle de 40 in x 36 in color negro	2.88 MILLAR
	Escoba de cerda negra 3 hileras	6
	Escobillón de cerda para piso x 45 cm	6
<b>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
OPERARIO DE BARRIDO I Y II	Guante de badana unisex	2
	Zapato de cuero con punta de acero unisex	2
	Paleta manual de PVC para señalización	1
	Cono de seguridad reflectivo de 36 in color naranja	2
	Protector Solar FPS 50 x 110 G	45
OPERARIO DE BARANDA I Y II	Guante de badana unisex	2
	Zapato de cuero con punta de acero unisex	2
	Protector Solar FPS 50 x 110 G	45
CAMIÓN BARANDA	Cilindro de seguridad vial de polietileno 1 M	2
	Vara luminosa tipo policía	2
CHOFER DE BARANDA I	Protector Solar FPS 50 x 110 G	45

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Tabla N°23: Uniformes para el personal del servicio de barrido de calles

FUNCION	UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	CANTIDAD DE VECES AL AÑO
OPERARIO DE BARRIDO I Y II	Gorro tipo árabe	2
	Pantalón de dril con cintas reflectivas unisex	4
	Polo de algodón cuello redondo manga larga unisex	4
	Casaca impermeable unisex	1
	Camisaco de dril unisex con cinta reflectiva	2
OPERARIO DE BARANDA I Y II	Gorro de dril unisex	2
	Pantalón de dril con cintas reflectivas unisex	4
	Polo de algodón cuello redondo manga larga unisex	4
	Casaca impermeable unisex	1
	Camisaco de dril unisex con cinta reflectiva	2
CHOFER DE BARANDA I	Gorro de dril unisex	2
	Pantalón de dril con cintas reflectivas unisex	4
	Polo de algodón cuello redondo manga larga unisex	4
	Casaca impermeable unisex	1
	Chaleco de dril unisex	2

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Con respecto para el servicio de barrido de calles para el año 2025 se ha estimado una proyección, la cual se calculó con la data histórica generada de la ejecución real, en el marco de la concesión, de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, considerando el promedio de tres períodos anuales, lo cual se muestra a continuación:

Tabla N°24: Proyección para el servicio de barrido de calles del año 2025

SERVICIO	CANTIDAD ANUAL 2025	UNIDAD DE MEDIDA
Barrido de Calles	213,707.09	Km-eje/año

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Tabla N°25: Información histórica sobre el servicio de barrido de calles (km) correspondiente al periodo 2021 al 2025

BARRIDO DE CALLES (KM/EJE)					
AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
ENE	14,527	19,764	20,814	14,166	18,248
FEB	13,151	18,700	18,736	13,224	16,887
MAR	15,841	21,356	20,745	14,089	18,730
ABR	16,588	20,670	20,149	13,691	18,170
MAY	17,136	21,571	16,410	13,639	17,207
JUN	16,592	20,870	14,767	10,491	17,410
JUL	17,742	21,552	14,659	10,414	17,984
AGO	18,486	21,500	14,173	10,070	18,053
SEP	17,890	20,810	13,756	9,773	17,486
OCT	17,624	21,499	14,158	10,059	17,761
NOV	17,391	20,810	13,714	9,743	17,305
DIC	19,762	21,504	14,137	10,044	18,468
<b>TOTAL</b>	<b>202,731</b>	<b>250,605</b>	<b>196,219</b>	<b>139,404.41</b>	<b>213,707.09</b>

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Asimismo, para el servicio de barrido de plazas públicas del año 2025 ha sido estimado por la División de Supervisión de Limpieza Pública en base a la data histórica generada de la ejecución real, en el marco de la concesión, de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, considerando el promedio de tres períodos anuales de manera correspondiente, el cual se muestra a continuación:

Tabla N°26: Proyección para el servicio de barrido de plazas públicas del año 2025

SERVICIO	CANTIDAD ANUAL 2025	UNIDAD DE MEDIDA
Barrido de Plazas Públicas	101,163,509.33	m <sup>2</sup>

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Tabla N°27: Información histórica sobre el servicio de Plazas Públicas (m<sup>2</sup>) correspondiente al periodo 2021 al 2025

BARRIDO DE PLAZAS PÚBLICAS (m <sup>2</sup> )					
AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
ENE	6,516,618	9,096,515	9,533,386	6,976,650	8,535,517
FEB	5,900,079	8,244,256	8,608,484	5,235,337	7,362,692
MAR	6,536,555	9,321,958	9,533,386	5,531,639	8,128,994
ABR	6,296,438	9,174,614	9,219,289	5,395,538	7,929,814
MAY	6,500,450	9,474,515	9,533,386	5,045,452	8,017,784
JUN	6,451,285	9,174,179	9,224,898	5,600.08	8,283,454
JUL	6,673,540	9,474,796	9,420,745	5,666.96	8,523,027
AGO	6,610,622	9,531,686	9,335,068	5,305.93	8,492,459
SEP	6,456,412	9,224,898	8,740,343	5,702.28	8,140,551
OCT	9,323,365	9,527,496	9,393,244	5,481.02	9,414,702
NOV	8,800,968	9,225,179	9,028,771	5,481.02	9,018,306
DIC	9,097,005	9,533,386	9,318,237	5,656.74	9,316,209
TOTAL	85,163,337	111,003,478	110,889,237	67,316,602	101,163,509

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

### 3.1.3.3.1. Servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos (baldeo, limpieza de orina y trapeo de espacios públicos)

La prestación del servicio directo es conducida por la MML, para lo cual se cuenta con unidades vehiculares propias y alquiladas para el servicio de lavado y desinfección de espacios públicos del Cercado de Lima. Como se detalla a continuación:

- **Baldeo de espacios públicos:** Consiste en lavar con agua y los materiales e insumos básicos necesarios, las aceras de los espacios públicos, con la finalidad de darles el mantenimiento oportuno y de calidad.
- **Limpieza de puntos críticos de orina:** Consiste en la limpieza de los lugares y/o zonas con disposición de orina por los transeúntes, utilizando los materiales e insumos básicos necesarios (desinfectantes) con la finalidad de evitar que estas zonas se conviertan en focos infecciosos de enfermedades para la ciudadanía.
- **Trapeo de espacios públicos:** Consiste en el fregado de la superficie lisa o áspera de

las vías públicas mediante un trapo húmedo para retirar la suciedad que se adhiere al piso. Para la aplicación de esta metodología es necesario contar con las herramientas adecuadas (trapeador, trapos, baldes etc.) así como los insumos básicos de limpieza (agua, detergente y desinfectante).

El servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos se realiza en los siguientes horarios:

Tabla N°28: Frecuencia y horario del servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos

SERVICIO	HORARIO	SEGÚN NECESIDAD
Baldeo de espacios públicos	Mañana: 07:00 a 15:00	Fluctúan entre diario, intermedio, semanal, quincenal y mensual
Limpieza de orinas públicas	Mañana: 07:00 a 15:00 Tarde: 10:00 a 19:00	Fluctúan entre diario, intermedio, semanal, quincenal y mensual
Trapecio de espacios públicos	Mañana: 07:00 a 15:00 Tarde: 10:00 a 19:00	Lunes a sábado

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

El equipo encargado del servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos en el distrito de Cercado de Lima, tiene las siguientes funciones:

Tabla N°29: Funciones del equipo de lavado de calles, plazas y locales públicos

CARGO	FUNCIONES
OPERARIO DE LAVADO I Y II (Nombrado y CAS)	El operario efectuara las labores de lavado urbano dentro del Cercado de Lima, en avenidas, calles, jirones y plazas públicas. Sera responsable de efectuar el uso adecuado de los materiales, equipos e implementos de seguridad asignados durante la ejecución del servicio.

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

En concordancia al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales, aprobado por el D.S. N° 017-2017-TR y sus disposiciones complementarias (RM N° 249-2017-TR), se establecen los siguientes materiales e implementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de trabajo:

Tabla N°30: Materiales de trabajo para el servicio lavado de calles, plazas y locales públicos

FUNCION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VECES AL AÑO
<b>MATERIAL DE TRABAJO</b>		
OPERARIO DE LAVADO I Y II	Escoba de cerda de plástico	6
	Jalador de agua de jebe de 79 cm	6
	Jalador de agua de jebe de 50 cm aprox.	6
CAMIÓN BARANDA	Tanque de polietileno para agua x 1000 L	1
<b>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
OPERARIO DE LAVADO I Y II	Cono de seguridad reflectivo de 36 in color naranja	2
	Mameluco impermeable de PVC unisex	2
	Guante de jebe	2
	Bota de jebe talla 40	2
	Arnés de nylon reforzado regulable talla estándar	2

FUNCION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VECES AL AÑO
	Protector Solar FPS 50 x 110 G	45

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Tabla N°31: Uniforme para el personal del servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos

FUNCION	UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LAVADO DE CALLES	CANTIDAD DE VECES AL AÑO
OPERARIO DE LAVADO I Y II	Gorro tipo árabe	2
	Pantalón de dril con cintas reflectivas unisex	4
	Polo de algodón cuello redondo manga larga unisex	4
	Casaca impermeable unisex	1
	Camisaco de dril unisex con cinta reflectiva	2

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Para el servicio de lavado (baldeo, limpieza de orina y trapeo de espacios públicos) se utilizan insumos complementarios para realizar la limpieza de modo efectivo.

Tabla N°32: Insumos del servicio de lavado de calles, plazas y locales públicos

FUNCION	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	CANTIDAD DE VECES AL AÑO
OPERARIO DE LAVADO I Y II	Detergente en polvo x 15 Kg	48
	Desinfectante limpiador aromático - Pino 1 Gal	48
	Lejía (hipoclorito de sodio) al 7.5% x 1 Gal	240

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Como parte del diagnóstico y los resultados del proceso participativo realizado con la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, se identificó retos como la necesidad de fortalecer la capacitación al personal operativo en el uso adecuado de maquinarias y equipos asignados para el cumplimiento de sus labores, la necesidad de solicitar la reasignación de personal con bajo rendimiento a causa de limitaciones físicas y de salud, la proliferación de puntos críticos de orina en espacios públicos<sup>29</sup> y las barreras administrativas para la adquisición de insumos y herramientas solicitados por el área usuaria, sumado a la necesidad de optimizar el plan de servicio de barrido y limpieza de vías y espacios públicos vigente.

### 3.1.3.4. Recolección y Transporte

La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos municipales es directa y es conducido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lo cual se cuentan con los vehículos suministrados en el marco del contrato N° 68-2024- MML-OGA- OL para la “Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos para la Gestión del Servicio de Limpieza Pública del Cercado de Lima” y vehículos propios de la Entidad.

La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos municipales es directa y es conducido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lo cual se cuentan con los vehículos suministrados en el marco del contrato N° 68-2024- MML-OGA- OL para la “Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos para la Gestión del Servicio de

<sup>29</sup> Informe N° D000270-2025-MML-GSCGA-SSC-DSLP

Limpieza Pública del Cercado de Lima” y vehículos propios de la Entidad.

El método empleado para la recolección de residuos sólidos es el “*Método de Vereda*”, el cual consiste en el recojo de los residuos dispuestos en las aceras por los vecinos, siendo recogidos por operarios de limpieza que los depositan en un vehículo recolector en marcha lenta, modalidad también denominada puerta a puerta. Este procedimiento se ejecuta siguiendo un recorrido de ruta con preestablecidos en turnos y horarios permanentes, lo que garantiza a la población un servicio seguro y oportuno. Si bien, por razones operativas o situaciones excepcionales, pueden presentarse variaciones en los horarios, estos son gestionados mediante coordinación interna con las unidades orgánicas correspondientes. No obstante, se reconoce como un aspecto a fortalecer la comunicación oportuna hacia la ciudadanía, considerando además la capacidad del personal contratado. De acuerdo a la información reportada por la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, la cobertura de este servicio en el distrito de Cercado de Lima durante el año 2024 fue del 100%, según el plan del servicio previsto para ese año.

La recolección se realiza en todo el Cercado de Lima, habiéndose dividido el servicio en turnos de trabajo, lo cual posibilita racionalizar la utilización de los vehículos, permitiéndose que los vehículos dispongan del tiempo para su adecuado mantenimiento aumentando la vida útil de los mismos. Siendo su frecuencia y horario de recolección de residuos sólidos, lo siguiente:

Tabla N°33: Frecuencia y horario del servicio de recolección de residuos sólidos al año 2025

TURNO	FRECUENCIA	HORARIO	ZONAS
Diurno	Diario	07:00 a 14:00	Zona de Santa Cruz, Lima Centro, Barrios Altos, Margen izquierda del Río Rímac
Nocturno	Lunes a sábado	21:00 a 06:00	*Zonas de Urbanizaciones y zona Industrial

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

\*Adicionalmente se realiza un servicio de recolección complementario en las zonas que no reciben servicio los días domingo.

En los anexos N°04 y N°05, se especifican las rutas de recolección, incluyendo sus horarios y puntos de inicio y término. Asimismo, se detallan las unidades vehiculares asignadas al servicio de recolección de residuos sólidos municipales.

Por otro lado, el equipo encargado del servicio de recolección de residuos sólidos del distrito de Cercado de Lima, está conformado por doscientos diecinueve (219) servidores entre operarios y choferes. De este total, treinta y siete (37) cumplen funciones mixtas entre el servicio de barro y recolección. Las funciones específicas del personal asignado se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N°34: Funciones del equipo del servicio de recolección de residuos sólidos

CARGO	FUNCIONES
OPERARIO DE RECOLECCION I Y II (Nombrado y CAS)	El operario ejecuta el servicio de recolección en los vehículos de recolección de residuos sólidos asignados para este servicio, según la programación, dentro del Cercado de Lima. Durante el recorrido, efectuara la limpieza del recojo de los residuos sólidos que se encuentran dispersos en la vía pública.
CHOFER DE COMPACTADOR I	Recogen y transportan residuos domiciliarios y de comercios (mercados), acompañados de operarios de recolección designados para la ejecución de labores de los servicios de Limpieza Pública.

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

En concordancia al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales, aprobado por el D.S. N° 017-2017-TR y sus disposiciones complementarias (RM N° 249-2017-TR), se establecen los siguientes materiales e implementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de trabajo:

Tabla N°35: Materiales de trabajo para el servicio de recolección de residuos sólidos

FUNCION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VECES AL AÑO
<b>MATERIAL DE TRABAJO</b>		
OPERARIO DE RECOLECCION I Y II	Recogedor de metal de mano	2
	Lampa carbonera	2
	Manta de polietileno de alta densidad para residuo sólido 1.09 M x 1.47 M	3
<b>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
OPERARIO DE RECOLECCION I Y II	Cono de seguridad reflectivo de 36 in color naranja	2
	Mameluco impermeable de PVC unisex	2
	Guante de jebe	2
	Bota de jebe talla 40	2
	Arnés de nylon reforzado regulable talla estándar	2
	Protector Solar FPS 50 x 110 G	45
CHOFER DE COMPACTADOR I	Guante de badana unisex	2
	Casco de seguridad de plástico	1
	Zapato de cuero con punta de acero unisex	2
	Protector Solar FPS 50 x 110 G	45

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Tabla N°36: Uniforme para el personal del servicio de recolección de residuos sólidos

FUNCION	UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	CANTIDAD DE VECES AL AÑO
OPERARIO DE RECOLECCION I Y II	Gorro tipo árabe	2
	Pantalón de dril con cintas reflectivas unisex	4
	Polo de algodón cuello redondo manga larga unisex	4
	Casaca impermeable unisex	1

CHOFER DE COMPACTADOR I	Camisaco de dril unisex con cinta reflectiva	2
	Gorro de dril unisex	2
	Pantalón de dril con cintas reflectivas unisex	4
	Polo de algodón cuello redondo manga larga unisex	4
	Casaca impermeable unisex	1
	Chaleco de dril unisex	2

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Con respecto a la recolección de residuos sólidos municipales en el distrito del Cercado de Lima durante el periodo 2021 al 2024, se detalla a continuación:

Tabla N°37: Cantidad de toneladas de residuos sólidos municipales recolectados en el periodo 2021-2024

MES	CANTIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS			
	AÑO			
	2021	2022	2023	2024
ENERO	18,1999	17,849.2	16,899.91	20,130.97
FEBRERO	15,176	18,251.7	16,153.67	19,660.80
MARZO	17,330	19,738.9	18,335.99	19,346.46
ABRIL	15,524	17,334.8	16,474.94	18,021.43
MAYO	16,333	19,059.5	17,065.94	26,473.88
JUNIO	15,977	16,049.6	15,422.38	16,158.53
JULIO	16,651	16,361.2	15,393.07	17,646.71
AGOSTO	17,149	16,222.9	16,652.58	17,405.58
SETIEMBRE	17,442	16,249.3	16,174.89	18,401.55
OCTUBRE	18,949	13,128.8	16,872.49	23,810.91
NOVIEMBRE	18,932	14,370.3	16,970.33	18,245.57
DICIEMBRE	19,855	17,485.1	19,051.36	19,642.53
<b>TOTAL</b>	<b>207,515.9</b>	<b>201,101</b>	<b>182,436.16</b>	<b>225,946.10</b>

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

En cuanto al servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, los principales retos identificados se relacionan con la dependencia de unidades vehiculares alquiladas, la proliferación de puntos críticos de residuos, la asignación de personal con bajo rendimiento debido a limitaciones físicas o de salud, la ausencia de planes de contingencia ante emergencias y la presencia de obstáculos en la vía pública que dificultan el desplazamiento de las unidades de recolección.

### 3.1.3.4.1. Recolección Selectiva

#### a) Residuos inorgánicos municipales

En el marco del Decreto de Alcaldía N°009-2019<sup>30</sup>, el GSCGA a través de su Subgerencia de Servicios a la Ciudad, tiene a su cargo la implementación del programa “Recicla Lima”, orientado a la formalización de los recicladores dedicados a la segregación, recolección selectiva y comercialización de los residuos aprovechables. Este programa tiene como promover el desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje; en concordancia con el artículo 24° del Reglamento de la Ley N° 29419 “Ley que Regula la Actividad de los Recicladores” y la Ordenanza Municipal N°1854 “Ordenanza Metropolitana para Promover, Impulsar y Regular el Reciclaje de los Residuos Sólidos en la Provincia de Lima”.

En ese contexto, los generadores inscritos en el programa realizan la entrega directa de sus residuos sólidos aprovechables a recicladores formalizados, quienes se encuentran debidamente registrados en el Registro Municipal del Cercado de Lima. Actualmente, para el año 2025, se cuenta con un total de 174 recicladores formalizados, organizados en seis (06) asociaciones, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°38: Asociaciones de recicladores formalizados en el Cercado de Lima

Nº	ASOCIACIONES	NUMERO DE SOCIOS
01	ASOCIAACION DE SEGREGADORES MECARPLAS	21
02	ASOCIAACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES AMBIENTALES Y DE RECUPERACION DE RESIDUOS SÓLIDOS (ORGANICO E INORGANICO) ATIARRES	67
03	ASOCIAACION SEGREGADORES MADRE TERESA DE CALCUTA	22
04	ASOCIAACION DE TRABAJADORES SIEMPRE UNIDOS LIMPIEZA RECICLAJE - ATSULYR	12
05	ASOCIAACION DE RECICLADORES AMBIENTALES TRABAJANDO EN LIMPIEZA, RECICLAJE Y RESIDUOS SÓLIDOS	34
06	ASOCIAACION DE TRABAJADORES RECICLADORES INDEPENDIENTES DEL MEDIO AMBIENTE CALLAO	18
<b>TOTAL</b>		<b>174</b>

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Asimismo, se encuentran bajo monitoreo de setenta y dos (72) rutas de recolección selectiva en viviendas unifamiliares, en las cuales participan activamente recicladores formalizados. Durante las labores de supervisión y actualización de las rutas en las seis (06) zonas municipales, se vienen implementando también actividades complementarias, como la recuperación de viviendas empadronadas que han dejado de participar en el programa y el fortalecimiento de la efectividad en la recolección de sus residuos aprovechables.

<sup>30</sup> Decreto de Alcaldía N°009-2019, que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva, Valorización de Residuos Sólidos Municipales y Formalización de Recicladores, que se realiza en la jurisdicción de Cercado de Lima, denominado “Recicla Lima”.

El programa “Recicla Lima”, cuenta con la participación de diversos generadores de residuos sólidos aprovechables, distribuidos de la siguiente manera: 8838 viviendas, 220 establecimientos comerciales, 71 instituciones públicas y privadas, 39 hoteles, 28 instituciones educativas, 20 mercados y 77 restaurantes. Las frecuencias y zonas de recolección selectiva implementadas en el distrito se detallan en el anexo N°06.

Respecto a los medios de transporte, los recicladores formalizados disponen de diversos tipos de vehículos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 39: Cantidad de vehículos que realizan la recolección selectiva de residuos inorgánicos aprovechables

Nº	TIPO DE VEHICULOS	CANTIDAD
01	Triciclo a pedal	25
02	Triciclo motorizado	2
03	Moto furgón	12

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

En relación a la recopilación de información sobre las cantidades de residuos inorgánicos aprovechables recolectados durante el periodo 2021 al 2024, se observa que entre los años 2021 y 2022 se registró una disminución del 6,3 %. Sin embargo, en 2023 se evidenció una recuperación del 8,3 %, y en 2024 se alcanzó un incremento significativo del 65,6 %, reflejando un fortalecimiento sostenido de las actividades de recolección selectiva en el distrito.

Tabla N°40: Cantidad de residuos inorgánicos recolectados durante el periodo 2021 al 2024

TIPO DE RESIDUO	AÑO			
	2021	2022	2023	2024
Residuos inorgánicos recolectados (TN)	1100.24	1031.20	1117.22	1849.80

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

De manera complementaria, durante el mismo periodo 2021-2024 se registró la recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los cuales constituyen una fracción prioritaria debido a la presencia de componentes peligrosos (metales pesados, baterías y refrigerantes) y valorizables (plásticos técnicos, cobre, aluminio, entre otros).

A continuación, se presenta el detalle de las cantidades recolectadas durante el mencionado periodo:

Tabla N°41: Cantidad de RAEE recolectado durante el periodo 2021 al 2024

TIPO DE RESIDUO	AÑO			
	2021	2022	2023	2024
Residuos de Aparato Eléctrico Electrónico recolectados (TN)	53.53	117.04	63	78

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

**b) Residuos orgánicos municipales**

En el marco al programa “Recicla Lima”, la recolección selectiva de los residuos orgánicos aprovechables se realiza en treinta y tres (33) mercados de abastos y ciento treinta y nueve (139) puntos de áreas verdes (parques, plazas, alamedas) distribuidas en las seis (06) zonas municipales del distrito de Cercado de Lima. Se adjunta en el Anexo N°07 y N°08.

Asimismo, se detalla la cantidad total de mercados y áreas verdes a continuación.

Tabla N°42: Cantidad de mercados participantes en la recolección de residuos orgánicos en Cercado de Lima

ZONA MUNICIPAL	Nº DE MERCADOS
Zona Municipal 01	4
Zona Municipal 02	5
Zona Municipal 03	11
Zona Municipal 04	5
Zona Municipal 05	5
Zona Municipal 06	3
<b>Total</b>	<b>33</b>

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Tabla N°43: Cantidad de áreas verdes para la recolección de residuos orgánicos

ZONA MUNICIPAL	Nº DE AREAS VERDES
Zona Municipal 01	8
Zona Municipal 02	23
Zona Municipal 03	36
Zona Municipal 04	9
Zona Municipal 05	42
Zona Municipal 06	21
<b>Total</b>	<b>139</b>

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

En relación a la recopilación de información sobre las cantidades de residuos orgánicos recolectados durante el periodo 2021 al 2024. Los datos muestran que entre 2021 y 2022 se registró un incremento de 42,2 %, mientras que en 2023 se evidenció una reducción de 20,8 % respecto al año anterior. No obstante, en 2024 se alcanzó un crecimiento significativo de 161,3 %, lo que refleja un fortalecimiento de las estrategias municipales de recolección selectiva de residuos orgánicos implementadas en el distrito de Cercado de Lima.

Tabla N°44: Cantidad de residuos orgánicos recolectados durante el periodo 2021 al 2024

TIPO DE RESIDUO	AÑO			
	2021	2022	2023	2024
Residuos orgánicos recolectado (TN)	338.48	481.29	380.98	995.37

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

### 3.1.3.5. Valorización

El programa “Recicla Lima” promueve la valorización de los residuos sólidos municipales, tanto inorgánicos como orgánicos, con el objetivo de promover su reaprovechamiento y reducir su impacto ambiental.

En el caso de los residuos inorgánicos, el programa favorece su valorización a través de recicladores formalizados y entidades autorizadas, que realizan la recolección y procesamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en Lima Metropolitana.

Respecto al aprovechamiento de los residuos orgánicos, se lleva a cabo mediante tecnologías sostenibles como el compostaje, lombricultura y microrganismos eficientes (EM) para transformar residuos orgánicos en compost, humus y soluciones de EM, a fin de mejorar la calidad del suelo, acelerar los procesos biológicos de degradación y minimizar la generación de malos olores.

Actualmente, la Municipalidad metropolitana de Lima cuenta con un (01) centro de compostaje denominado “Wiracocha”, el cual dispone de una capacidad operativa anual de 1,384 toneladas de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales (RSOM). Dicho centro es operado a través de 10 pilas de compostaje, cada una con dimensiones de 13 metros de largo, 3.5 metros de ancho y 1.5 metros de alto.

Las labores de mantenimiento se realizan de forma diaria e incluyen la medición de temperatura, verificación de humedad y volteos periódicos, asegurando una adecuada aireación y proceso eficiente. El ciclo de compostaje tiene una duración aproximada de 2.5 meses, al finalizar el cual se ejecutan actividades de tamizado, pesado y encostalado del producto final.

El compost obtenido es destinado al mantenimiento de áreas verdes de parques y jardines del Cercado de Lima y de SERPAR, así como en la implementación de biohuertos, contribuyendo de esta manera a la economía circular y a la reducción de la disposición final de residuos orgánicos en rellenos sanitarios.

Ilustración N°05: Centro de compostaje Wiracocha



Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del proceso de compostaje, en el cual se describen de manera secuencial las etapas operativas, desde la recepción y preparación de los residuos sólidos orgánicos municipales hasta la obtención del producto final.

Ilustración N°06: Diagrama de flujo del proceso de compostaje de residuos orgánicos



Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Asimismo, se ha recopilado información sobre la valorización de los residuos orgánicos recolectados durante el periodo 2021 al 2024. La información incluye tanto las cantidades de residuos orgánicos recolectados (alimentos, áreas verdes y estiércol), como los productos generados a partir de su tratamiento.

Los resultados muestran una tendencia positiva en la eficiencia del proceso de valorización,

destacando que en el año 2024 se alcanzaron los mayores volúmenes de residuos orgánicos recolectados y productos obtenidos. En dicho año, se procesaron 422.54 toneladas de residuos de alimentos y 572.83 toneladas de residuos de áreas verdes, logrando generar 256 toneladas de compost y 4.30 toneladas de humus, lo que representa un incremento superior al 280% respecto al año 2023 en términos de compost producido.

Tabla 45: Cantidad de residuos orgánicos valorizados vs producto durante el periodo 2021 al 2024

AÑO	RESIDUOS ORGANICOS VALORIZADOS		(PRODUCTO GENERADO)		
	Residuos de alimentos (TN)	Residuos provenientes de áreas verdes (TN)	Estíercol (TN)	Compost (TN)	Humus (TN)
2024	422.54	572.83	0	256	4.30
2023	231.89	149.09	0	66.58	1.01
2022	290.35	146.74	44.20	59.16	2.42
2021	241.92	108.41	38.15	65.55	1.50

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

En resumen, el programa “Recicla Lima” ha consolidado importantes avances en la valorización de residuos orgánicos mediante la implementación de tecnologías sostenibles, destacando en el 2024 un incremento significativo en las cantidades recolectadas para su valorización y en la producción de compost y humus, lo que contribuye a la economía circular y a la reducción de residuos enviados a disposición final. No obstante, persisten limitaciones relacionadas la baja participación ciudadana en la segregación en la fuente y la escasa infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento para ampliar el alcance del programa. Estas condiciones representan, a su vez, oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la sensibilización ciudadana, modernizar la infraestructura existente y ampliar las alianzas estratégicas con actores externos públicos y privados.

### 3.1.3.6. Transferencia

La Planta de Transferencia de Residuos Sólidos “Huayna Cápac”, ubicada en la Av. Pastor Sevilla s/n, distrito de San Juan de Miraflores, contó con la aprobación de su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) mediante Resolución Directoral N.º 0364-2004/DIGESA/SA, de fecha 17 de marzo de 2004, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud. Sin embargo, la planta dejó de operar el 30 de mayo de 2024, tras la culminación del vínculo contractual entre la empresa Innova Ambiental S.A. y la MML.

Por lo antes expuesto, a partir del 31 de mayo del 2024, se dejó de utilizar la planta de transferencia "Huayna Cápac" y el relleno sanitario "Portillo Grande", y desde esa fecha, todos los residuos generados en el Cercado de Lima se disponen exclusivamente en el relleno sanitario de "Huaycoloro", infraestructura en la cual ya se venía disponiendo desde marzo de 2024.

Con respecto a esta etapa, se evidenció que la inoperatividad de la Planta de Transferencia "Huayna Cápac" constituye una limitación que debe atenderse con prioridad a través de la evaluación de alternativas para reanudar su operatividad.

### 3.1.3.7. Disposición Final

La disposición final de los residuos sólidos municipales generados en el distrito del Cercado de Lima, durante el año 2024, se realizó en dos infraestructuras de residuos sólidos autorizadas. Desde enero hasta el 30 de mayo de 2024, los residuos fueron dispuestos en el Relleno Sanitario Portillo Grande, administrado por la empresa Innova Ambiental S.A.

A partir de marzo de 2024, la disposición final se viene efectuando en el Relleno Sanitario Huaycoloro, ubicado en el kilómetro 7 de la quebrada de Huaycoloro, provincia de Huarochirí y cuenta con una vida útil de 40 años desde el inicio de su funcionamiento en 1994<sup>31</sup>. Esta infraestructura es administrada por la empresa Petramas S.A., en el marco del Contrato N.º 25-2024-MML-OGA-OL para el “Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Cercado de Lima”, suscrito el 26 de febrero de 2024. A continuación, se detalla la cantidad de residuos sólidos municipales dispuestos.

Tabla N°46: Disposición final de los residuos sólidos durante el periodo 2021 al 2024

Nº	AÑO	Cantidad de residuos sólidos municipales (TN)	Infraestructura de disposición final (Relleno sanitario)
01	2021	207,515.9	Portillo grande y Zapallal
02	2022	201,101.00	
03	2023	182,436.16	
04	2024	207,515.9	Huaycoloro, Portillo Grande

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

Por otro lado, a continuación, se presenta el resumen de variables de diagnóstico de la gestión actual del servicio de limpieza pública en cuenta a aspectos técnicos y operativos.

Tabla N°47: Resumen de variables e indicadores de los aspectos técnicos y operativos, periodo 2024.

COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	VALOR
Generación	Estudio actualizado	Nº de componentes actualizados del estudio de caracterización (domiciliario, no domiciliario y especiales)	3
Almacenamiento	Dispositivos de almacenamiento	Nº de dispositivos de almacenamiento operativos en la vía pública	5477
Barrido de vías y espacios públicos	Km-lineales	Km- lineales cubiertos por el servicio de barrido de calles	139,404.41

<sup>31</sup> Información obtenida a partir del Plan Ambiental Detallado CTB Huaycoloro

COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	VALOR
	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup> cubiertos por el servicio de barrido de plazas públicas	67,316.602
Recolección	Toneladas	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados	228,869.27
Valorización	Toneladas	Toneladas de residuos sólidos inorgánicos valorizados	1,927.08
		Toneladas de residuos sólidos orgánicos valorizados	995.37
Disposición final	Toneladas	Toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos	225,946.10

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

### 3.2. Diagnóstico de la Provincia

Como parte del proceso de recopilación de información primaria sobre el servicio de Limpieza Pública, se llevaron a cabo talleres con actores claves y reuniones de trabajo con representantes de las municipalidades distritales de la provincia de Lima. Asimismo, se requirió el envío de información a cada municipalidad distrital respecto a cada operación del servicio de Limpieza Pública, con el objetivo de identificar los aspectos más críticos, identificar brechas y las principales limitaciones, así como las potencialidades y oportunidades de mejora.

El análisis participativo evidenció que todas las etapas del servicio de Limpieza Pública presentan limitaciones en los distritos de la provincia de Lima. Estos hallazgos se encuentran sistematizados en la matriz de análisis correspondientes a la Provincia de Lima. A continuación, se presenta el diagnóstico provincial del componente institucional y técnico operativo.

#### 3.2.1. Componente institucional

##### 3.2.1.1. Aspectos normativos y de organización interna

###### 3.2.1.1.1. Regulación de la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital

De la revisión de la información remitida por las municipalidades distritales y su posterior verificación en el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se constató que diecisiete (17) municipalidades distritales cuentan con ordenanzas que regulan la gestión y el manejo de residuos sólidos a nivel distrital, mientras que veintinueve (27) no disponen de normativa al respecto. De este último grupo, nueve (09) municipalidades declararon contar con dicha normativa; sin embargo, al verificar su contenido, se evidenció que estas regulaciones se referían a otros temas u operaciones específicas, sin contemplar de manera integral todas las operaciones vinculadas a la gestión y manejo de residuos sólidos.

Este diagnóstico revela una brecha normativa en los distritos de la provincia de Lima, ya que el 61% (27 distritos) aún no posee regulación sobre la materia. Además, se observa que algunas de las ordenanzas vigentes son incipientes y que persiste un desconocimiento del alcance de las competencias municipales distritales para normar, dentro de su jurisdicción, la gestión de los servicios de residuos sólidos bajo su responsabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 24, inciso c) del Decreto Legislativo N.º 1278, modificado por el artículo 1 de la Ley N.º 32212, ya que, el 20% de las municipalidades distritales (Puente Piedra, San Miguel, Villa María del Triunfo, Chaclacayo, Cieneguilla, Comas, Pucusana, Punta Hermosa, San Juan de Lurigancho, Lurigancho) declaran normas que no incluye la regulación de todas las operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos.

Cabe señalar que, en el año 2022, la MML aprobó la Ordenanza N.º 2523, que establece el marco normativo para la gestión integral y el manejo de los residuos sólidos. Dicha ordenanza regula aspectos de supervisión, fiscalización y sanción, así como los procedimientos de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental aplicables a las infraestructuras de residuos sólidos, de acuerdo a las competencias de la MML. Esta norma es de cumplimiento obligatorio de forma transversal para la MML, las municipalidades distritales, centros poblados, los generadores de residuos sólidos del ámbito municipal, así como para las personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, en lo que corresponda dentro de la circunscripción territorial de la provincia de Lima.

Tabla N°48: Estado de la regulación distrital de la gestión y manejo de residuos sólidos en la provincia de Lima

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de Gestión de Residuos Sólidos	Norma que aprueba
1	Cercado de Lima	Si	Ordenanza 2523-2022: Ordenanza Metropolitana de gestión integral de residuos sólidos municipales
2	San Juan de Miraflores	Si	Ordenanza N° 548-2025/MDSJM: Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores
3	Santa María del Mar	Si	Ordenanza Municipal N° 309-2020-MDSMM: Ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar
4	Breña	Si	Ordenanza Municipal N° 521-2019-MDB Ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos de la municipalidad distrital de Breña
5	Chorrillos	Si	Ordenanza N° 497-2024-MDCH: Ordenanza que aprueba la regulación integral y manejo de residuos sólidos
6	Lince	Si	Ordenanza ° 442-2020-MDL: Ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos de la municipalidad distrital de Lince.
7	Magdalena del Mar	Si	Ordenanza N° 248-2024-MDMM: Ordenanza que aprueba la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Magdalena del Mar
8	Pueblo Libre	Si	Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Pueblo Libre Ordenanza N° 551-2019-MPL
9	Rímac	Si	Ordenanza N°640-2024-MDR: Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos y sus reglamentos
10	San Isidro	Si	Ordenanza N° 515-2020-MSI- Ordenanza que regula la gestión y manejo integral de residuos sólidos de la Municipalidad de San Isidro
11	San Martín de Porres	Si	Ordenanza N° 482-2019-MDSMP: Ordenanza Municipal que regula la gestión integral de residuos sólidos de la municipalidad distrital de San Martín de Porres.
12	Santa Rosa	Si	Ordenanza N° 567-2024-MDSR: Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito
13	Santiago de Surco	Si	Ordenanza N° 264-2006-MSS: Ordenanza que aprueba la Gestión de los Residuos Sólidos en el Distrito de Santiago de Surco
14	Surquillo	Si	Ordenanza N° 538-2023-MDS: Ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Surquillo
15	San Bartolo	Si	Ordenanza N° 217-2016-MDSB: Ordenanza que regula y promueve el mantenimiento, limpieza y manejo de residuos sólidos en el distrito de San Bartolo
16	Jesús María	Si	Ordenanza N° 580-2019-MDJM: Ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos
17	Santa Anita	Si	Ordenanza N° 000316-2022-MDSA: Ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Santa Anita"
18	Puente Piedra	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada se refiere a la segregación y reciclaje.
19	San Miguel	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo, la norma señalada se refiere al Plan Distrital

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de Gestión de Residuos Sólidos	Norma que aprueba
			de Manejo de Residuos Sólidos (PMR)
20	Villa María del Triunfo	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada se refiere al Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR)
21	Chaclacayo	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada solo regula la gestión de la recolección y transporte de los residuos sólidos municipales residuos sólidos peligrosos y no peligrosos y los residuos de construcción y demolición y modifica el cuadro único de infracciones y sanciones
22	Cieneguilla	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada solo se refiere a la reducción de plásticos de un solo uso
23	Comas	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada solo se refiere al régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2024
24	Pucusana	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada se refiere al Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR)
25	Punta Hermosa	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada solo se refiere al régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2025
26	San Juan de Lurigancho	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada solo se refiere al manejo adecuado de los residuos sólidos reciclables del distrito de San Juan Lurigancho
27	Lurigancho	No	La municipalidad distrital declara que cuenta con regulación del manejo y gestión de residuos sólidos, sin embargo la norma señalada solo se refiere al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho
28	CP Santa María de Huachipa	No	-
29	Independencia	No	-
30	La Molina	No	-
31	Villa El Salvador	No	-
32	Pachacamac	No	-
33	El Agustino	No	-
34	Lurín	No	-
35	Barranco	No	-
36	La Victoria	No *	-
37	Miraflores	No *	-
38	San Borja	No *	-
39	Ancón	No *	-
40	Ate	No *	-
41	Carabayllo	No *	-

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de Gestión de Residuos Sólidos	Norma que aprueba
42	Los Olivos	No *	-
43	Punta Negra	No *	-
44	San Luis	No *	-

(\*) Las municipalidades distritales no declaran información y al realizar la revisión en el Sistema Peruano de Información Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (SPIJ), se verificó que dichos distritos no cuentan con la regulación distrital de la gestión y manejo de residuo sólidos en la provincia de Lima.

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) (2025)

Por otro lado, en cuanto a los lineamientos y normativas vigentes orientados a la reducción del plástico de un solo uso y envases descartables, así como la prohibición progresiva de bolsas plásticas en Lima Metropolitana y Cercado de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con la Ordenanza N.º 2362-2021, Ordenanza que promueve la disminución progresiva del plástico de un solo uso y otros envases descartables en la provincia de Lima. De igual manera, mediante Decreto de Alcaldía N.º 002 07.02.2019, se declaró de prioritario interés institucional el uso responsable del plástico, la reducción de la distribución y uso de productos de plástico y tecnopor (utensilios y bolsas de base polimérica, envases de tecnopor y sorbetes de base polimérica), así como su progresiva prohibición, en todos los órganos que conforman la Municipalidad Metropolitana de Lima, organismos descentralizados y empresas municipales.

Asimismo, se precisa que a nivel nacional, se cuenta con la Ley N.º 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, cuyo Reglamento fue aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM. A partir de esta norma, se han emitido disposiciones complementarias, entre las que destacan:

- Resolución Ministerial N.º 058-2020-MINAM: Que aprueba los lineamientos de comunicación, educación, capacitación y sensibilización sobre consumo responsable y producción sostenible de bienes plásticos y la gestión integral de sus residuos.
- Resolución Ministerial N.º 122-2021-MINAM: Que aprueba el documento “Perú Limpio”: Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión de residuos sólidos.

En conjunto, estas disposiciones normativas fortalecen el marco regulatorio para la reducción del plástico de un solo uso, lo que contribuye a complementar los programas municipales de reciclaje y segregación en la fuente, impulsando una gestión más sostenible de los residuos sólidos en la provincia de Lima.

### 3.2.1.1.2. Regulación de la Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia de RRSS

De la revisión de información remitida por las municipalidades distritales y su posterior verificación en el SPIJ, se identificó que la totalidad de cuarenta y tres (43) distritos y un (01) centro poblado cuentan con la regulación referente a las infracciones y sanciones en materia de residuos sólidos. Asimismo, se precisa que a nivel Provincial se cuenta con la Ordenanza N°2200-MML, aprobada en 2019, la cual regula el procedimiento sancionador municipal, define las competencias de fiscalización y detalla las infracciones en diversos ámbitos (como comercio, ambiente, salud, transporte, entre otros). Constituyendo esta normativa un marco de referencia para que las municipalidades distritales expidan sus cuadros de infracciones y sanciones administrativas en materia de residuos sólidos, los cuales deben estar alineados a la normativa ambiental vigente y actualizarse conforme se realicen modificaciones.

**Tabla N°49: Estado de la regulación distrital de la Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia de residuos sólidos en la provincia de Lima**

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de la Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia de RRSS	Norma que aprueba
1	Ancón	Si	Ordenanza N° 512-2024/MDA: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Ancón
2	Ate	Si	Ordenanza N° 481-2018-MDA: Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Ate
3	Barranco	Si	Ordenanza N° 539-2020-MDB: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Barranco
4	Breña	Si	Ordenanza Municipal N° 592-2023-MDB: Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Breña
5	Carabayllo	Si	Ordenanza N° 402-2018-MDC: Aprueban el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA, y Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas - CISA de la Municipalidad
6	Chaclacayo	Si	Ordenanza N° 454-2020-MDCH: Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad distrital de Chaclacayo
7	Chorrillos	Si	Ordenanza Municipal N° ORD-372-2019-MDCH: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas - TISA de la Municipalidad de Chorrillos.
8	Cercado de Lima	Si	Ordenanza N° 2200-2010-MML: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Metropolitana de Lima
9	Cieneguilla	Si	Ordenanza Municipal N.º 313-2020-MDC/C: Ordenanza Municipal que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.
10	Comas	Si	Ordenanza Municipal N.º 664-2023/MDC: Aprueban el nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Distrital de Comas
11	El Agustino	Si	Ordenanza N° 595-2016-MDEA: Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones y Medidas Complementarias y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad de El Agustino
12	Independencia	Si	Ordenanza N° 331-2015-MDI: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de la Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia de RSS	Norma que aprueba
			Municipalidad Distrital de Independencia
13	Jesús María	Si	<p>Ordenanza N° 642-MDJM: Aprueban el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Jesús María</p> <p>Ordenanza N° 672-MDJM: Modifican el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobados mediante Ordenanza N° 642-MDJM</p>
14	La Molina	Si	Ordenanza N° 455-2024-MDLM: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Molina
15	La Victoria	Si	Ordenanza Municipal N.º 382-2021-MLV: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA - y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS - de la Municipalidad de La Victoria
16	Lince	Si	Ordenanza N° 480-2022-MDL: Aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas (TISA) de la Municipalidad Distrital de Lince.
17	Los Olivos	Si	Ordenanza N° 578-2024-CDLO: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Los Olivos
18	Lurín	Si	Ordenanza N° 512-2024/MDL: Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 492-2024/MDL, Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Lurín
19	Lurigancho - Chosica	Si	Ordenanza N° 348-MDL: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho
20	Magdalena del Mar	Si	<p>Ordenanza N° 030-2015-MDMM: Ordenanza que aprueba el Cuadro de Infracciones Administrativas</p> <p>Ordenanza N° 218-2024-MDMM: Ordenanza que modifica el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar</p>
21	Miraflores	Si	Ordenanza N° 480-2017-MM: Ordenanza que aprueba el Régimen de aplicación de sanciones Administrativas de la municipalidad de Miraflores
22	Pachacamac	Si	Ordenanza Municipal N° 236-2019-MDP/C: Ordenanza que establece el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad de Pachacamac
23	Pucusana	Si	Ordenanza Municipal N° 299-2021/MDP: Aprobar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Pucusana.
24	Pueblo Libre	Si	Ordenanza N° 556-2019-MPL: Ordenanza que establece el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de la Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia de RSS	Norma que aprueba
			de Infracciones y Sanciones. (CUI) de la Municipalidad de Pueblo Libre
25	Puente Piedra	Si	Ordenanza N° 379-2020-MDPP: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad
26	Punta Hermosa	Si	Ordenanza N.º 491-2023-MDPH: Ordenanza que aprueba el nuevo régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la municipalidad distrital de Punta Hermosa.
27	Punta Negra	Si	Ordenanza Municipal N° 034-2024-MDPN: Aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra
28	Rímac	Si	Ordenanza N° 612-2023-MDR: Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Rímac
29	San Bartolo	Si	Ordenanza N° 280-2019-MDSB: Aprueban Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad
30	San Borja	Si	Ordenanza N° 589-2017-MSB: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Borja
31	San Isidro	Si	Ordenanza N° 531-2020-MSI: Ordenanza que regula el Régimen de la Actividad de Fiscalización y de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro  Ordenanza N° 395-2015-MSI: Aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro
32	San Juan de Lurigancho	Si	Ordenanza N° 464-2024-MDSJL: Aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
33	San Juan de Miraflores	Si	Ordenanza N.º 437-2020-MDSJM: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad de San Juan de Miraflores
34	San Luis	Si	Ordenanza N° 291-2020-MDSL-C: Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Luis
35	San Martín de Porres	Si	Ordenanza N° 561-2020-MDSMP: Ordenanza que aprueba el Reglamento de la Actividad de Fiscalización y Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas
36	San Miguel	Si	Ordenanza N° 398-2019-MDSM: Establece el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad  Ordenanza N° 454-2022-MDSM: aprueban modificación de la Ordenanza N° 398/MDSM, que establece el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de la Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia de RSS	Norma que aprueba
37	Santa Anita	Si	Ordenanza Nº 000304-2021-MDSA: Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita
38	Santa María del Mar	Si	Ordenanza Municipal N.º 015-2021/MDSM: Ordenanza que aprueba el régimen de aplicaciones de sanciones administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Santa María
39	Santa Rosa	Si	Ordenanza N°496-2019/MDSR: Aprobar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa
40	Santiago de Surco	Si	Ordenanza N° 701-2024-MSS: Ordenanza que aprueba el Régimen de aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco
41	Surquillo	Si	Ordenanza N° 452-2020: Ordenanza que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Surquillo
42	Villa Salvador	El	Ordenanza Municipal N.º 422-2019 MVES: ordenanza que aprueba el Régimen De Aplicación y Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro De Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la municipalidad de Villa el Salvador
43	Villa María del Triunfo	Si	Ordenanza N.º 344-2022-MVMT: Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la municipalidad de Villa María del Triunfo.
44	Centro Poblado de Santa María de Huachipa	Si	Ordenanza Municipal N° 149-2022/MCPSEMH: Ordenanza que aprueba el Reglamento y Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) (2025)

Si bien se verificó que todos los distritos de la provincia de Lima cuentan con normativa que regula aplicación de sanciones e infracciones en materia de residuos sólidos en su jurisdicción; sin embargo, se verifica que las aún se presentan problemas referidos a la acumulación de residuos domiciliarios y generación de puntos críticos en la vía pública, inadecuada disposición de residuos de construcción y demolición de obras menores, entre otros aspectos. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la supervisión y fiscalización de generadores de residuos sólidos, así como promover la revisión de la normativa vigente para evaluar su modificación, de manera que se garantice la efectividad de la aplicación de sanciones e infracciones en materia de residuos sólidos.

Complementariamente, se precisa que, la MML ha regulado la supervisión ambiental el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Decreto de Alcaldía N.º 32 21.12.2021 y la atención de denuncias ambientales mediante Decreto de Alcaldía N° 3 2020; ambas normativas constituyen regulación complementaria que contribuyen a la supervisión, supervisión y sanción más eficaz y articulada del marco regulatorio en materia ambiental.

### 3.2.1.1.3. Regulación de la formalización de recicladores

Con relación a la formulación de normativas orientadas a la valorización de los residuos sólidos en los distritos, se evidenció que 42 de las 44 municipalidades cuentan con disposiciones específicas para regular la formalización de los recicladores en su jurisdicción. Estas normativas constituyen una herramienta clave para incrementar la valorización de residuos, ya que promueven la inclusión de los recicladores en los sistemas municipales de gestión, fomentan la segregación en la fuente y fortalecen la economía circular. La formalización de los recicladores no solo busca mejorar sus condiciones laborales y de seguridad, sino también garantizar la trazabilidad de los residuos y optimizar su aprovechamiento. En este sentido, la existencia de normativas municipales representa un avance hacia el cumplimiento de las metas nacionales de valorización de residuos sólidos, el fortalecimiento de la gestión ambiental y el reconocimiento del reciclador como actor esencial en la cadena de recuperación de materiales.

No obstante, a pesar de estos avances, los recicladores aún enfrentan barreras relacionadas con su reconocimiento, el acceso a la formalización y la obtención de condiciones laborales adecuadas, lo que evidencia la necesidad de seguir impulsando sistemas de valorización eficiente que incluya a dichos actores.

Tabla N°50: Estado de la regulación distrital de formalización de recicladores en la provincia de Lima

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de formalización de recicladores	Norma que aprueba
1	Ancón	Si	Ordenanza N° 270-2013-MDA: Establecen la formalización de los Segregadores de Residuos Sólidos en el distrito de Ancón
2	Ate	Si	Ordenanza 312-2013-MDA: Aprueban Ordenanza que regula la formalización de la actividad de los Recicladores en el Distrito de Ate
3	Barranco	Si	Ordenanza N° 358-2011-MDB: Aprueban como política pública la formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito
4	Breña	Si	Ordenanza N° 392-2013-MDB-CDB: Aprueban Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva y Educación Ambiental de Residuos Sólidos en el distrito
5	Carabayllo	Si	Ordenanza N° 233-2011-A-MDC: Aprueban Ordenanza que implementa la formalización de los recicladores y regula la recolección selectiva de los residuos sólidos en el distrito de Carabayllo
6	Chaclacayo	Si	Ordenanza Municipal N° 268-2012-MDCH: Ordenanza que norma el servicio de limpieza pública y promueve el manejo sanitario, la segregación de residuos sólidos en la fuente y la formalización de los recicladores en el distrito de Chaclacayo
7	Chorrillos	Si	Ordenanza N° 359-2019/MDCH: Ordenanza que aprueba el programa de formalización de recicladores en el Distrito de Chorrillos
8	Cercado de Lima	Si	Ordenanza N° 1854-2024: Ordenanza Metropolitana para promover, impulsar y regular el reciclaje de los residuos sólidos en la Provincia de Lima
9	Cieneguilla	Si	Ordenanza N° 205-2014-MDC: Ordenanza que Aprueban Reglamento de Formalización e Implementación del Registro de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito de Cieneguilla

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de formalización de recicladores	Norma que aprueba
10	Comas	Si	Ordenanza Municipal N.º 673-2023/MDC: Ordenanza que establece la formalización de recicladores para la recolección selectiva, áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables y la valorización de residuos sólidos municipales en el distrito de Comas
11	El Agustino	Si	Ordenanza Nº 584-MDEA: Ordenanza que promueve la formalización de los recicladores de residuos sólidos en el distrito
12	Independencia	Si	Ordenanza N° 288-2013-MDI: Crean el Programa de Formalización de Recicladores, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y Educación Ambiental en el distrito de Independencia
13	Jesús María	Si	Ordenanza Nº 470-MDJM: Ordenanza que promueve Formalización de los Recicladores de Residuos Sólidos en el distrito
14	La Molina	Si	Decreto de Alcaldía N° 011-2016: Ordenanza que promueve la formalización de los recicladores de residuos sólidos en el distrito de La Molina
15	La Victoria	Si	Ordenanza Nº 094-2009-MLV: Crean el Programa de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Reaprovechables y de Formalización de Segregadores en el distrito
16	Lince	Si	Ordenanza N° 328-2013-MDL: Ordenanza que regula la actividad de los recicladores y organizaciones que los agrupan en el distrito de Lince.
17	Los Olivos	Si	Ordenanza Nº 439-CDLO: Aprueban el programa de formalización de recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito
18	Lurín	Si	Ordenanza N° 228-2012-ML: Aprueban Ordenanza que regula el Programa de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y la Formalización de los Recicladores en el distrito de Lurín
19	Lurigancho - Chosica	Si	Ordenanza Nº 205-2014-MDL: Aprueban Reglamento de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito Lurigancho Chosica
20	Magdalena del Mar	Si	Ordenanza N° 053-2019-MDMM: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Formalización de Recicladores en el distrito de Magdalena del Mar
21	Miraflores	Si	Ordenanza N° 456-2016-MM: Ordenanza que regula la actividad de los Operadores de Residuos Sólidos en el distrito
22	Pachacamac	Si	Ordenanza Municipal N.º 136-2014-MDP/C: Aprobar la Ordenanza que regula el programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos del Distrito de Pachacamac
23	Pucusana	Si	Ordenanza N° 353-2024: Ordenanza que promueve la formalización de recicladores en el distrito de Pucusana
24	Puente Piedra	Si	Ordenanza Nº 285-2016-MDPP: Ordenanza que promueve el manejo sostenible, la segregación de residuos sólidos en la fuente y la formalización de recicladores en el distrito de Puente Piedra
25	Punta Negra	Si	Ordenanza Nº 008-2015-MDPN: Aprueban el Programa de Formalización de Recicladores en el distrito de Punta Negra
26	Rímac	Si	Ordenanza N° 624-MDR: Ordenanza que crea el programa recicla y establece la formalización de asociaciones de recicladores y autoriza la recolección selectiva en el distrito del Rímac
27	San Bartolo	Si	Ordenanza Nº 365-2024/MDSB: Ordenanza Municipal que

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de formalización de recicladores	Norma que aprueba
			aprueba el Reglamento del Programa de Formalización y Registro de Recicladores en la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de San Bartolo
28	San Borja	Si	Ordenanza N° 651-MSB: Ordenanza que regula la actividad de los recicladores en el distrito
29	San Isidro	Si	Ordenanza N° 391-MSI: Ordenanza que aprueba la formalización de recicladores en el distrito de San Isidro
30	San Juan de Lurigancho	Si	Ordenanza N°213-2011-MDSJL: Ordenanza que regula el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho
31	San Juan de Miraflores	Si	Ordenanza N° 329/MSJM: Aprueban el programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos
32	San Luis	Si	Ordenanza N° 135-MDSL: Establecen la formalización de los segregadores de residuos sólidos en el distrito
33	San Martín de Porres	Si	Ordenanza N° 314-MDSMP: Ordenanza que aprueba la implementación del programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos
34	San Miguel	Si	Ordenanza N° 289-MDSM: Ordenanza que aprueba la formalización de los recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de San Miguel
35	Santa Anita	Si	Ordenanza N° 00106-2013-MDSA: Aprueban el Programa de Formalización de Recicladores y Segregadores en el distrito de Santa Anita
36	Santa Rosa	Si	Ordenanza N° 499-2019/MDSR: Ordenanza que Establece la formalización de segregadores de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Santa Rosa  Ordenanza N° 511-2020-MDSR: Aprueban el procedimiento administrativo de "cambio de giro" y procedimientos vinculados a la formalización de las asociaciones de recicladores, y dispone su inclusión en el TUPA de la municipalidad
37	Santiago de Surco	Si	Ordenanza N° 544-MSS: Ordenanza que aprueba el Marco Técnico Normativo para Promover la Formalización de los Recicladores en el Distrito de Santiago de Surco  Decreto de Alcaldía N° 20-2016-MSS: Aprueban el Reglamento para la Formalización de los Recicladores en el distrito
38	Surquillo	Si	Ordenanza N° 316-2014MDS: Aprueban implementación del programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de Surquillo
39	Villa El Salvador	Si	Ordenanza N° 277-2013-MVES: Aprueban la Ordenanza de Fortalecimiento del Programa Municipal de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y la Formalización de Recicladores en el distrito de Villa El Salvador  Ordenanza N° 415-2019-MVES: Ordenanza que incorpora el procedimiento administrativo de "Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados para la Recolección Selectiva y Comercialización de Residuos Sólidos" al TUPA de la Municipalidad
40	Pueblo Libre	Si	Ordenanza N° 605-2022-MPL: Ordenanza que Reglamenta la Formalización de Recicladores e Impulsa la Valorización de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Pueblo Libre

Nº	Municipalidad Distrital	Regulación de formalización de recicladores	Norma que aprueba
41	Punta Hermosa	Si	Ordenanza Nº 293-2015-MDPH: Ordenanza que promueve la formalización de los recicladores de residuos sólidos en el distrito
42	Villa María del Triunfo	Si	Ordenanza Nº 198-MVMT: Aprueban la implementación del Programa de Formalización de Recicladores y el Registro Municipal de Empresas o Centros de Almacenamiento y/o de Comercialización de Residuos Sólidos Reaprovechables en el distrito
43	Santa María del Mar	No	El distrito no ha regulado la formalización de recicladores
44	CP de Santa María de Huachipa	No	El Centro Poblado no ha regulado la formalización de recicladores

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) (2025)

#### 3.2.1.1.4. Otros instrumentos normativos y técnicos

En cuanto a la regulación de servicios no exclusivos en materia de RRSS y régimen tributario para la gestión de RRSS, a nivel distrital, el proceso participativo evidenció que las municipalidades distritales de la provincia de Lima requieren la incorporación del cobro diferenciado de la recolección de residuos de construcción y demolición de obras menores como parte de los TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos).

Asimismo, se identificó oportunidades de mejora a nivel distrital a través de la actualización o aprobación de los siguientes instrumentos técnicos: Plan de servicio de barrido y limpieza, Plan de servicio de recolección de residuos sólidos, Plan de erradicación de puntos críticos, Plan RECICLA y Plan de contingencia para el manejo o gestión de Residuos Sólidos en caso de eventos climatológicos y eventos de emergencias de salud pública y por desastres naturales.

Finalmente, se identificó que la totalidad de municipalidades distritales contaban con la regulación del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipalidad de Barrio de Calles y Recolección de Residuos Sólidos para el año 2025.

#### 3.2.1.2. Aspectos administrativos, económicos y financieros

##### 3.2.1.2.1. Planificación y presupuesto

En cuanto al aspecto de planificación y presupuesto, a nivel distrital se reportan limitaciones presupuestales para la ejecución de las operaciones del servicio de limpieza pública a nivel distrital. Esta situación responde, en gran medida, a una falta de planificación presupuestal adecuada que permite determinar con precisión los recursos necesarios para atender todas las demandas del servicio de limpieza pública. La planificación debe considerar cada una de las etapas que conforman la gestión integral de residuos sólidos, reconociendo las particularidades de cada distrito, determinando objetivos claros que orienten la formulación de estrategias, así como establecer actividades, metas, indicadores, costeo y responsables de su cumplimiento. Estas limitaciones se ven agravadas por la expansión urbana desordenada, que incrementa las demandas de servicio sin un financiamiento proporcional.

Tal como se reporta en la siguiente tabla, entre las municipalidades que reportaron limitaciones presupuestales como parte de su matriz de análisis distrital se encuentran Breña, Cercado de Lima, Lince, Surquillo, Comas, Chorrillos y Santa María del Mar. Siendo Lima Centro la zona con más distritos que reportan dichas limitaciones con un total de

cuatro distritos con dicho diagnóstico.

**Tabla N°51: Distritos que reportan limitaciones presupuestales en la gestión de limpieza pública**

Zona	Municipalidad	Diagnóstico
Lima Centro	Breña	Bajo presupuesto para la compra de equipos para el servicio de limpieza publica
Lima Centro	Cercado de Lima	Limitaciones presupuestarias
Lima Centro	Lince	No contar con presupuesto para las actividades en materia de RRSS programadas
Lima Centro	Surquillo	Falta de presupuesto para la contratación del personal técnico y operativo y para la adquisición de materiales, herramientas, insumos y equipos para las actividades operativas del área.
Lima Norte	Comas	Falta de presupuesto: Recursos limitados para ejecutar proyectos sostenibles.
Lima Sur	Chorrillos	Limitaciones presupuestarias para implementar nuevas tecnologías o ampliar servicios.
Balneario Sur	Santa María del Mar	Presupuesto insuficiente para la adecuada gestión de residuos sólidos

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales (2025)

La importancia de contar con una adecuada planificación de los gastos que se incurren en cada una de las etapas, nos protegerá de eventos recurrentes dentro de la gestión municipal que ocasionan un grave perjuicio al servicio de limpieza pública como viene ocurriendo en periodos de cambios de gobierno, se evidencia la falta de continuidad de la cobertura del servicio de recolección en los distritos, este esquema se relaciona con la falta de planificación multianual y contratos adecuados que trasciendan los períodos de gobierno, así como cambios políticos abruptos. La importancia de contar con una adecuada planificación de gastos en cada etapa de la gestión es crucial para evitar interrupciones y deficiencias en el servicio de limpieza pública.

Por otro lado, la fuente de financiamiento del servicio de limpieza pública se realiza a través recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y/o recursos determinados. Sin embargo, las elevadas tasas de morosidad en el pago de arbitrios generan una disminución significativa en la recaudación, lo que obliga a incrementar los subsidios y compromete directamente la estabilidad financiera y la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.

A nivel provincial, se identifica infraestructuras de residuos sólidos de la provincia que no cuentan con instrumentos de gestión ambiental y que han iniciado gestiones ante la MML para solicitar la aprobación de su instrumento de gestión ambiental. No obstante, en el aspecto presupuestal, se evidencia que, si bien la MML ha recibido la competencia para la evaluación de dichos instrumentos, no se le ha transferido el presupuesto correspondiente. En ese sentido, a fin de garantizar la adecuada gestión y manejo de estas infraestructuras, resulta necesario evaluar alternativas de financiamiento que permitan agilizar el proceso de evaluación.

### **3.2.1.2.2. Programas de incentivos**

A nivel de la provincia de Lima, las municipalidades contaban con el Programa de Incentivos

a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, promovido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), el cual incluía el Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales, estructurado en tres (03) tramos, el I tramo (febrero a mayo 2024), el tramo II (agosto a diciembre 2024) y el tramo III (enero a mayo 2025). Este compromiso contemplaba los siguientes indicadores: 3.1. Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria; 3.2. Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados; 3.3. Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados; 3.4. Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales y el 3.5. Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

El precitado programa estaba orientado a mejorar el sistema integrado de manejo de residuos sólidos de los distritos, lo que promovía la intervención de los municipios a través de la ejecución presupuestal asignada. Sin embargo, tras la revisión de la plataforma del MEF correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025, se ha verificado que ya no se incluye ningún compromiso vinculado a la gestión y manejo de residuos sólidos, lo que representa una limitación significativa para la continuidad de este mecanismo de gestión e incentivos a nivel local. En ese sentido, resulta necesario promover la articulación y coordinación entre el MINAM y el MEF, a fin de que se reincorpore la gestión y manejo de residuos sólidos en el programa de incentivos municipales durante los años que abarca el periodo de vigencia del presente plan.

### **3.2.1.2.3. Recursos materiales y operativos**

En cuanto a recursos materiales y operativos, se reporta que las municipalidades enfrentan dificultades relacionadas a recursos humanos debido a constantes renuncias y abandono de operarios y al déficit de personal operativo para cubrir adecuadamente rutas nuevas de barrio y recolección. Asimismo, según la información remitida por las municipalidades distritales, se manifiesta un índice significativo de trabajadores operativos con enfermedades ocupacionales relacionadas a las labores de barrio de calles y recolección de residuos sólidos municipales.

Por otro lado, respecto a los recursos materiales se evidencia un gran déficit correlacionado con la morosidad de los usuarios de los distritos en el pago de sus arbitrios, la cual es la fuente que financia estos insumos necesarios para realizar la limpieza pública.

En relación con las capacidades técnicas del recurso humano que labora en las áreas responsables de la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital, se identificaron inconsistencias en el reporte de datos vinculados a las distintas etapas del proceso, según la información remitida por las municipalidades distritales y la registrada en la plataforma SIGERSOL. Cabe señalar que, en el marco del proceso participativo para la elaboración de la etapa de planificación y diagnóstico del presente plan, se capacitó al personal designado por las municipalidades para la recopilación y entrega de dicha información. No obstante, las inconsistencias de los datos detectados ponen en evidencia la necesidad de reforzar las competencias técnicas del personal responsable, con el objetivo de garantizar un diagnóstico certero y una planificación adecuada que contribuyan efectivamente a una gestión integral de los residuos sólidos a nivel provincial. Asimismo, se identifica como potencialidad la posibilidad de coordinar con el MINAM para proponer mejoras en los

documentos técnicos enmarcados en la gestión operativa del servicio de Limpieza Pública.

### 3.2.2. Componente técnico- operativo

El diagnóstico de la provincia de Lima en cuanto a las operaciones del servicio de Limpieza Pública: generación, almacenamiento, barrido y limpieza de espacios públicos, recolección, transporte, valorización de los residuos orgánicos e inorgánicos y disposición final se presenta zonificada según distritos, considerando que en la provincia de Lima existen 5 zonas (Lima Centro, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Balneario del sur) cuya distribución se muestra a continuación:

Tabla N°52: Listado de las municipalidades distritales por zonas

LIMA CENTRO	LIMA ESTE	LIMA NORTE	LIMA SUR	BALNEARIO DEL SUR
Barranco Breña Cercado de Lima Jesús María La Victoria Lince Magdalena del Mar Miraflores Pueblo Libre Rímac San Borja San Isidro San Luis San Miguel Santiago de Surco Surquillo	Ate Chaclacayo Centro Poblado Santa María de Huachipa El Agustino La Molina Lurigancho San Juan de Lurigancho Santa Anita	Ancón Carabayllo Comas Independencia Los Olivos Puente Piedra San Martín de Porres Santa Rosa	Chorrillos Cieneguilla Lurín Pachacamac San Juan de Miraflores Villa El Salvador Villa María del Triunfo	Pucusana Punta Hermosa Punta Negra San Bartolo Santa María del Mar

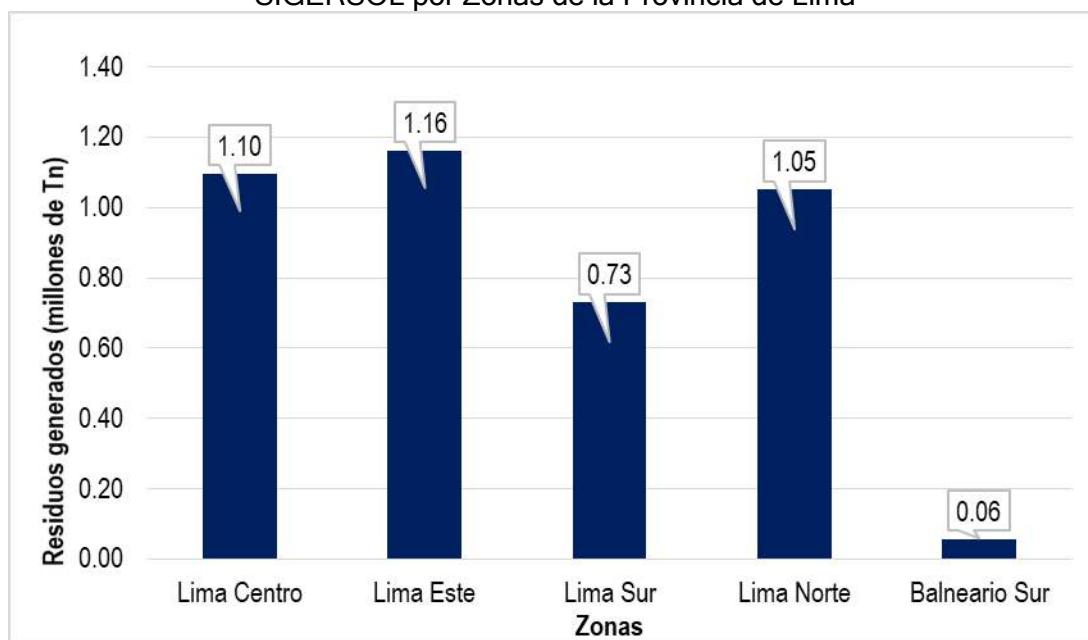
Elaborado por la DGRSEA de la SGA- MML ,2025

#### 3.2.2.1. Generación

La generación de residuos sólidos municipales se refiere al volumen total de residuos sólidos producidos anualmente a nivel distrital, provenientes de viviendas, establecimientos comerciales, restaurantes, mercados, instituciones educativas, así como del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos. El diagnóstico de la generación de residuos en la provincia de Lima se elabora a partir de la información declarada por las municipalidades distritales en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) del MINAM para el año 2024. Las estimación de la generación que declaran las municipalidades, se obtiene utilizando la generación per cápita (cantidad de residuos sólidos generados diariamente por habitante), obtenida de los estudios de caracterización de residuos sólidos distrital, y de la población urbana estimada en cada distrito, a partir de los datos de población proporcionados por el INEI en el Censo Nacional de 2017. En el caso de los distritos que no registraron información en SIGERSOL durante el 2024, la estimación de la generación de residuos sólidos se efectuó aplicando la misma metodología utilizada en los distritos que sí reportaron sus datos en la plataforma, o en su defecto, se empleó la información remitida directamente por las respectivas municipalidades.

En función de las fuentes de información antes mencionadas, se estima que durante el año 2024 la zona Lima Este fue la zona que con mayor generación de residuos sólidos declarada con 1,162,772.64Tn, mientras que la zona de Balneario Sur posee la de menor generación de RR.SS estimada correspondiente a 57,359.76 Tn.

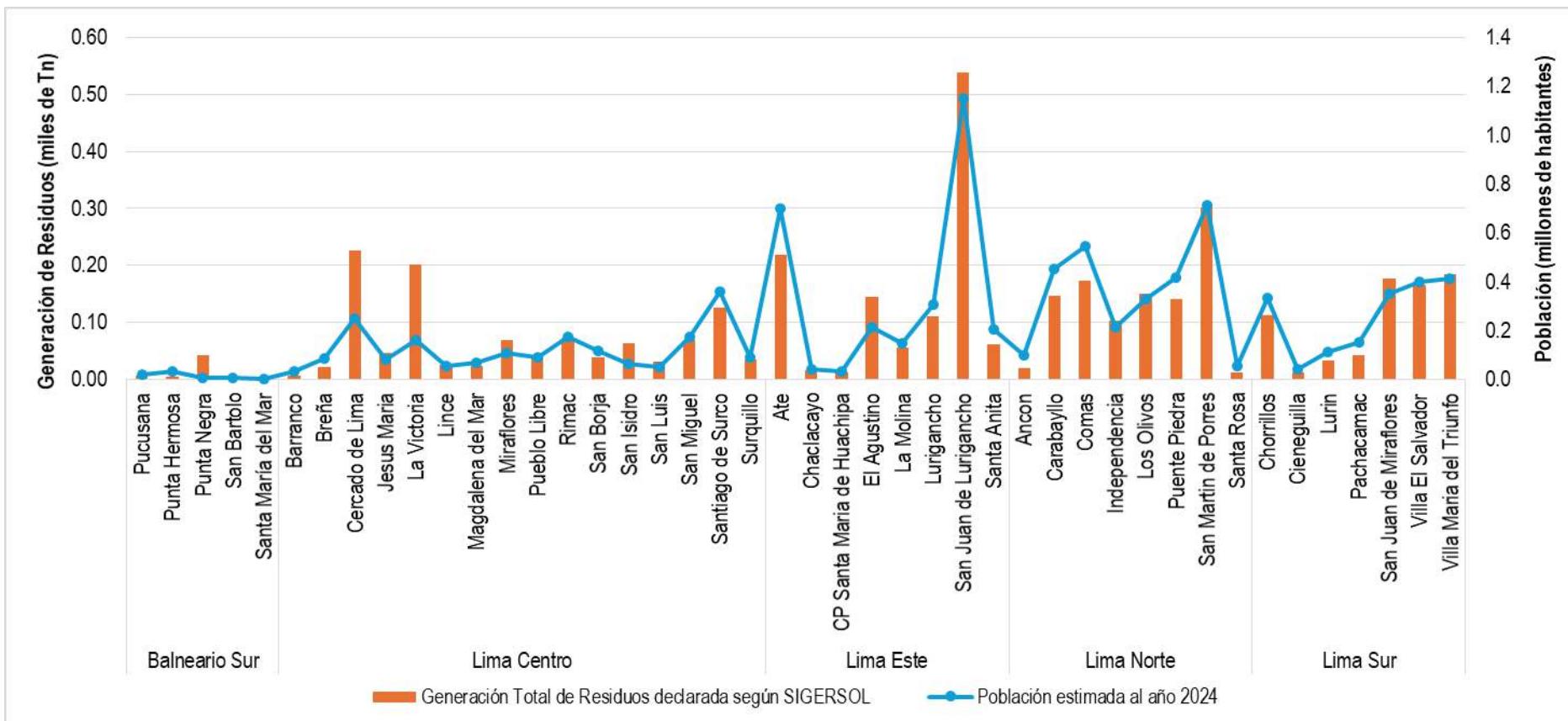
Ilustración N°7: Estimación de la generación total declarada por las municipalidades en el SIGERSOL por Zonas de la Provincia de Lima



Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y la información obtenida de la plataforma SIGERSOL 2024

En cuanto a la generación total por distritos, la siguiente ilustración muestra la proyección poblacional al 2024 y la generación total de residuos declarados en el SIGERSOL 2024. Esta ilustración evidencia que el distrito de San Juan de Lurigancho ubicado en la Zona Lima Este, registra tanto la mayor población proyectada con 1,149,393 habitantes como la mayor generación total de residuos declarada de 538,199.81 toneladas anuales. Esta cifra evidencia una alta presión sobre el sistema de gestión de residuos del distrito, dada su densidad poblacional y extensión territorial. En contraste, el distrito de Santa María del Mar ubicada en la zona de Balneario Sur presenta menor población proyectada de 1,209 habitantes con una generación total de residuos declarada de 343.90 toneladas anuales. Esta comparación evidencia una relación directa entre la cantidad de población y la cantidad de residuos que genera, así como las marcadas diferencias entre distritos en cuanto a demandas operativas, logísticas y de planificación para el manejo integral de residuos sólidos, considerando sus condiciones demográficas y territoriales particulares.

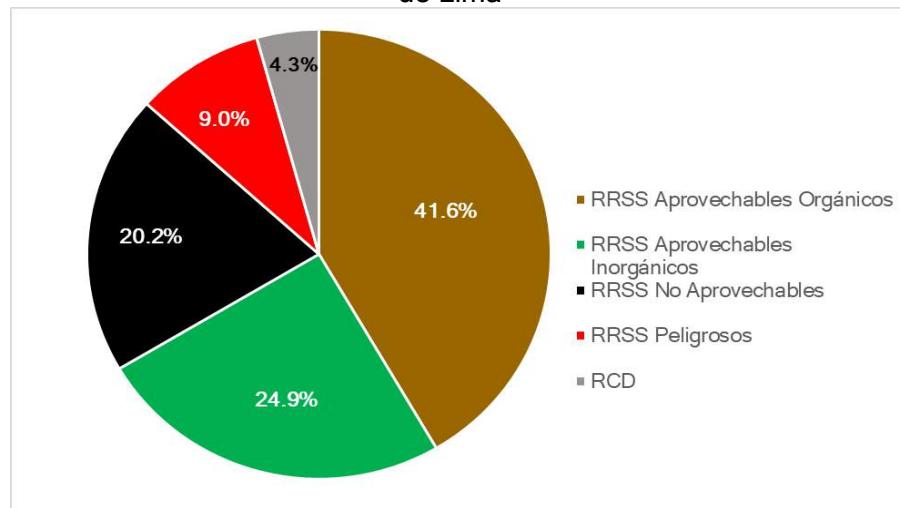
Ilustración N°8: Generación declarada por el SIGERSOL por distritos de la Provincia de Lima y población total proyectada 2024



Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y la información obtenida de la plataforma SIGERSOL 2024

De la evaluación a la composición de los tipos de residuos sólidos generados en la provincia de Lima durante el año 2024, se tiene que según la estimación de generación, aproximadamente el 41.6% de los residuos generados fueron de tipo aprovechable orgánico, el 24.9% aprovechable inorgánico, el 20.2% no aprovechable, el 9% fue peligroso y el 4.3% correspondió a residuos de construcción y demolición de obras menores, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

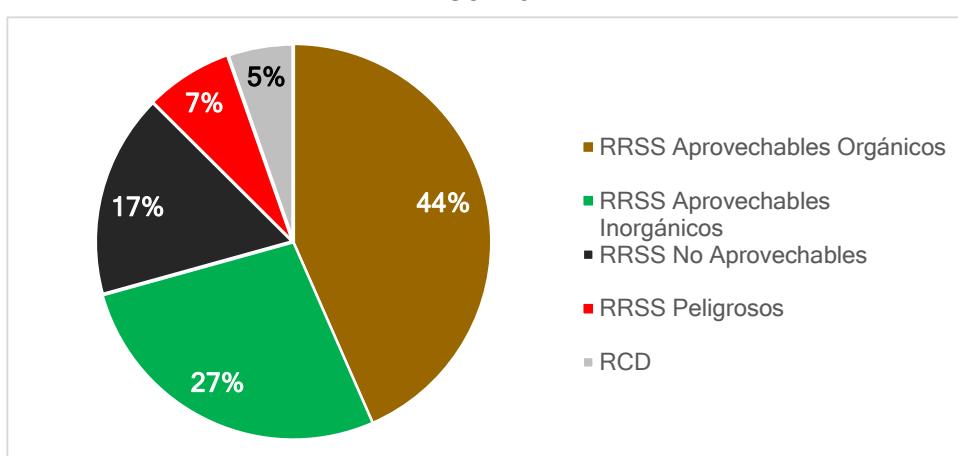
Ilustración N°9: Proporción de generación de residuos generados del año 2024 en la provincia de Lima



Elaborado por la DGRSEA con base en información proporcionada por municipalidades distritales y la información obtenida de la plataforma SIGERSOL 2024

En la zona de Lima Centro, se evidenció que el 44 % de los residuos correspondía a residuos orgánicos aprovechables, el 27% a inorgánicos aprovechables, el 17% a no aprovechables, el 7% a residuos peligrosos y el 5% a residuos de construcción y demolición provenientes de obras menores.

Ilustración N°10: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Lima Centro

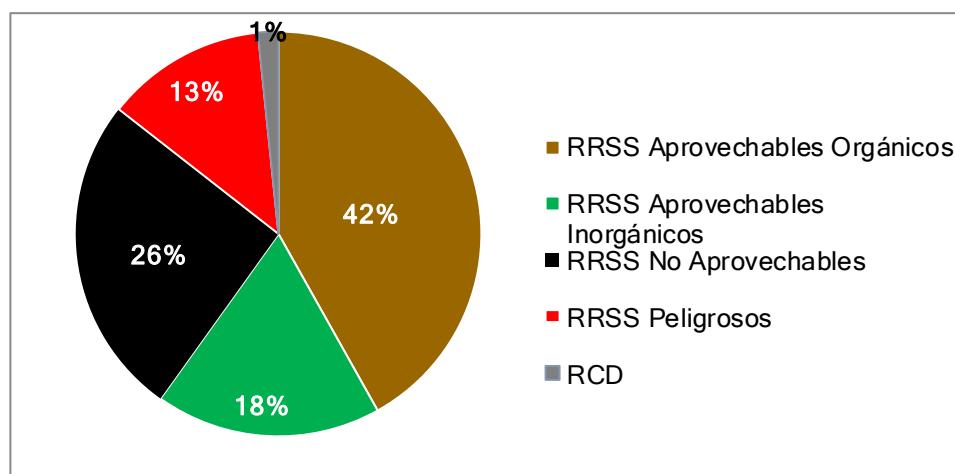


*\*No se cuenta con información de la Generación de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) de los distritos de Breña, Cercado de Lima, Jesús María, La Victoria, Magdalena del Mar, Pueblo Libre y San Luis. Miraflores y Lince indican que no realizan la recolección de RCD.*

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y la información obtenida de la plataforma SIGERSOL 2024

En la zona Lima Este, se evidencia que 42% correspondía al tipo orgánico aprovechable, el 18% de los residuos a inorgánico aprovechable, el 26% a no aprovechable, el 13% corresponde a residuos peligrosos, mientras que los residuos de construcción y demolición de obras menores presentan una proporción del 1%.

Ilustración N°11: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Lima Este

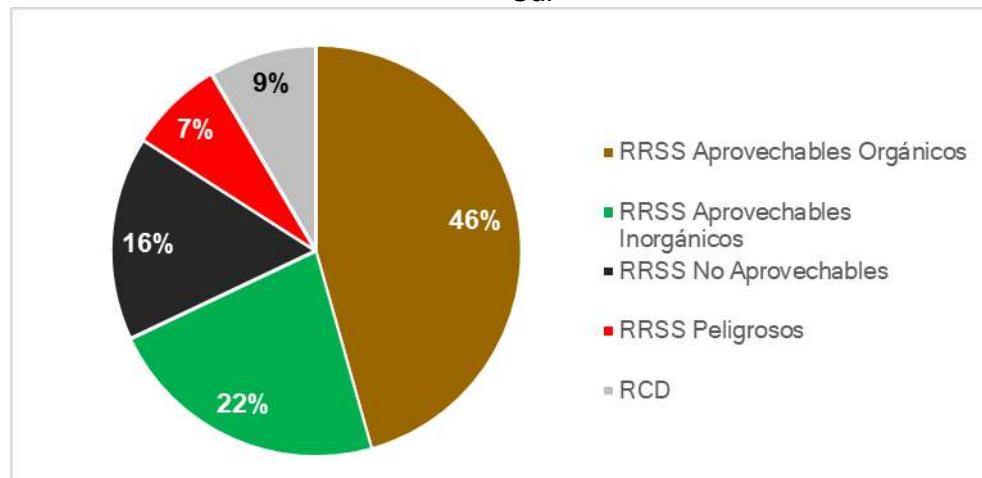


\*No se cuenta con información de la Generación de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) de los distritos de Chaclayo, El Agustino, La Molina y San Juan de Lurigancho. Santa Anita indica que no realizan recolección de RCD. Lurigancho indica que no cuenta con Plan de manejo de recolección de RCD.

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y la información obtenida de la plataforma SIGERSOL 2024

En la zona Lima Sur, los residuos orgánicos aprovechables constituyeron el mayor porcentaje con un 46%, asimismo se evidenció que el 22% corresponde a residuos inorgánicos aprovechables, el 16% a residuos no aprovechables, el 7% a residuos peligrosos y los residuos de construcción y demolición de obras menores representaron el 9%.

Ilustración N°12: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Lima Sur

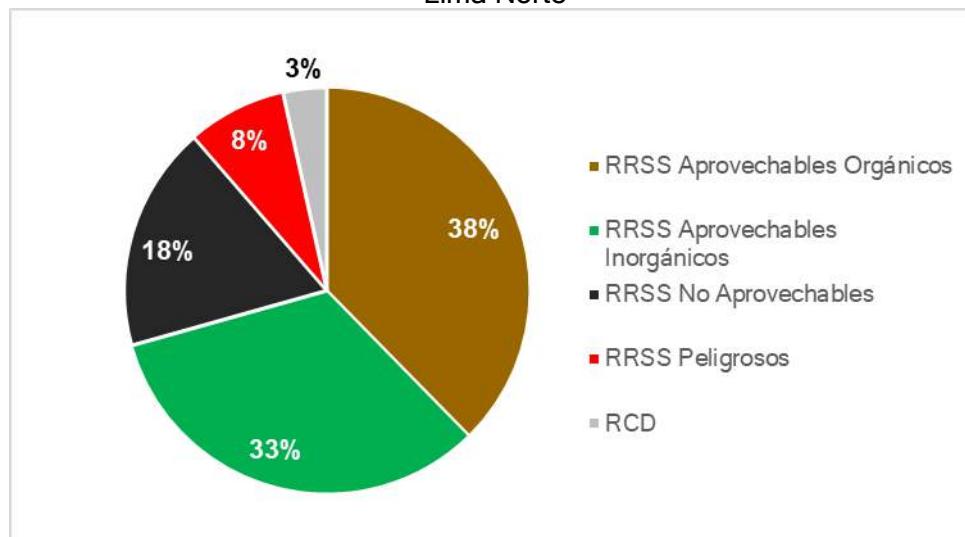


\*No se cuenta con información de la Generación de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) de los distritos de Pachacamac, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo. Cieneguilla indica que no cuenta con Plan de manejo de recolección de RCD.

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y la información obtenida de la plataforma SIGERSOL 2024

En la zona Lima Norte, el 38% los residuos sólidos generados fueron de tipo orgánicos aprovechables, el 33% correspondía al tipo inorgánico aprovechable, el 18% a residuos no aprovechables, el 8% a residuos peligrosos y el 3% a residuos de construcción y demolición de obras menores.

Ilustración N°13: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Lima Norte

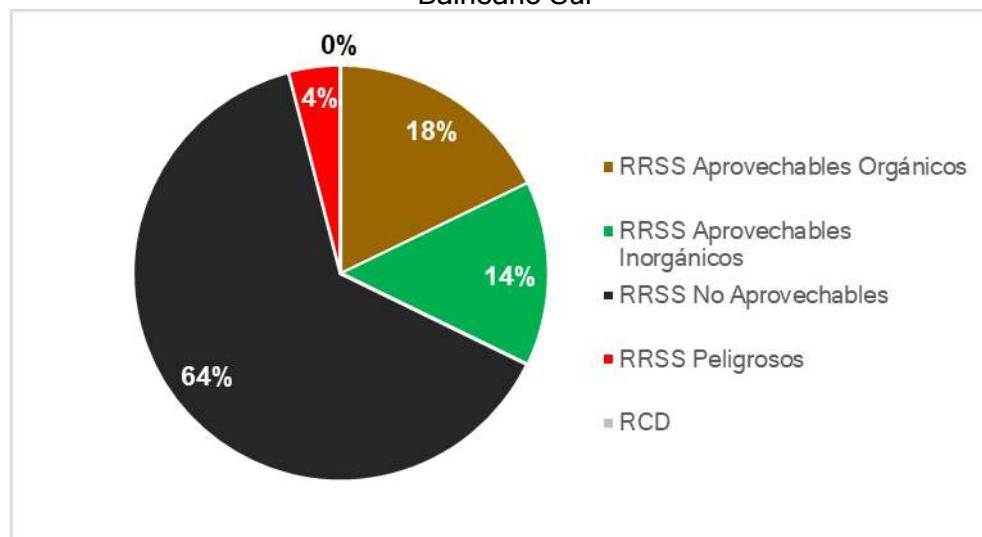


*\*No se cuenta con información de la Generación de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) de los distritos de Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa. Independencia indica que no cuenta con Plan de manejo de recolección de RCD por lo que no se realiza la recolección.*

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y la información obtenida de la plataforma SIGERSOL 2024

Finalmente, la zona de Balneario Sur, presentó una distribución que se diferenció de las otras zonas de la provincia de Lima, siendo que el 64% de los residuos generados durante el 2024 fue de tipo no aprovechable, el 18% correspondió al tipo orgánico aprovechable, el 14% a inorgánico aprovechable y el 4% a residuos peligrosos. Las municipalidades de esta zona no declaran la estimación de generación de residuos de construcción y demolición.

Ilustración N°14: Proporción de generación de residuos generados del año 2024- Zona Balneario Sur



*\*No se cuenta con información de la Generación de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) de los distritos de Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar.*

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y la información obtenida de la plataforma SIGERSOL 2024

De lo presentado, se evidencia que el mayor porcentaje de generación corresponde a los residuos orgánicos (aprovechables), el cual varía de 18% (zona Balneario Sur) al 46% (Lima Sur), constituyendo un potencial para la valorización orgánica y reducción de residuos para la disposición final. Asimismo, se evidencia que los residuos inorgánicos aprovechables también poseen un potencial de valorización, correspondiendo a una proporción que varía del 14% (Balneario Sur) al 33% (zona Norte).

Asimismo, se precisa que varios distritos de las zonas Norte, Sur, Este, Centro y la totalidad de distritos de la zona Balneario Sur no declaran la generación de residuos de construcción y demolición, constituyendo ello, una oportunidad de mejora para el estudio y estimación de generación de dichos residuos para su posterior gestión. Asimismo, la proporción respecto a este tipo de residuos debe ser considerada de manera referencial.

### 3.2.2.2. Segregación

La segregación de los residuos sólidos en la fuente es la acción de separar y agrupar los residuos sólidos de similares características físicas, químicas o biológicas en la fuente de generación para facilitar su valorización o disposición final. Los generadores de residuos sólidos municipales están obligados a entregar los residuos segregados al operador de residuos sólidos (empresas) y/o asociaciones de recicladores debidamente formalizadas y registradas.

Respecto a este componente de la gestión y manejo de los residuos sólidos, el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, precisa que las municipalidades distritales y provinciales (en los distritos del Cercado) deben elaborar, aprobar e implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos como un instrumento técnico a través del cual se formulan estrategias para la segregación en la fuente, el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables (orgánicos e inorgánicos), así como la definición de acciones para garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su jurisdicción. En ese sentido, en la provincia de Lima dicho programa se ha implementado en los distritos con la denominación de “Programa RECICLA”, siendo este un potencial a nivel provincial para promover la segregación de los residuos.

La ejecución del “Programa RECICLA” en los distritos de la provincia de Lima se complementa con el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) que vienen siendo implementado en los 43 distritos de la provincia de Lima, y que incluye entre sus objetivos la promoción de iniciativas de educación y comunicación orientadas a difundir los beneficios sociales, ambientales y económicos de las actividades de segregación en la fuente y reciclaje. Estos programas hacen énfasis en el rol fundamental que desempeñan los recicladores dentro del proceso. En esta línea, una investigación realizada por Vargas, K. (2024), concluye que la educación ambiental tiene una influencia positiva y significativa en la gestión de residuos sólidos por parte de los residentes de un distrito, lo que refuerza la importancia de estas estrategias educativas como herramientas clave para lograr la sensibilización, participación activa y permanencia de la población en los programas de segregación, así como para fomentar la valorización adecuada de los residuos generados.

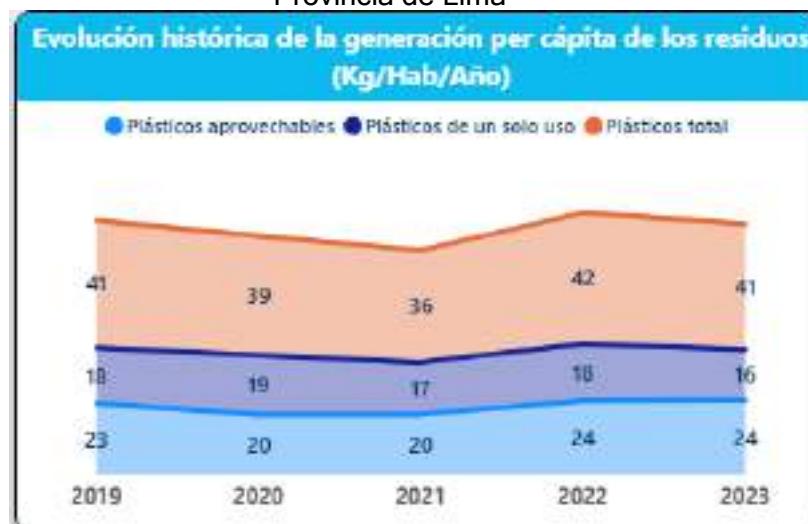
El reporte de las municipalidades distritales evidencia la necesidad de identificar las fuentes de mayor generación de residuos sólidos municipales para incluirlos en el “Programa RECICLA”, así como desarrollar programas anuales, lineamientos y/o procedimientos para el otorgamiento de incentivos o reconocimientos a las viviendas y otros establecimientos participantes en dicho programa. No obstante, su efectividad se ve limitada por la falta de cultura ambiental de la población en torno a la importancia de la segregación en la fuente, lo que disminuye la participación ciudadana y dificulta lograr una gestión adecuada y eficiente de los residuos sólidos municipales.

### 3.2.2.2.1. Potencial de segregación de plásticos aprovechables

En cuanto a la segregación de residuos sólidos en la provincia, resulta fundamental destacar el potencial de aprovechamiento de los plásticos mediante programas de reciclaje y recolección selectiva. Los plásticos aprovechables corresponden a materiales que pueden reincorporarse en procesos productivos, tales como: PET (polietileno tereftalato, utilizado en envases de bebidas), PEBD (polietileno de baja densidad, común en bolsas y envolturas), PEAD (polietileno de alta densidad, presente en envases de detergentes y bidones), PP (polipropileno, usado en envases de alimentos y tapas), PS (poliestireno, en descartables y embalajes) y PVC (policloruro de vinilo, empleado en tuberías y recubrimientos).

De acuerdo con los registros analizados a partir de la información procesada en SIGERSOL del MINAM, entre 2019 y 2023 se observa un ligero incremento en la generación per cápita de plásticos aprovechables, que pasó de 23 kg/hab/año en 2019 a 24 kg/hab/año en 2023. En contraste, se evidencia una reducción en el consumo de plásticos de un solo uso, que disminuyó de 18 kg/hab/año en 2019 a 16 kg/hab/año en 2023. Estas cifras reflejan un avance paulatino en la gestión diferenciada de los residuos plásticos, aunque aún persisten retos en cuanto a la ampliación de cobertura y participación ciudadana.

Ilustración N°15: Evolución histórica de la generación per cápita de residuos plásticos Provincia de Lima



Nota: Residuos aprovechables: PET, PEBD, PEAD, PP, PS Y PVC

Residuos plásticos de un solo uso: Bolsas plásticas y tecnopor

Fuente: Dirección de Gestión de Residuos sólidos, MINAM (2024)

### 3.2.2.3. Almacenamiento

En cuanto al almacenamiento temporal de los residuos sólidos municipales generados en la Provincia, el diagnóstico realizado a partir de la información reportada por las

municipalidades distritales, reveló que el principal problema a nivel distrital es la existencia de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, lo que hace necesario establecer una estrategia de intervención específica.

Un punto crítico de acumulación de residuos sólidos se define como aquel espacio público en el que, debido a la falta o insuficiencia de dispositivos de almacenamiento, desajustes en el horario de recojo o ausencia de una adecuada gestión municipal, se produce la acumulación descontrolada de residuos con un volumen igual o superior a 1.5 m<sup>3</sup>, generando impactos negativos en la salud pública y el ambiente. Estos puntos críticos suelen presentarse en zonas de alto tránsito peatonal, áreas verdes, vías públicas o sectores periurbanos sin acceso vial, y están relacionados con la limitada capacidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos en los distritos.

La disponibilidad, el tipo y el estado de los contenedores de almacenamiento juegan un papel clave en la formación o reducción de estos puntos críticos. En los distritos donde no se cuenta con un número suficiente de contenedores, o donde estos se encuentran en mal estado, los residuos tienden a acumularse en las calles, generando focos de contaminación. Asimismo, la ubicación y el dimensionamiento de los contenedores deben responder a la dinámica poblacional y a las necesidades de cada zona; de lo contrario, se producen desbordes, uso inadecuado o desplazamiento de los residuos hacia áreas no autorizadas. Un aspecto central es la relación con el horario de recojo, ya que cuando la frecuencia de recolección no se ajusta al ritmo de generación de residuos, los contenedores terminan saturándose, propiciando nuevamente la aparición de puntos críticos.

Respecto a este aspecto, de acuerdo con el reporte del estado situacional de la ejecución del Compromiso 3, indicador 3.4, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, publicado en el portal del MINAM, a enero de 2025 la provincia de Lima presentó un total de 96 puntos críticos, 1596 puntos críticos potenciales y 615 puntos críticos recuperados por mantener. A nivel distrital se evidenció que, el distrito de Villa el Salvador cuenta con mayor cantidad de puntos críticos activos a enero de 2025 con un total de 65 puntos.

En ese sentido, la estrategia a nivel provincial es continuar la intervención en los 2229 puntos para mantener el estado de los 615 puntos críticos recuperados, prevenir que los 1596 puntos categorizados como potenciales se conviertan en puntos críticos y lograr erradicar los 96 puntos identificados como puntos críticos, esto incluye la posibilidad de que las municipalidades distritales incluyan

Tabla N° 53: Listado de número de puntos críticos a nivel provincial

DISTRITO	CRÍTICO	CRÍTICO POTENCIAL	CRÍTICO RECUPERADO POR MANTENER	TOTAL GENERAL
VILLA EL SALVADOR	65	222	17	304
CERCADO DE LIMA	3	173	46	222
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	15	133	45	193
SAN JUAN DE LURIGANCHO	0	118	37	155
SAN JUAN DE MIRAFLORES	2	63	25	90
SAN MARTIN DE PORRES	1	59	13	73
PACHACAMAC	2	35	28	65

DISTRITO	CRÍTICO	CRÍTICO POTENCIAL	CRÍTICO RECUPERADO POR MANTENER	TOTAL GENERAL
CARABAYLLO	0	44	20	64
COMAS	0	42	22	64
PUENTE PIEDRA	1	40	13	54
PUNTA NEGRA	2	33	16	51
BREÑA	0	12	37	49
EL AGUSTINO	0	34	15	49
LA VICTORIA	0	36	13	49
ANCON	0	36	12	48
CHACLACAYO	0	32	16	48
LURIN	1	26	21	48
RIMAC	1	33	13	47
CHORRILLOS	0	33	13	46
LURIGANCHO	0	26	14	40
LOS OLIVOS	0	22	17	39
PUCUSANA	0	25	13	38
ATE	0	20	13	33
SANTIAGO DE SURCO	0	18	15	33
CIENEGUILA	1	26	4	31
INDEPENDENCIA	0	19	12	31
SANTA ANITA	0	17	14	31
MAGDALENA DEL MAR	0	11	16	27
SAN BARTOLO	2	15	10	27
SAN LUIS	0	21	6	27
SANTA ROSA	0	10	11	21
LA MOLINA	0	9	9	18
PUNTA HERMOSA	0	13	5	18
SURQUILLO	0	12	5	17
SAN MIGUEL	0	10	4	14
JESUS MARIA	0	7	5	12
PUEBLO LIBRE	0	5	6	11
SANTA MARIA DEL MAR	0	8	1	9
SAN BORJA	0	6	2	8
SAN ISIDRO	0	2	6	8
LINCE	0	5	2	7
MIRAFLORES	0	4	2	6
BARRANCO	0	3	1	4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96</b>	<b>1518</b>	<b>615</b>	<b>2229</b>

Fuente: Portal de reportes Dirección General de Gestión de residuos sólidos- MINAM

De acuerdo con la información presentada en la tabla precedente, se adjuntan en los anexos 11 correspondientes los mapas de ubicación de puntos críticos identificados por zona de la provincia de Lima.

### 3.2.2.3.1. Formalización de recicladores

De acuerdo con el reporte del Registro nacional de recicladores formalizados a nivel nacional del MINAM (actualizado a enero de 2025), la provincia de Lima cuenta con 109 empresas recicadoras formalizadas registradas por 40 de las 44 municipalidades, siendo los distritos Lima (Cercado), San Luis y Villa El Salvador los que cuentan con un mayor número de empresas recicadoras formalizadas (06 cada uno). Esto evidencia un avance en la gestión de la segregación de residuos a nivel provincial, sin embargo, aún persisten importantes limitaciones que afectan directamente a los recicladores, que incluyen el incumplimiento de las municipalidades en la aplicación de los bonos de incentivo a los vecinos, lo que desincentiva la participación en la segregación y entrega de residuos; la precariedad de ingresos que obliga a muchos recicladores a combinar la formalidad con la informalidad; la exposición a enfermedades y accidentes por trabajar a la intemperie; la competencia con recicladores informales que pagan directamente por los residuos; y la ausencia de centros de acopio, que los obliga a vender sus materiales a intermediarios a precios bajos, dificultando la posibilidad de invertir en equipos de protección y medios de transporte adecuados.

Tabla N°54: Número de empresas recicadoras formalizadas Provincia de Lima

Nº	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	Nº DE EMPRESAS DE RECICLADORES FORMALIZADAS
1	CERCADO DE LIMA	6*
2	SAN LUIS	6
3	VILLA EL SALVADOR	6
4	CARABAYLLO	5
5	COMAS	5
6	SAN MARTIN DE PORRES	5
7	BREÑA	4
8	LINCE	4
9	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4
10	SANTA ANITA	4
11	SANTIAGO DE SURCO	4
12	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	4
13	CHORRILLOS	3
14	LOS OLIVOS	3
15	LURIN	3
16	MAGDALENA DEL MAR	3
17	PUEBLO LIBRE	3
18	SAN ISIDRO	3
19	SAN JUAN DE MIRAFLORES	3
20	BARRANCO	2
21	CIENEGUILA	2
22	JESUS MARIA	2
23	LA MOLINA	2
24	LA VICTORIA	2
25	MIRAFLORES	2
26	PUENTE PIEDRA	2
27	RIMAC	2
28	SAN BORJA	2
29	SURQUILLO	2
30	ANCON	1
31	CHACLACAYO	1
32	INDEPENDENCIA	1
33	LURIGANCHO	1
34	PACHACAMAC	1

Nº	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	Nº DE EMPRESAS DE RECICLADORES FORMALIZADAS
35	PUNTA HERMOSA	1
36	PUNTA NEGRA	1
37	SAN BARTOLO	1
38	SAN MIGUEL	1
39	SANTA MARIA DEL MAR	1
40	SANTA ROSA	1
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>		<b>109</b>

\*De acuerdo a la información remitido mediante MEMORANDO N°1919-2025-MML-GSCGA-SSC de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad de la MML

Fuente: Registro nacional de recicladores formalizados a nivel nacional del MINAM (2025)

### 3.2.2.4. Limpieza y barrido de calles y espacios públicos

En cuanto a la limpieza y barrido de calles, las municipalidades distritales reportan que el servicio cubre los siguientes espacios urbanos: vías pavimentadas, vías no pavimentadas, vías de alto tránsito vehicular, plazas y parques, playas y riberas.

De acuerdo a la información declarada por treinta y ocho (38) municipalidades<sup>32</sup>, el servicio tiene una cobertura que varía entre un 20% (Independencia) al 100% (19 municipalidades). Además, solo siete (07) de las municipalidades que reportaron información referente a su cobertura, en los cuales poseen una cobertura menor al 70% (San Juan de Lurigancho, Independencia, San Martín de Porres, Carabayllo y Cieneguilla). En cuanto al tipo de barrido que se desarrolla, se evidencia que solo las municipalidades de Cercado de Lima, Punta Hermosa, Santiago de Surco, San Miguel, Lurigancho, La Molina y Comas poseen barrido manual y mecanizado, mientras que las demás solo poseen la modalidad de barrido manual.

Por otro lado, se identificó que de las treinta y siete (37) municipalidades que declararon información sobre la planificación de sus rutas de barrido, solo Villa El Salvador, Puente Piedra, La Victoria y Pucusana declararon que no poseen rutas de limpieza y barrido planificadas para su ejecución.<sup>33</sup>Según el detalle en tabla siguiente.

Tabla N°55: Reporte situacional del servicio de la limpieza y barrido de calles por distrito

ZONA	MUNICIPALIDAD	PLANIFICACIÓN DE RUTA	TIPO DE BARRIDO	KILOMETROS LINEALES TOTALES	COBERTURA ACTUAL
Balneario Sur	Pucusana	NO	Manual	116.311	80%
Balneario Sur	Punta Hermosa	SI	Manual - mecanizado	37.41	90%
Balneario Sur	Santa María del Mar	SI	Manual	6518.648	100%
Balneario Sur	Punta Negra	NPI	Manual	158.836	NPI
Balneario Sur	San Bartolo	NPI	NPI	NPI	NPI
Lima Centro	Rímac	SI	Manual	88.44	70%
Lima Centro	La Victoria	NO	Manual	397.73	81%
Lima Centro	Barranco	SI	Manual	344.36168	100%
Lima Centro	Breña	SI	Manual	153.12352	100%
Lima Centro	Jesús María	SI	Manual	79552.719	100%
Lima Centro	Cercado de Lima	SI	Manual-	21,597	100%

<sup>32</sup> Las municipalidades de Los Olivos, Ancón, Ate, San Luis, Punta Negra y San Bartolo no reportan respecto a la cobertura del servicio de limpieza y barrido de calles en su distrito.

<sup>33</sup> Las municipalidades de Ancón Los Olivos, Ate, Santa Anita, San Luis, Punta Negra y San Bartolo no reportan respecto a la existencia de un plan de rutas para el servicio de limpieza y barrido de calles.

ZONA	MUNICIPALIDAD	PLANIFICACIÓN DE RUTA	TIPO DE BARRIDO	KILOMETROS LINEALES TOTALES	COBERTURA ACTUAL
			Mecanizado		
Lima Centro	Lince	SI	Manual	109.08	100%
Lima Centro	Magdalena del Mar	SI	Manual	74.038	100%
Lima Centro	Miraflores	SI	Manual	327.059	100%
Lima Centro	Pueblo Libre	SI	Manual	195.9635	100%
Lima Centro	San Borja	SI	Manual	533.326	100%
Lima Centro	San isidro	SI	Manual	6145.63564	100%
Lima Centro	Santiago de Surco	SI	Manual - mecanizado	2485.2	100%
Lima Centro	Surquillo	SI	Manual	279.71744	100%
Lima Centro	San Miguel	SI	Manual-mecanizado	1605.888	100%
Lima Centro	San Luis	NPI	Manual	191.30822	NPI
Lima Este	San Juan de Lurigancho	SI	Manual	1441.955	50%
Lima Este	Lurigancho	SI	Manual-mecanizado	751.41	90%
Lima Este	Santa Anita	NPI	Manual	9.39	95%
Lima Este	El Agustino	SI	Manual	935.659	98%
Lima Este	Chaclacayo	SI	Manual	90.365	100%
Lima Este	CP Santa María de Huachipa	SI	Manual	88,125.64	100%
Lima Este	La Molina	SI	Manual - mecanizado	3965	100%
Lima Este	Ate	NPI	Manual	504	NPI
Lima Norte	Independencia	SI	Manual	383.94347	20%
Lima Norte	San Martin de Porres	SI	Manual	248.17	54%
Lima Norte	Carabayllo	SI	Manual	148.5	60%
Lima Norte	Puente Piedra	NO	Manual	43499.232	90%
Lima Norte	Comas	SI	Manual - mecanizado	168336	93%
Lima Norte	Santa Rosa	SI	Manual	4552	100%
Lima Norte	Ancón	NPI	Manual	5044.86	NPI
Lima Norte	Los Olivos	NPI	Manual	58865.5	NPI
Lima Sur	Cieneguilla	SI	Manual	431.82	30%
Lima Sur	Villa El Salvador	NO	Manual	1387.5	63%
Lima Sur	San Juan de Miraflores	SI	Manual	2867.688	80%
Lima Sur	Villa María del Triunfo	SI	Manual	708.6	80%
Lima Sur	Pachacamac	SI	Manual	822.23	90%
Lima Sur	Lurín	SI	Manual	43111.703	90%
Lima Sur	Chorrillos	SI	Manual	783.662	100%

\*NPI: No precisa información

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales

Según la información reportada por las municipalidades como parte de su identificación de brechas y necesidades, la ejecución del servicio de barrido y limpieza está limitado por la falta de personal, así como por la escasez de equipamiento tecnológico, herramientas y otros bienes requeridos para la ejecución y cobertura del servicio de limpieza y barrido. Asimismo, se observó la demanda de diseño y desarrollo o reformulación de planes de rutas con la finalidad de una mayor eficiencia del servicio.

### **3.2.2.5. Recolección y transporte**

#### **3.2.2.5.1. Recolección de residuos domiciliarios**

De acuerdo con la información remitida por las municipalidades distritales, la recolección de residuos sólidos municipales se ejecuta mediante el uso de vehículos recolectores, tanto propios como alquilados. Entre los equipos empleados se identifican compactadoras, camiones baranda, volquetes, triciclos, así como otros vehículos de apoyo, tales como minicargadores, camiones grúa y camionetas.

Respecto a la planificación operativa, se constató que, del total de municipalidades evaluadas, treinta y tres (33) cuentan con un plan de rutas de recolección, cuatro (04) no disponen de planificación y siete (07) no remitieron información. Cabe señalar que, aun entre aquellas que sí cuentan con rutas establecidas, se evidenció la necesidad de introducir mejoras en su diseño y ejecución, lo que refleja la existencia de brechas en la gestión del servicio.

Adicionalmente, se identificó que en determinados distritos la cobertura de los sistemas de recolección no alcanza a la totalidad del ámbito territorial, afectando principalmente a las zonas periféricas y de difícil acceso. Esta situación limita la eficiencia y equidad del servicio, y plantea la necesidad de fortalecer la planificación, la asignación de recursos y la implementación de mecanismos complementarios que garanticen la cobertura integral.

Tabla N°56: Reporte situacional de la recolección de residuos domiciliarios por distrito

ZONA	MUNICIPALIDAD	PLAN DE RUTA
Lima Sur	Chorrillos	SI
Lima Sur	Cieneguilla	SI
Lima Sur	Pachacamac	SI
Lima Sur	Villa El Salvador	NO
Lima Sur	Lurín	NO
Lima Sur	San Juan de Miraflores	SI
Lima Sur	Villa María del Triunfo	SI
Lima Norte	Comas	SI
Lima Norte	Independencia	SI
Lima Norte	San Martín de Porres	SI
Lima Norte	Santa Rosa	SI
Lima Norte	Puente Piedra	NO
Lima Norte	Ancón	NPI
Lima Norte	Carabayllo	SI
Lima Norte	Los Olivos	NPI
Lima Este	Chaclacayo	SI
Lima Este	CP Santa María de Huachipa	SI
Lima Este	La Molina	SI
Lima Este	San Juan de Lurigancho	SI
Lima Este	El Agustino	SI
Lima Este	Lurigancho	SI
Lima Este	Ate	NPI
Lima Este	Santa Anita	SI
Lima Centro	Barranco	Si
Lima Centro	Breña	SI

ZONA	MUNICIPALIDAD	PLAN DE RUTA
Lima Centro	Jesús María	SI
Lima Centro	La Victoria	SI
Lima Centro	Cercado de Lima	Si
Lima Centro	Lince	SI
Lima Centro	Magdalena del Mar	SI
Lima Centro	Miraflores	SI
Lima Centro	Pueblo Libre	SI
Lima Centro	Rímac	SI
Lima Centro	San Borja	SI
Lima Centro	San Isidro	SI
Lima Centro	Santiago de Surco	SI
Lima Centro	Surquillo	SI
Lima Centro	San Miguel	NPI
Lima Centro	San Luis	NPI
Balneario Sur	Pucusana	NO
Balneario Sur	Punta Hermosa	SI
Balneario Sur	Santa María del Mar	SI
Balneario Sur	Punta Negra	NPI
Balneario Sur	San Bartolo	NPI

\*NPI: No precisa información

Las municipalidades distritales de San Luis y San Bartolo no precisan información respecto al tipo de unidades de recolección. Las municipalidades de Ancón, Los Olivos, Ate, San Miguel, San Luis, Punta Negra y San Bartolo no precisan respecto a la planificación de rutas de recolección de residuos domiciliarios.

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales

Finalmente, reporta la necesidad de introducir y ejecutar en los distritos el cobro diferenciado por el servicio de recojo de residuos de construcción y demolición (RCD) de obras menores con la finalidad de lograr un adecuado manejo y gestión de dichos residuos, los cuales, en muchos casos, son depositados en los espacios públicos y fajas marginales de los ríos. En esa línea, como parte del enfoque institucional, se propone la incorporación del referido cobro diferenciado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) a nivel distrital, de modo que se cuente con un instrumento normativo que permita regular, formalizar y fortalecer la sostenibilidad del servicio.

### 3.2.2.5.2. Recolección selectiva

Respecto a la recolección selectiva, se reporta que las municipalidades distritales poseen programa de segregación en la fuente y recolección selectiva (Programa RECICLA). Considerando los altos porcentajes de los residuos inorgánicos y los residuos con potencial para el compostaje o valorización orgánica, se requiere desarrollar incentivos a viviendas y establecimientos, con el objetivo de incrementar la incorporación de participantes en la segregación y recolección selectiva, lo cual también impacta positivamente reduciendo los costos de disposición final. Esto incluye la necesidad de diseñar y/o actualizar las rutas de recolección selectiva y la identificación de zonas con mayor potencial de segregación para su incorporación al programa.

### 3.2.2.6. Valorización

El diagnóstico de la valorización de los residuos sólidos de la provincia Lima, correspondiente al año 2024, se elaboró a partir de la información remitida por las municipalidades distritales y de los reportes declarados en la plataforma de SIGERSOL.

Del análisis de la información, se identificó que en la provincia Lima, se valorizó un total de 52,598.00 toneladas de residuos sólidos, equivalente al 1.3% del total estimado de residuos sólidos generados. Las zonas de Lima Centro y Lima Norte concentraron la mayor valorización, con 20,390.52 y 14,907.46 toneladas, respectivamente. Mientras que

Balneario Sur fue la zona registro la menor valorización, con 1, 848.82 toneladas.

Tabla N° 57: Cantidad de residuos valorizados en la Provincia de Lima en el año 2024

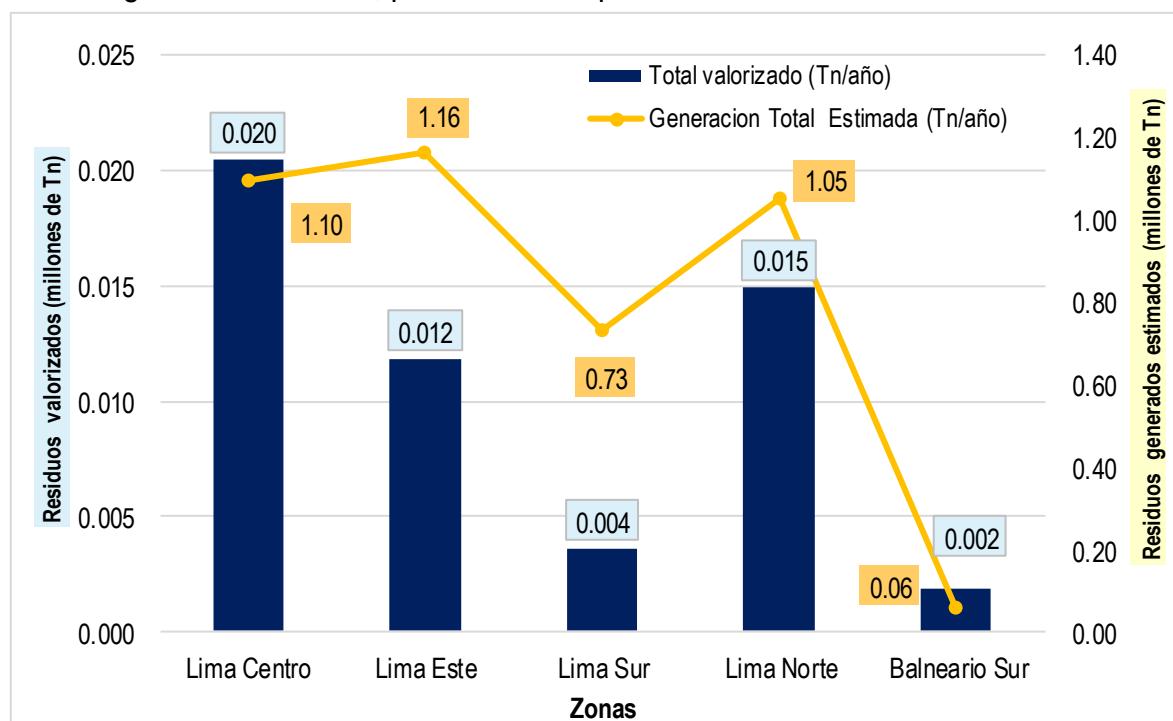
ZONA	TOTAL VALORIZADO (TN/AÑO)	PORCENTAJE DE VALORIZACIÓN CON RESPECTO AL TOTAL GENERADO ESTIMADO	Nº DE INFRAESTRUCTURAS DE VALORIZACIÓN OPERATIVAS A ENERO DE 2025
Lima Centro	20,390.59	1.9%	8
Lima Este	11,837.00	1.0%	27
Lima Sur	3,614.21	0.5%	20
Lima Norte	14,907.46	1.4%	17
Balneario Sur	1,848.82	3.2%	3
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>52,671.00</b>	<b>1.3%</b>	<b>75</b>

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales, SIGERSOL 2024, Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N.º 00002-2025-OEFA/DSIS.

La tabla precedente evidencia que, a nivel de la provincia de Lima, se cuenta con setenta y cinco (75) infraestructuras de valorización de residuos sólidos operativas al mes de enero de 2025. La zona Lima Este concentra la mayor cantidad, con veinte y siete (27) infraestructuras, mientras que la zona Balneario Sur presenta la menor disponibilidad, con únicamente tres (03) infraestructuras registradas, según el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos de OEFA.

Por su parte, la gráfica siguiente demuestra que, de las cinco (05) zonas de la provincia, la zona Lima Sur presenta mayor potencial de valorización aun no aprovechado, dado que solo valorizó 3,614.21 toneladas (aproximadamente 0.004 millones de toneladas) lo que equivale al 0.5% del total de residuos sólidos generados en dicha zona.

Ilustración N°16: Cantidad de residuos sólidos valorizados con respecto al total generado estimado, por zonas en la provincia de Lima en el año 2024



Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales y SIGERSOL 2024

Por otro lado, el análisis de la cantidad de infraestructuras de valorización de residuos sólidos operativas a enero de 2025, a nivel distrital, evidenció que el distrito de Lurigancho concentra la mayor cantidad con quince (15) infraestructuras. Asimismo, se identificó que, de los cuarenta y tres (43) distritos y un (01) centro poblado que conforman la provincia de Lima, únicamente veintiocho (28) distritos cuentan con infraestructuras destinadas a la valorización de residuos sólidos. De estos, once (11) distritos disponen de dos (02) o más infraestructuras, mientras que los diecisiete (17) distritos restantes cuentan con una (01) sola infraestructura en operación.

Tabla N°58: Cantidad de infraestructuras de valorización operativas por distrito en la provincia de Lima a enero de 2025

Nº	ZONA	DISTRITO	Nº DE INFRAESTRUCTURAS DE VALORIZACIÓN
1	Lima Este	Lurigancho	15
2	Lima Norte	Puente Piedra	11
3	Lima Sur	Villa El Salvador	9
4	Lima Sur	Lurín	6
5	Lima Este	Ate	3
6	Lima Este	El agustino	3
7	Lima Sur	San Juan de Miraflores	3
8	Lima Este	San Juan de Lurigancho	2
9	Lima Este	Santa Anita	2
10	Lima Norte	Carabayllo	2

N°	ZONA	DISTRITO	N° DE INFRAESTRUCTURAS DE VALORIZACIÓN
11	Lima Norte	Comas	2
12	Balneario Sur	Pucusana	1
13	Balneario Sur	Punta Hermosa	1
14	Balneario Sur	Santa María del Mar	1
15	Lima Centro	Breña	1
16	Lima Centro	La Victoria	1
17	Lima Centro	Cercado de Lima	1
18	Lima Centro	Magdalena del Mar	1
19	Lima Centro	Miraflores	1
20	Lima Centro	Pueblo Libre	1
21	Lima Centro	San Borja	1
22	Lima Centro	San Miguel	1
23	Lima Este	Chaclacayo	1
24	Lima Este	Lurigancho	1
25	Lima Norte	San Martín de Porres	1
26	Lima Norte	Santa Rosa	1
27	Lima Sur	Chorrillos	1
28	Lima Sur	Villa María del Triunfo	1
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>			<b>75</b>

Fuente: Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N.º 00002-2025-OEFA/DSIS

Del análisis realizado y considerando la composición de los residuos sólidos generados en la provincia de Lima durante el año 2024, se evidencia que el 66.5% de los residuos sólidos estimados presentan potencial de valorización (residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables). Sin embargo, únicamente el 1.3% fue valorizado en dicho periodo, lo cual refleja una brecha significativa entre el potencial existente y el aprovechamiento real. Esta situación demuestra que existe un alto potencial a nivel provincial para la valorización, el cual puede ser promovido mediante la implementación de programas de recolección selectiva y el fortalecimiento de la infraestructura de valorización. Ver listado de infraestructuras de valorización de residuos sólidos en el Anexo N° 09)

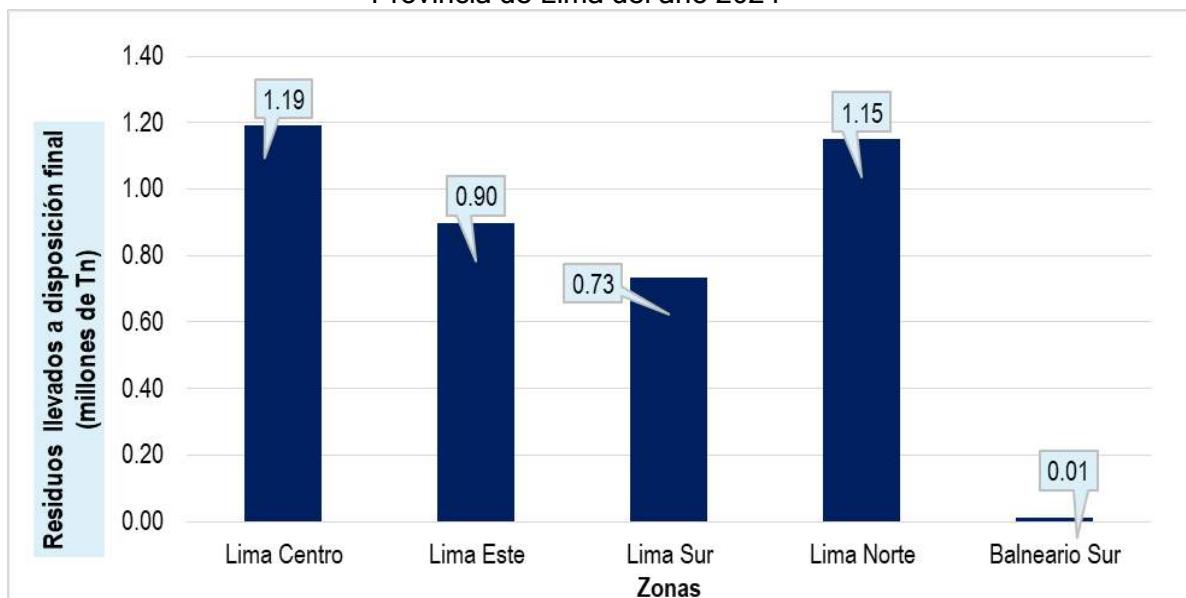
En ese sentido, de acuerdo al diagnóstico realizado, la principal necesidad que se presenta en este aspecto es la implementación de nuevas infraestructuras de valorización que aún no tienen espacio definidos para su implementación, así como promover el incremento de la cantidad de residuos sólidos valorizados, de tal forma que se reduzca la cantidad de residuos que requieren ser trasladados a infraestructuras de disposición final.

### 3.2.2.7. Disposición final

En relación a la disposición final de residuos a nivel provincial, la ilustración siguiente muestra que Lima Norte y Lima Centro son las zonas con mayor cantidad de residuos sólidos domiciliarios dispuestos en el año 2024, superando el millón de toneladas. En contraste, Balneario Sur registró la menor cantidad de residuos dispuestos en ese mismo año, con 0.01 millones de toneladas. Es importante precisar que, la cantidad de residuos dispuestos posee estrecha relación con la cantidad de residuos generados, la cual a su vez

está condicionada a la población total, porcentaje de cobertura de recolección, entre otros aspectos.

Ilustración N°17: Disposición Final Total de Residuos Domiciliarios por Zonas de la Provincia de Lima del año 2024



\*No se cuenta con información de la Disposición Final de Residuos Domiciliarios del año 2024 de los distritos de Punta Hermosa, San Bartolo, Chac lacayo, La Molina. No se cuenta con información de la Disposición Final de Residuos Orgánicos ni de RCD del año 2024 de los distritos de Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar, Breña, La Victoria, Rímac, Ate, Chac lacayo, CP Santa María de Huachipa, El Agustino, La Molina, Lurigancho, Santa Anita, Ancón, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, Santa Rosa, Cieneguilla, Lurín, Pachacamac, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador.

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales

Durante el año 2024, la provincia de Lima hizo uso de seis (06) infraestructuras de disposición final de residuos sólidos (ver ilustración y tabla siguiente). No obstante, de acuerdo con el inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, actualizado en enero de 2025 mediante la Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS, solo cuatro de estas infraestructuras (Huaycoloro, Modelo del Callao, Chilca y Kurumi) continúan operativas, y ninguna se encuentra ubicada dentro de la provincia de Lima.

Respecto a las dos infraestructuras que sí estaban localizadas dentro de la provincia (el relleno sanitario Zapallal y el relleno sanitario Portillo Grande), ambas se encuentran inoperativas al 2025, lo que evidencia un claro déficit en infraestructura de disposición final disponible en la provincia.

Ilustración N°18: Infraestructuras de disposición final utilizados por los distritos de la provincia de Lima durante el año 2024, según estado de operación al 2025



Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS, MINAM (2025). Reportes de SIGERSOL del año 2024

Tabla N°59: Infraestructuras de disposición final utilizados por los distritos de la provincia de Lima durante el año 2024, según estado de operación al 2025

Nº	NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18S		ESTADO	UBICACIÓN
		ESTE (m)	NORTE (m)		
1	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	295425	8679186	Operativo	San Antonio-Huarochirí- Lima
2	Relleno sanitario modelo del callao	268723	8680553	Operativo	Ventanilla-Callao- Callao
3	Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos - innova ambiental chilca	325889	8623847	Operativo	Chilca- Cañete-Lima

Nº	NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18S		ESTADO	UBICACIÓN
		ESTE (m)	NORTE (m)		
4	Proyecto ecológico sanitario kurumi	286915	8715632	Operativo	Huamantanga-Canta - Lima
5	Relleno sanitario portillo grande	306101	8646713	Inoperativo	Lurín - Lima- Lima
6	Relleno sanitario Zapallal	276615	8693930	Inoperativo	Carabayllo - Lima-Lima

Fuente: Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

En cuanto a la ubicación de las infraestructuras de disposición final utilizadas en 2024, en relación con los distritos de la provincia, la información declarada en el SIGERSOL y la proporcionada por las municipalidades indican que esta etapa de la gestión de residuos sólidos presenta una fuerte dependencia de rellenos sanitarios ubicados a grandes distancias. Esto se traduce en un aumento significativo de los costos logísticos. A nivel provincial, las distancias hacia las infraestructuras utilizadas para disposición final en 2024 oscilaron entre 5.97 km (Balneario Sur: Punta Hermosa) y 57.6 km (Lima Centro: Santiago de Surco).

En detalle, los distritos de la zona Balneario Sur registraron distancias entre 5.97 km y 46.86 km, con un promedio de 16.54 km, siendo esta la zona con la menor distancia promedio a las infraestructuras utilizadas. Por su parte, los distritos de Lima Centro presentaron un promedio de 28.82 km, con un rango que varió entre 16.41 km y 57.55 km, siendo esta última la mayor distancia registrada a nivel provincial. En Lima Este, el promedio fue de 23.09 km, con la mayoría de los valores por debajo de ese umbral, y una distancia mínima y máxima de 9.09 km y 52.96 km, respectivamente. Los distritos de Lima Norte presentaron distancias que oscilaron entre 8.41 km y 43.18 km, con un promedio de 28.01 km. Finalmente, en Lima Sur, las distancias variaron entre 16.30 km y 53.08 km, con un promedio de 32.98 km.

Tabla N°60: Infraestructura de disposición final de residuos domiciliarios por distrito en el año 2024

Nº	ZONA	DISTRITO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA - SIGERSOL 2024	DISTANCIA AL DISTRITO **	
				(km)	(m)
1	Balneario Sur	Pucusana	Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos - innova ambiental Chilca	5.97	5973.04
2		Punta Hermosa	Relleno sanitario portillo grande	6.83	6833.35
3		Punta Negra	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	46.86	46858.76
4		San Bartolo *	Relleno sanitario portillo grande	15.62	15618.61
5		Santa María Del Mar	Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos - innova ambiental Chilca	7.40	7395.19
6	Lima Centro	Barranco	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	27.26	27264.52
7		Breña	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	22.80	22800.02
8		Cercado De Lima	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	23.06	23061.44
			Relleno sanitario portillo grande	35.55	35547.00
9		Jesús María	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	25.96	25957.53
10		La Victoria	Proyecto ecológico sanitario Kurumi	51.32	51322.25
11		Lince	Proyecto ecológico sanitario	53.09	53085.25

Nº	ZONA	DISTRITO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA - SIGERSOL 2024	DISTANCIA AL DISTRITO **	
				(km)	(m)
12	Lima Este	Magdalena Del Mar	Relleno sanitario modelo del Callao	18.90	18904.30
13		Miraflores	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	28.32	28323.07
14		Pueblo Libre	Relleno sanitario modelo del Callao	17.03	17030.47
15		Rímac	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	20.93	20934.90
16		San Borja	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	23.73	23728.03
17		San Isidro	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	24.06	24063.76
18		San Luis	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	19.67	19671.30
19		San Miguel	Relleno sanitario modelo del Callao	16.41	16405.47
20		Santiago De Surco	Proyecto ecológico sanitario Kurumi	57.55	57553.50
21		Surquillo	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	24.27	24267.50
22		Ate	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	12.52	12522.61
23		Chaclacayo	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	14.20	14195.71
24	Lima Norte	Cp Santa María De Huachipa	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	21.21	21209.49
25		El Agustino	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	18.45	18451.92
26		La Molina	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	19.69	19692.61
			Proyecto ecológico sanitario Kurumi	52.96	52959.13
27		Lurigancho	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	9.09	9087.69
28		San Juan De Lurigancho	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	12.02	12018.46
29		Santa Anita	Proyecto ecológico sanitario Kurumi	47.66	47661.33
30	Lima Sur	Ancón	Relleno sanitario modelo del Callao	34.27	34266.96
31		Carabayllo	Relleno sanitario modelo del callao	20.63	20632.62
32		Comas	Proyecto ecológico sanitario Kurumi	36.78	36776.94
33		Independencia	Proyecto ecológico sanitario Kurumi	43.18	43177.30
34		Los Olivos	Proyecto ecológico sanitario Kurumi	41.70	41704.93
35		Puente Piedra	Relleno sanitario modelo del Callao	8.41	8413.16
36		San Martín De Porres	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	24.52	24521.40
37		Santa Rosa	Relleno sanitario modelo del Callao	14.55	14550.15
38		Chorrillos	Relleno sanitario portillo grande	24.99	24988.77
			Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	31.67	31668.82

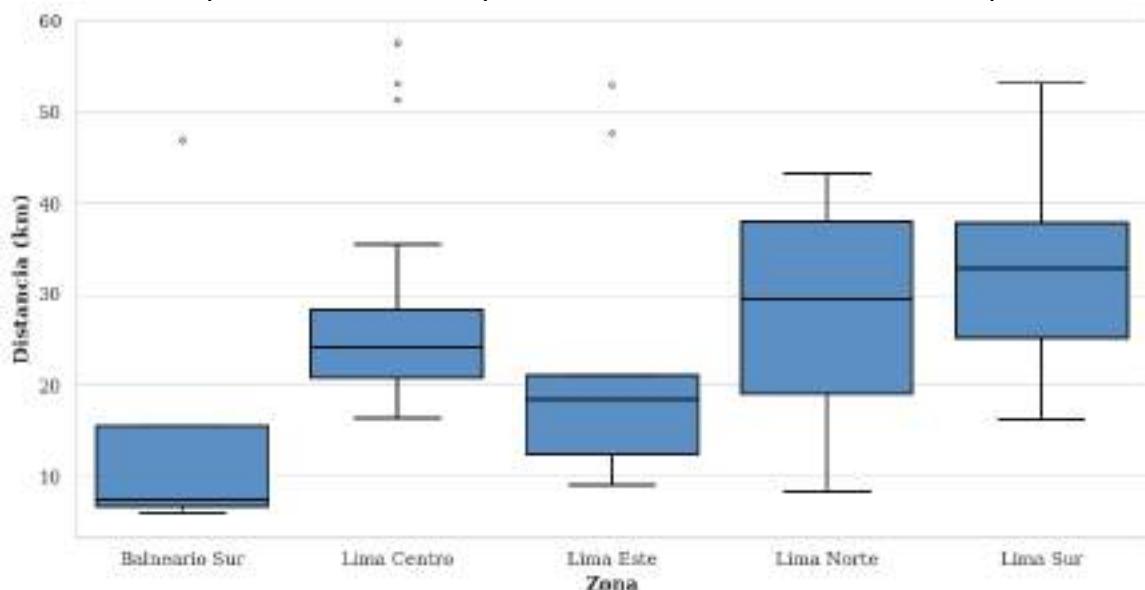
Nº	ZONA	DISTRITO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA - SIGERSOL 2024	DISTANCIA AL DISTRITO **	
				(km)	(m)
39		Cieneguilla	Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos - innova ambiental Chilca	53.08	53076.40
			Relleno sanitario portillo grande	16.30	16295.70
		Lurín	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	19.97	19967.72
		Pachacamac	Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos - innova ambiental Chilca	34.34	34339.40
		San Juan De Miraflores	Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos - innova ambiental Chilca	38.89	38889.80
		Villa El Salvador	Infraestructura de disposición final de residuos - huaycoloro	51.03	51025.01
		Villa María Del Triunfo	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	25.69	25689.70

(\*) Se asume que la infraestructura de disposición final de San Bartolo en el año 2024 fue la misma que la declarada en el SIGERSOL para el año 2023.

(\*\*) Se considera la distancia en línea recta desde el distrito hacia la infraestructura de disposición final

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales

Ilustración N°19: Distribución de distancias hacia las infraestructuras de disposición final utilizados por los distritos de la provincia de Lima durante el año 2024 por zona



Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS, MINAM (2025). Reportes de SIGERSOL del año 2024

Finalmente, de la revisión de las infraestructuras de disposición final operativas en la región Lima a enero de 2025, según el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos actualizado mediante la Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS, se identificó la existencia de solo tres infraestructuras adicionales en toda la región: el relleno sanitario de

la municipalidad de Huara, el relleno sanitario de la municipalidad de Chancay y la infraestructura administrada por Kanay S.A.C. Cabe señalar que estas infraestructuras se encuentran ubicadas a distancias similares a aquellas que actualmente prestan servicio a la provincia de Lima, por lo que su potencial uso no representa una mejora significativa en términos de accesibilidad (Ver ubicación en mapas adjuntados en el Anexo N°11).

Tabla N°61: Infraestructuras de disposición final de la región Lima operativas a enero de 2025

Nº	NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS 84 18S		DISPOSICIÓN FINAL DE RR.SS DE LA PROVINCIA DE LIMA	TITULAR
		ESTE (m)	NORTE (m)		
1	Infraestructura de disposición final de residuos - Huaycoloro	295425	8679186	Si	PETRAMAS S.A.C.
2	Relleno sanitario modelo del Callao	268723	8680553	Si	PETRAMAS S.A.C.
3	Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos - innova ambiental Chilca	325889	8623847	Si	INNOVA AMBIENTAL S.A.
4	Proyecto ecológico sanitario Kurumi	286915	8715632	Si	INDUSTRIAS ARGUELLES
5	Planta de tratamiento y disposición final de residuos industriales peligrosos	312787	8623605	No	KANAY S.A.C.
6	Relleno sanitario, planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos para el distrito de Chancay	246205	8730167	No	Municipalidad Chancay
7	Relleno sanitario de la municipalidad provincial de Huaura	228433	8782907	No	Municipalidad Huaura

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

En suma, el diagnóstico presentado refleja la ausencia de infraestructuras de disposición final operativas dentro de la provincia de Lima, lo que limita la capacidad de disposición adecuada y, al mismo tiempo, incrementa los riesgos ambientales, sociales y de salud pública asociados a una gestión ineficiente de residuos. Además, esta carencia obliga a transportar los residuos a infraestructuras ubicadas a distancias considerablemente largas, que en algunos casos superan los 50 km, lo que aumenta los costos logísticos. Asimismo, en toda la región Lima existen tres rellenos adicionales que no representan mejores alternativas para la provincia de Lima. En consecuencia, resulta prioritario identificar y habilitar nuevas ubicaciones para infraestructuras de disposición final dentro de la provincia de Lima, de manera que se garantice un sistema sostenible, seguro y alineado con la creciente generación de residuos sólidos.

### 3.2.2.7.1. Plantas de transferencia de residuos sólidos

Otra alternativa para mitigar la dependencia de infraestructuras de disposición final ubicadas a larga distancia, es el uso de plantas de transferencia de residuos sólidos. En la provincia de Lima, según el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos actualizado a enero de 2025 mediante la Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS,

se dispone de un total de siete (07) plantas de transferencia: cinco (05) en operación, una (01) en construcción y una (01) inoperativa (Huaynacapac) (ver detalle en tabla siguiente y el Anexo 10, así como los mapas de ubicación en el Anexo 11).

A pesar de contar con estas instalaciones en funcionamiento, persiste la necesidad de identificar y habilitar nuevas ubicaciones estratégicas. Esto permitiría optimizar la logística y operación del transporte de residuos sólidos recolectados en los distintos distritos de la provincia de Lima, contribuyendo así a una gestión más eficiente, sostenible y acorde con la creciente generación de residuos en la región.

Tabla N°62: Plantas de transferencia en la provincia de Lima

Nº	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	DISTRITO	ETAPA
1	Planta de transferencia "Huayna Cápac"	San Juan de Miraflores	Inoperativa
2	Complejo ecológico Santiago de Surco	Santiago de Surco	Operación
3	Planta de transferencia de residuos sólidos	Villa El Salvador	Operación
4	Planta de transferencia de residuos sólidos RAMBELL	Villa El Salvador	Operación
5	Planta de transferencia de residuos sólidos las vertientes	Villa El Salvador	Operación
6	Planta de transferencia de residuos sólidos de industrias arguelles y servicios generales sociedad anónima cerrada	Comas	Construcción
7	Planta de transferencia de residuos sólidos municipales moyopampa	Lurigancho	Operación

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

### 3.2.2.7.2. Áreas degradadas

Un aspecto también fundamental en el diagnóstico de la gestión y manejo de residuos sólidos en la provincia es la existencia de áreas degradadas vinculadas a la inadecuada disposición de residuos sólidos. Según el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS, la Provincia de Lima cuenta con 04 áreas degradadas por residuos sólidos municipales y 124 por residuos no municipales de la construcción y demolición (RCD).

En detalle, se identificó que 25 de los distritos de la provincia presentan áreas degradadas. Los distritos de Lurín y Cieneguilla concentran la mayor cantidad, con 16 áreas degradadas cada uno vinculadas a residuos de construcción y demolición. Siendo su recuperación una necesidad identificada como acción prioritaria en la provincia. (Ver detalle en el Anexo N° 12)

Tabla N°63: Cantidad de áreas degradadas en la provincia de Lima a enero de 2025

Nº	DISTRITOS	Nº DE ÁREAS DEGRADADAS POR RR.SS DOMICILIARIOS	Nº DE ÁREAS DEGRADADAS RCD
1	Ancón	1	5
2	Ate		3
3	Carabayllo	1	14
4	Chaclacayo	1	
5	Chorrillos		8

Nº	DISTRITOS	Nº DE ÁREAS DEGRADADAS POR RR.SS DOMICILIARIOS	Nº DE ÁREAS DEGRADADAS RCD
6	Cieneguilla		16
7	Comas		8
8	El Agustino		1
9	Lima	1	1
10	Los Olivos		1
11	Lurigancho		7
12	Lurín		16
13	Magdalena del Mar		1
14	Pachacamac		7
15	Pucusana		1
16	Puente Piedra		8
17	Punta Hermosa		2
18	Punta Negra		1
19	Rímac		1
20	San Juan de Miraflores		5
21	San Martín de Porres		4
22	Santa Rosa		1
23	Villa El Salvador		9
24	Villa María del Triunfo		3
25	Pachacamac		1
26	La Molina		
<b>Total general</b>		<b>4</b>	<b>124</b>

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, actualizado al 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS.

Finalmente, en consonancia con el elevado número de áreas degradadas producto de la inadecuada disposición de residuos de construcción y demolición, se identifica que, según la información declarada por las municipalidades distritales, la provincia de Lima no cuenta con escombreras habilitadas. Esta situación refleja que en la provincia aún se manifiestan brechas en relación a infraestructura para la disposición de escombros y/o desmonte de obras menores que debe ser atendida.

Se precisa que, como parte del anexo N°11 se adjunta los mapas de ubicación de las infraestructuras de disposición final en las que la provincia de Lima dispuso sus residuos sólidos durante el año 2024 y de las infraestructuras de disposición final operativas a enero de 2025 nivel de la región Lima, así como los mapas áreas degradadas que han sido generadas por la inadecuada disposición de residuos que no pudieron ser almacenados o dispuestos adecuadamente.

### 3.2.3. Matriz de análisis provincial

En función de la información previamente presentada y las brechas y necesidades reportadas por las municipalidades en el proceso participativo, a continuación se presenta la matriz de análisis provincial.

Tabla N°64: Matriz de análisis de la gestión de residuos sólidos municipales a nivel provincial

MATRIZ DE ANÁLISIS EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVINCIAL					
COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	LIMITACIONES	POTENCIALIDADES	OPORTUNIDADES
Aspectos administrativos, económicos y financieros: Planificación y presupuesto		Falta de adecuada planificación municipal para definir metas realistas y presupuestos, así como mecanismos de financiamiento que permitan superar los problemas de residuos sólidos y garantizar un servicio eficiente de Limpieza Pública.	Falta de personal técnico capacitado en temas de planificación presupuestal en gestión integral de residuos sólidos de las municipalidades.	Modalidades de financiamiento mediante fondos de cooperación internacional, programas del estado y proyectos de inversión para garantizar el servicio de limpieza pública.	Promover capacitaciones técnicas en planificación presupuestal dirigidas al personal competente de las municipalidades, con el propósito de fortalecer la gestión y asegurar un adecuado servicio de limpieza pública.
		A nivel provincial, la MML ha recibido la competencia para la evaluación de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos, sin embargo, no se le ha transferido el presupuesto correspondiente	La falta de presupuesto transferido limita la operatividad de la competencia asignada, generando un riesgo de retrasos en la revisión de instrumentos y afectando la eficacia de la gestión ambiental.	Se cuenta con el personal mínimo para atender la solicitudes de evaluación ambiental	La coordinación con el MINAM y el MEF abre la posibilidad de gestionar recursos presupuestales específicos, lo que permitiría fortalecer la gestión ambiental provincial y garantizar la adecuada evaluación de los instrumentos.
		Falta de continuidad de la cobertura del servicio de Limpieza Pública en períodos de cambio de gobierno municipal	Cambios políticos abruptos o gobiernos entrantes que no respetan compromisos contractuales previos	-Posibilidad de implementar contratos de largo plazo que trasciendan cambios de gobierno municipal. -Posibilidad de usar fideicomisos u otros instrumentos financieros que aseguren la continuidad del servicio de Limpieza Pública.	Diseño e implementación de mecanismos financieros que aseguren la continuidad del servicio durante transiciones de gobierno municipal
		Alta morosidad en el pago de arbitrios municipales, lo que compromete la estabilidad financiera del servicio.	Falta de cultura de cumplimiento del pago de arbitrios por parte de los administrados.	El desarrollo del concepto del pronto pago establecido por el MINAM como parte de las estrategias de educación y comunicación ambiental.	Diseño de estrategias para reducir la morosidad en el pago de arbitrios municipales, mediante campañas de concientización y promoción de incentivos.
		La exclusión del Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales en el Programa de Incentivos 2025 limita la continuidad de acciones de gestión integral de residuos sólidos en las municipalidades de la provincia de Lima.	-Pérdida de un mecanismo económico que motivaba a las municipalidades a mejorar sus indicadores en residuos sólidos. -Disminución del incentivo para mantener puntos críticos erradicados y prevenir nuevos puntos de acumulación	-Existencia de información de línea base sobre disposición, valorización y puntos críticos, por parte de las municipalidades a nivel provincial  -Posibilidad de articular coordinaciones con MINAM y MEF para reincorporar la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal.	-Promover la inclusión de compromisos ambientales en futuras ediciones del Programa de Incentivos u otros mecanismos similares.
Aspectos administrativos, económicos y financieros: Recursos materiales y operativos		Alto índice de trabajadores operativos con enfermedades ocupacionales asociadas al manejo de residuos sólidos.	Falta de personal capacitado para realizar el adecuado manejo de residuos sólidos	Personal operativo con experiencia en campo y disposición para capacitarse.	Realización de capacitaciones sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y en temas de seguridad y salud en el trabajo.
		Limitación en las competencias técnicas del personal que labora en las áreas responsables de la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital.	Falta de capacitaciones referente a la realización del diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital	El MINAM muestra predisposición y cuenta con material técnico para capacitar a las municipalidades, lo que facilita el fortalecimiento de capacidades técnicas y la mejora de la gestión ambiental local	Promoción de asistencia técnica a las municipalidades distritales para reforzar las competencias del personal responsable
		Se identifica oportunidades de mejora en las guías y manuales del MINAM respecto a las condiciones mínimas para la gestión operativa del Servicio de Limpieza Pública	La MML no cuenta con facultades para modificar directamente las guías y manuales del MINAM, por lo que su rol se limita a proponer mejoras y depender de la decisión del MINAM para su incorporación.	Se cuenta con evidencia de necesidades que requieren ser abordadas en los manuales y guías del MINAM	Propuesta de mesa de trabajo con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.
Marco normativo y organización interna		Instrumentos normativos y técnicos desactualizados o ineficientes para la gestión, manejo y fiscalización en materia de residuos sólidos	Falta de prioridad por parte de las autoridades locales para establecer y actualizar instrumentos normativos y técnicos relacionados con la gestión, manejo y fiscalización en materia de residuos sólidos	A nivel provincial se cuenta con instrumentos técnicos y normativos que pueden ser tomados como referencia para que las municipalidades formulen y adecuen sus propios documentos de gestión, de acuerdo con sus necesidades distritales.	Actualizar e implementar los instrumentos técnicos y normativos locales para asegurar una adecuada gestión, manejo y fiscalización efectiva en materia de residuos sólidos.

MATRIZ DE ANÁLISIS EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVINCIAL					
COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	LIMITACIONES	POTENCIALIDADES	OPORTUNIDADES
Técnico operativo	Segregación	Falta de cultura ambiental de la población en relación con la importancia de la segregación en la fuente de los residuos sólidos en el marco del programa RECICLA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de incentivos para promover la participación de los ciudadanos e instituciones en el programa RECICLA.</li> <li>-Recursos financieros limitados para implementar o ampliar el programa RECICLA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asociaciones de recicladores formalizadas y equipadas que contribuyen a la recolección selectiva.</li> <li>-Alta generación de residuos valorizables gestionados mediante el programa de RECICLA, diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos.</li> <li>-Empadronamiento de generadores como herramienta para fortalecer la segregación y el control del manejo de residuos sólidos.</li> <li>Participación activa de aliados externos que contribuyan a acciones de educación ambiental en materia de residuos sólidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existencia de la normativa del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y sus modificatorias que establece la obligatoriedad de la implementación del "Programa RECICLA" y "EDUCCA"</li> <li>-Expansión de esquemas de valorización y economía circular mediante la actualización de programas orientados al reciclaje y educación ambiental</li> <li>-Gestionar asistencias técnicas del MINAM, dirigidos al personal municipal, para fortalecer la segregación, reciclaje y valorización de residuos sólidos.</li> </ul>
	Almacenamiento	Almacenamiento temporal inadecuado y crecimiento de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Incremento de reciclaje informal y ausencia de mecanismos efectivos de control sobre recicladores no formalizados.</li> <li>-Limitada capacidad institucional para fiscalizar y supervisar prácticas inadecuadas de almacenamiento y disposición temporal de residuos sólidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alta cobertura del servicio de Limpieza Pública en algunos distritos, respaldado por una cultura de limpieza en determinados sectores residenciales.</li> <li>-Avance en la formalización de recicladores informales y fortalecimiento de los "Programas RECICLA"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Disponibilidad para acceder directrices y programas nacionales promovidos por el MINAM que fortalecen la gestión local de residuos sólidos.</li> </ul>
	Barrio y limpieza de espacios públicos	Deficiencias y/o retrasos del servicio de barrio y limpieza que dificulta lograr un 100% de cobertura del servicio de barrio y limpieza de espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Déficit en el personal operativo asignado para el servicio de barro de calles y espacios públicos.</li> <li>-Carencia de herramientas, equipamiento y/o bienes requeridos para la adecuada prestación de servicio.</li> <li>-Inexistencia o inefficiencia en el diseño y aplicación de rutas de barro, generando zonas desatendidas y puntos críticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existencia de mecanismos de supervisión y coordinación entre el personal operativo y administrativo, que pueden optimizarse para mejorar la eficiencia del servicio.</li> <li>-Capacidad de coordinación con áreas municipales y entidades vinculadas a obras distritales, para programar y ejecutar operativos de barro y limpieza antes, durante y después de las intervenciones, reduciendo la acumulación de polvo en vías y veredas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de gestionar asistencia técnica del MINAM para implementar estrategias que permitan ampliar la cobertura del servicio de barro y limpieza en espacios públicos.</li> <li>-Implementación de esquemas de cooperación interdistrital (mancomunidades u otros mecanismos de integración), que permitan ampliar la cobertura del servicio en los distritos.</li> </ul>
	Recolección y transporte	El sistema de recolección de residuos sólidos no cubre integralmente todas las zonas del distrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento deficiente y renovación tardía de la flota de vehículos recolectores</li> <li>-Resistencia de parte de la población al cumplimiento de los horarios establecidos de recolección de residuos sólidos.</li> <li>-Existencia de zonas con características geográficas (periféricas) que dificultan el acceso de los vehículos de recolección, generando desigualdad en el servicio.</li> <li>-Ausencia o limitación de servicios diferenciados para residuos de construcción y demolición (RCD) y maleza, lo que genera sobrecarga en el servicio de recolección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existencia de una flota mínima de vehículos que garantiza la continuidad del servicio.</li> <li>-Colaboración de juntas vecinales y organizaciones comunitarias para promover el cumplimiento de los horarios de recolección.</li> <li>-Disponibilidad de alternativas operativas de recolección adaptadas a la geografía local (camiones baranda, triciclos, minicargadores, cargador frontal, camiones grúa y camionetas)</li> <li>-Experiencias en algunos distritos con planes diferenciados para el recojo de maleza y residuos de construcción y demolición (RCD)</li> <li>-Sistema de registro y control implementado por algunos distritos para los residuos de construcción y demolición (RCD) de obras menores, que permite mejorar su trazabilidad y manejo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación de esquemas de cooperación interdistrital (mancomunidades u otros mecanismos de integración), que permitan ampliar la cobertura del servicio en los distritos.</li> <li>-Acceso a nuevos mecanismos de financiamiento (IOARR e incentivos municipales).</li> <li>-Diseño e implementación de campañas educativas y estrategias de comunicación comunitaria para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección.</li> <li>-Alianzas público-privadas que pueden mejorar la eficiencia y cobertura en zonas de difícil acceso.</li> <li>-Acceso a programas para el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, orientados a optimizar la gestión operativa y logística del</li> </ul>

MATRIZ DE ANÁLISIS EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVINCIAL					
COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	LIMITACIONES	POTENCIALIDADES	OPORTUNIDADES
					<p>servicio de recolección de residuos sólidos municipales.</p> <p>-Desarrollo de planes específicos para la gestión diferenciada de residuos de construcción, demolición (RCD) y maleza, optimizando el uso del sistema tradicional de recolección.</p>
	Valorización	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Baja cobertura de valorización de residuos con potencial aprovechable</li> <li>-Insuficiente infraestructura de valorización operativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trámites y gestiones burocráticas extensas para la aprobación e implementación de plantas y proyectos de valorización.</li> <li>-Deficiencias en la identificación y habilitación terrenos o zonas idóneas para infraestructuras de valorización; limitaciones de capacidad técnica y financiera municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alto volumen de residuos con potencial de valorización a nivel provincial</li> <li>-Asociaciones de recicladores formalizadas y rutas de recolección selectiva existentes que pueden articularse.</li> <li>-Experiencias y tecnologías operativas disponibles (compostaje, reciclaje) que pueden escalarse.</li> <li>-Mercado potencial para materiales valorizados y subproductos (compost, humus, materiales reciclables).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación técnica de sitios alternativos para la implementación de infraestructuras de valorización</li> </ul>
	Disposición final	Deficiencias en la disposición de residuos sólidos de la provincia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carencia de estudios para ampliar sitios de disposición.</li> <li>- Rechazo social en posibles ubicaciones.</li> <li>- La disposición final de los residuos sólidos depende de rellenos sanitarios ubicados a gran distancia, lo que incrementa significativamente los costos logísticos</li> <li>- Persistencia de áreas degradadas por residuos sólidos</li> </ul>	<p>Reducción de la disposición final en rellenos sanitarios mediante valorización de residuos con potencial de reaprovechamiento, lo cual disminuye costos y mejora sostenibilidad a largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a fondos para estudios de preinversión.</li> <li>- Evaluación técnica de sitios alternativos para la implementación de infraestructuras de transferencia o disposición final.</li> <li>- Promoción de valorización como estrategia de reducción de residuos finales.</li> <li>-Acceso a asistencia técnica de entidades competentes respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de la provincia de Lima</li> </ul>

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML con base en información proporcionada por municipalidades distritales

### 3.3. Matriz de brechas y necesidades

#### 3.3.1. Brechas y necesidades del distrito de Cercado de Lima

Como parte del proceso de recopilación y análisis de información sobre los aspectos físicos, situacionales, técnicos y operativos del distrito; así como del proceso participativo con la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Gestión Ambiental y demás integrantes del Equipo Técnico Provincial (ETP), así como otros actores clave del distrito, se ha elaborado una matriz de brechas y necesidades relacionada con la gestión integral y el manejo de los residuos sólidos municipales. Esta matriz permite identificar las deficiencias existentes y las áreas que requieren fortalecimiento para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de gestión de residuos en el Cercado de Lima. Es importante precisar que las brechas y necesidades identificadas han sido socializadas y revisadas con miembros del Equipo Técnico Provincial (ETP), así como con el área usuaria.

Tabla N°65: Matriz de brechas y necesidades del distrito de Cercado de Lima

ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	DETERMINACIÓN DE BRECHAS	INDICADOR DE DIAGNOSTICO	NECESIDAD
FISICO	Geográfico y delimitación	Puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Existen puntos críticos a causa de factores externos (inadecuada cultura ambiental, reciclaje informal, etc)	Nº de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos identificados	Optimizar el plan de erradicación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos
		Área degradada	Áreas degradadas que carece de intervención técnica	Nº de áreas degradadas en el distrito de Cercado de Lima	Formulación de un plan recuperación para las áreas degradadas por Residuos Sólidos Municipales
	Climatológicos	Eventos climatológicos	Carenza de plan de contingencia ante situaciones de emergencia y de salud pública que afecten el servicio de Limpieza Pública	Nº de eventos climatológicos que interrumpieron el servicio de Limpieza Pública	Formulación de plan de contingencias para garantizar la gestión y manejo de residuos sólidos ante situaciones de emergencia y de salud pública que afecten o generen residuos que deben ser gestionados por el servicio de limpieza pública
	Recursos Hídricos, ecosistemas, Áreas Naturales y Zonas Arqueológicas	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas, reservas naturales y zonas arqueológicas por el inadecuado manejo de residuos sólidos	Disposición inadecuada de residuos sólidos en zonas de cuerpos de agua, reservas naturales y zonas arqueológicas, debido a una inadecuada cultura ambiental de los residentes.	Nº de denuncias por disposición inadecuada de residuos sólidos en fajas marginales y/o cuerpos de agua o zonas arqueológicas	Ejecutar campañas de sensibilización activa, supervisión, fiscalización y limpieza para el recojo de residuos sólidos
SITUACIÓN INSTITUCIONAL	Aspecto normativo	Instrumentos normativos	Instrumentos normativos que requieren ser formulados o actualizados	Nº de instrumentos normativos vigentes	Revisión, actualización e implementación de instrumentos normativos en materia de residuos sólidos
	Aspecto institucional	Gestión interna	Instrumentos técnicos que requieren actualización	Nº de instrumentos técnicos vigentes	Revisión, actualización e implementación de instrumentos técnicos para la mejora en la gestión de residuos sólidos
			Baja aplicación de sanciones administrativas para el adecuado manejo de residuos sólidos	Nº de ordenanzas actualizadas y aprobadas	Actualizar y aprobar de Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas (CISA), respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.
			Limitada supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia de disposición inadecuada de residuos sólidos	Nº de operativos de supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia de disposición inadecuada de residuos sólidos	Ejecutar de operativos de supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia de disposición inadecuada de residuos sólidos
	Recursos humanos	Gestión externa	Baja integración o participación de actores externos relevantes en la gestión de residuos sólidos	Nº de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos	Promover la integración de actores externos para la implementación de alianza estratégicas y/o convenios institucionales para fortalecer la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos
			Desinterés de la población por adoptar una cultura ambiental que contribuya a la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos	Nº de campañas de educación ambiental	Ejecutar de planes de trabajo anuales de trabajo del Programa EDUCCA para promover campañas ambientales dirigidas a la población sobre el adecuado manejo de residuos sólidos
			Ausencia de incentivos ambientales para la participación de la población en programas para el manejo adecuado de residuos sólidos	Nº operativos de recuperación de espacios públicos	Ejecutar operativos de recuperación de espacios públicos en zonas donde participen activamente en el manejo adecuado de residuos sólidos.
	Presupuesto	Capacitación	Capacitación insuficiente del personal acorde a las funciones específicas en gestión de residuos sólidos	Cantidad de personal operativo que requiere ser capacitado sobre el uso de los equipos y herramientas asignadas a sus labores	Desarrollo de programas de capacitación para el personal operativo sobre el uso adecuado de maquinarias y equipos asignadas a sus labores
	Arbitrios	Persistencia de morosidad en el pago de arbitrios de Limpieza Pública	Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios de Limpieza Pública	Implementar campañas de concientización para incentivar el pago de arbitrios puntual	
	Recursos presupuestales disponibles	Durante la ejecución del presupuesto asignado, se identifica que dichos recursos son reasignados a otros fines distintos a la gestión y manejo de residuos sólidos	Nº de informes de análisis de la ejecución del presupuesto asignado para la gestión y manejo de residuos sólidos	Formular informes de análisis de la ejecución del presupuesto asignado para la gestión y manejo de residuos sólidos	
ASPECTOS TÉCNICOS Y	Generación	Fuente de generación	Se requiere actualizar la caracterización total de las fuentes de generación de	Nº de componentes actualizados del estudio de caracterización (domiciliario,	Fortalecer el estudio de caracterización de los residuos domiciliarios, no domiciliarios y

ASPECTO OPERATIVOS	COMPONENTE	VARIABLE	DETERMINACIÓN DE BRECHAS	INDICADOR DE DIAGNOSTICO	NECESIDAD
Almacenamiento	Almacenamiento	Dispositivos de almacenamiento	residuos sólidos	no domiciliario y especiales)	especiales, dependiendo de nuevas fuentes de generación municipal
			No se cuenta con un plan de instalación de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos	Nº de planes de instalación de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos	Formular un plan para la instalación dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos
	Barrido y limpieza de espacios públicos	Operatividad del servicio de barrido de calles y espacios públicos	Algunos dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos presentan un diseño inadecuado	Nº ocurrencias de identificación de dispositivos de almacenamiento temporal con diseño inadecuado para tomar las acciones correspondientes	Elaborar informes de ocurrencias de identificación de dispositivos de almacenamiento temporal con diseño inadecuado para tomar las acciones correspondientes
			Personal operativo con bajo rendimiento debido a sus limitaciones físicas y de salud	Nº de personas con limitaciones físicas y de salud, que requieren ser reasignados	Reasignación del personal operativo con limitaciones físicas y de salud hacia labores acordes con sus capacidades
			Existencia de puntos críticos de orina en espacios públicos	Nº de plan para regular acciones de prevenir y fiscalizar la proliferación de puntos críticos de orina	Formular un plan que regula acciones de prevención y fiscalizar la proliferación de puntos críticos de orina.
			Plan de servicio de barrido de vías y espacios públicos con oportunidades de mejora	Nº de planes para la erradicación de puntos críticos de orina en espacios públicos	Formular un plan para la erradicación y/o intervención de puntos críticos de orina en espacios públicos
	Recolección y transporte	Operatividad del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos	Existen barreras burocráticas en los procesos de adquisición de equipos, insumos, uniformes y herramientas requeridos por el área usuaria	Nº de acciones implementadas para la eliminación de barreras burocráticas en los procesos de equipos, insumos, uniformes y herramientas requeridos	Implementar estrategias de coordinación para eliminar barreras burocráticas en los procesos de adquisición de equipos, insumos, uniformes y herramientas requeridos por el área usuario
			Personal operativo con bajo rendimiento debido a sus limitaciones físicas y de salud	Nº de personas con limitaciones físicas y de salud, que requieren ser reasignados	Reasignación del personal operativo con limitaciones físicas y de salud hacia labores acordes con sus capacidades por el área usuario
			Existen barreras burocráticas en los procesos de adquisición de equipos, insumos, uniformes y herramientas requeridos por el área usuaria	Nº de acciones implementadas para la eliminación de barreras burocráticas en los procesos de equipos, insumos, uniformes y herramientas requeridos	Implementar estrategias de coordinación para eliminar barreras burocráticas en los procesos de adquisición de equipos, insumos, uniformes y herramientas requeridos por el área usuario
			Plan de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos con oportunidades de mejora	Nº de planes de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos que requieren ser modificados	Optimizar el plan de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos
			Se identifica la dependencia de unidades vehiculares alquiladas para la recolección y transporte de residuos sólidos	Nº de informes de evaluación de viabilidad para la formulación de proyectos para la adquisición de vehículos propios para la recolección y transporte de residuos sólidos	Elaboración de informe de evaluación de viabilidad para la formulación de proyectos orientados a la adquisición de vehículos propios y/o alquiler para la recolección y transporte de residuos sólidos
Valorización	Aprovechamiento de potencial de valorización de residuos sólidos generados		Existencia de obstáculos en las vías (vehículos estacionados y vendedores ambulantes) que interfieren con la recolección de los residuos sólidos	Nº de operativos de supervisión y fiscalización en zonas con vías obstaculizadas	Fortalecimiento de supervisión y fiscalización en zonas obstaculizadas por el comercio ambulatorio y vehículos mal estacionados
			El distrito no cuenta con infraestructura de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables	Nº de sitios identificados para implementar infraestructura de valorización y/o áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables	Identificar sitios para implementar infraestructura de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables
			Existe desinterés de la población para participar en la segregación en la fuente	% de incremento de la cantidad de residuos segregados para su valorización respecto a los residuos segregados para la valorización del año anterior según el reporte en el SIGERSOL	Ejecución de los planes anuales de trabajo del programa "Recicla Lima", para lograr el incremento del 10% de la cantidad de residuos segregados con respecto a los residuos segregados del año anterior según el reporte en el SIGERSOL
Disposición final	Aprovechamiento limitado del potencial de la planta de transferencia de residuos sólidos existente	Se cuenta con una planta de transferencia de residuos sólidos que se encuentra inoperativa		Informe de análisis de alternativas para promover la operatividad de la Planta de Transferencia	Contar con estrategias para evaluar la operatividad de la planta de transferencia

### 3.3.2. Brechas y necesidades del distrito de la Provincia de Lima

Como parte del proceso de recopilación y análisis de información sobre el estado situacional en materia de residuos sólidos de cada distrito de la provincia de Lima, se ha realizado un análisis detallado de las brechas y necesidades existentes en la gestión integral de los residuos sólidos a nivel provincial, teniendo como base la información obtenida en el diagnóstico previo. Como parte de este análisis se han desarrollado talleres en los que han participado los miembros del Equipo Técnico Provincial (ETP), las municipalidades distritales y otros actores clave (Ver listado en los anexos).

Cabe precisar que, si bien cada distrito identifica sus propias brechas a través de sus respectivos Planes de Manejo Distrital, desde el PIGARS se ha buscado enfocar el análisis en aquellas necesidades comunes o estratégicas a nivel provincial que permitan coadyuvar a la mejora del sistema de Limpieza Pública en todos los distritos, incluyendo acciones que fomenten la articulación intermunicipal. A partir de la identificación de estas necesidades, se han definido también las variables e indicadores correspondientes, los cuales permiten medir con claridad los avances en la gestión de los residuos sólidos.

A continuación, se presenta la matriz de brechas y necesidades identificadas, así como las variables e indicadores, que permitirán el seguimiento de las acciones propuestas en el marco del PIGARS

Tabla N°66: Matriz de brechas y necesidades de la Provincia de Lima

MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVINCIAL						
COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	VARIABLE	DETERMINACIÓN DE BRECHAS	INDICADOR	NECESIDAD
Institucional	Aspectos administrativos, económicos financieros: Planificación presupuesto	Falta de adecuada planificación municipal para definir metas realistas y presupuestos, así como mecanismos de financiamiento que permitan superar los problemas de residuos sólidos y garantizar un servicio eficiente de Limpieza Pública.	% de municipalidades que reciben asistencia técnica	La provincia cuenta con deficiencia de personal técnico capacitado en temas de planificación presupuestal y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos de las municipalidades.	% de municipalidades distritales que han recibido asistencia técnica o capacitación en formulación presupuestal y mecanismos de financiamiento para la gestión y manejo de residuos sólidos	Se requiere capacitar a las municipalidades distritales en cuanto a mecanismos de financiamiento y planificación presupuestal para la gestión y manejo adecuado de residuos sólidos
		A nivel provincial, la MML ha recibido la competencia para la evaluación de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos, sin embargo, no se le ha transferido el presupuesto correspondiente	Gestiones o acciones de coordinación para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	A nivel provincial, se identifica infraestructuras de residuos sólidos de la provincia que no cuentan con instrumentos de gestión ambiental y que han iniciado gestiones ante la MML para solicitar la aprobación de su instrumento de gestión ambiental. No obstante, en el aspecto presupuestal, se evidencia que, si bien la MML ha recibido la competencia para la evaluación de dichos instrumentos, no se le ha transferido el presupuesto correspondiente.	Nº de gestiones o acciones de coordinación para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	Se requiere evaluar alternativas de financiamiento que permitan agilizar el proceso de evaluación
		Falta de continuidad de la cobertura del servicio de Limpieza Pública en períodos de cambio de gobierno municipal	Mecanismos financieros de continuidad (como contratos multianuales, convenios o fondos específicos)	Durante períodos de cambios de gobierno se presenta interrupción de la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos, debido a la ausencia de planificación multianual y previsión contractual para el alquiler de unidades vehiculares, lo que genera vacíos operativos y acumulación de residuos en zonas críticas, afectando la continuidad y calidad del servicio.	% de municipalidades que cuentan con mecanismos financieros de continuidad (como contratos multianuales, convenios o fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno 2026-2027	Diseñar e implementar contratos de largo plazo, planificación presupuestal multianual u otros mecanismos financieros que aseguren la continuidad del servicio durante transiciones de gobierno
		Alta morosidad en el pago de arbitrios municipales, lo que compromete la estabilidad financiera del servicio.	% municipalidades que cuentan con estrategias y mecanismos de recaudación de arbitrios municipales y reducción de la morosidad	Alta morosidad en el pago de arbitrios municipales, que limita la sostenibilidad financiera del sistema a nivel distrital. Esta brecha es común en todos los distritos de la provincia de Lima y requiere medidas efectivas para su reducción progresiva	% de municipalidades que cuentan con estrategias y mecanismos de recaudación de arbitrios municipales y reducción de la morosidad	Desarrollar estrategias y mecanismos de recaudación de arbitrios municipales y reducción de la morosidad
		La exclusión del Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales en el Programa de Incentivos 2025 limita la continuidad de acciones de gestión integral de residuos sólidos en las municipalidades.	Documentos y acciones de coordinación con MINAM y MEF	El descarte de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal constituye una problemática a nivel provincial que limita la continuidad de acciones de gestión integral de residuos sólidos en las municipalidades.	Nº de documentos y acciones de coordinación con MINAM y MEF para la reincorporación de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal	Promover coordinaciones con MINAM y MEF para reincorporar la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal.
	Aspectos administrativos, económicos financieros: Recursos materiales operativos	Alto índice de trabajadores operativos con enfermedades ocupacionales asociadas al manejo de residuos sólidos.	Inducciones y capacitación a operarios	Riesgos a la salud por exposición constante a residuos mal gestionados y falta de condiciones de bioseguridad.	% de municipalidades que realizan inducción y capacitación de los trabajadores en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos	Fortalecer las medidas de bioseguridad laboral: dotación permanente de EPP, capacitaciones obligatorias y mejoras en el protocolo operativo.
		Limitación en las competencias técnicas del personal que labora en las áreas responsables de la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital.	Capacitaciones al personal técnico de las municipalidades	A nivel distrital limitaciones de competencias técnicas referente a la realización del diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RED de obras menores, así	% de municipalidades que acceden a capacitaciones a su personal técnico sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RED de obras menores	Promover capacitación desde el MINAM a al personal técnico de las municipalidades sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores,

MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVINCIAL						
COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	VARIABLE	DETERMINACIÓN DE BRECHAS	INDICADOR	NECESIDAD
<b>Técnico operativo</b>	<b>Marco normativo y organización interna</b>			como las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública
		Se identifica oportunidades de mejora en las guías y manuales del MINAM respecto a las condiciones mínimas para la gestión operativa del Servicio de Limpieza Pública.	Acciones coordinación de	Se evidencia oportunidades de mejora en cuanto al detalle de los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.	Nº de acciones de coordinación dentro de la mesa técnica propuesta	Ejecutar una mesa de trabajo con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.
		Instrumentos normativos y técnicos desactualizados o inefficientes para la gestión, manejo y fiscalización en materia de residuos sólidos	Instrumentos normativos de regulación y/o aplicación administrativa aprobados	A nivel distrital se requiere reforzar los siguientes aspectos a nivel normativo: Regulación de la gestión y manejo de residuos sólidos de acuerdo a la normativa vigente, inclusión del cobro diferenciado por la recolección de residuos de construcción y demolición de obras menores y el fortalecimiento de la fiscalización en materia de residuos sólidos.	% de municipalidades que cuentan con los siguientes instrumentos normativos de regulación y/o aplicación administrativa actualizados al 2029: CUIS, TUSNE y Ordenanza que regula el manejo de residuos sólidos alineados a la normativa nacional de residuos sólidos vigente	- Actualizar e implementar normativas en relación a infracciones y sanciones: CUIS -Contar con la Ordenanza a nivel distrital que regula el manejo de residuos sólidos alineados a la normativa nacional de residuos sólidos vigente -Incluir cobros diferenciados por la recolección de residuos de construcción y demolición de obras menores: TUSNE
	<b>Segregación</b>		Instrumentos técnicos aprobados	A nivel distrital no se cuenta con instrumentos técnicos para fortalecer la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital	% de municipalidades que cuentan con al menos tres de los instrumentos técnicos aprobados y/o actualizados al 2029: Plan de servicio de barrio y limpieza, Plan de servicio de recolección de residuos sólidos, Plan de erradicación de puntos críticos, Plan RECICLA, Plan de contingencia para el manejo o gestión de Residuos Sólidos en caso de eventos climatológicos y eventos de emergencias de salud pública y por desastres naturales.	-Actualizar y/o formular los siguientes instrumentos técnicos para el fortalecimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital: Plan de servicio de barrio y limpieza, Plan de servicio de recolección de residuos sólidos, Plan de erradicación de puntos críticos, Plan anual del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva RECICLA, Plan de contingencia para el manejo o gestión de Residuos Sólidos en caso de eventos climatológicos y eventos de emergencias de salud pública y por desastres naturales.
		Falta de cultura ambiental de la población en relación con la importancia de la segregación en la fuente de los residuos sólidos en el marco del programa RECICLA.	Cantidad de residuos segregados para su valorización	Los programas de segregación en la fuente poseen una baja cobertura a nivel distrital, asimismo se manifiesta una baja participación ciudadana en dichos programas	% de municipalidades distritales que incrementan en al menos un 10% la cantidad de residuos segregados para valorización, en comparación con los residuos segregados en la fuente para valorización del año anterior, según el reporte del SIGERSOL.	Promover la implementación de estrategias para lograr el incremento de la cantidad de residuos segregados en la fuente para su valorización
	<b>Almacenamiento</b>	Almacenamiento temporal inadecuado y crecimiento de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Puntos críticos de acumulación de residuos sólidos intervenidos	La provincia presenta una disposición y almacenamiento inadecuado por parte de los residentes, visitantes y comercios, lo cual promueve la consolidación o incremento de puntos críticos así como el reciclaje informal.	% de puntos críticos identificados por OEFA al 2025 son intervenidos hasta el 2029.	Planificar y gestionar la vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital
	<b>Barrido y limpieza de espacios públicos</b>	Deficiencias y/o retrasos del servicio de barrio y limpieza que dificulta lograr un 100% de cobertura del servicio de barrio y limpieza de espacios públicos	Cobertura del servicio de barrio y limpieza de espacios públicos	Retrasos en la ejecución de operativos de limpieza Insuficiencia de personal para cumplir la programación	% de cobertura del servicio de barrio y limpieza de espacios públicos por distrito	Implementar operaciones de barrio y limpieza de espacios públicos a través de la colaboración interdistrital a través de mancomunidades u otros mecanismos de cooperación, incremento de fortalecimiento de capacidades a través de la asistencia técnica

MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVINCIAL						
COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	VARIABLE	DETERMINACIÓN DE BRECHAS	INDICADOR	NECESIDAD
<b>Valorización Almacenamiento Recolección transporte</b>  <b>Disposición final</b>	Recolección transporte y	El sistema de recolección de residuos sólidos no cubre integralmente todas las zonas del distrito	Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos	Baja cobertura en zonas de difícil acceso y dificultades operativas a nivel distrital que dificultan lograr la cobertura total del servicio	% de municipalidades que alcanzan la cobertura total del servicio de recolección de residuos sólidos al 2029	Implementar operaciones de recolección de residuos sólidos a través de la colaboración interdistrital a través de mancomunidades u otros mecanismos de cooperación, incremento de fortalecimiento de capacidades a través de la asistencia técnica y acceso a mecanismos de financiamiento.
	Valorización	-Baja cobertura de valorización de residuos con potencial aprovechable -Insuficiente infraestructura de valorización operativa	Zonas para la implementación de infraestructura de valorización de residuos sólidos	Limitada infraestructura para valorización a nivel municipal	Informe de grupo de trabajo sobre la identificación de posibles áreas para la implementación infraestructura de valorización de residuos sólidos en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	Identificar de posibles áreas para la implementación infraestructura de valorización de residuos sólidos en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029
	Valorización Almacenamiento Recolección transporte y	-Baja participación de la población en la valorización de residuos sólidos -Altos índices de morosidad en el pago de arbitrios -Disposición inadecuada de residuos sólidos por parte de la vecinos, visitantes, comercio informal -Residuos fuera de horario de recolección por parte de los administrados.	Campañas sensibilización de	Existen oportunidades de reforzar e incluir la sensibilización de la población con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU, difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto horarios de recolección administrados.	% de municipalidades ejecuta campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto horarios de recolección	Reforzar de campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto horarios de recolección por distrito
	Disposición final	Deficiencias en la disposición de residuos sólidos de la provincia	Zonas para la implementación de infraestructura de disposición final o plantas de transferencia	Ausencia de planificación técnica y territorial para ampliar la capacidad de disposición final, persistencia de áreas degradadas por residuos sólidos	Informe de grupo de trabajo sobre la identificación de posibles áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	Contar con un portafolio de posibles áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029
			Capacitación de municipalidades distritales sobre áreas degradadas		% de municipalidades distritales cuenta con personal capacitado respecto a los requerimientos para la formulación y ejecución de proyectos de recuperación o reconversión de áreas degradadas	Capacitar y brindar asistencia técnica a las municipalidades distritales respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de la provincia de Lima

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

#### IV. PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) constituye un instrumento de planificación técnica en materia de residuos sólidos de competencia municipal. Su finalidad es establecer las condiciones necesarias para una gestión adecuada, eficaz y eficiente de los residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final. Asimismo, se precisa que este plan se encuentra alineado con los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos vigente - PLANRES 2016-2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM.

En ese contexto, el presente plan ha sido formulado con base en las prioridades y necesidades identificadas tanto en el distrito del Cercado de Lima como en la provincia de Lima, y se orienta a fortalecer de manera progresiva la gestión integral de los residuos sólidos municipales.

El PIGARS se encuentra estructurado de acuerdo con la “Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales”, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, y su contenido responde a lo establecido en el Anexo 6 de dicha guía. En este marco, este capítulo constituye el eje central del documento, ya que desarrolla el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales.

En primer lugar, se presentan los objetivos y medios de primer nivel y medios fundamentales definidos para el distrito del Cercado de Lima, así como los objetivos estratégicos y específicos establecidos para la provincia. Seguidamente, se detallan las alternativas de solución diferenciadas para el cercado y para el ámbito provincial, en función de las necesidades y problemáticas identificadas. Posteriormente, se expone el Plan de Acción, que integra los componentes y actividades priorizadas tanto a nivel distrital como provincial, definiendo responsables, plazos, metas e indicadores de cumplimiento.

Finalmente, el documento incluye un apartado de seguimiento y monitoreo, donde se establecen los mecanismos de control, la matriz de actividades y el sistema de reportes de avance, así como un conjunto de anexos que complementan y respaldan técnicamente la información presentada.

##### 4.1. Objetivos

###### 4.1.1. Objetivo y medios para el distrito del Cercado de Lima

###### 4.1.1.1. Proceso para la formulación de objetivos y medios para el distrito del Cercado de Lima

Para la formulación de los objetivos y medios del distrito del Cercado de Lima, se llevó a cabo el proceso de planificación estratégica, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de gestión integral de

residuos sólidos.

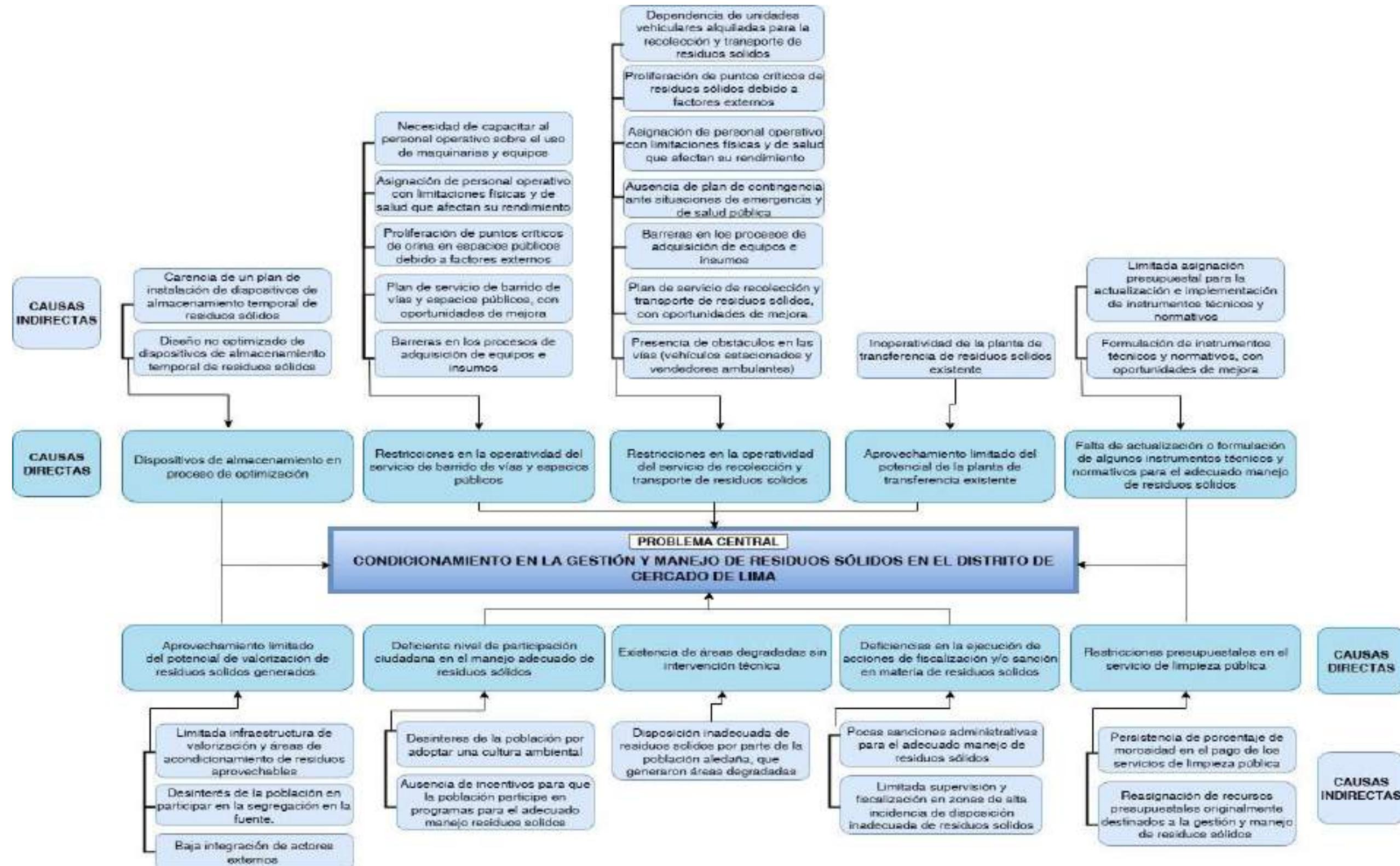
#### **4.1.1.2. Determinación del árbol de problemas**

Como parte de este proceso, y tomando como base la matriz de brechas y necesidades elaborada, así como la información recogida durante el proceso participativo con la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Gestión Ambiental y demás integrantes del Equipo Técnico Provincial (ETP), así como otros actores clave del distrito, se procedió a la elaboración del árbol de problemas correspondiente a la gestión y manejo de residuos sólidos del distrito del Cercado de Lima.

El árbol de problemas que se presenta a continuación identificó un problema central, entendido como la situación principal no deseada que afecta el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos en el ámbito distrital. A partir de este problema, se determinaron las causas directas, que corresponden a los factores inmediatos que originan o agravan la problemática. Asimismo, se identificaron las causas indirectas, que son factores subyacentes que explican por qué persisten las causas directas.

Este análisis constituye un insumo clave para la formulación de objetivos, estrategias y acciones específicas orientadas a fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el distrito de Cercado de Lima, priorizando intervenciones que permitan mejorar la eficiencia del sistema, optimizar el uso de recursos y promover la sostenibilidad de la prestación del servicio de limpieza pública.

Ilustración N°20: Árbol de problemas del distrito de Cercado de Lima



Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025

A partir del árbol de problemas correspondiente a la gestión y manejo de residuos sólidos en el distrito del Cercado de Lima, elaborado con base en el análisis participativo realizado con la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Gestión Ambiental y otros miembros del Equipo Técnico Provincial (ETP), así como otros actores clave; se determinó que todas las limitaciones y dificultades identificadas convergen en un único problema central definido como: “Condicionamiento en la gestión y manejo de residuos sólidos en el distrito de Cercado de Lima”. Este problema central no constituye un aspecto aislado, sino que representa la síntesis de diversas restricciones operativas e institucionales relacionadas con la gestión y manejo de residuos sólidos en el distrito. Si bien se identifican deficiencias técnicas, logísticas, institucionales y de participación ciudadana que impactan en la operatividad del servicio de limpieza pública, también se reconocen capacidades instaladas, recursos disponibles y oportunidades de mejora que pueden ser aprovechadas. Este enfoque permite no solo identificar las restricciones existentes, sino también fortalecer los aspectos positivos y potencialidades del servicio de limpieza pública para avanzar hacia una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos sólidos en el distrito.

Entre las causas directas e indirectas que originan el problema central precisado, se identificaron las siguientes:

**Causa directa 1.** Dispositivos de almacenamiento temporal en proceso de optimización

**Causas indirectas:**

- Diseño no optimizado de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos.
- Carencia de un plan de instalación de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos.

**Causa directa 2.** Restricciones en la operatividad del servicio de barrido de vías y espacios públicos

**Causas indirectas:**

- Necesidad de capacitar al personal operativo sobre el uso de maquinarias y equipos.
- Asignación de personal operativo con limitaciones físicas y de salud que afectan su rendimiento.
- Proliferación de puntos críticos de orina en espacios públicos debido a factores externos.
- Plan de servicio de barrido de vías y espacios públicos con oportunidades de mejora.
- Barreras en los procesos de adquisición de equipos e insumos,

**Causa directa 3.** Restricciones en la operatividad del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos

**Causas indirectas:**

- Dependencia de unidades vehiculares alquiladas para la recolección y

transporte de residuos sólidos.

- Proliferación de puntos críticos de residuos sólidos debido a factores externos.
- Asignación de personal operativo con limitaciones físicas y de salud que afectan su rendimiento.
- Ausencia de plan de contingencia ante situaciones de emergencia y de salud pública.
- Barreras en los procesos de adquisición de equipos e insumos
- Plan de servicio de recolección y transporte con oportunidades de mejora.
- Presencia de obstáculos en las vías (vehículos estacionados y vendedores ambulantes).

**Causa directa 4.** Aprovechamiento limitado del potencial de la planta de transferencia existente

**Causas indirectas:**

- Inoperatividad de la planta de transferencia de residuos sólidos existente.

**Causa directa 5.** Falta de actualización o formulación de algunos instrumentos técnicos y normativos para el adecuado manejo de residuos sólidos

**Causas indirectas:**

- Limitada asignación presupuestal para la actualización e implementación de instrumentos técnico y normativos
- Formulación de instrumentos técnicos y normativos, con oportunidades de mejora.

**Causa directa 6.** Aprovechamiento limitado del potencial de valorización de residuos sólidos generados.

**Causas indirectas:**

- Limitada infraestructura de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables
- Desintereses de la población en participar en la segregación en la fuente.

**Causa directa 7.** Deficiente nivel de participación ciudadana en el manejo adecuado de residuos sólidos

**Causas indirectas:**

- Desinterés de la población por adoptar una cultura ambiental.
- Ausencia de incentivos para que la población participe en programas para el adecuado manejo de residuos sólidos.

**Causa directa 8.** Existencia de áreas degradadas sin intervención técnica

**Causas indirectas:**

- Disposición inadecuada de residuos sólidos por parte de la población aledaña, que generaron áreas degradadas

**Causa directa 9.** Deficiencias en la ejecución de acciones de fiscalización y/o sanción en materia de residuos sólidos

**Causas indirectas:**

- Pocas sanciones administrativas para el adecuado manejo de residuos sólidos.
- Limitada supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia de disposición inadecuada de residuos sólidos.

**Causa directa 10.** Restricciones presupuestales en el servicio de limpieza pública.

**Causas indirectas:**

- Persistencia de porcentaje de morosidad en el pago de los servicios de limpieza pública.
- Reasignación de recursos presupuestales originalmente destinados a la gestión y manejo de residuos sólidos

#### 4.1.1.3. Determinación de objetivos y medios de Cercado de Lima

Para la formulación de los objetivos y medios del distrito de Cercado de Lima, se ha realizado una correlación directa con las causas identificadas en el árbol de problemas. En este proceso, las causas directas fueron transformadas en medios de primer nivel, mientras que las causas indirectas dieron origen a los medios fundamentales. Esta estructuración permite orientar de manera coherente las acciones hacia el logro del objetivo central, tal como se detalla a continuación:

Tabla N°67: Objetivos y medios del distrito de Cercado de Lima

OBJETIVO CENTRAL	MEDIO DE PRIMER NIVEL	MEDIOS FUNDAMENTALES
Fortalecer la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito de Cercado de Lima	Dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos con diseño eficiente	Se cuenta con adecuado diseño de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos
	Optimización de la operatividad del servicio de barrido de vías y espacios públicos	Se cuenta con programas de capacitación para el personal operativo sobre el uso de maquinarias y equipos Asignación de personal operativo en condiciones óptimas de salud y capacidad física
		Procesos eficientes y oportunos de adquisición de equipos e insumos
		Elaboración de informe de evaluación de viabilidad para la formulación de proyectos orientados a la adquisición vehículos propios y/o alquiler para la recolección y transporte de residuos sólidos
	Optimización de la operatividad del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos	Asignación de personal operativo en condiciones óptimas de salud y capacidad física
		Procesos eficientes y oportunos de adquisición de equipos e insumos, Fortalecimiento de supervisión y fiscalización en zonas obstaculizada por el comercio ambulatorio y vehículos mal

OBJETIVO CENTRAL	MEDIO DE PRIMER NIVEL	MEDIOS FUNDAMENTALES
		estacionados
	Adecuado aprovechamiento del potencial de valorización de residuos sólidos generados.	Disponibilidad de infraestructuras de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables Participación activa y compromiso de la población en realizar segregación en la fuente de residuos sólidos Se cuenta con alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales para el adecuado manejo de residuos sólidos.
	Evaluación de alternativas para la operatividad de planta de transferencia de residuos sólidos	Se cuenta con estrategias para evaluar la operatividad de la planta de transferencia y/o identificación de sitios alternativos para su implementación
	Instrumentos técnicos y normativos actualizados e formulados para el adecuado manejo de residuos sólidos	Se cuenta con asignación presupuestal para la actualización e implementación de instrumentos técnicos y normativos Se cuenta con instrumentos técnicos y normativos para el adecuado manejo de residuos sólidos
	Participación activa de la ciudadanía en el manejo adecuado de residuos sólidos	Se realiza suficiente concientización ambiental a la población sobre el adecuado manejo de residuos sólidos. Se cuenta con incentivos ambientales para la participación de la población en programas para el adecuado manejo de residuos sólidos
	Recuperación de áreas degradadas mediante intervención técnica adecuada	Formulación de estrategias y acciones técnicas para la elaboración del plan de recuperación de áreas degradadas por Residuos Sólidos Municipales
	Fortalecimiento en la ejecución de acciones de fiscalización y/o sanción en materia de residuos sólidos	Se cuenta con sanciones administrativas efectivas para el adecuado manejo de residuos sólidos. Se cuenta con acciones de supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia por la disposición inadecuada de residuos sólidos
	Asignación presupuestal adecuada al servicio de limpieza pública	Bajo porcentaje de morosidad en el pago de los servicios de limpieza pública. Se cuenta con el análisis de ejecución del presupuesto asignado para la gestión y manejo de residuos sólidos.

Elaborado por la DGRSEA de la SGA- MML, 2025

#### 4.1.2. Objetivos estratégicos y específicos de la provincia de Lima

##### 4.1.2.1. Objetivos estratégicos

- Articular de manera eficaz la gestión integral y manejo de residuos sólidos con la participación interinstitucional y de la población de la provincia de Lima

##### 4.1.2.2. Objetivos específicos

- Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales

- Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la segregación en la fuente y la implementación de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital mejorar el almacenamiento temporal de residuos sólidos en la provincia de Lima.
- Fomentar y articular estrategias conjuntas para las operaciones de valorización de residuos sólidos municipales.
- Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos y del servicio de recolección de residuos sólidos en la provincia de Lima.
- Promover y articular estrategias para incrementar el nivel de educación ambiental en la población y otras instituciones en materia de residuos sólidos
- Identificar las áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de manejo y disposición final de residuos sólidos en la provincia de Lima
- Articular acciones para la recuperación o reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos en la provincia de Lima.

#### 4.2. Alternativas de solución

##### 4.2.1. Alternativas de solución del distrito de Cercado de Lima

La identificación de alternativas de solución para el distrito de Cercado de Lima se basó en criterios de viabilidad técnica, operativa, institucional y financiera, considerando las capacidades reales del gobierno local. En ese marco, las acciones propuestas se diseñaron para ser factibles de implementar a corto, mediano y largo plazo, considerando los recursos humanos, logísticos y presupuestales disponibles, así como la normativa vigente en materia de residuos sólidos.

Estas alternativas se orientaron a asegurar el cumplimiento progresivo de los medios fundamentales priorizados, tal como se detalla a continuación:

Tabla N°68: Matriz de identificación de acciones del distrito de Cercado de Lima

MEDIOS DE PRIMER NIVEL	MEDIO FUNDAMENTALES	ACCIONES
Dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos con diseño eficiente	Se cuenta con adecuado diseño de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos	Elaboración de informes de ocurrencias de identificación de dispositivos de almacenamiento temporal con diseño inadecuado para tomar las acciones correspondientes.
Optimización de la operatividad del servicio de barido de vías y espacios públicos.	Se cuenta con programas de capacitación para el personal operativo sobre el uso de maquinarias y equipos	Desarrollo de programas de capacitación para el personal operativo sobre el uso adecuado de maquinarias y equipos asignadas a sus labores
	Asignación de personal operativo en condiciones óptimas de salud y capacidad física	Elaboración de informes técnicos orientados a garantizar la reasignación del personal operativo con limitaciones físicas y de salud hacia labores acordes con sus capacidades

MEDIOS DE PRIMER NIVEL	MEDIO FUNDAMENTALES	ACCIONES
Optimización de la operatividad del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos	Procesos eficientes y oportunos de adquisición de equipos e insumos	Implementar estrategias de coordinación para eliminar barreras burocráticas en los procesos de adquisición de equipos e insumos, requeridos por el área usuaria
	Formulación de evaluación para la viabilidad de la formulación de proyectos orientados a la adquisición vehículos propios para la recolección y transporte de residuos sólidos	Elaboración de informe de evaluación de viabilidad para la formulación de proyectos orientados a la adquisición vehículos propios y/o alquiler para la recolección y transporte de residuos sólidos
	Asignación de personal operativo en condiciones óptimas de salud y capacidad física	Elaborar informes técnicos orientados a garantizar la reasignación del personal operativo con limitaciones físicas y de salud hacia labores acordes con sus capacidades
	Procesos eficientes y oportunos de adquisición de equipos e insumos,	Implementar estrategias de coordinación para eliminar barreras burocráticas en los procesos de adquisición de equipos e insumos, requeridos por el área usuaria
Adecuado aprovechamiento potencial de valorización de residuos sólidos generados	Fortalecimiento de supervisión y fiscalización en zonas obstaculizada por el comercio ambulatorio y vehículos mal estacionados	Ejecución de operativos de supervisión y fiscalización en zonas obstaculizada por el comercio ambulatorio y vehículos mal estacionados
	Disponibilidad de infraestructuras de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables	Identificación de sitios para la implementación de infraestructuras de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables.
	Participación activa y compromiso de la población en realizar segregación en la fuente de residuos sólidos	Ejecución de los planes anuales de trabajo del programa "Recicla Lima", para lograr el incremento del 10% de la cantidad de residuos segregados con respecto a los residuos segregados del año anterior según el reporte en el SIGERSOL
Evaluación de alternativas para la operatividad de planta de transferencia de residuos sólidos	Se cuenta con alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales para el adecuado manejo de residuos sólidos.	Aprobación e implementación de alianzas estratégicas y/o convenios institucionales para fortalecer la valorización de los residuos sólidos
Instrumentos técnicos y normativos actualizados e formulados para el adecuado manejo de residuos sólidos	Se cuenta con estrategias para evaluar la operatividad de la planta de transferencia y/o identificación de sitios alternativos para su implementación	Implementación de estrategias para evaluar la operatividad de la planta de transferencia y/o identificación de sitios alternativos para su implementación
	Se cuenta con instrumentos técnicos y normativos para el adecuado manejo de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración y aprobación de plan de instalación de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos</li> <li>-Actualización y aprobación de plan de servicio de barrido de vías y espacio públicos</li> <li>-Elaboración y aprobación de plan</li> </ul>

MEDIOS DE PRIMER NIVEL	MEDIO FUNDAMENTALES	ACCIONES
		<p>de contingencia ante situaciones de emergencia y salud pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualización y aprobación de plan de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.</li> <li>-Actualización y aprobación de plan para la erradicación y/o prevención de puntos críticos de residuos sólidos.</li> <li>-Elaboración y aprobación de una Ordenanza que regula acciones de prevención y fiscalización de la proliferación de puntos críticos de orina.</li> <li>-Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el régimen tributario de arbitrios del servicio de limpieza pública.</li> <li>-Actualización y aprobación de Ordenanza Metropolitana que regula la gestión y manejo de residuos sólidos.</li> <li>-Actualización y aprobación de Ordenanza para promover, impulsar y regular el reciclaje de los residuos sólidos.</li> <li>-Actualización y aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), que incorpora procedimientos administrativos respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.</li> <li>-Actualización y aprobación de manual de puesto tipo (MPT), manual de perfiles de puestos (MPP) y el manual de procedimientos (MAPRO).</li> <li>-Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.</li> <li>-Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas (CISA), respecto a la gestión y manejo de residuos</li> </ul>

MEDIOS DE PRIMER NIVEL	MEDIO FUNDAMENTALES	ACCIONES
		<p>sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualización y aprobación de planes anuales del programa “Recicla Lima”</li> <li>-Actualización y aprobación de planes anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental.</li> <li>-Actualización y aprobación de planes anuales de trabajo del Programa EDUCCA.</li> </ul>
	<p>Se cuenta con asignación presupuestal para la actualización e implementación de instrumentos técnicos y normativos</p>	Actualización del Plan Operativo Institucional (POI) de acuerdo a las actividades realizadas, alineado a las actividades programadas en el manejo adecuado de residuos sólidos.
<p>Participación activa de la ciudadanía para el manejo adecuado de residuo sólidos</p>	<p>Se realiza suficiente concientización ambiental a la población sobre el adecuado manejo de residuos sólidos.</p> <p>Se cuenta con incentivos ambientales para la participación de la población en programas para el adecuado manejo de residuos sólidos</p>	<p>Ejecución de planes de trabajo anuales de trabajo del Programa EDUCCA</p> <p>Ejecución de operativos de recuperación de espacios públicos a zonas donde participan activamente en el programa “Recicla Lima”</p>
<p>Recuperación de áreas degradadas mediante intervención técnica adecuada</p>	Formulación de estrategias y acciones técnicas para la elaboración del plan de recuperación de áreas degradadas por Residuos Sólidos Municipales	Reporte de avance de la formulación de plan de recuperación de áreas degradadas por Residuos Sólidos Municipales
<p>Fortalecimiento en la ejecución de acciones de fiscalización y/o sanción en residuos sólidos</p>	<p>Se cuenta con sanciones administrativas efectivas para el adecuado manejo de residuos sólidos.</p> <p>Se cuenta con acciones de supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia de disposición inadecuada de residuos de residuos sólidos</p>	<p>Ejecución de planes anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental, considerando supervisiones a los generadores.</p> <p>Ejecución de operativos de supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia por la disposición inadecuada de residuos sólidos</p>
<p>Asignación presupuestal adecuada el servicio de limpieza pública</p>	<p>Bajo porcentaje de morosidad en el pago de los servicios de limpieza pública.</p> <p>Se cuenta con el análisis de ejecución de presupuesto asignado para la gestión y manejo de residuos sólidos.</p>	<p>Implementar campañas de concientización para incentivar el pago de arbitrios puntual</p> <p>Formular informes de análisis de la ejecución del presupuesto asignado para la gestión y manejo de residuos sólidos</p>

Elaborado por la DGRSEA de la SGA- MML, 2025

A partir de las acciones identificadas, se efectuó un análisis de la relación entre ellas, con el propósito de determinar si estas eran complementarias, independientes o mutuamente excluyentes. Este análisis permitió estructurar alternativas de solución técnicamente viables, orientadas a resolver el problema general, tomando como base los medios fundamentales definidos en el diagnóstico.

Tabla N°69: Alternativas de solución del distrito de Cercado de Lima

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES PRIORITARIAS
Fortalecer los Instrumentos técnicos y normativos para el adecuado manejo de residuos sólidos	Elaboración y aprobación de plan de instalación de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos municipales
	Actualización y aprobación de plan de servicio de barrido de vías y espacios públicos
	Actualización y aprobación de plan de contingencia ante situaciones de emergencia y salud pública.
	Actualización y aprobación del plan de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales
	Actualización y aprobación de plan para la erradicación de puntos críticos de residuos sólidos.
	Elaboración y aprobación de una Ordenanza que regula acciones de prevención y fiscalización de la proliferación de puntos críticos de orina
	Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el régimen tributario de arbitrios del servicio de limpieza pública.
	Actualización y aprobación de Ordenanza Metropolitana que regula la gestión y manejo de residuos sólidos.
	Actualización y aprobación de Ordenanza para promover, impulsar y regular el reciclaje de los residuos sólidos.
	Actualización y aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), que incorpora procedimientos administrativos respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.
	Actualización y aprobación de manual de puesto tipo (MPT), manual de perfiles de puestos (MPP) y el manual de procedimientos (MAPRO).
	Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.
	Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas (CISA), respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.
	Actualización y aprobación de planes anuales del programa “Recicla Lima”
	Actualización y aprobación de planes anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental
	Actualización y aprobación de planes anuales de trabajo del Programa EDUCCA
Asegurar un servicio de limpieza pública eficiente y sostenible	Elaboración de informe de ocurrencias de identificación de dispositivos de almacenamiento temporal con diseño inadecuado para tomar las acciones correspondientes
	Desarrollo de programas de capacitación para el personal operativo sobre el uso adecuado de maquinarias y equipos asignados a sus labores.
	Elaboración informes técnicos orientados a garantizar la reasignación del personal operativo con limitaciones físicas y de salud hacia funciones seguras y acordes con sus capacidades
	Ejecución del plan erradicación y/o intervención de puntos críticos de orina
	Elaboración de informe de evaluación de viabilidad para la formulación de proyectos orientados a la adquisición vehículos propios y/o alquiler para la recolección y transporte de residuos sólidos
	Ejecución del plan erradicación y/o prevención de puntos críticos de residuos sólidos
	Implementar estrategias de coordinación para eliminar barrera burocráticas en los procesos de adquisición de equipos e insumos requeridos por el área usuaria
	Ejecución de operativos de supervisión y fiscalización en zonas obstaculizadas por el comercio ambulatorio y vehículos mal estacionados
	Identificación de sitios para la implementación de infraestructuras de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables.
	Ejecución de los planes anuales de trabajo del programa “Recicla Lima”, para lograr el incremento del 10% de la cantidad de residuos segregados con respecto a los

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES PRIORITARIAS
	<p>residuos segregados del año anterior según el reporte en el SIGERSOL</p> <p>Aprobación e implementación de alianzas estratégicas y/o convenios institucionales para fortalecer la valorización de los residuos sólidos</p> <p>Implementación de estrategias para evaluar la operatividad de la planta de transferencia y/o identificación de sitios alternativos para su implementación</p> <p>Reporte de avance de la formulación de plan de recuperación de áreas degradadas por Residuos Sólidos Municipales</p>
Promover la participación activa de la ciudadanía para el manejo adecuado de residuos sólidos	<p>Ejecución de planes de trabajo anuales de trabajo del Programa EDUCCA</p> <p>Ejecución de operativos de recuperación de espacios públicos a las zonas donde participan activamente en programa “Recicla Lima”</p>
Fortalecer la ejecución de acciones de fiscalización y/o sanción en residuos sólidos	<p>Ejecución de planes anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental, considerando supervisiones a los generadores</p> <p>Ejecución de operativos de supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia por la disposición inadecuada de residuos sólidos</p>
Asegurar la viabilidad presupuestal del servicio de Limpieza Pública	<p>Implementar campañas de concientización para incentivar el pago de arbitrios punitivos</p> <p>Formular informes de análisis de la ejecución del presupuesto asignado para la gestión y manejo de residuos sólidos</p>

Elaborado por la DGRSEA de la SGA- MML, 2025

#### 4.2.2. Alternativas de solución de la Provincia de Lima

Como parte del proceso participativo para la formulación del PIGARS, las metas y alternativas de solución a nivel provincial, se han planteado en función del diagnóstico, identificación de brechas y necesidades, indicadores y variables y los objetivos planteados en las secciones previas.

Las metas formuladas buscan dar respuesta directa a las problemáticas encontradas en los diferentes procesos de la gestión de residuos sólidos y están orientadas a lograr mejoras tangibles en la prestación de los servicios municipales. Para ello, también se han considerado las capacidades institucionales y operativas de cada una de las municipalidades distritales, a fin de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de su cumplimiento. Paralelamente, se han identificado y planteado alternativas de solución que permitirán alcanzar dichas metas de manera eficiente. Estas alternativas han sido desarrolladas bajo una perspectiva de planificación articulada, buscando fortalecer la gestión integral de residuos sólidos tanto a nivel distrital como provincial.

Adicionalmente, se ha promovido un proceso participativo a través de la realización de talleres con actores clave previamente identificados (ver detalle en los anexos). Estos han permitido al ETP recibir aportes, validar propuestas y enriquecer el contenido del plan con diferentes perspectivas. Las sugerencias obtenidas en estos talleres han sido analizadas e incorporadas de acuerdo a su aplicabilidad, en la formulación de las metas y alternativas de solución. A continuación se presenta la matriz de metas y alternativas de solución planteadas a nivel provincial.

Tabla N°70: Alternativas de solución de la Provincia de Lima

COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	META
Institucional	Aspectos administrativos, económicos financieros: Planificación presupuesto	Falta de adecuada planificación municipal para definir metas realistas y presupuestos, así como mecanismos de financiamiento que permitan superar los problemas de residuos sólidos y garantizar un servicio eficiente de Limpieza Pública.	Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos	% de municipalidades distritales que han recibido al menos una jornada de capacitación o asistencia técnica en formulación presupuestal adecuada y mecanismos complementarios de financiamiento para la gestión y manejo de residuos sólidos	Implementar en coordinación con el MEF, el MINAM, un programa de capacitaciones y asistencia técnica para las municipalidades distritales, que incluya temas como análisis de costos del servicio, formulación de presupuestos adecuados y mecanismos de financiamiento	Al 2027, el 100% de municipalidades distritales del ámbito provincial han recibido al menos una jornada de capacitación o asistencia técnica en formulación presupuestal adecuada y mecanismos complementarios de financiamiento para la gestión y manejo de residuos sólidos
		A nivel provincial, la MML ha recibido la competencia para la evaluación de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos, sin embargo, no se le ha transferido el presupuesto correspondiente.		Nº de gestiones o acciones de coordinación para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	Implementar en coordinación con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM, un programa de capacitaciones y asistencia técnica para las municipalidades distritales, que incluya temas como análisis de costos del servicio, formulación de presupuestos adecuados y mecanismos de financiamiento	Al 2026, se han realizado gestiones con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos
		Falta de continuidad de la cobertura del servicio de Limpieza Pública en periodos de cambio de gobierno municipal		% de municipalidades que cuentan con mecanismos financieros de continuidad (como contratos, convenios o fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno municipal 2026-2027	Realizar gestiones de coordinación con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	El 100% de municipalidades distritales cuentan con mecanismos financieros de continuidad (como contratos, convenios, fideicomisos u otros fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno 2026-2027 por distritos.
		Alta morosidad en el pago de arbitrios municipales, lo que compromete la estabilidad financiera del servicio		% de municipalidades que cuentan con estrategias y mecanismos de recaudación de arbitrios municipales y reducción de la morosidad	La municipalidad Metropolitana de Lima conjuntamente con las municipalidades distritales promueve la formulación de estrategias para la reducción de la morosidad en el pago de arbitrios de Limpieza Pública	El 100% de las municipalidades distritales cuentan con una estrategia para la recaudación de arbitrios de Limpieza Pública al año 2029
		La exclusión del Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales en el Programa de Incentivos 2025 limita la continuidad de acciones de gestión integral de residuos sólidos en las municipalidades.		Nº de documentos y acciones de coordinación con MINAM y MEF para la reincorporación de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal	La Municipalidad Metropolitana promueve acciones de coordinación con MINAM y MEF para la reincorporación de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal	Desarrollar al menos tres acciones de coordinación (reuniones, mesas técnicas o comunicaciones oficiales) con MINAM y MEF, orientadas a la reincorporación de la gestión de residuos sólidos en los Programas de Incentivos Municipales
	Aspectos administrativos, económicos y financieros: Recursos materiales y operativos	Alto índice de trabajadores operativos con enfermedades ocupacionales asociadas al manejo de residuos sólidos		% de municipalidades que realizan inducción y capacitación de los trabajadores en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos	La Municipalidad Metropolitana de Lima promueve la implementación de inducción y capacitación de los trabajadores en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos	El 100% de municipalidades implementan anualmente la inducción y capacitación de los operarios en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos y actividades planificadas de acuerdo a su Plan de Seguridad de Salud en el Trabajo.
		Limitación en las competencias técnicas del personal que labora en las áreas responsables de la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital.		% de municipalidades que acceden a capacitaciones a su personal técnico sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	Coordinar con el MINAM, para realizar capacitaciones y asistencia técnica al personal de las municipalidades de la provincia sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	Al 2027, el 100% de municipalidades distritales del ámbito provincial han recibido al menos una jornada de capacitaciones y asistencia técnica a su personal sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de

COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	META
Marco normativo y gestión interna	Marco normativo y gestión interna	Instrumentos normativos y técnicos desactualizados o ineficientes para la gestión, manejo y fiscalización en materia de residuos sólidos.		Nº de acciones de coordinación dentro de la mesa técnica propuesta	servicio de limpieza pública	limpieza pública
					Proponer una mesa de trabajo con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.	Al 2027, la MML ha logrado promover una mesa técnica con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.
				% de municipalidades que cuentan con los siguientes instrumentos normativos de regulación y/o aplicación administrativa actualizados al 2029: CUIS, TUSNE y Ordenanza que regula el manejo de residuos sólidos alineados a la normativa nacional de residuos sólidos vigente	Las municipalidades distritales conjuntamente con la municipalidad de Lima Metropolitana coordinan la actualización o formulación de los instrumentos normativos regulación y/o aplicación administrativa, en materia de fiscalización y gestión de residuos sólidos	El 80% de las municipalidades distritales cuentan con los siguientes instrumentos normativos de regulación y/o aplicación administrativa actualizados al 2029: CUIS, TUSNE y Ordenanza que regula el manejo de residuos sólidos alineados a la normativa nacional de residuos sólidos vigente
				% de municipalidades que cuentan con al menos tres de los instrumentos técnicos aprobados y/o actualizados al 2029: Plan de servicio de barido y limpieza, Plan de servicio de recolección de residuos sólidos, Plan de erradicación de puntos críticos, Plan RECICLA, Plan de contingencia para el manejo o gestión de Residuos Sólidos en caso de eventos climatológicos y eventos de salud pública y por desastres naturales.	Las municipalidades distritales conjuntamente con la municipalidad de Lima Metropolitana coordinan la actualización o formulación de técnicos para fortalecer la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital	El 80% de las municipalidades distritales cuentan con al menos tres de los instrumentos técnicos aprobados y/o actualizados al 2029: Plan de servicio de barido y limpieza, Plan de servicio de recolección de residuos sólidos, Plan de erradicación de puntos críticos, Plan RECICLA, Plan de contingencia para el manejo o gestión de Residuos Sólidos en caso de eventos climatológicos y eventos de salud pública y por desastres naturales.
Técnico operativo	Segregación	Falta de cultura ambiental de la población en relación con la importancia de la segregación en la fuente de los residuos sólidos en el marco del programa RECICLA.	Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la segregación en la fuente y la implementación de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital	% de municipalidades distritales que incrementan en al menos un 10% la cantidad de residuos segregados para valorización, en comparación con los residuos segregados en la fuente para valorización del año anterior, según el reporte del SIGERSOL.	La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la implementación de estrategias dirigidas a incrementar la cantidad de residuos segregados en la fuente para su valorización por distrito	El 80% de las municipalidades distritales incrementan en al menos un 10% la cantidad de residuos segregados para valorización, en comparación con los residuos segregados en la fuente para valorización del año anterior, según el reporte del SIGERSOL.
	Almacenamiento	Almacenamiento temporal inadecuado y crecimiento de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la segregación en la fuente y la implementación de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital	% de puntos críticos identificados por OEFA al 2025 que son intervenidos hasta el 2029.	La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la implementación de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital	El 90% los puntos críticos identificados por OEFA al 2025 son intervenidos hasta el 2029.
	Barrido y limpieza de espacios públicos	Deficiencias y/o retrasos del servicio de barrido y limpieza que dificulta lograr un 100% de cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	% de cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos por distrito	Lima Metropolitana y las municipalidades distritales articulan acciones de apoyo para el barrido y limpieza de espacios públicos	El 70% de las municipalidades alcanza la cobertura total del servicio de limpieza y barro de espacios públicos al 2029
	Recolección y transporte	El sistema de recolección de residuos sólidos no cubre integralmente todas las zonas del distrito	Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos y el servicio de recolección de residuos sólidos en la Provincia de Lima	% de municipalidades que alcanza la cobertura del servicio de limpieza y barro de espacios públicos al 2029	Lima Metropolitana y las municipalidades distritales articulan acciones de apoyo para el barrido y limpieza de espacios públicos	El 100% de las municipalidades alcanza la cobertura total del servicio de recolección de residuos sólidos al 2029
	Valorización	-Baja cobertura de valorización de	Fomentar y articular	Informe de grupo de trabajo sobre la	Lima Metropolitana en coordinación con	Contar con un portafolio de posibles áreas

COMPONENTE	ASPECTO	PROBLEMAS	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	META
		residuos con potencial aprovechable -Insuficiente infraestructura de valorización operativa	estrategias conjuntas para las operaciones de valorización de residuos sólidos municipales	identificación de posibles áreas para la implementación infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	las municipalidades distritales identifican posibles zonas para la implementación de infraestructuras de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y formulación de estrategias para la obtención del financiamiento y ejecución de estudios de preinversión	para la implementación de infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029
Valorización Almacenamiento Recolección transporte Disposición final	y	-Baja participación de la población en la valorización de residuos sólidos -Altos índices de morosidad en el pago de arbitrios -Disposición inadecuada de residuos sólidos por parte de los vecinos, visitantes, comercio informal -Residuos fuera de horario de recolección por parte de los administrados.	Promover y articular estrategias para incrementar el nivel de educación ambiental en la población y otras instituciones en materia de residuos sólidos	% de municipalidades ejecuta campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto horarios de recolección	Lima metropolitana promueve la planificación y ejecución de campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto horarios de recolección por distrito	El 100% de las municipalidades ejecuta campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto horarios de recolección
Disposición final		Deficiencias en la disposición final de residuos sólidos de la provincia	Identificar las áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de manejo y disposición final de residuos sólidos en la provincia de Lima  Articular acciones para la recuperación o reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos en la Provincia de Lima	Informe de grupo de trabajo sobre la identificación de posibles áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029  % de municipalidades distritales cuenta con personal capacitado respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana	Lima Metropolitana en coordinación con las municipalidades distritales identifican de zonas saneadas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) y formulación de estrategias para la obtención del financiamiento y ejecución de estudios de preinversión  La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la asistencia técnica y capacitación a las municipalidades distritales respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana	Contar con un portafolio de posibles áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) en Lima Metropolitana, con terrenos priorizados, saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029  El 100% de las municipalidades distritales cuenta con personal capacitado respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración, de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana

Elaborado por la DGRSEA de la SGA- MML, 2025

#### 4.3. Plan de acción

##### 4.3.1. Plan de acción del distrito del Cercado de Lima

El Plan de Acción del distrito de Cercado de Lima se definió para el periodo 2025-2029 tomando como base el objetivo general, así como las acciones y alternativas de solución planteadas en las secciones anteriores. Este plan incluye la meta, el indicador, el presupuesto, el responsable de la actividad y el plazo de ejecución. Cabe precisar que la propuesta fue revisada y socializada con los integrantes del Equipo Técnico Provincial (ETP).

Tabla N°71: Plan de Acción del distrito de Cercado de Lima

OBJETIVOS	COMPONENTES	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO (S/.)	RESPONSABLE	CRONOGRAMA EJECUCIÓN (AÑO)				
								2025	2026	2027	2028	2029
Fortalecer los instrumentos técnicos y normativos para asegurar el adecuado manejo de residuos sólidos	Normativos y técnicos	Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el régimen tributario de arbitrios del servicio de limpieza pública.	4	4	Ordenanza Municipal aprobada y publicada	S/. 20,000.00	SSC / SAT		1	1	1	1
		Actualización y aprobación de Ordenanza Metropolitana que regula la gestión y manejo de residuos sólidos.	1	1	Ordenanza Municipal aprobada y publicada	S/. 10,000.00	Subgerencia de Gestión Ambiental			1		
		Actualización y aprobación de Ordenanza para promover, impulsar y regular el reciclaje de los residuos sólidos.	1	1	Ordenanza Municipal aprobada y publicada	S/. 10,000.00	Subgerencia de Gestión Ambiental		1			
		Elaboración y aprobación de una Ordenanza que regula acciones de prevención y fiscalización de la proliferación de puntos críticos de orina	1	1	Resolución de gerencia aprobado y publicado	S/. 10,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1			
		Actualización y aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), que incorpora procedimientos administrativos respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.	1	1	Ordenanza Municipal aprobada y publicada	S/. 10,000.00	Subgerencia de Gestión Ambiental		1			
		Actualización y aprobación de manual de puesto tipo (MPT), manual de perfiles de puestos (MPP) y el manual de procedimientos (MAPRO).	3	3	Documento aprobado y publicado	S/. 15,000.00	Oficina General de Administración			3		
		Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.	1	1	Ordenanza Municipal aprobada y publicada	S/. 10,000.00	SGA / OGPF			1		
		Actualización y aprobación de Ordenanza que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas (CISA), respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos.	1	1	Ordenanza Municipal aprobada y publicado	S/. 5,000.00	SGA / SOF/ OGPF			1		
		Elaboración y aprobación de plan de instalación de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos	1	1	Documento aprobado y publicado	S/. 10,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1			
		Actualización y aprobación de planes anuales del programa "Recicla Lima"	4	4	Documento aprobado y publicado	S/. 16,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1	1	1	1
		Elaboración y aprobación del plan de servicio de barrio de vías y espacios públicos	1	1	Documento aprobado y publicado	S/. 15,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1			
		Elaboración y aprobación del plan de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos	1	1	Documento aprobado y publicado	S/. 15,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1			
		Actualización y aprobación de plan para la erradicación de puntos críticos de residuos sólidos.	4	4	Documento aprobado y publicado	S/. 16,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1	1	1	1
		Elaboración y aprobación de plan de contingencia ante situaciones de emergencia y salud pública.	1	1	Documento aprobado y publicado	S/. 10,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad			1		
		Actualización y aprobación de planes anuales de trabajo del Programa EDUCCA	4	4	Resolución de gerencia aprobado y publicado	S/. 20,000.00	Subgerencia de Gestión Ambiental		1	1	1	1

OBJETIVOS	COMPONENTES	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO (S/.)	RESPONSABLE	CRONOGRAMA EJECUCIÓN (AÑO)				
								2025	2026	2027	2028	2029
		Actualización y aprobación de planes anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental	4	4	Resolución de gerencia aprobado y publicado	S/. 20,000.00	Subgerencia de Gestión Ambiental		1	1	1	1
Asegurar un servicio de Limpieza Pública eficiente y sostenible	Almacenamiento	Elaboración de informes de ocurrencias de identificación de dispositivos de almacenamiento temporal con diseño inadecuado para tomar las acciones correspondientes.	4	4	Nº de informe de ocurrencias de identificación de dispositivos de almacenamiento temporal	S/. 4,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1	1	1	1
		Desarrollo de programas de capacitación para el personal operativo sobre el uso adecuado de maquinarias y equipos asignados a sus labores.	8	8	Nº de informes de capacitación	S/. 6,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		2	2	2	2
	Barrido de vías y espacios públicos	Ejecución de operativos de erradicación y/o intervención de puntos críticos por orina	12	12	Nº de operativos ejecutados	S/. 20,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad/ Subgerencia de Operaciones de Fiscalización		4	4	4	4
		Elaboración informes técnicos orientados a garantizar la reasignación del personal operativo con limitaciones físicas y de salud hacia funciones seguras y acordes con sus capacidades	4	4	Nº de informes de reasignación del personal operativo del servicio de limpieza publica	S/. 4,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1	1	1	1
	Servicio de barrido de vías y espacios públicos /Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos	Implementar estrategias de coordinación para eliminar barreras burocráticas en los procesos de adquisición de equipos, e insumos requeridos por el área usuario	2	2	Nº de estrategias para eliminar barreras burocráticas	S/. 4,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad/ Oficina General de Planificación y Finanzas		1	1		
		Elaboración de informe de evaluación de viabilidad para la formulación de proyectos orientados a la adquisición vehículos propios y/o alquiler para la recolección y transporte de residuos sólidos	1	1	Nº de informe de formulación de TDR y/o contrato	S/. 5000,00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1			
	Recolección y transporte de residuos sólidos	Ejecución del plan erradicación y/o prevención de puntos críticos por residuos sólidos	90%	90%	% de puntos críticos intervenidos y/o erradicados	S/. 250,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		90%	90%	90%	90%
		Ejecución de operativos de supervisión y fiscalización en zonas obstaculizadas por el comercio ambulatorio y vehículos mal estacionados	12	12	Nº de operativos ejecutados	S/. 20,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad / Subgerencia de Operaciones de Fiscalización		3	3	3	3
	Valorización	Identificación de sitios para la implementación de infraestructuras de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables.	1	1	Nº de informes de identificación de posibles sitios para la implementación de infraestructuras de valorización y áreas de acondicionamiento de residuos aprovechables.	S/. 4,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad/ Subgerencia de Gestión Ambiental		1			
		Ejecución de los planes anuales de trabajo del programa de "Recicla Lima", para lograr el incremento del 10%de la cantidad de residuos segregados con respecto a los residuos segregados del año anterior según el reporte en el SIGERSOL	>10% anual	10% anual	% de incremento de la cantidad de residuos segregados para su valorización respecto a los residuos segregados para la valorización del año anterior según el reporte en el SIGERSOL	S/.40,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		10%	10%	10%	10%
		Aprobación e implementación de alianzas	4	4	Nº convenios aprobados	S/. 4,000.00	Subgerencia de		1	1	1	1

OBJETIVOS	COMPONENTES	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO (S/.)	RESPONSABLE	CRONOGRAMA EJECUCIÓN (AÑO)					
								2025	2026	2027	2028	2029	
Promover la participación activa de la ciudadanía para el manejo adecuado de residuos sólidos	Educación ambiental a la población	estratégicas y/o convenios institucionales para fortalecer la valorización de los residuos sólidos					Servicios a la Ciudad		25%	25%	25%	25%	
		Disposición final de residuos sólidos	2	2	Nº de estrategias para evaluar la operatividad de la planta de transferencia y/o identificación de sitios alternativos para su implementación	S/.12,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad Subgerencia de Gestión Ambiental		1	100%	1	100%	
		Áreas degradadas	1	1	Nº de informe de reporte de avance de la formulación de plan de recuperación de áreas degradadas por Residuos Sólidos Municipales	S/. 40,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1	100%			
Fortalecer la ejecución de acciones de fiscalización y/o sanción en residuos sólidos	Fiscalización y/o sanción en materia de residuos sólidos	Ejecución de planes de trabajo anuales de trabajo del Programa EDUCCA	300	300	Nº de campañas ambientales ejecutadas	S/. 200,000.00	Subgerencia de Gestión Ambiental	60 20%	60 20%	60 20%	60 20%	60 20%	
		Ejecución de operativos de recuperación de espacios públicos a zonas donde participan activamente en el programa "Recicla Lima"	10	10	Nº de operativos de recuperación de espacios públicos ejecutados	S/. 40,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad Subgerencia de Gestión Ambiental	2 20%	2 20%	2 20%	2 20%	2 20%	
Asegurar la viabilidad presupuestal del servicio de Limpieza Pública	Arbitrios municipales	Ejecución de planes anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental, considerando supervisiones a los generadores,	3	3	Nº de informes anuales de acciones de supervisión y/o fiscalización	S/. 24,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad Subgerencia de Gestión Ambiental		1	1	1	1	
		Ejecución de operativos de supervisión y fiscalización en zonas de alta incidencia por la disposición inadecuada de residuos sólidos	4	4	Nº operativos de supervisión y fiscalización ejecutados	S/. 24,000.00	Subgerencia de gestión ambiental / Subgerencia de Operaciones de Fiscalización		1 25%	1 25%	1 25%	1 25%	
		Formular informes de análisis de la ejecución del presupuesto asignado para la gestión y manejo de residuos sólidos	4	4	Nº de informes de estructura de costos del servicio de Limpieza Pública	S/. 8,000.00	Subgerencia de Servicios a la Ciudad		1 25%	1 25%	1 25%	1 25%	
		Implementar campañas de concientización para incentivar el pago de arbitrios puntual	8	8	Nº de campañas de concientización del pago de arbitrios puntual ejecutada	S/. 8,000.00	Servicio de Administración Tributaria (SAT)/ Subgerencia de Gestión Ambiental		2 25%	2 25%	2 25%	2 25%	

Elaborado por la DGRSEA de la SGA- MML, 2025

#### 4.3.2. Plan de acción de la provincia de Lima

Con base en la definición del objetivo estratégico y objetivos específicos, indicadores, alternativas de solución y metas, definidos a partir del diagnóstico realizado y al análisis situacional de la gestión de residuos sólidos en la provincia, se procedió a formular el Plan de Acción del PIGARS. Este plan ha sido elaborado siguiendo las pautas establecidas en la Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) del MINAM y está alineado con los lineamientos del Plan Nacional de Residuos Sólidos (PLANRES), asegurando así la coherencia con la política nacional en materia de gestión integral de residuos.

Para su estructuración, se han priorizado actividades clave que permiten avanzar de manera efectiva hacia el cumplimiento de las metas propuestas. Estas actividades han sido organizadas considerando el componente provincial, elaborado con la participación del Equipo Técnico Provincial (ETP) y las municipalidades distritales.

Cada actividad incluida en el plan ha sido detallada con su respectiva meta, indicador, presupuesto estimado, entidad (es) responsable (s) y plazo de ejecución. Este nivel de especificidad permite una mejor planificación, monitoreo y evaluación de los avances, y facilita la articulación con los distintos actores involucrados. Es importante precisar que, como parte de la elaboración del PIGARS, el ETP realizó talleres participativos con actores claves (Ver listado en el anexo correspondiente a Organización y planificación del PIGARS), a fin de contar con aportes y comentarios a las metas y alternativas que han sido identificadas para el PIGARS, los cuales han sido analizados y considerados en el plan de acción.

A continuación, se presenta del Plan de Acción 2025-2029, la cual resume todas las actividades propuestas para la mejora de la gestión integral de residuos sólidos en la provincia.

Tabla N°72: Plan de Acción de la Provincia Lima

COMPONENTE	ASPECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									2025 (*)	2026	2027	2028	2029
Institucional	Aspectos administrativos, económicos y financieros: Planificación y presupuesto	Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos	Implementar en coordinación con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM, un programa de capacitaciones y asistencia técnica para las municipalidades distritales, que incluya temas como análisis de costos del servicio, formulación de presupuestos adecuados y mecanismos de financiamiento acorde a los lineamientos y plazos establecidos en la normativa aplicable	-Gestionar la asistencia y capacitaciones del área técnica de Lima Metropolitana, MINAM, MEF dirigidas a las municipalidades sobre análisis de costos del servicio, formulación de presupuestos adecuados y mecanismos de financiamiento acorde a los lineamientos y plazos establecidos en la normativa aplicable  -Solicitar el reporte anual de programación en materia de residuos sólidos por parte de las municipalidades distritales (POI)	Al 2027, el 100% de municipalidades distritales del ámbito provincial han recibido al menos una jornada de capacitación o asistencia técnica en formulación presupuestal adecuada y mecanismos complementarios de financiamiento para la gestión y manejo de residuos sólidos	% de municipalidades distritales que han recibido al menos una jornada de capacitación o asistencia técnica en formulación presupuestal adecuada y mecanismos complementarios de financiamiento para la gestión y manejo de residuos sólidos	S/ 12,000	MML: -Oficina de Presupuesto -Subgerencia de Gestión Ambiental  Municipalidades Distritales: -Áreas o unidades orgánicas de Planificación y presupuesto, o las que haga sus veces.  -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.	100% S/ 12,000				
				-Realizar gestiones de coordinación con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	Al 2026, se han realizado gestiones con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	Nº de gestiones o acciones de coordinación para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	S/ 12,000	MML: - Oficina de Planificación Modernización y Gestión Financiera -Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 12,000				
			Las municipalidades distritales en coordinación con la municipalidad metropolitana de Lima aseguran la implementación de mecanismos financieros de continuidad (como contratos, convenios, fideicomisos u otros fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno por distrito	-Las municipalidades distritales realizan la identificación de mecanismos financieros viables conforme a la normativa vigente, en coordinación con la municipalidad metropolitana de Lima  -Solicitud el reporte de la documentación (contratos, convenios, fideicomisos u otros fondos específicos) que sustente la implementación de mecanismos de continuidad para el periodo de cambio de gobierno 2026-2027 por distritos	El 100% de municipalidades distritales cuentan con mecanismos financieros de continuidad (como contratos, convenios, fideicomisos u otros fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno 2026-2027 por distritos	% de municipalidades que cuentan con mecanismos financieros de continuidad (como contratos, convenios, fideicomisos u otros fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno 2026-2027 por distritos	S/ 15,000	MML: -Oficina General de Administración -Subgerencia de Gestión Ambiental -Subgerencia de Servicios a la Ciudad  Municipalidades Distritales: -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de limpieza pública, o las que haga sus veces.  -Áreas o unidades de Administración, o las que haga sus veces.	100% S/ 15,000				
				La municipalidad Metropolitana de Lima conjuntamente con las	-Ejecución de reuniones para establecer mesas de trabajo entre las	El 100% de las municipalidades distritales cuentan	% de municipalidades que cuentan	S/ 53,000	MML: -Servicio de Administración	10% S/	30% S/	60% S/	80% S/

COMPONENTE	ASPECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									2025 (*)	2026	2027	2028	2029
Aspectos administrativos, económicos y financieros: Recursos materiales y operativos			municipalidades distritales promueve la formulación de estrategias para la reducción de la morosidad en el pago de arbitrios de Limpieza Pública	municipalidades distritales y la Municipalidad Metropolitana de Lima para la implementación de mecanismos de reducción de la morosidad e inclusión de difusión de contenido de "Cultura de pago de arbitrios" como parte de las acciones de educación y comunicación ambiental.  -Solicitud de reporte anual de implementación de mecanismos de reducción de la morosidad en el pago de arbitrios por Limpieza Pública por distritos.	con una estrategia para la recaudación de arbitrios de Limpieza Pública limpia pública al año 2029	estrategias y mecanismos de recaudación de arbitrios municipales y reducción de la morosidad		Tributaria (SAT) -Subgerencia de gestión ambiental  <b>Municipalidades Distritales:</b> - Áreas o unidades de Rentas o Administración Tributaria, o la que haga sus veces	5,000	12,000	12,000	12,000	12,000
		Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales	La Municipalidad Metropolitana promueve acciones de coordinación con MINAM y MEF para la reincorporación de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal	Ejecución de acciones de coordinación con MINAM y MEF, orientadas a reincorporación de la gestión de residuos sólidos en los Programas de Incentivos Municipales	Desarrollar al menos tres acciones de coordinación (reuniones, mesas técnicas o comunicaciones oficiales) con MINAM y MEF, orientadas a la reincorporación de la gestión de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal	Nº de documentos y acciones de coordinación con MINAM y MEF para la reincorporación de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal	S/ 6,000	MML: Subgerencia de gestión ambiental	40%	100%	S/ 2,000	S/ 4,000	
			La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la implementación de inducción y capacitación de los trabajadores en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos	-Seguimiento del cumplimiento de las actividades de inducción y capacitación a operarios por parte de las municipalidades distritales a través del reporte anual de cumplimiento del Plan de Seguridad de Salud en el Trabajo.	El 100% de municipalidades implementan anualmente la inducción y capacitación de los operarios en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos y actividades planificadas de acuerdo a su Plan de Seguridad de Salud en el Trabajo.	% de municipalidades que realizan inducción y capacitación de los trabajadores en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos	S/ 48,000	MML: Subgerencia de gestión ambiental  <b>Municipalidades Distritales:</b> - Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.  - Áreas o unidades de Recursos humanos, o las que haga sus veces.	100%	100%	100%	100%	S/ 12,000

COMPONENTE	ASPECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									2025 (*)	2026	2027	2028	2029
Marco normativo y gestión interna			Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales	Ejecución de acciones de coordinación con MINAM orientadas a la ejecución de capacitaciones y asistencia técnica al personal de las municipalidades de la provincia sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública.	Al 2027, el 100% de municipalidades distritales del ámbito provincial han recibido al menos una jornada de capacitaciones y asistencia técnica a su personal sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	% de municipalidades distritales del ámbito provincial que han recibido al menos una jornada de capacitaciones y asistencia técnica a su personal sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	S/ 12,000	MML: Subgerencia de gestión ambiental	50%	50%	S/ 6,000	S/ 6,000	
				Proponer una mesa de trabajo con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.	Al 2027, la MML ha logrado promover una mesa técnica con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.	Nº de acciones de coordinación dentro de la mesa técnica propuesta	S/ 12,000	MML: Subgerencia de gestión ambiental	S/ 6,000	S/ 6,000			
			Las municipalidades distritales conjuntamente con la municipalidad de Lima Metropolitana coordinan la actualización o formulación de los instrumentos normativos regulación y/o aplicación administrativa, en materia de fiscalización y gestión de residuos sólidos	Solicitar asistencia del - Oficina general de asuntos jurídicos respecto a los criterios para la actualización de instrumentos normativos regulación y/o aplicación administrativa, en materia de fiscalización y gestión de residuos sólidos	El 80% de las municipalidades distritales cuentan con los siguientes instrumentos normativos de regulación y/o aplicación administrativa actualizados al 2029:	% de municipalidades que cuentan con los siguientes instrumentos normativos de regulación y/o aplicación administrativa actualizados al 2029:	S/ 48,000	MML: -Subgerencia de gestión ambiental -Gerencia de Fiscalización y control -Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera	20%	40%	60%	80%	
Gestión ambiental			Promover la implementación de estrategias y planes de manejo integral de residuos sólidos en las municipalidades distritales	Llevar a cabo reuniones con las municipalidades distritales para establecer criterios para la actualización de instrumentos normativos regulación y/o aplicación administrativa, en materia de fiscalización y gestión de residuos sólidos.	CUIS, TUSNE y Ordenanza que regula el manejo de residuos sólidos alineados a la normativa nacional de residuos sólidos vigente	Municipalidades Distritales: -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000			

COMPONENTE	ASPECTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									2025 (*)	2026	2027	2028	2029
Técnico operativo	Segregación	Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la segregación en la fuente y la implementación de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital mejorar el almacenamiento temporal de residuos sólidos en la provincia de	La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la implementación de estrategias dirigidas a incrementar la cantidad de residuos segregados en la fuente para su valorización por distrito	Seguimiento a la aprobación de los instrumentos de gestión municipal.				-Áreas o unidades de asesoría jurídica, o las que haga sus veces. -Áreas o unidades de Rentas o Administración Tributaria, o la que haga sus veces -Áreas o unidades de Fiscalización, o la que haga sus veces					
				Llevar a cabo reuniones para establecer criterios para la actualización de instrumentos técnicos en materia de residuos sólidos	El 80% de las municipalidades distritales cuentan con al menos tres de los instrumentos técnicos aprobados y/o actualizados al 2029: Plan de servicio de barido y limpieza, Plan de servicio de recolección de residuos sólidos, Plan de erradicación de puntos críticos, Plan RECICLA, Plan de contingencia para el manejo o gestión de Residuos Sólidos en caso de eventos climatológicos y eventos de emergencias de salud pública y por desastres naturales.	% de municipalidades que cuentan con al menos tres de los instrumentos técnicos aprobados y/o actualizados al 2029: Plan de servicio de barido y limpieza, Plan de servicio de recolección de residuos sólidos, Plan de erradicación de puntos críticos, Plan RECICLA, Plan de contingencia para el manejo o gestión de Residuos Sólidos en caso de eventos climatológicos y eventos de emergencias de salud pública y por desastres naturales.	S/ 48,000	<b>MML:</b> Subgerencia de Gestión Ambiental  <b>Municipalidades Distritales:</b> -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces. -Áreas o unidades de asesoría jurídica, o las que haga sus veces.	20%	40%	60%	80%	
				Gestionar la asistencia y capacitaciones del MINAM, dirigidas a las municipalidades sobre elaboración de los instrumentos técnicos de la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel distrital					S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000
Técnico operativo	Reciclaje	Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la segregación en la fuente y la implementación de estrategias dirigidas a incrementar la cantidad de residuos segregados en la fuente para su valorización por distrito	La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la implementación de estrategias dirigidas a incrementar la cantidad de residuos segregados en la fuente para su valorización por distrito	-Gestión de asistencia técnica del MINAM y otras entidades hacia las municipalidades distritales para promover el incremento de la cantidad de residuos segregados en la fuente para la valorización de residuos sólidos a nivel distrital, con énfasis en residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables, construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU).	El 80% de las municipalidades distritales incrementan en al menos un 10% la cantidad de residuos segregados para valorización, en comparación con los residuos segregados en la fuente para valorización del año anterior, según el reporte del SIGERSOL.	% de municipalidades distritales que incrementan en al menos un 10% la cantidad de residuos segregados para valorización, en comparación con los residuos segregados en la fuente para valorización del año anterior, según el reporte del SIGERSOL.	S/ 48,000	<b>MML:</b> -Subgerencia de Servicios a la Ciudad -Subgerencia de Gestión Ambiental  <b>Municipalidades Distritales:</b> -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.	50%	60%	70%	80%	
				-Promover que las municipalidades distritales gestionen convenios o acuerdos con EO-RS de valorización de residuos					S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000

COMPONENTE	ASPECTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									2025 (*)	2026	2027	2028	2029
Almacenamiento	Lima			RCD de obras menores a fin de incrementar la valorización de los mismos  -Solicitud de reporte anual de cantidad de residuos segregados para la valorización.  -Solicitud de reporte de acciones de orientadas a la formalización y/o mejora de condiciones y de capacidades de recicladores.									
				-Requerir al 2026 que cada distrito remita la evidencia de la elaboración del diagnóstico situacional de los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos municipales y la realización de mantenimientos correctivos y/o instalación de corresponder.  -Solicitud de reporte anual de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital	El 90% los puntos críticos identificados por OEFA al 2025 son intervenidos hasta el 2029.	% de puntos críticos identificados por OEFA al 2025 que son intervenidos hasta el 2029.	S/ 48,000	MML: -Subgerencia de Servicios a la Ciudad  -Subgerencia de Gestión Ambiental  Municipalidades Distritales: -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.		90%	90%	90%	90%
Limpieza y barrio de calles	Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la cobertura del servicio de barro y limpieza de espacios públicos	Lima Metropolitana y las municipalidades distritales articulan acciones de apoyo para el barro y limpieza de espacios públicos		Solicitud y organización de asistencia técnica del MINAM respecto a la mejora del servicio de barro y limpieza de espacios públicos.  Requerir al 2025 el reporte de metas (km-lineales, áreas, etc.) de cobertura del 100% por distrito.  Fomentar la implementación de operaciones de barro y limpieza de espacios públicos a través de la colaboración interdistrital a través de mancomunidades u otros mecanismos de cooperación.	El 70% de las municipalidades alcanza la cobertura total del servicio de limpieza y barro de espacios públicos al 2029	% de municipalidades que alcanza la cobertura total del servicio de limpieza y barro de espacios públicos al 2029	S/ 48,000	MML: Subgerencia de gestión ambiental  Municipalidades Distritales: -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.		40%	50%	60%	70%
				Solicitud y organización de asistencia técnica del MINAM respecto a la mejora del servicio recolección y transporte de residuos sólidos	El 100% de las municipalidades alcanza la cobertura total del servicio de recolección de residuos sólidos al 2029	% de municipalidades que alcanzan la cobertura total del servicio de recolección de residuos sólidos al 2029	S/ 48,000	MML: -Subgerencia de Servicios a la Ciudad  -Subgerencia de Gestión Ambiental		40%	60%	80%	100%
Recolección y transporte	Lima Metropolitana y las municipalidades distritales articulan acciones de apoyo para el barro y limpieza de espacios públicos									S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000

COMPONENTE	ASPECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									2025 (*)	2026	2027	2028	2029
Valorización	Fomentar y articular estrategias conjuntas para las operaciones de valorización de residuos sólidos municipales	Lima Metropolitana en coordinación con las municipalidades distritales identifican posibles zonas para la implementación de infraestructuras de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores, así como la formulación del proyecto de inversión para la implementación de infraestructuras.		Ejecución de reuniones y mesas de trabajo para coordinar la mejora del servicio de recolección con el apoyo de fuentes cooperantes interesadas	2029			Municipalidades Distritales: -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.					
				Fomentar la implementación de operaciones de recolección a través de la colaboración interdistrital a través de mancomunidades u otros mecanismos de cooperación.									
				Solicitud y organización de asistencia técnica del MINAM respecto a los requerimientos y flujo para la implementación de infraestructura de valorización o área de acondicionamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.									
				Promover mesas de trabajo para la identificación posibles zonas para la implementación de infraestructuras de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores, así como la formulación del proyecto de inversión para la implementación de infraestructuras.		Contar con un portafolio de posibles áreas para la implementación de infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	Informe de grupo de trabajo sobre la identificación de posibles áreas para la implementación de infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	S/ 96,000	<b>MML:</b> -Subgerencia de gestión ambiental -Instituto Catastral de Lima				
				Realizar acciones de coordinación con el Instituto Metropolitano de Planificación, EMILIMA, Oficina de programación multianual de inversiones y el Gobierno Regional Metropolitano de Lima para participar en las mesas de trabajo									
				Realizar reuniones técnicas con distritos para validar áreas priorizadas y levantar información base.									
				Solicitud de reporte anual a nivel distrital de acciones llevadas a cabo respecto a la gestión y formulación de									

COMPONENTE	ASPECTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)					
									2025 (*)	2026	2027	2028	2029	
<b>Todas las operaciones y/o procesos de la gestión y manejo de residuos sólidos</b>				proyectos de infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos orgánicos o inorgánicos										
<b>Disposición final</b>				Lima metropolitana promueve la planificación y ejecución de campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto de horarios de recolección por distrito.	Ejecución de reuniones para establecer los mecanismos de comunicación estratégica con la población y las instituciones públicas y privados	El 100% de las municipalidades ejecuta campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto de horarios de recolección por distrito.	% de municipalidades ejecuta campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto de horarios de recolección de forma anual.	S/ 53,000	<b>MML:</b> -Subgerencia de Gestión ambiental  <b>Municipalidades Distritales:</b> -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.	100%	100%	100%	100%	
				Lima Metropolitana en coordinación con las municipalidades distritales identifican zonas saneadas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) y formulación de estrategias para la obtención del financiamiento y ejecución de estudios de preinversión	Conformar un equipo técnico provincial encargado del proceso de planificación y acompañamiento de la identificación de zonas saneadas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos en la provincia de Lima, así como la formulación del proyecto de inversión.	Realizar acciones de coordinación con el Instituto Metropolitano de Planificación, EMILIMA, Oficina de programación multianual de inversiones y el Gobierno Regional Metropolitano de Lima para participar como parte del equipo técnico propuesto	Contar con un portafolio de posibles áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) en la provincia de Lima, con terrenos priorizados, saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	Informe de grupo de trabajo sobre la identificación de posibles áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	S/ 288,000	<b>MML:</b> -Subgerencia de Gestión Ambiental  <b>Municipalidades Distritales:</b> -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.  - Áreas o unidades de Desarrollo Urbano, Catastro o la que haga sus veces	S/ 72,000	S/ 72,000	S/ 72,000	S/ 72,000

COMPONENTE	ASPECTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									2025 (*)	2026	2027	2028	2029
				áreas priorizadas y levantar información base.									
				Solicitar asistencia técnica al MINAM, MEF, MVCS y otras autoridades competentes respecto a los requerimientos, flujo para la implementación y formulación de fichas de identificación de proyectos de infraestructura de transferencia y disposición final de residuos sólidos.									
				Hacer seguimiento técnico y legal al saneamiento físico-legal de los terrenos priorizados.									
				Solicitar asistencia técnica al MINAM, MEF, MVCS, OEFA y otras autoridades competentes para la organización de talleres y/o capacitaciones respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana	El 100% de las municipalidades distritales cuenta con personal capacitado respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana	% municipalidades distritales cuenta con personal capacitado respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana	S/ 48,000	<b>MML:</b> -Subgerencia de gestión ambiental -Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera	50%	60%	70%	80%	
				Solicitud de reporte anual a nivel distrital de acciones implementadas respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana.				<b>Municipalidades Distritales:</b> -Áreas o unidades de Gestión ambiental y prestación del servicio de Limpieza Pública, o las que haga sus veces.	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000	S/ 12,000

(\*) Se plantea realizar acciones de coordinación con las municipalidades distritales, entidades y unidades orgánicas de la MML involucradas sobre el cumplimiento de las actividades y metas planteadas, así como los mecanismos de seguimiento y reporte de las mismas.

Elaborado por la DGRSEA de la SGA- MML, 2025

## V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las actividades de gestión para el seguimiento de las alternativas de solución y logro de metas propuestas en el plan de acción provincial de Lima Metropolitana permitirán conocer las incidencias y limitaciones generadas con la finalidad de gestionar su desabastecimiento de forma inmediata en el posible y según sea el caso.

### 5.1. Responsable

Como parte de las funciones asignadas en el ROF de la MML la Subgerencia de la Gestión Ambiental, presentara la información del avance de las actividades ejecutadas propuestas en el Plan de Acción del presente PIGARS.

### 5.2. Matriz de actividades

Con base en el plan de acción planteado, a continuación se presenta la matriz de seguimiento de actividades la cual incluye los indicadores, unidad de medida, así como nivel de cumplimiento, debiendo realizarse un reporte de avance semestral según lo establecido en la guía del MINAM para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales. Dicha matriz se desarrolla en concordancia con los ejes estratégicos establecidos en el PLANRES vigente.

Tabla N°73: Matriz de seguimiento y monitoreo provincial

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECIFICO	EJE ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA SOLUCIÓN DE	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADO
								ALTO	MEDIO	BAJO	
Institucional	Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales	Fortalecimiento de capacidades	Implementar en coordinación con el área técnica de Lima Metropolitana, MINAM, MEF dirigidas a las municipalidades sobre análisis de costos del servicio, formulación de presupuestos adecuados y mecanismos de financiamiento acorde a los lineamientos y plazos establecidos en la normativa aplicable	-Gestionar la asistencia y capacitaciones del área técnica de Lima Metropolitana, MINAM, MEF dirigidas a las municipalidades sobre análisis de costos del servicio, formulación de presupuestos adecuados y mecanismos de financiamiento acorde a los lineamientos y plazos establecidos en la normativa aplicable  -Solicitar el reporte anual de programación en materia de residuos sólidos por parte de las municipalidades distritales (POI)	Al 2027, el 100% de municipalidades distritales del ámbito provincial han recibido al menos una jornada de capacitación o asistencia técnica en formulación presupuestal adecuada y mecanismos complementarios de financiamiento para la gestión y manejo de residuos sólidos	% de municipalidades distritales que han recibido al menos una jornada de capacitación o asistencia técnica en formulación presupuestal adecuada y mecanismos complementarios de financiamiento para la gestión y manejo de residuos sólidos	Porcentaje				
		Fortalecimiento de capacidades	Realizar gestiones de coordinación con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	-Realizar gestiones de coordinación con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	Al 2026, se han realizado gestiones con el área técnica de Lima Metropolitana, MEF, el MINAM para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	Nº de gestiones o acciones de coordinación para la obtención de presupuesto destinado a la evaluación ambiental de instrumentos de gestión ambiental de infraestructuras de residuos sólidos	Nº de gestiones o acciones de coordinación				
		Fortalecimiento de capacidades	Las municipalidades distritales en coordinación con la municipalidad metropolitana de Lima aseguran la implementación de mecanismos financieros de continuidad (como contratos, convenios, fideicomisos u otros fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno por distrito	-Las municipalidades distritales realizan la identificación de mecanismos financieros viables conforme a la normativa vigente, en coordinación con la municipalidad metropolitana de Lima  -Solicitud el reporte de la documentación (contratos, convenios, fideicomisos u otros fondos específicos) que sustente la implementación de mecanismos de continuidad para el periodo de cambio de gobierno 2026-2027 por distritos	El 100% de municipalidades distritales cuentan con mecanismos financieros de continuidad (como contratos, convenios, fideicomisos u otros fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno 2026-2027 por distritos	% de municipalidades que cuentan con mecanismos financieros de continuidad (como contratos, convenios o fondos específicos) para el periodo de cambio de gobierno 2026-2027	Porcentaje				
		Fortalecimiento de capacidades	La municipalidad Metropolitana de Lima conjuntamente con las municipalidades distritales promueve la formulación de estrategias para la reducción de la morosidad en el pago de arbitrios de Limpieza Pública	-Ejecución de reuniones para establecer mesas de trabajo entre las municipalidades distritales y la Municipalidad Metropolitana de Lima para la implementación de mecanismos de reducción de la morosidad e inclusión de difusión de contenido de "Cultura de pago de arbitrios" como parte de las acciones de educación y comunicación ambiental.  -Solicitud de reporte anual de	El 100% de las municipalidades distritales cuentan con una estrategia para la recaudación de arbitrios de Limpieza Pública y reducción de la morosidad al año 2029	% de municipalidades que cuentan con estrategias y mecanismos de recaudación de arbitrios municipales y reducción de la morosidad	Porcentaje				

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECIFICO	EJE ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADO
								ALTO	MEDIO	BAJO	
Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales				implementación de mecanismos de reducción de la morosidad en el pago de arbitrios por Limpieza Pública por distritos.							
				La Municipalidad Metropolitana promueve acciones de coordinación con MINAM y MEF para la reincorporación de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal	Ejecución de acciones de coordinación con MINAM y MEF, orientadas a reincorporación de la gestión de residuos sólidos en los Programas de Incentivos Municipales	Desarrollar al menos tres acciones de coordinación (reuniones, mesas técnicas o comunicaciones oficiales) con MINAM y MEF, orientadas a la reincorporación de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos Municipales	Nº de documentos y acciones de coordinación con MINAM y MEF para la reincorporación de la gestión y manejo de residuos sólidos como parte de los compromisos de los programas de incentivos para la mejora de la gestión municipal	Numero			
				La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la implementación de inducción y capacitación de los trabajadores en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos	-Seguimiento del cumplimiento de las actividades de inducción y capacitación a operarios por parte de las municipalidades distritales a través del reporte anual de cumplimiento del Plan de Seguridad de Salud en el Trabajo.	El 100% de municipalidades implementan anualmente la inducción y capacitación de los operarios en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos y actividades planificadas de acuerdo a su Plan de Seguridad de Salud en el Trabajo.	% de municipalidades que realizan inducción y capacitación de los trabajadores en temas de salud ocupacional, sus funciones y residuos sólidos	Porcentaje			
Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en				Coordinar con el MINAM, para realizar capacitaciones y asistencia técnica al personal de las municipalidades de la provincia sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	Ejecución de acciones de coordinación con MINAM orientadas a la ejecución de capacitaciones y asistencia técnica al personal de las municipalidades de la provincia sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	Al 2027, el 100% de municipalidades distritales del ámbito provincial han recibido al menos una jornada de capacitaciones y asistencia técnica a su personal sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	% de municipalidades distritales del ámbito provincial que han recibido al menos una jornada de capacitaciones y asistencia técnica a su personal sobre el diagnóstico y seguimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos, las condiciones mínimas para las infraestructuras y áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y de RCD de obras menores, así como y las consideraciones técnicas para la gestión operativa del servicio de limpieza pública	Porcentaje			

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECIFICO	EJE ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADO
								ALTO	MEDIO	BAJO	
Técnico operativo	materia de gestión de residuos sólidos municipales	Fortalecimiento de capacidades	Proponer una mesa de trabajo con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.	Promoción de mesa técnica con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.	Al 2027, la MML ha logrado promover una mesa técnica con el MINAM para proponer mejoras en cuanto a los manuales o guías relacionados a la gestión operativa del servicio de limpieza pública.	Nº de acciones de coordinación dentro de la mesa técnica propuesta	Número de acciones de coordinación				
	Desarrollo institucional		Las municipalidades distritales conjuntamente con la municipalidad de Lima Metropolitana coordinan la actualización o formulación de los instrumentos normativos regulación y/o aplicación administrativa, en materia de fiscalización y gestión de residuos sólidos	Solicitar asistencia del -Oficina general de asuntos jurídicos respecto a los criterios para la actualización de instrumentos normativos regulación y/o aplicación administrativa, en materia de fiscalización y gestión de residuos sólidos	El 80% de las municipalidades distritales cuentan con los siguientes instrumentos normativos de regulación y/o aplicación administrativa actualizados al 2029: CUIS, TUSNE y Ordenanza que regula el manejo de residuos sólidos alineados a la normativa nacional de residuos sólidos vigente	% de municipalidades que cuentan con los siguientes instrumentos normativos de regulación y/o aplicación administrativa actualizados al 2029: CUIS, TUSNE y Ordenanza que regula el manejo de residuos sólidos alineados a la normativa nacional de residuos sólidos vigente	Porcentaje				
				Llevar a cabo reuniones con las municipalidades distritales para establecer criterios para la actualización de instrumentos normativos regulación y/o aplicación administrativa, en materia de fiscalización y gestión de residuos sólidos.							
Técnico operativo	Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin	Fortalecimiento de capacidades	La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la implementación de estrategias dirigidas a incrementar la cantidad de	-Gestión de asistencia técnica del MINAM y otras entidades hacia las municipalidades distritales para promover el incremento de la cantidad de residuos segregados	El 80% de las municipalidades distritales incrementan en al menos un 10% la cantidad de residuos segregados para	% de municipalidades distritales que incrementan en al menos un 10% la cantidad de residuos segregados	Porcentaje				

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADO
								ALTO	MEDIO	BAJO	
Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la cobertura del servicio de barrio y limpieza de espacios públicos y el servicio de recolección de residuos sólidos en la provincia de Lima	de incrementar la segregación en la fuente y la implementación de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital mejorar el almacenamiento temporal de residuos sólidos en la provincia de Lima	residuos segregados en la fuente para su valorización por distrito	en la fuente para la valorización de residuos sólidos a nivel distrital, con énfasis en residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos) aprovechables, construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover que las municipalidades distritales gestionen convenios o acuerdos con EO-RS de valorización de residuos RCD de obras menores a fin de incrementar la valorización de los mismos</li> <li>-Solicitud de reporte anual de cantidad de residuos segregados para la valorización.</li> <li>- Solicitud de reporte de acciones de orientadas a la formalización y/o mejora de condiciones y de capacidades de recicladores.</li> </ul>	valorización, en comparación con los residuos segregados en la fuente para valorización del año anterior, según el reporte del SIGERSOL.	para valorización, en comparación con los residuos segregados en la fuente para valorización del año anterior, según el reporte del SIGERSOL.					
	Fortalecimiento de capacidades	La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la implementación de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital	-Requerir al 2026 que cada distrito remita la evidencia de la elaboración del diagnóstico situacional de los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos municipales y la realización de mantenimientos correctivos y/o instalación de corresponder.	-Solicitud de reporte anual de acciones de vigilancia e intervención de puntos críticos a nivel distrital	El 90% los puntos críticos identificados por OEFA al 2025 son intervenidos hasta el 2029.	% de puntos críticos identificados por OEFA al 2025 que son intervenidos hasta el 2029.	Porcentaje				
	Fortalecimiento de capacidades	Lima Metropolitana y las municipalidades distritales articulan acciones de apoyo para el barro y limpieza de espacios públicos	Solicitud y organización de asistencia técnica del MINAM respecto a la mejora del servicio de barro y limpieza de espacios públicos.	Requerir al 2025 el reporte de metas (km-lineales, áreas, etc.) de cobertura del 100% por distrito.	El 70% de las municipalidades alcanza la cobertura total del servicio de limpieza y barro de espacios públicos al 2029	% de municipalidades que alcanza la cobertura total del servicio de limpieza y barro de espacios públicos al 2029	Porcentaje				
	Fortalecimiento de capacidades	Lima Metropolitana y las municipalidades distritales articulan acciones de apoyo para el barro y	Solicitud y organización de asistencia técnica del MINAM respecto a la mejora del servicio recolección y transporte de	El 100% de las municipalidades alcanza la cobertura total del servicio de recolección de residuos	% de municipalidades que alcanzan la cobertura total del	Porcentaje					

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA SOLUCIÓN DE	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADO
								ALTO	MEDIO	BAJO	
Fomentar y articular estrategias conjuntas para las operaciones de valorización de residuos sólidos municipales	Fomento de inversiones		limpieza de espacios públicos	residuos sólidos  Ejecución de reuniones y mesas de trabajo para coordinar la mejora del servicio de recolección con el apoyo de fuentes cooperantes interesadas  Fomentar la implementación de operaciones de recolección a través de la colaboración interdistrital a través de mancomunidades u otros mecanismos de cooperación.	sólidos al 2029	servicio de recolección de residuos sólidos al 2029					
			Lima Metropolitana en coordinación con las municipalidades distritales identifican posibles zonas para la implementación de infraestructuras de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores, así como la formulación del proyecto de inversión para la implementación de infraestructuras.	Solicitud y organización de asistencia técnica del MINAM respecto a los requerimientos y flujo para la implementación de infraestructura de valorización o área de acondicionamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.  Promover mesas de trabajo para la identificación posibles zonas para la implementación de infraestructuras de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores, así como la formulación del proyecto de inversión para la implementación de infraestructuras.	Contar con un portafolio de posibles áreas para la implementación de infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	Informe de grupo de trabajo sobre la identificación de posibles áreas para la implementación de infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos municipales y RCD de obras menores en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	Informe				
				Realizar acciones de coordinación con el Instituto Metropolitano de Planificación, EMILIMA, Oficina de programación multianual de inversiones y el Gobierno Regional Metropolitano de Lima para participar en las mesas de trabajo propuestas  Realizar reuniones técnicas con distritos para validar áreas priorizadas y levantar información base.  Solicitud de reporte anual a nivel distrital de acciones llevadas a cabo respecto a la gestión y formulación de proyectos de infraestructura de valorización o áreas de acondicionamiento de residuos orgánicos o inorgánicos	El 100% de las municipalidades ejecuta campañas de sensibilización con	% de municipalidades ejecuta campañas de sensibilización con	Porcentaje				

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECIFICO	EJE ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADO
								ALTO	MEDIO	BAJO	
	educación ambiental en la población y otras instituciones en materia de residuos sólidos	Fortalecimiento de capacidades	sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto de horarios de recolección por distrito	población y las instituciones públicas y privados  Solicitud de reporte anual por distritos sobre la ejecución de campañas de sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto de horarios de recolección por distrito	sensibilización con énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos aprovechables), construcción y demolición de obras menores, RAEE y NFU; difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto de horarios de recolección de forma anual	énfasis en el almacenamiento temporal adecuado, gestión y manejo de residuos de construcción y demolición de obras menores y RAEE, difusión de opciones de valorización de residuos, promoción del pronto pago de arbitrios y respeto horarios de recolección					
	Identificar las áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de manejo y disposición final de residuos sólidos en la provincia de Lima	Fomento de inversiones	Lima Metropolitana en coordinación con las municipalidades distritales identifican de zonas saneadas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) y formulación de estrategias para la obtención del financiamiento y ejecución de estudios de preinversión	Conformar un equipo técnico provincial encargado del proceso de planificación y acompañamiento de la identificación de zonas saneadas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos en la provincia de Lima, así como la formulación del proyecto de inversión.  Realizar acciones de coordinación con el Instituto Metropolitano de Planificación, EMILIMA, Oficina de programación multianual de inversiones y el Gobierno Regional Metropolitano de Lima para participar como parte del equipo técnico propuesto  Realizar reuniones técnicas con distritos para validar áreas priorizadas y levantar información base.  Solicitar asistencia técnica al MINAM, MEF, MVCS y otras autoridades competentes respecto a los requerimientos, flujo para la implementación y formulación de fichas de identificación de proyectos de infraestructura de transferencia y disposición final de residuos sólidos.  Hacer seguimiento técnico y legal al saneamiento físico-legal de los terrenos priorizados.	Contar con un portafolio de posibles áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) en Lima Metropolitana, con terrenos priorizados, saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	Informe de grupo de trabajo sobre la identificación de posibles áreas para la implementación de plantas de transferencia o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (municipales y RCD) en la provincia de Lima, con terrenos priorizados y saneados y estrategias de financiamiento definidas al 2029	Informe				
	Articular acciones para la recuperación o reconversión de áreas	Fomento de inversiones	La municipalidad de Lima Metropolitana promueve la asistencia técnica y	Solicitar asistencia técnica al MINAM, MEF, MVCS, OEFA y otras autoridades competentes	El 100% de las municipalidades distritales cuenta con personal	% de municipalidades distritales cuenta con personal capacitado	Porcentaje				

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECIFICO	EJE ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADO
								ALTO	MEDIO	BAJO	
	degradadas por residuos sólidos en Lima Metropolitana		capacitación a las municipalidades distritales respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana	para la organización de talleres y/o capacitaciones respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana  Solicitud de reporte anual a nivel distrital de acciones implementadas respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana.	capacitado respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana	respecto a la formulación de proyectos de inversión de recuperación o reconversión de áreas degradadas y la elaboración de planes de recuperación o programas de reconversión de áreas degradadas en los distritos de Lima metropolitana					

Elaborado por la DGRSEA de la SGA- MML, 2025

### 5.3. Reporte de avance

En marco a los lineamientos del MINAM y la Municipalidad Metropolitana de Lima elaborara un reporte indicando el avance de la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) 2025-2029, el cual debe ser enviado al OEFA y a la Dirección General de Residuos Sólidos del MINAM. Dicho reporte debe ser elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental y deberá ser presentando hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año

## VI. BIBLIOGRAFÍA

FOVIDA (2020). Situación de los recicladores y recicadoras de Lima Sur frente a la problemática del cambio climático- Estudio elaborado en el marco del proyecto “Mujeres en acción frente al cambio climático en tres distritos de Lima Sur, con el apoyo de la Fundación ADSIS y el Ayuntamiento de Madrid. Disponible en <https://fovida.org.pe/wp-content/uploads/2020/11/Recicladores.pdf>

INEI (2020). Planos estratificados de Lima Metropolitana a nivel de Manzanas 2020. Disponible en [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf)

Lima Cómo Vamos, (2023). Ciudades de ecosistemas: La importancia y rol de los ecosistemas en Lima y Callao, 2023.

MML (2025). Resolución de Gerencia N° D000063-2025-MML-GMM, aprueba el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Cercado de Lima 2025.

MML (2025). Guía de Aves Urbanas de la Provincia de Lima

MML (2023). Ordenanza N°2543, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Lima Metropolitana 2023-2035.

MML (2019). Ordenanza Municipal N°2194, aprueba el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2019 con visión al 2035

MML (2022). Resolución de Alcaldía N.º 544-2022, disponen el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Sistema Limas de Lima 2022-2026

MINAM (2015). Resolución Ministerial N°057-2015-MINAM, Guía de Inventario de Fauna Silvestre

MINAM (2016). Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024 (PLANRES). Disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-gestion-integral-residuos-solidos-2016-2024>

MINAM (2025). Registro Nacional de Recicladores formalizados a nivel nacional. Disponible en: <https://sites.google.com/minam.gob.pe/dggrs2/pi2024/tramo-iii#h.qnk214zd6d4t>

MINAM (2025). Webinar “Comunicando la importancia de la cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza”. Disponible en: <https://aulaambiental.minam.gob.pe/webinar-comunicando-la-importancia-de-la-cultura-de-pago-de-arbitrios-para-la-mejora-del-servicio-de-limpieza/>

MINAM. (2025). Sistema de información para la Gestión de Residuos Sólidos. SIGERSOL. Disponible en: <https://site2.minam.gob.pe/>

Dirección de Gestión de Residuos sólidos, MINAM (2025). Indicadores de valorización de la Provincia de Lima año 2023.

MINCUL (2025). Sistema de Información Geográfica de Arqueología. Ministerio de Cultura. Disponible en: <https://sigda.cultura.gob.pe/#>

OEFA (2025). Actualización del inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos sólidos: Resolución Directoral N°00018-2025-OEFA/DSIS. Disponible en <https://pifa.oefa.gob.pe/AppResiduos/>

OEFA (2025). Listado de PCR por mantener, PC por erradica y PCP por prevenir. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1jRN8OleNa5rNT9tLUvswjxRp5FS4U9WG/view>

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI (2024). Estaciones meteorológicas. Disponible en: <https://www.senamhi.gob.pe/?p=estaciones>

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI. Mapa de Clasificación Climática del Perú. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - plataforma IDESEP. Disponible en: [https://idesep.senamhi.gob.pe/portalidesep/idesep\\_tema\\_caracterizacion\\_cclimatica.jsp](https://idesep.senamhi.gob.pe/portalidesep/idesep_tema_caracterizacion_cclimatica.jsp)

Vargas, K. (2024). Educación ambiental en la gestión de residuos sólidos en un distrito de Lima Metropolitana, 2023. Disponible en <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/139267>

# ANEXOS

**ANEXO N°01: LISTADO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA AL 2025**

Nº	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS 84 - UTM 18S)		DIRECCIÓN	ESTADO
	ESTE (m)	NORTE (m)		
1	277322	8668275	Avenida Morales Duárez N° 151.	Crítico Recuperado
2	277236	8668292	Avenida Morales Duárez cruce con la calle Ascope.	Crítico Recuperado
3	276734	8668473	Avenida Morales cruce con el pasaje Legión Peruana.	Crítico Recuperado
4	275948	8668547	Avenida Morales Duárez cruce con la calle Reque.	Crítico
5	275076	8668361	Avenida Nicolás Dueñas cruce con Enrique Meiggs.	Crítico Recuperado
6	275101	8668358	Avenida Nicolás Dueñas cruce con Enrique Meiggs.	Crítico Recuperado
7	274410	8668358	Avenida Enrique Meiggs N° 2422.	Crítico Recuperado
8	274052	8668316	Avenida Enrique Meiggs cruce con la avenida Industrial.	Crítico Potencial
9	275419	8668315	Avenida Enrique Meiggs cruce con Galdeano y Mendoza.	Crítico Recuperado
10	275573	8668291	Avenida Enrique Meiggs cruce con el jirón Monsefú.	Crítico Recuperado
11	276306	8667637	Avenida Argentina cruce con el jirón Ricardo Treneman.	Crítico
12	275144	8668060	Jirón Pedro Garezón cruce con la avenida Nicolás Dueñas.	Crítico Recuperado
13	274093	8668503	Jirón Juan Crespo y Castillo cruce con la calle Fidel Olivos Escudero.	Crítico Potencial
14	274592	8668561	Jirón Juan Crespo y Castillo cruce con la calle Manuel Prudan.	Crítico Recuperado
15	275088	8668584	Jirón Juan Crespo y Castillo cruce con la avenida Nicolás Dueñas.	Crítico Recuperado
16	275092	8668250	Avenida Nicolás Dueñas N°420.	Crítico Recuperado
17	279662	8667683	Jirón Ayacucho N° 105.	Crítico potencial
18	279607	8667581	Jirón Ayacucho N° 161.	Crítico Recuperado
19	274891	8667916	Cerca de la calle Herramientas y calle Fábricas.	Crítico Recuperado
20	277249	8668187	Jirón Ascope N° 199.	Crítico Recuperado
21	274094	8667982	Avenida Materiales cruce con la avenida Industrial.	Crítico potencial
22	274107	8667963	Avenida Materiales cruce con la avenida Industrial.	Crítico Potencial
23	274090	8668348	Avenida Enrique Meiggs cruce con la avenida Industrial.	Crítico Potencial
24	275120	8667830	Avenida Dueñas cruce con la calle Maquinarias.	Crítico Recuperado
25	274655	8668042	Avenida Materiales cruce con Víctor Reynel.	Crítico Recuperado
26	273823	8668324	Avenida Enrique Meiggs cruce con la avenida Universitaria.	Crítico Recuperado
27	273492	8668280	Avenida Enrique Meiggs cruce con la calle Pascual Saco Oliveros.	Crítico Recuperado
28	273293	8668263	Avenida Enrique Meiggs cruce con la calle Cecilia Túpac.	Crítico Recuperado

Nº	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS 84 - UTM 18S)		DIRECCIÓN	ESTADO
	ESTE (m)	NORTE (m)		
29	277403	8667969	Calle Huarochirí cruce con la calle Huancavelica.	Crítico potencial
30	275495	8667644	Jirón Galeano y Mendoza cruce con la avenida Argentina N° 712 -740.	Crítico Recuperado
31	273891	8667414	Avenida Universitaria cruce con la avenida Argentina.	Crítico Recuperado
32	275320	8667508	Calle Celedón cruce con la avenida Argentina.	Crítico potencial
33	275327	8667385	Calle Celedón cruce con la calle Guillermo Dansey.	Crítico potencial
34	275612	8667539	Jirón Monsefú N° 811.	Crítico potencial
35	276313	8667538	Jirón Ricardo Treneman cruce con la calle Guillermo Dansey.	Crítico potencial
36	275632	8667284	Jirón Monsefú cruce con la avenida Óscar Benavides.	Crítico Recuperado
37	277620	8668068	Jirón Sancho de Rivera N° 1275.	Crítico Recuperado
38	277606	8668008	Jirón Huancavelica cruce con la avenida Alfonso Ugarte.	Crítico potencial
39	277926	8667987	Jirón Tayacaja N° 381.	Crítico Potencial
40	280319	8667648	Jirón Amazonas cruce con el jirón Maynas.	Crítico potencial
41	280830	8668630	Auxiliar de la avenida Evitamiento S/N.	Crítico
42	280870	8668623	Auxiliar de la avenida Evitamiento S/N.	Crítico
43	280961	8668696	Auxiliar de la avenida Evitamiento S/N.	Crítico
44	280950	8668678	Auxiliar de la avenida Evitamiento S/N.	Crítico
45	280805	8668120	Auxiliar de la avenida Evitamiento, prolongación Calle 1 S/N.	Crítico potencial
46	281536	8667971	Jirón Ancash S/N, cementerio Presbítero Maestro.	Crítico Recuperado
47	281400	8667928	Jirón Ancash N° 1690.	Crítico Recuperado
48	281099	8667735	Cuadra 1 del jirón Rivera y Dávalos.	Crítico potencial
49	281017	8666944	Jirón Conchucos cruce con el jirón Rivera y Dávalos.	Crítico Recuperado
50	280827	8667301	Wari cruce con Teniente César Rodríguez.	Crítico potencial
51	280154	8667173	Jirón Huánuco N° 585.	Crítico potencial
52	280132	8667305	Jirón Huánuco 441 cruce con el jirón Áncash.	Crítico
53	280547	8667809	Calle 2 - entrada Residencial Martelini.	Crítico potencial
54	280507	8667692	Cuadra 9 del jirón Amazonas.	Crítico
55	280529	8667700	Cuadra 9 del jirón Amazonas.	Crítico
56	280399	8667325	Jirón Maynas cruce con el jirón Centro Escolar.	Crítico Potencial
57	279194	8666109	Avenida Miguel Grau cruce con el jirón Luna Pizarro, puente Ayacucho.	Crítico
58	280890	8666413	Jirón Alto de la Alianza cruce con el jirón Antonio Raymond.	Crítico
59	281574	8665966	Cuadra 6 de la avenida Nicolás Ayllón.	Crítico
60	281557	8665945	Avenida Nicolás Ayllón N° 600.	Crítico
61	281649	8665900	Avenida Nicolás Ayllón N° 618.	Crítico
62	281657	8665930	Avenida Nicolás Ayllón cruce con el jirón Garcilaso de la Vega.	Crítico

Nº	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS 84 - UTM 18S)		DIRECCIÓN	ESTADO
	ESTE (m)	NORTE (m)		
63	281120	8666503	Cuadra 20 del jirón Junín.	Crítico potencial
64	281256	8666236	Avenida Nicolás Ayllón N° 445.	Crítico
65	280944	8666465	Avenida Nicolás Ayllón cruce con la calle Antonio Raymondi.	Crítico
66	280779	8666609	Jirón Puno cruce con la calle Vidaurre.	Crítico potencial
67	280522	8666674	Jirón Cusco cruce con la calle Sotomayor.	Crítico Recuperado
68	273352	8667926	Cuadra 30 de la avenida Materiales.	Crítico
69	273590	8667412	Avenida Argentina N° 3006 - 3008.	Crítico Recuperado
70	273351	8668458	Jirón Joaquín Capello cruce con el jirón Fernando de Castillo.	Crítico Recuperado
71	275672	8666588	Avenida Arica N° 2004.	Crítico Recuperado
72	274282	8667548	Pasaje Argentina N° 197.	Crítico Recuperado
73	276569	8667833	Jirón Rodolfo Beltrán N° 768.	Crítico
74	276561	8667882	Jirón Rodolfo Beltrán N° 714.	Crítico
75	277921	8668123	Jirón Callao N° 951.	Crítico Recuperado
76	279957	8667111	Jirón Cangallo N° 233.	Crítico potencial
77	274616	8665559	Avenida Alejandro Bertello cruce con el jirón Julio Rodavero.	Crítico Recuperado
78	273740	8666860	Avenida Ramón Herrera N° 273.	Crítico Recuperado
79	276382	8668516	Avenida Morales Duárez cruce con la calle Etén.	Crítico potencial
80	273379	8668272	Jirón Fernando del Castillo cruce con la avenida Enrique Meiggs.	Crítico Recuperado
81	273675	8668310	Avenida Enrique Meiggs N° 3038.	Crítico Recuperado
82	273864	8668315	Avenida Enrique Meiggs cruce con la avenida Universitaria.	Crítico Potencial
83	274085	8668355	Avenida Enrique Meiggs cruce con el jirón Fidel Olivos Escudero.	Crítico Recuperado
84	274492	8668392	Avenida Enrique Meiggs cruce con el jirón José Boterín.	Crítico Recuperado
85	274591	8668402	Avenida Enrique Meiggs N° 2214.	Crítico Recuperado
86	274681	8668412	Avenida Enrique Meiggs N° 2140.	Crítico Recuperado
87	274948	8668385	Avenida Enrique Meiggs N° 1898.	Crítico Recuperado
88	280280	8667401	Jirón Ancash N° 1104.	Crítico potencial
89	280687	8667589	Jirón Ancash N° 1379.	Crítico Recuperado
90	280746	8666219	Avenida Aviación cruce con el jirón Antonio Raymondi.	Crítico
91	277102	8668232	Avenida Pacasmayo cruce con la Calle D.	Crítico Recuperado
92	277108	8668134	Avenida Pacasmayo cruce con la avenida Enrique Meiggs.	Crítico potencial
93	275954	8668246	Avenida Enrique Meiggs cruce con el jirón Reque.	Crítico
94	275248	8668059	Jirón Pedro Garezón cruce con la avenida Nicolás Dueñas.	Crítico Recuperado
95	275894	8668267	Avenida Enrique Meiggs N° 1166.	Crítico Recuperado
96	276984	8667939	Huancavelica cruce con Acomayo N° 294.	Crítico potencial

Nº	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS 84 - UTM 18S)		DIRECCIÓN	ESTADO
	ESTE (m)	NORTE (m)		
97	276978	8668149	Jirón Acomayo cuadra 2.	Crítico Potencial
98	280855	8667670	Intersección entre el jirón Ancash con el jirón Huari.	Crítico potencial
99	280763	8667039	Intersección entre el jirón Llave con el jirón Huari.	Crítico Potencial
100	280582	8666802	Jirón Antonio Miró Quezada N° 1374.	Crítico potencial
101	280660	8666805	Jirón Antonio Miró Quezada N° 1390.	Crítico Potencial
102	280938	8666729	Intersección jirón Conchucos con el jirón Junín.	Crítico potencial
103	280866	8666926	Avenida Sebastián Lorente cuadra 9.	Crítico potencial
104	276549	8668004	Jirón Rodolfo Beltrán cuadra 6.	Crítico Potencial
105	274816	8667922	Intersección entre el jirón Las Herramientas con el pasaje 17.	Crítico potencial
106	274749	8667919	Jirón Las Herramientas cuadra 21.	Crítico potencial
107	275874	8666724	Intersección entre el jirón Cutervo con el jirón Santiago Távara.	Crítico Potencial
108	275177	8666389	Jirón Luisa Beausejour cuadra 24.	Crítico
109	275264	8666415	Jirón Luisa Beausejour N° 2311.	Crítico Potencial
110	275820	8666028	Intersección entre el jirón Juan Manuel del Mar y avenida Bernedo N° 1193.	Crítico Potencial
111	280190	8666753	Jirón Antonio Miró Quezada N° 1166.	Crítico potencial
112	280367	8666776	Intersección entre el jirón Antonio Miró Quezada con el jirón Matías Maestro.	Crítico potencial
113	280671	8667125	Intersección entre el jirón Coronel Zubiaga con el jirón Desaguadero cuadra 1.	Crítico potencial
114	280845	8667401	Intersección entre el jirón Huari con el jirón Centro Escolar.	Crítico Potencial
115	276123	8668523	Intersección entre la avenida Morales Duarez con el jirón Chepén.	Crítico potencial
116	276838	8668114	Intersección entre la avenida Enrique Meiggs con el jirón García Villón.	Crítico
117	276715	8668134	Avenida Enrique Meiggs cuadra 5.	Crítico
118	281189	8668765	Auxiliar Vía Evitamiento S/N.	Crítico
119	280254	8666398	Intersección entre el jirón Tarata con el jirón Parinacochas.	Crítico potencial
120	280518	8666244	Jirón Antonio Bazo N° 131.	Crítico
121	280531	8666191	Jirón Antonio Bazo N° 173.	Crítico
122	280552	8666138	Intersección entre el jirón Antonio Bazo con la calle Antonio Raimondi.	Crítico
123	280604	8666004	Intersección entre el jirón Antonio Bazo con el jirón García Naranjo.	Crítico Potencial
124	280698	8666043	Intersección entre el jirón García Naranjo con el jirón Agustín Gamarra.	Crítico Potencial
125	280477	8666145	Intersección entre el jirón Huánuco con la calle Antonio Raimondi.	Crítico
126	280421	8666197	Jirón Huánuco cuadra 11.	Crítico
127	281047	8666268	Intersección entre el jirón García Naranjo con el jirón Alto de la Alianza.	Crítico
128	281173	8666009	Intersección entre la prolongación de avenida San Pablo con la calle Feliciano.	Crítico potencial

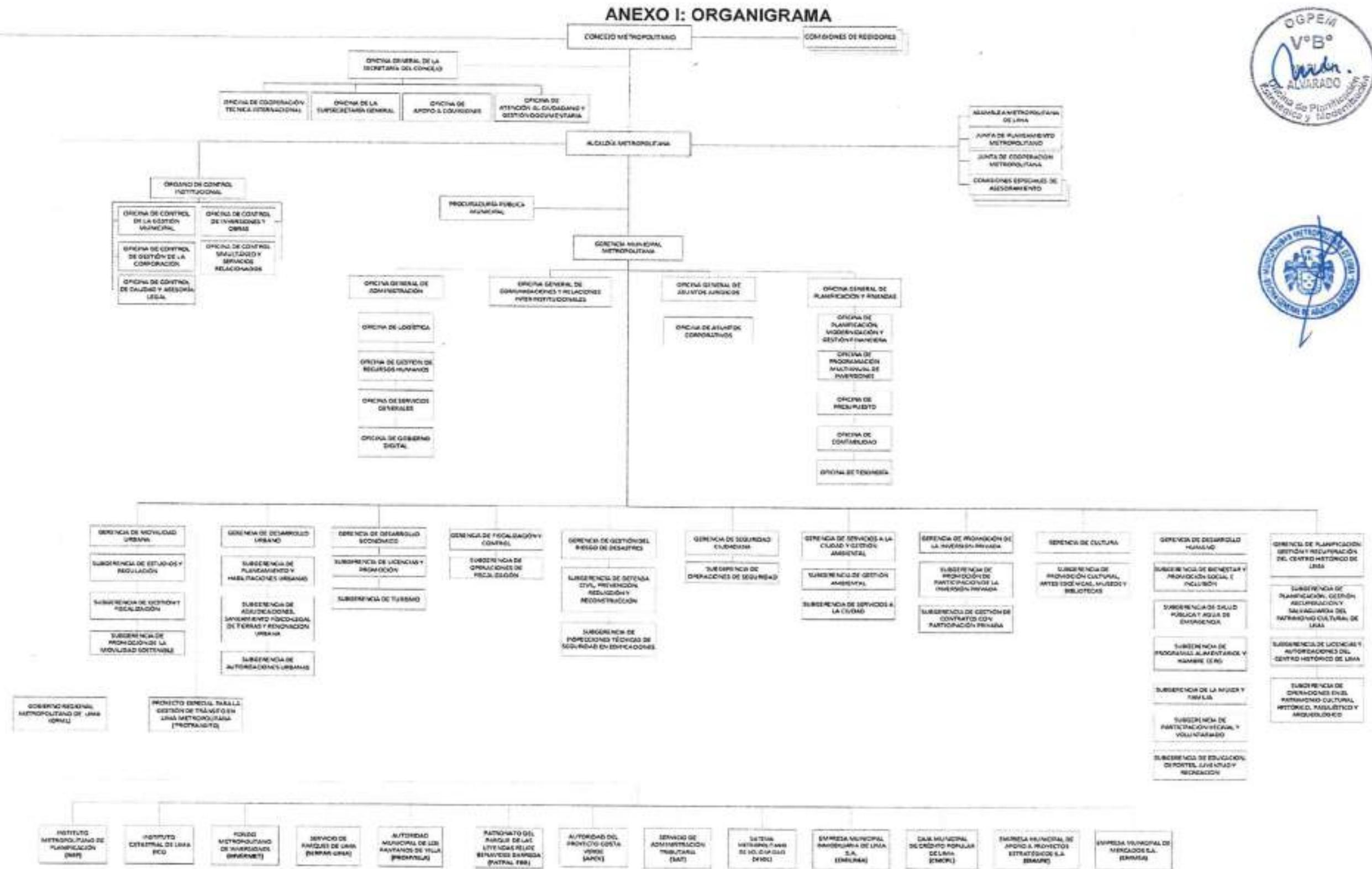
Nº	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS 84 - UTM 18S)		DIRECCIÓN	ESTADO
	ESTE (m)	NORTE (m)		
129	281453	8666098	Avenida Riva Agüero cuadra 0.	Crítico
130	280994	8666659	Jirón Junín N° 1724.	Crítico Potencial
131	280930	8667636	Avenida Sebastián Lorente cuadra 3.	Crítico potencial
132	280942	8667690	Intersección entre la avenida Sebastián Lorente con la calle Vásquez de Acuña.	Crítico Potencial
133	280577	8667829	Pasaje Martinetti S/N.	Crítico potencial
134	278095	8668001	Intersección entre el jirón Callao con el jirón Angaraes.	Crítico Potencial
135	279699	8666442	Intersección entre el jirón Huanta con el jirón Leticia.	Crítico
136	279877	8667253	Jirón Huanta N° 522.	Crítico Potencial
137	275305	8666604	Jirón Manuel Tellería Cuadra 17.	Crítico potencial
138	274634	8668073	Jirón Víctor Reynel Cuadra 3.	Crítico potencial
139	280872	8666839	Intersección entre la avenida Sebastián Lorente con el jirón Antonio Miró Quezada cuadra 16.	Crítico
140	280259	8666624	Jirón Huánuco N° 890.	Crítico Potencial
141	277863	8667990	Jirón Ica N° 953.	Crítico Potencial
142	277824	8667582	Intersección entre el jirón Guillermo Dansey con el jirón Angaraes.	Crítico potencial
143	277787	8668030	Intersección entre el jirón Ica con la calle Oroya.	Crítico Potencial
144	276454	8667546	Jirón Antonio de Elizalde cuadra 8.	Crítico Potencial
145	278042	8666587	Pasaje Hernán Velarde N° 113.	Crítico Potencial
146	278039	8666548	Pasaje Hernán Velarde N° 144.	Crítico Potencial
147	277834	8666827	Intersección entre el jirón Ilo con el jirón Chota.	Crítico Potencial
148	277263	8668105	Jirón Ascope cuadra 2.	Crítico potencial
149	277270	8667950	Intersección entre el jirón Ascope con el jirón Huancavelica.	Crítico potencial
150	276131	8668208	Intersección entre avenida Enrique Meiggs con el jirón República de Ecuador.	Crítico Potencial
151	275220	8668347	Intersección entre la avenida Enrique Meiggs con la calle Héroes.	Crítico Potencial
152	275065	8668511	Avenida Nicolás Dueñas N° 242.	Crítico Potencial
153	275448	8667404	Jirón Galdeano y Mendoza N° 981.	Crítico Potencial
154	273434	8667630	Jirón Maquinarias cuadra 30.	Crítico potencial
155	274544	8666912	Jirón Víctor Sarria cuadra 12.	Crítico Potencial
156	273163	8665826	Avenida República de Venezuela cuadra 36.	Crítico Potencial
157	273122	8665818	Avenida República de Venezuela cuadra 37.	Crítico Potencial
158	273092	8665817	Avenida República de Venezuela cuadra 37.	Crítico Potencial
159	275994	8666473	Avenida Arica N° 1702.	Crítico Potencial
160	275403	8666924	Intersección entre el jirón Manuel Tellería con el jirón Holanda.	Crítico Potencial
161	277636	8667643	Intersección entre la avenida Alfonso Ugarte con el jirón Guillermo Dansey cuadra 2.	Crítico potencial
162	275361	8665507	Avenida Belisario Sosa Peláez cuadra 15.	Crítico Potencial

Nº	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS 84 - UTM 18S)		DIRECCIÓN	ESTADO
	ESTE (m)	NORTE (m)		
163	275525	8665638	Intersección entre la avenida Alejandro Bertello con el pasaje Arturo Osores.	Crítico potencial
164	275829	8665768	Pasaje Manuel Ibérico N° 1821.	Crítico potencial
165	275423	8665888	Intersección entre la avenida Belisario Sosa Peláez cuadra 12 con el jirón Raúl Porras Barrenechea.	Crítico Potencial
166	275635	8665687	Jirón Germán Carrasco cuadra 19.	Crítico Potencial
167	274072	8665643	Intersección entre el jirón Santa Mariana de Paredes con el jirón Santa Martina.	Crítico Potencial
168	273815	8665334	Avenida Universitaria cuadra 15.	Crítico
169	273949	8666927	Intersección entre el jirón José Manuel Ubalde y Zeballos con el jirón Arístides del Carpio Muñoz.	Crítico Potencial
170	276726	8667906	Intersección entre el jirón Huancavelica con la avenida Ramón Cárcamo.	Crítico
171	276667	8667740	Avenida Argentina cuadra 7.	Crítico potencial
172	273394	8668568	Avenida Morales Duarez cuadra 32.	Crítico
173	276856	8667907	Intersección entre el jirón García Villón con el jirón Huancavelica.	Crítico potencial
174	274948	8668084	Avenida Materiales cuadra 18.	Crítico Potencial
175	274876	8668376	Intersección entre la avenida Enrique Meiggs con la avenida 1 de Setiembre.	Crítico
176	274330	8667707	Jirón Maquinarias cuadra 24.	Crítico
177	274994	8668573	Intersección entre el jirón Juan Crespo y Castillo con el pasaje Parque Independencia.	Crítico Potencial
178	275435	8667558	Jirón Galdeano y Mendoza cuadra 8.	Crítico
179	277018	8667589	Intersección entre la avenida Guillermo Dansey con el jirón Acomayo.	Crítico potencial
180	280480	8666957	Intersección entre el jirón Junín con el jirón Maynas.	Crítico Potencial
181	280880	8665911	Intersección entre la avenida 28 de Julio con la avenida Aviación.	Crítico
182	280148	8667608	Jirón Huánuco N° 221.	Crítico Potencial
183	280742	8666288	Intersección entre la avenida Aviación con el jirón Uchusuma.	Crítico
184	280019	8666639	Intersección entre el jirón Cuzco con el jirón La Mar.	Crítico potencial
185	279911	8666682	Jirón Cangallo N° 599.	Crítico Potencial
186	279903	8666630	Jirón Cangallo cuadra 6.	Crítico Potencial
187	279877	8666501	Intersección entre el jirón Cangallo con el jirón Puno.	Crítico potencial
188	280445	8667182	Intersección entre el jirón Teniente Arancibia con el jirón Maynas.	Crítico potencial
189	280348	8667554	Jirón Maynas N° 298.	Crítico potencial
190	280032	8666496	Intersección entre el jirón La Mar con el jirón Puno.	Crítico potencial
191	280139	8666482	Intersección entre el jirón Puno con el jirón Lucanas.	Crítico
192	280330	8666407	Jirón Tarata N° 580.	Crítico Potencial

Nº	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS 84 - UTM 18S)		DIRECCIÓN	ESTADO
	ESTE (m)	NORTE (m)		
193	281043	8667767	Intersección entre el jirón Conchucos con el jirón Ancash.	Crítico potencial
194	280594	8667129	Intersección entre el jirón Manuel Pardo con el jirón Desaguadero.	Crítico
195	280783	8668074	Callejón del río Rímac S/N.	Crítico
196	280937	8668562	Avenida auxiliar Vía Evitamiento S/N.	Crítico
197	280918	8668553	Avenida auxiliar Vía Evitamiento S/N.	Crítico
198	280926	8668588	Avenida auxiliar Vía Evitamiento S/N.	Crítico
199	280945	8668596	Avenida auxiliar Vía Evitamiento S/N.	Crítico
200	280932	8668615	Avenida auxiliar Vía Evitamiento S/N.	Crítico
201	280987	8668696	Avenida auxiliar Vía Evitamiento S/N.	Crítico
202	280513	8667766	Pasaje Martinetti S/N.	Crítico
203	277840	8667847	Intersección entre el jirón Tayacaja con el jirón Huancavelica.	Crítico potencial
204	277280	8667950	Intersección entre el jirón Ascope con el jirón Huancavelica.	Crítico potencial
205	277238	8667956	Jirón Huancavelica cuadra 13.	Crítico
206	280847	8667376	Jirón Huari N° 318.	Crítico potencial
207	279730	8666532	Intersección entre el jirón Puno con el jirón Huanta.	Crítico
208	280150	8666381	Intersección entre el jirón Tarata con el jirón Lucanas.	Crítico
209	280799	8666078	Intersección entre la avenida Aviación con el jirón García Naranjo.	Crítico
210	275958	8666491	Avenida Arica N° 1748.	Crítico Potencial
211	275784	8666534	Prolongación Arica N° 1894.	Crítico Potencial
212	275187	8666398	Jirón Luisa Beausejour cuadra 24.	Crítico potencial
213	275300	8666495	Jirón Manuel Tellería cuadra 17.	Crítico potencial
214	275314	8666662	Jirón Manuel Tellería cuadra 17.	Crítico potencial
215	275389	8665555	Intersección entre el jirón Ernesto Malinowski con la avenida Besisario Sosa Peláez.	Crítico Potencial
216	275023	8668569	Jirón Juan Cespo y Castillo N° 1832.	Crítico Potencial
217	281056	8668648	Avenida auxiliar Vía Evitamiento S/N.	Crítico
218	280138	8667580	Jirón Huánuco N° 237.	Crítico Potencial
219	276545	8668055	Jirón Rodolfo Beltrán cuadra 5.	Crítico
220	277146	8667948	Intersección entre el jirón Huancavelica con el jirón Pacasmayo.	Crítico potencial
221	276979	8668127	Intersección entre el jirón Acomayo con la avenida Enrique Meiggs.	Crítico

Fuente: OEFA 2025: Listado de PCR por mantener, PC por erradicar y PCP por prevenir e enero de 2025- Tramo III

## **ANEXO N°02: ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MML**



Fuente: Ordenanza 2605-2024 y Ordenanza 2537-2023

**ANEXO N°03: UBICACIONES DE LAS ESTACIONES DE RECICLAJE EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA**

UBICACIONES	DIRECCIÓN	ZONA MUNICIPAL	ESTACIÓN
Edificio Palacio Municipal	Jirón Conde de Superunda N° 144	1	RAEE
Edificio Confina	Jirón Conde de Superunda N° 169	1	RAEE
C.C. Vía Véneto	Jr. De la Unión 835	1	RAEE
Mercado Campo Ferial San Marcos	Jr. Cotabambas 255	1	RAEE
Comisaría Monserrate	Jr. Callao 891	1	RAEE
Galería El Mundo de los Libros	Jirón Camaná 1003 - 1011	1	RAEE
Mercado Ilo	Jr. Ilo 394	1	RAEE
Casa Vecinal 02	Jr. Javier Cortez 116	2	RAEE
Parque de la exposición - EMILIMA	Av. 28 de Julio	2	RAEE
Círculo Mágico del Agua del Parque La Reserva - EMILIMA	Jr. Madre de Dios S/N	2	RAEE
Mercado Modelo	Jr. Acobamba con 28 de Julio	2	RAEE
Módulo Serenazgo Parque de la Reserva	Av. Parque de la Reserva Cdra 7	2	RAEE
Mercado de la Unidad Vecinal 03	Av. Oscar R. Benavides 6121	3	RAEE
Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Salud Pública	Avenida Ramón Herrera N° 273 (Centro Comunal Colonial)	3	RAEE
Condominio Fernando Belaunde Terry	Jr. Zorritos N° 1399	3	RAEE
Mercado Venezuela	Av. República de Venezuela 3176	3	RAEE
Mercado San Vicente de Paul	Jr. Gualberto Guevara 364	3	RAEE
Casa Vecinal 04	Jr. Huánuco 889	4	RAEE
Centro Deportivo Conchucos	Jirón conchucos cuadra 7, barrios altos.	4	RAEE
Módulo Serenazgo Acho (Base SETAME)	Av. Evitamiento	4	RAEE
ECOPARQUE	Puente Huánuco	4	RAEE
Mercado Municipal Gran Mariscal Ramón Castilla	Jr. Ucayali 615	4	RAEE
Mercado Santa Rosa	Av. República de Venezuela 2883	5	RAEE
Parque Roma	Cruce de Jr. Pedro Ureta con Carlos Revollo	6	RAEE
Parque Los Soldados del Perú	Jirón Melchor de Talamantes N° 115	6	RAEE
Parque Coronel Miguel Baquero	Jr. Miguel Baquero s/n	6	RAEE
CC. Polvos Azules - Progreso 2	Av. Argentina Cdra 3	6	RAEE
CC. MALVITEC	Av. Argentina Cdra 4	6	RAEE
CC. El Progreso	Av. Argentina Cdra 5	6	RAEE
Parque de las Leyendas	Av. Parque de las Leyendas	-	RECICLAJE
Subgerencia de salud Pública y agua de emergencia	Av. Ramón Herrera 273	3	RECICLAJE
Teatro Municipal	Jr. Ica N°377	1	RECICLAJE
Mesa de partes MML	Jirón Conde de Superunda N° 144	1	RECICLAJE
Museo Metropolitano	Av. 28 de julio S/N	2	RECICLAJE
Círculo mágico del agua 1	Jr. Madre de Dios S/N	2	RECICLAJE
Círculo mágico del agua 2	Jr. Madre de Dios S/N	2	RECICLAJE

Fuente: Programa RECICLA (2025)

**ANEXO N°04: FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES  
EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA**

RUTA	VIAJES	FRECUENCIA	H. INICIO	H. FINAL	LUGAR INICIO	LUGAR TERMINO
1123	Primera	(Lu-Do)	08:15	10:30	Av. Aurelio Garcia y Garcia Cdr. 18	Calle Norberto Haro Andaluza Cdr. 26
	Segunda	(Lu-Do)	11:00	13:00	Av. Nicolás Dueñas Cdr. 9	Av. Argentina Cdr. 17
1179	Primera	(Lu-Do)	08:15	13:00	Jr. Huarochiri Cdr. 4	Av. Argentina Cdr. 17
1122	Primera	(Lu-Do)	08:15	10:30	Calle Roberto Thorndike Cdr. 15	Calle Victor Criado y Tejada Cdr. 26
	Segunda	(Lu-Do)	11:00	13:00	Calle las Herramientas Cdr. 18	Av. Nicolás Dueñas Cdr. 8
1126	Primera	(Lu-Do)	08:15	10:30	Av. Sosa Peláez Cdr. 10	Av. Venezuela Cdr. 21
	Segunda	(Lu-Do)	11:00	13:00	Jr. Rodolfo Beltran Cdr. 3	Jr. Ricardo Herrera Cdr. 6
1125	Primera	(Lu-Do)	08:15	10:30	Av. Tingo Maria Cdr. 15	Calle Marte Cdr. 3
	Segunda	(Lu-Do)	11:00	13:00	Calle Victor Reynel Cdr. 1	Av. Universitaria Cdr. 3
1171	Primera	(Lu-Do)	08:15	10:30	Av. Guillermo Dansey Cdr. 11	Jr. Monsefu Cdr. 8
	Segunda	(Lu-Do)	11:00	13:00	Calle Galeano y Mendoza Cdr. 15	Av. Leonardo Arrieta Cdr. 7
1128	Primera	(Lu-Do)	08:15	13:00	Av. Nicolás Ayllon Cdr. 5	Av. Miguel Grau Cdr. 16
1121	Primera	(Lu-Do)	08:15	10:30	Av. Colonial Cdr. 26	Jr. Francisco Moreyra y Riglios Cdr. 3
	Segunda	(Lu-Do)	11:00	13:00	Av. Argentina Cdr. 7	Av. Guillermo Dansey Cdr. 8
1124	Primera	(Lu-Do)	08:15	10:30	Av. Venezuela Cdr. 18	Calle Santa Bernardita Cdr. 1
	Segunda	(Lu-Do)	11:00	13:00	Jr. Pedro Garezón Cdr. 17	Av. Nicolás Dueñas Cdr. 5
1129	Primera	(Lu-Do)	08:15	13:00	Cruce de la Av. Naciones Unidas con Av. Colonial	Cruce de Jr. Zorritos con Av. Tingo Maria
1130	Primera	(Lu-Do)	08:15	13:00	Av. Victor Sarria Cdr. 11	Av. Luis Braille Cdr. 11
1144	Primera	(Lu-Do)	08:15	13:00	Av. Sebastian Lorente Cdr. 3	Av. Sebastian Lorente Cdr. 11
1172	Primera	(Lu-Do)	08:15	13:00	Jr. Sebastian Laurente Cdr. 1	Cruce de Av. Nicolás Ayllon con Av. García Naranjo
1173	Primera	(Lu-Do)	08:15	13:00	Jr. Montevideo Cdr. 8	Jr. Amazonas Cdr. 3
1151	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Paseo de la Republica Cdra. 2	Av. Bolivia Cdra. 1
1152 A	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Huarochirí Cdr. 3	Calle Oroya Cdra. 2
1152 B	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Chancay Cdr. 3	Plz. Ramón Castilla
1153 A	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Zepita Cdr. 4	Av. Alfonso Ugarte Cdr. 8
1153 B	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Chota Cdr. 10	Jr. Malambito Cdr. 2
1154	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Lampa Cdr. 9	Jr. Camana Cdr. 1
1155	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Miguel Grau Cdr. 3	Av. Guillermo Dansey Cdr. 5
1156 A	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Enrique Meiggs Cdr. 5	Av. Morales Duárez Cdr. 2



RUTA	VIAJES	FRECUENCIA	H. INICIO	H. FINAL	LUGAR INICIO	LUGAR TERMINO
1156 B	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Huánuco Cdr. 4	Jr. Ancash Cdr. 9
1157	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Nicolás de Pierola Cdr. 14	Jr. Junin Cdr. 15
1158 A	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Nicolás Dueñas Cdr. 15	Av. Morales Duárez Cdr. 20
1158 B	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Montevideo Cdr. 9	Av. Nicolás de Pierola Cdr. 16
1160	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Junin Cdr. 14	Jr. Huari Cdr. 7
1161	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Paruro Cdr. 7	Jr. Huanra Cdr. 8
1162 A	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Enrique Meiggs Cdr. 17	Calle Santa Rosa Cdr. 2
1162 B	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Morales Duárez Cdr. 8	Calle Chepén Cdr. 1
1163	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Huánuco Cdr. 10	Jr. Cangallo Cdra. 3
1164 A	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Calle Emilio Fernández Cdra. 3	Calle Parque de La Reserva Cdr. 7
1164 B	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Paseo de la Republica cdra. 6	Av. Petit Thouars Cdr. 9
1165	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Aviación Cdr. 1	Av. Nicolás Ayllón Cdr. 1
1167 A	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Junín Cdra. 2	Av. Cusco Cdr. 4
1167 B	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Santa Rosa cdra. 7	Plz. Ramón Castilla
1181 A	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Jr. Andahuaylas cdra. 12	Jr. Manuel Cuadros Cdr. 2
1181 B	Primera	(Lu-Do)	22:00	04:00	Av. Nicolás de Pierola Cdr. 17	Jr. Puno Cdr. 18

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

**ANEXO N°05: UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA**

TIPO DE UNIDAD	PLACA	UNIDAD	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO	TIPO DE RESIDUOS
Camión compactador	BUW-866	6201	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZC-773	5244	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZC-743	5242	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	CCU-857	6012	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZF-710	5252	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BJD-712	6003	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BUN-764	6011	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BUR-909	6008	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZB-864	5240	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZC-793	5246	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZE-842	5249	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BUV-780	6200	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZB-910	5241	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZE-755	5248	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BZB-808	5239	Diaria	Mañana	06:00 am a 14:00 pm	Domiciliarios
Camión compactador	BUW-866	6201	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZC-744	5243	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZC-773	5244	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZC-743	5242	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	CCU- 857	6012	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZF-710	5252	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BJD-712	6003	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BHU-782	6002	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZC-752	5247	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BUN-764	6011	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BKB-878	6000	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BUR-909	6008	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión	BZB-864	5240	Diaria	Noche	21:00 pm a	Domiciliarios



TIPO DE UNIDAD	PLACA	UNIDAD	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO	TIPO DE RESIDUOS
compactador					5:00 am	
Camión compactador	BZC-793	5246	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZE-842	5249	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZC-774	5245	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZO-832	5254	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BUV-780	6200	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BVO-902	6001	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZB-910	5241	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BUM-863	6010	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZE-755	5248	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BDX-880	6009	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión compactador	BZE-784	5251	Diaria	Noche	21:00 pm a 5:00 am	Domiciliarios
Camión Volquete	BRW-722	7000	Diaria	Mañana	07:00 am - 15:00 pm	RCD
Camión Volquete	AYX-807	7001	Diaria	Mañana	07:00 am - 15:00 pm	RCD
Camión Volquete	BNN-889	7002	Diaria	Mañana	07:00 am - 15:00 pm	RCD
Camión Volquete	AYX-862	7003	Diaria	Mañana	07:00 am - 15:00 pm	RCD
Camión Volquete	BNO-887	7004	Diaria	Mañana	07:00 am - 15:00 pm	RCD
Camión Volquete	BFU-749	7005	Diaria	Mañana	07:00 am - 15:00 pm	RCD
Camión Volquete	BRW-722	7000	Diaria	Noche	22:00 pm - 06:00 am	RCD
Camión Volquete	AYX-807	7001	Diaria	Noche	22:00 pm - 06:00 am	RCD
Camión Volquete	BNN-889	7002	Diaria	Noche	22:00 pm - 06:00 am	RCD
Camión Volquete	AYX-862	7003	Diaria	Noche	22:00 pm - 06:00 am	RCD
Camión Volquete	BNO-887	7004	Diaria	Noche	22:00 pm - 06:00 am	RCD
Camión Volquete	BFU-749	7005	Diaria	Noche	22:00 pm - 06:00 am	RCD

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

**ANEXO N°06: FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS INORGÁNICOS APROVECHABLES EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA**

ZONA MUNICIPAL	RECICLADOR	ASOCIACION	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	DÍAS	TURNO	HORARIO
ZM01	VIV-01-001	MTC	Semanal	Viernes	Tarde	14:00 - 15:00
	VIV-01-002	MTC	Semanal	Viernes	Mañana	09:30 - 11:30
ZM02	VIV-02-001	MTC	Semanal	Jueves	Mañana	09:30 - 12:30
	VIV-02-002	ATSULYR	Semanal	Martes	Mañana	08:30 - 12:30
	VIV-02-003	MTC	Semanal	Martes - Miércoles	Mañana	09:30 - 14:30
	VIV-02-004	ATSULYR	Semanal	Lunes - Jueves	Mañana	09:00 - 14:00
	VIV-02-005	MTC	Semanal	Jueves	Mañana	09:30 - 12:30
ZM03	VIV 03-001	ATELIRES	Semanal	Martes - Miércoles	Mañana	8:30 - 11:00
	VIV 03-003	ATELIRES	Semanal	Viernes	Mañana	09:00 - 11:00
	VIV 03-004	ATELIRES	Quincenal	Lunes	Mañana	08:00 - 10:00
	VIV 03-005	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Mañana	11:00-12:00
	VIV 03-006	ATELIRES	Quincenal	Viernes	Mañana	11:00 - 13:00
	VIV 03-007	ATELIRES	Quincenal	Lunes	Mañana	11:00 - 13:00
	VIV 03-008	ATELIRES	Semanal	Lunes	Mañana	7:40 - 10:00
	VIV 03-009	ATELIRES	Quincenal	Sabado	Mañana	7:40 - 10:00
	VIV 03-010	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Mañana	8:00 - 11:00
	VIV 03-011	ATELIRES	Semanal	Miércoles	Mañana	10:30 - 12:30
	VIV 03-012	ATELIRES	Quincenal	Miercoles	Mañana	10:30 - 13:30
	VIV 03-013	ATELIRES	Semanal	Martes	Mañana	10:30 - 12:30
	VIV 03-014	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Mañana	7:30 - 10:00
	VIV 03-015	ATELIRES	Quincenal	Viernes	Mañana	10:00 - 12:30
	VIV 03-016	ATELIRES	Semanal	Martes	Mañana	7:30 - 12:00
	VIV 03-017	ATELIRES	Semanal	Viernes	Mañana	12:30 - 14:00
	VIV 03-018	ATELIRES	Semanal	Viernes	Mañana	11:00 - 14:30
	VIV 03-019	ATELIRES	Semanal	Viernes	Mañana	11:00 - 14:00
	VIV 03-020	ATELIRES	Semanal	Martes	Mañana	09:00 - 10:30
	VIV 03-021	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Mañana	09:00 - 10:30
	VIV 03-022	ATELIRES	Semanal	Lunes- Miércoles- Viernes	Mañana	10:00 - 12:00
ZM04	VIV-04-001	ATSULYR	Semanal	Lunes	Mañana	09:30 -14:00
	VIV-04-002	ATSULYR	Semanal	Martes	Mañana	09:30 -14:00
	VIV-04-003	ATSULYR	Semanal	Miercoles	Mañana	09:30 -14:00
	VIV-04-004	ATSULYR	Semanal	Jueves	Mañana	09:30 -14:00
	VIV-04-005	ATSULYR	Semanal	Viernes	Mañana	09:30 - 14:00
	VIV-04-006	MTC	Semanal	Viernes	Mañana	09:00 -14:00



ZONA MUNICIPAL	RECICLADOR	ASOCIACION	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	DÍAS	TURNO	HORARIO
	VIV-04-007	ATSULYR	Semanal	Lunes	Mañana	11:30 - 14:30
	VIV-04-008	ATSULYR	Semanal	Lunes	Mañana	09:00 - 11:00
ZM05	VIV 05-001	MTC	Semanal	Martes	Mañana	-10:00 -13:00
	VIV 05-002	MTC	Semanal	Miercoles	Mañana	08:30 -10:30
	VIV 05-003	MTC	Semanal	Viernes	Mañana	10:30 - 13:30
	VIV 05-004	ATSULYR	Semanal	Miercoles	Mañana	7:30 - 12:00
	VIV 05-005	ATSULYR	Quincenal	Jueves	Mañana	10:30 - 13:00
	VIV 05-006	ATSULYR	Quincenal	Viernes	Mañana	10:30 - 13:00
	VIV 05-007	ATELIRES	Semanal	Martes	Mañana	11:00 - 14:00
	VIV 05-008	MTC	Semanal	Martes	Mañana	10: 30 - 12:30
	VIV 05-009	MTC	Semanal	Martes	Mañana	11:30 - 12:30
	VIV 05-010	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Mañana	11:00 - 14:00
	VIV 05-011	ATELIRES	Semanal	Jueves	Mañana	11:00 - 14:00
	VIV 05-012	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Mañana	7:00 - 10:30
	VIV 05-013	ATELIRES	Semanal	Viernes	Mañana	6:30 -10:30
	VIV 05-014	ATELIRES	Quincenal	Sabado	Mañana	7:30 - 9:30
	VIV 05-015	MTC	Semanal	Viernes	Mañana	8:30 - 13:00
	VIV 05-016	MTC	Semanal	Martes	Mañana	8:30 - 13:00
	VIV 05-017	ATSULYR	Semanal	Jueves	Mañana	7:30 - 13:00
	VIV 05-018	ATELIRES	Semanal	Jueves	Mañana	07:30 - 12:00
	VIV 05-019	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Mañana	08:00 - 12:30
	VIV 05-020	ATSULYR	Semanal	Viernes	Mañana	07:30 - 13:00
	VIV 05-021	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Tarde	12:30 - 14:00
	VIV 05-022	ATELIRES	Semanal	Martes	Mañana	10:30 - 13:00
	VIV 05-023	MTC	Semanal	Jueves	Mañana	11:00 - 13:00
	VIV 05-024	ATELIRES	Semanal	Sabado	Mañana	11:00 - 15:00
ZM06	VIV 06-002	ATELIRES	Semanal	Jueves	Mañana	06:30 - 07:30
	VIV 06-003	ATELIRES	Semanal	Miercoles	Mañana	07:30 - 10:30
	VIV 06-005	ATELIRES	Quincenal	Lunes	Mañana	09:00 - 12:00
	VIV 06-006	MTC	Semanal	Viernes	Mañana	11:30 - 13:00
	VIV 06-007	MTC	Quincenal	Lunes	Mañana	12:00 - 13:00
	VIV 06-008	MTC	Semanal	Viernes	Mañana	08:30 - 11:30
	VIV 06-009	ATELIRES	Quincenal	Sabado	Mañana	10:00 - 12:00
	VIV 06-010	MTC	Semanal	Viernes	Mañana	09:00 - 12:00
	VIV 06-011	ATELIRES	Semanal	Jueves	Mañana	07:30 - 12:00
	VIV 06-012	ATELIRES	Semanal	Martes	Mañana	06:00 - 07:30
	VIV 06-13	ATELIRES	Semanal	Viernes	Mañana	07:30 -12:00

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

**ANEXO N°07: LISTA DE MERCADOS PARTICIPANTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA**

Nº	CÓDIGO	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL MERCADO	ZONA MUNICIPAL
1	MER-ZM01-01	AV. EMANCIPACIÓN 678	MERCADO LA MERCED	ZM 01
2	MER-ZM01-02	AV. GUILLERMO DANSEY 018	MERCADO MODERNO	ZM 01
3	MER-ZM01-03	JR. ILO 394	MERCADO ILO	ZM 01
4	MER-ZM01-04	AV. EMANCIPACIÓN 668	MERCADO LA AURORA	ZM 01
5	MER-ZM02-01	JR. COTABAMBAS 255	MERCADO SAN MARCOS	ZM 02
6	MER-ZM02-02	JR. MIGUEL DE CERVANTES SAVEDRA 268	MERCADO CERVANTES	ZM 02
7	MER-ZM02-03	JR. ACOBAMBA 450	MERCADO MODELO	ZM 02
8	MER-ZM02-04	JR. MANUEL ASCENCIO SEGURA 537	MODERNO MERCADO ROSPIGLIOSI	ZM 02
9	MER-ZM02-05	JR. PARQUE DE LA RESERVA 719	PASEO DE LAS FLORES	ZM 02
10	MER-ZM03-01	AV. MANUEL MONCLOA Y COBARRUBIA 2724	MERCADO SEÑOR CAUTIVO	ZM 03
11	MER-ZM03-02	AV. VENEZUELA 3176	MERCADO VENEZUELA	ZM 03
12	MER-ZM03-03	JR. MARIANO ARREDONDO 2765	MERCADO MODERNO LOS CIPRESES	ZM 03
13	MER-ZM03-04	JR. CUTERVO 1978	MERCADO PROGRESO	ZM 03
14	MER-ZM03-05	JR. SICUANI 1536	MERCADO SICUANI	ZM 03
15	MER-ZM03-06	AV. ROBERTO THORNDIKE GALUP 1423	MERCADO COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES ELIO	ZM 03
16	MER-ZM03-07	AV. REYNALDO SAAVEDRA PINÓN 2674	MERCADO ELIO	ZM 03
17	MER-ZM03-08	JR. GUALBERTO GUEVARA 364	MERCADO COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL	ZM 03
18	MER-ZM03-09	AV. REYNALDO SAAVEDRA PINÓN 2569	MERCADO STA. ROSA DE ELIOT	ZM 03
19	MER-ZM03-10	JR. CUTERVO 2035	MERCADO VIRGEN DE LA PUERTA	ZM 03
20	MER-ZM03-11	AV. ÓSCAR R. BENAVIDES 6121	MERCADO UNIDAD VECINAL N°3	ZM 03
21	MER-ZM04-01	JR. ANCASH 1070	MERCADO MERCEDARIAS	ZM 04
22	MER-ZM04-02	JR. ANCASH 1344	MERCADO SANTA ROSA DE LIMA	ZM 04
23	MER-ZM04-03	AV. NICOLAS AYLLON 507	MERCADO DE FRUTAS	ZM 04
24	MER-ZM04-04	JR. ANCASH 1104	MERCADO COOPERATIVA MERCEDARIAS	ZM 04
25	MER-ZM04-05	JR. ÁNCASH 1310, LIMA 15003	MERCADO SAN JUDAS TADEO	ZM 04
26	MER-ZM05-01	AV. ALEJANDRO BERTELLO 806-810	1RO DE JUNIO	ZM 05
27	MER-ZM05-02	AV. ALEJANDRO BERTELLO 880-890	1RO DE MAYO	ZM 05
28	MER-ZM05-03	AV. REPÚBLICA DE VENEZUELA 2899	MERCADO SANTA ROSA	ZM 05
29	MER-ZM05-04	CA. STA. FRANCISCA ROMANA 1051	MERCADO PANDO	ZM 05
30	MER-ZM05-05	JR. STA. JUSTINA 436	MERCADO LA MERCED DE PALOMINO	ZM 05



Nº	CÓDIGO	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL MERCADO	ZONA MUNICIPAL
31	MER-ZM06-01	JR. MARIANO ANGULO 2421	MERCADO MIRONES BAJO	ZM 06
32	MER-ZM06-02	AV. MATERIALES 1917 CON AV. 1 DE SEPTIEMBRE	MERCADO LA INMACULADA	ZM 06
33	MER-ZM06-03	JR. PÉREZ DE TUDELA CON AV. NICOLAS DUEÑAS	MERCADO LA MERCED	ZM 06

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

**ANEXO N°08: LISTADO DE LAS ÁREAS VERDES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA**

Nº	TIPO	PUNTOS DE AREAS VERDES	ZONA	COD	NORTE	ESTE
1	PLAZA	DE LA DEMOCRACIA	ZM-01	MAV-ZM01-01	8666845	278662
2	PLAZA	RAMON CASTILLA	ZM-01	MAV-ZM01-02	8667819	277611
3	PLAZA	SAN MARTIN	ZM-01	MAV-ZM01-03	8666907	278523
4	PLAZA	FRANCIA	ZM-01	MAV-ZM01-04	8666740	278178
5	PARQUE	LA RINCONADA	ZM-01	MAV-ZM01-05	8667909	278694
6	PARQUE	SANTA ROSA DE LIMA	ZM-01	MAV-ZM01-06	8667987	278484
7	PLAZA	BELGICA	ZM-02	MAV-ZM02-01	8665377	278204
8	PLAZA	BOLOGNESI	ZM-02	MAV-ZM02-02	8665943	277775
9	PLAZA	MIGUEL GRAU	ZM-02	MAV-ZM02-03	8666018	278399
10	PARQUE	WASHINGTON	ZM-02	MAV-ZM02-04	8664879	278246
11	PARQUE	DE LA INFANCIA	ZM-02	MAV-ZM02-05	8665006	278522
12	PARQUE	MIGUEL DE CERVANTES	ZM-02	MAV-ZM02-06	8665017	278371
13	ALAMEDA	DE LA INTEGRACION	ZM-02	MAV-ZM02-07	8664978	278657
14	ALAMEDA	PASEO DE LOS HEROES NAVALES	ZM-02	MAV-ZM02-08	8666240	278376
15	TRIANGULO	ROOSEVELT	ZM-02	MAV-ZM02-09	8666447	278384
16	PARQUE	BENAVIDES	ZM-03	MAV-ZM03-01	8666647	273732
17	PARQUE	LUIS AGURTO	ZM-03	MAV-ZM03-02	8666156	273967
18	PARQUE	DIEGO MORCILLO	ZM-03	MAV-ZM03-03	8667062	275276
19	PARQUE	BARCELONA	ZM-03	MAV-ZM03-04	8666875	275582
20	PARQUE	GARCIA Y LASTRES	ZM-03	MAV-ZM03-05	8666934	274039
21	PARQUE	SCIPION E. LLONA	ZM-03	MAV-ZM03-06	8666960	275105
22	PARQUE	AUGUSTO GONZALES OLAECHEA	ZM-03	MAV-ZM03-07	8666507	274390
23	PARQUE	MADRID	ZM-03	MAV-ZM03-08	8667012	275584
24	PARQUE	JOSE DEL CARMEN SACO	ZM-03	MAV-ZM03-09	8666680	275096
25	PARQUE	NORMA	ZM-03	MAV-ZM03-10	8666841	274453
26	PARQUE	DONOFRIO	ZM-03	MAV-ZM03-11	8666486	274964
27	AVENIDA	VENEZUELA	ZM-03	MAV-ZM03-13	8666126	274526
28	PLAZA	SIMON BOLIVAR	ZM-04	MAV-ZM04-01	8667334	279457
29	PARQUE	LA LUZ	ZM-05	MAV-ZM05-02	8665284	274605
30	PARQUE	VIRGEN DE FATIMA	ZM-05	MAV-ZM05-03	8665217	274618
31	PARQUE	LA MILAGROSA	ZM-05	MAV-ZM05-04	8665593	274907
32	PARQUE	STA. ROSA	ZM-05	MAV-ZM05-05	8665953	275277
33	PARQUE	VIRGEN DEL CARMEN	ZM-05	MAV-ZM05-06	8665977	274190
34	PARQUE	STA. ROSA DE STA. ENMMA	ZM-05	MAV-ZM05-07	8665131	273920
35	PARQUE	EL CARMELO	ZM-05	MAV-ZM05-08	8665425	273959

Nº	TIPO	PUNTOS DE AREAS VERDES	ZONA	COD	NORTE	ESTE
36	PARQUE	8	ZM-05	MAV-ZM05-09	8665823	274925
37	PARQUE	EGIPTO	ZM-05	MAV-ZM05-10	8665547	274764
38	PARQUE	LATINO	ZM-05	MAV-ZM05-11	8665825	274601
39	PARQUE	MARIA AUXILIADORA	ZM-05	MAV-ZM05-12	8665736	273950
40	PARQUE	STA. TEODOSIA	ZM-05	MAV-ZM05-13	8665624	274191
41	PARQUE	STA. ENMMA	ZM-05	MAV-ZM05-14	8665250	274191
42	PARQUE	SAN JUDAS TADEO	ZM-05	MAV-ZM05-15	8665990	274424
43	PARQUE	SIVIRICHI	ZM-05	MAV-ZM05-16	8665197	275066
44	PARQUE	HUACA CHICA	ZM-05	MAV-ZM05-17	8665535	275095
45	PARQUE	1ERO DE MAYO	ZM-05	MAV-ZM05-18	8665643	275657
46	PARQUE	7	ZM-05	MAV-ZM05-19	8665909	275102
47	PARQUE	CESAR VALLEJO	ZM-05	MAV-ZM05-20	8665375	275112
48	JIRON	STA. BERNARDITA	ZM-05	MAV-ZM05-21	8665929	274071
49	PARQUE	MICAELA BASTIDAS	ZM-06	MAV-ZM06-01	8668002	275032
50	PARQUE	UNION	ZM-06	MAV-ZM06-02	8667819	275550
51	PARQUE	ROMA	ZM-06	MAV-ZM06-03	8667211	274010
52	PARQUE	LA CULTURA	ZM-06	MAV-ZM06-04	8668004	275494
53	OVALO	DUEÑAS	ZM-06	MAV-ZM06-05	8667557	275193
54	PARQUE	STA. ROSA DE LIMA	ZM-01	MAV-ZM01-06	8667987	278484
55	ALAMEDA	PASEO COLON	ZM-02	MAV-ZM02-10	8665976	277970
56	AVENIDA	OSCAR BENAVIDES	ZM-03	MAV-ZM03-12	8667114	274343
57	PARQUE	NEON LUX	ZM-03	MAV-ZM03-14	8666998	274407
58	PARQUE	BERTELLO	ZM-03	MAV-ZM03-15	8666522	273661
59	PARQUE	CHUMPITAZ	ZM-03	MAV-ZM03-16	8666175	274096
60	PARQUE	CLORINDA MATTO DE TURNER	ZM-03	MAV-ZM03-19	8666843	275882
61	AVENIDA	LUIS BRAILLE	ZM-03	MAV-ZM03-20	8667081	274962
62	JIRON	VICTOR SARRIA	ZM-03	MAV-ZM03-22	8666683	274570
63	AVENIDA	ALEJANDRO BERTELLO	ZM-05	MAV-ZM05-22	8665691	275207
64	AVENIDA	LA ALBORADA	ZM-05	MAV-ZM05-23	8665770	275043
65	PARQUE	VIRGEN DEL BUEN REMEDIO	ZM-05	MAV-ZM05-24	8665582	274492
66	PARQUE	ANTENOR ORREGO	ZM-05	MAV-ZM05-25	8666197	275929
67	PARQUE	HUACA LA LUZ	ZM-05	MAV-ZM05-28	8665154	274485
68	PARQUE	INCA GARCILASO DE LA VEGA	ZM-02	MAV-ZM02-12	8666227	278176
69	PARQUE	DE LOS MUSEOS	ZM-02	MAV-ZM02-13	8666085	278272
70	PARQUE	HERNAN VELARDE	ZM-02	MAV-ZM02-14	8665392	278485
71	PARQUE	CHICHIZOLA	ZM-03	MAV-ZM03-23	8666114	273839



Nº	TIPO	PUNTOS DE AREAS VERDES	ZONA	COD	NORTE	ESTE
72	PARQUE	URUBAMBA	ZM-03	MAV-ZM03-24	8666314	273677
73	PARQUE	LA LUNA	ZM-03	MAV-ZM03-25	8666836	274249
74	PLAZA	DEL CERCADO	ZM-04	MAV-ZM04-02	8667178	281007
75	JIRON	ANCASH	ZM-04	MAV-ZM04-03	8667716	280913
76	PARQUE	LOS ALAMOS	ZM-05	MAV-ZM05-29	8665413	274353
77	AVENIDA	UNIVERSITARIA	ZM-05	MAV-ZM05-30	8665429	273787
78	PLAZA	DOS DE MAYO	ZM-01	MAV-ZM01-07	8667495	277628
79	PARQUE	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	ZM-02	MAV-ZM02-12	8666227	278176
80	AVENIDA	NACIONES UNIDAS	ZM-03	MAV-ZM03-26	8666943	275702
81	AVENIDA	AMEZAGA	ZM-03	MAV-ZM03-27	8666460	273365
82	PARQUE	BOSQUE DE LA UV3	ZM-03	MAV-ZM03-28	8666894	273109
83	PARQUE	AMAZONAS	ZM-04	MAV-ZM04-04	8667695	279971
84	PLAZA	ITALIA	ZM-04	MAV-ZM04-05	8667023	279808
85	AVENIDA	ALBORADA	ZM-05	MAV-ZM05-23	8665770	275043
86	PARQUE	EL MILAGRO	ZM-05	MAV-ZM05-31	8666077	274512
87	AVENIDA	MARIANO CORNEJO	ZM-05	MAV-ZM05-32	8665125	275428
88	PARQUE	CARLOS LISSON	ZM-05	MAV-ZM05-33	8665571	273916
89	AVENIDA	BELISARIO SOSA PELAEZ	ZM-05	MAV-ZM05-34	8665923	275407
90	PARQUE	LA HUACA CHICA	ZM-05	MAV-ZM05-35	8665524	275125
91	PARQUE	4	ZM-05	MAV-ZM05-36	8665603	275161
92	TRIANGULO	DE ROOSEVELT	ZM-02	MAV-ZM02-09	8666447	278384
93	AVENIDA	28 DE JULIO	ZM-02	MAV-ZM02-16	8665502	278241
94	PARQUE	EL BOSQUE UV3	ZM-03	MAV-ZM03-28	8666812	273395
95	PARQUE	CARACAS	ZM-03	MAV-ZM03-29	8667104	275670
96	PARQUE	SAN FRANCISCO DE ASIS	ZM-03	MAV-ZM03-30	8666385	274650
97	AVENIDA	NICOLAS AYLLON	ZM-04	MAV-ZM04-06	8666246	281200
98	PARQUE	DE LA MEDICINA	ZM-04	MAV-ZM04-07	8666365	280391
99	PLAZA	SANTO CRISTO	ZM-04	MAV-ZM04-08	8667699	280959
100	PLAZA	SANTA CLARA	ZM-04	MAV-ZM04-09	8667344	280110
101	PARQUE	SANTA ROSA	ZM-05	MAV-ZM05-05	8665953	275277
102	PARQUE	CATA	ZM-05	MAV-ZM05-38	8666590	275170
103	PARQUE	LOS AMAUTAS	ZM-06	MAV-ZM06-06	8667280	273827
104	PARQUE	1ERO DE OCUTBRE	ZM-06	MAV-ZM06-07	8668206	275472
105	PARQUE	LA PEDRERA	ZM-06	MAV-ZM06-08	8668598	275260
106	AVENIDA	ENRIQUE MEIGGS	ZM-06	MAV-ZM06-09	8668287	273416
107	PARQUE	LOS PINOS	ZM-06	MAV-ZM06-10	8667300	274359

Nº	TIPO	PUNTOS DE AREAS VERDES	ZONA	COD	NORTE	ESTE
108	PLAZA	GRAU	ZM-02	MAV-ZM02-03	8666018	278399
109	AVENIDA	ALEJANDRO TIRADO	ZM-02	MAV-ZM02-17	8664457	278873
110	PARQUE	VIRGEN DE LOURDES	ZM-03	MAV-ZM03-32	8666927	274378
111	PARQUE	FELIPE SASSONE	ZM-03	MAV-ZM03-33	8666355	273886
112	PARQUE	PEDRERA	ZM-06	MAV-ZM06-12	8668600	275267
113	PARQUE	DEL WASIN	ZM-06	MAV-ZM06-13	8668451	275005
114	JIRON	LEONARDO ARRIETA	ZM-06	MAV-ZM06-14	8667310	274409
115	JIRON	MANUEL CASTAÑEDA	ZM-02	MAV-ZM02-18	8663909	278935
116	PARQUE	EL BOSQUE DE LA UV3	ZM-03	MAV-ZM03-28	8666812	273395
117	PARQUE	SANTA ROSA DE SANTA EMMA	ZM-05	MAV-ZM05-07	8665131	273920
118	OVALO	CARCAMO	ZM-06	MAV-ZM06-15	8667722	276691
119	PARQUE	MANCO CAPAC	ZM-06	MAV-ZM06-16	8668121	274838
120	PARQUE	RICARDO PALMA	ZM-06	MAV-ZM06-17	8668264	274830
121	AVENIDA	AURELIO GARCIA GARCIA	ZM-03	MAV-ZM03-21	8666935	274230
122	PARQUE	SANTA TEODOSIA	ZM-05	MAV-ZM05-13	8665624	274191
123	AVENIDA	AREQUIPA	ZM-02	MAV-ZM02-15	8664747	278324
124	PARQUE	MUJER ATOMO	ZM-02	MAV-ZM02-20	8666469	278202
125	PARQUE	TRINIDAD	ZM-03	MAV-ZM03-34	8666911	275206
126	PARQUE	SANTA EMMA	ZM-05	MAV-ZM05-07	8665131	273920
127	PARQUE	PRIMERO DE MAYO	ZM-05	MAV-ZM05-18	8665643	275657
128	TRIANGULO	ARANIBAR	ZM-02	MAV-ZM02-21	8664223	278991
129	PARQUE	CUTERVO	ZM-03	MAV-ZM03-35	8666894	275425
130	PLAZA	LA BANDERA	ZM-05	MAV-ZM05-01	8665117	275626
131	PARQUE	AMAUTAS	ZM-06	MAV-ZM06-06	8667280	273827
132	PARQUE	PLANETA	ZM-06	MAV-ZM06-18	8668442	275320
133	PARQUE	INDEPENDENCIA	ZM-06	MAV-ZM06-19	8668558	275017
134	PARQUE	JC MARIATEGUI	ZM-06	MAV-ZM06-20	8667981	274815
135	PLAZA	ARAMBURU	ZM-02	MAV-ZM02-11	8666333	278536
136	PARQUE	ARIAS SCHREIBER	ZM-03	MAV-ZM03-17	8666641	274089
137	AVENIDA	AURELIO GARCIA Y GARCIA	ZM-03	MAV-ZM03-21	8666935	274230
138	PARQUE	LOS INCAS	ZM-05	MAV-ZM05-37	8666049	274714
139	PARQUE	PAREDES	ZM-06	MAV-ZM06-11	8667287	273913

Fuente: MEMORANDO N°D001919-2025-MML-GSCGA-SSC

ANEXO N°09: INFRAESTRUCTURAS DE VALORIZACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS OPERATIVAS EN LA PROVINCIA DE LIMA A ENERO DE 2025

Nº	TITULAR	TIPO DE TITULAR	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	AMBITO GESTIÓN	VALORIZACIÓN	TRATAMIENTO	DISTRITO	COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM WGS 84 ZONA 18S		INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE RR SS DE OEFA
								ESTE (m)	NORTE (m)		
1	ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C. - ACEROS DAYANA IMPEX S.A.C.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Puente Piedra	273701	8686013	R.D. N° 1821-2018/DCEA/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
2	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Puente Piedra	273727.34	8685981.51	R.D. N° 1837-2016/ DSA /DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
3	ALROD PLAST S.A.C.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Lurín	297286	8641642	R.D. N° 276-2016/DSA/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
4	CAJAS ECOLOGICAS S.A.C.	EORS	PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y SELECCIÓN DE MATERIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	No municipal	SI	NO	San Juan de Miraflores	285966	8652782	R.D. N° 633-2015/DSB/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
5	CAS Y ROS E.I.R.L.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	SI	NO	Puente Piedra	273689	8682343	R.D. N° 2485-2017/DCEA/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
6	CIA INDUSTRIAL LIMA S A CILSA	EORS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Puente Piedra	270859	8689009	R.D. N° 1972/2005/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
7	COMBUSTIBLES WILLY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EORS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MEZCLAS OLEOSAS	No municipal	SI	NO	Ate	285394	8666157	R.D. N° 1505/2006/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
8	COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	San Martín de Porres	274445	8679843	R.D. N° 123-2016/DSB/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
9	CORPORACION DINA E HIJOS S.R.L.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Puente Piedra	271868	8691726	R.D. N° 528-2015/DSB/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
10	ECOAZUL S.A.C	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)-ECOAZUL S.A.C.	Municipal y No municipal	SI	NO	Villa El Salvador	287390	8647719	R.D. N° 00766-2022-MINAM/VMGA/DGRS	Resolución N° 00054-2022-OEFA/DSIS
11	ENVAK S.A.C.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PLANTA N°1	Municipal y No municipal	SI	NO	Lurigancho	289869	8670688	R.D. N°290-2014/DSB/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
12	FOMENTO OBRAS Y CONTRATAS S.A.C	EORS	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Municipal y No municipal	SI	NO	Villa El Salvador	285640	8648640	R.D. N° 01077-2021-MINAM/VMGA/DGRS	Resolución N° 00054-2022-OEFA/DSIS

Nº	TITULAR	TIPO DE TITULAR	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	AMBITO GESTIÓN	VALORIZACIÓN	TRATAMIENTO	DISTRITO	COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM WGS 84 ZONA 18S		INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE RR SS DE OEFA
								ESTE (m)	NORTE (m)		
13	GREEN PLANET CORP. S.A.C.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	SI	NO	Puente Piedra	273158	8682604	R.D. N° 2695-2017/DCEA/DIGESA/SA	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
14	INVERSIONES BERMARC S.A.C.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	SI	NO	Ate	293015	8670343	R.D. N° 0037-2017/DSA/DIGESA/SA	Resolución N° 00054-2022-OEFA/DSIS
15	LUBRICANTES FILTRADOS MARTE E I R L	EORS	PLANTA DE PROCESAMIENTO DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS DE HIDROCARBUROS	No municipal	SI	SI (*)	Villa El Salvador	285328	8649135	R.D. N° 0199/2006/DIGESA/SA	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
16	MUNDO LIMPIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	SI	NO	Lurín	299819	8640455	R.D. N° 1779-2016/DSA/DIGESA/SA	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
17	NORDTRAUBE PERU S.A.C.	EORS	PLANTA CHORRILLOS	No municipal	SI	SI (*)	Chorrillos	280532	8652857	Oficio N° 6448-2011-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI-DAAI	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
18	RECICLADORES INTERNACIONALES DE METALES PERU S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GESTIÓN NO MUNICIPAL	No municipal	SI	NO	Lima	276357	8667683	R.D. N° 1848/2006/DIGESA/SA	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
19	SAR AMBIENTAL S.A.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RAEE	Municipal y No municipal	SI	NO	Lurín	300956	8643221	R.D. N° 00019-2022-MINAM/VMGA/DGRS	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
20	SERVICIOS H.F. HNOS. S.A.C.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Villa El Salvador	288800	8652041	R.D. N° 2380-2016/DSA/DIGESA	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
21	SERVIPLAST NELLA E.I.R.L.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	SI	NO	Puente Piedra	272142	8679048	R.D. N° 0412-2017/DSA/DIGESA/SA	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
22	TECSUR S.A.	EORS	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	SI	NO	San Juan de Miraflores	285461	8653497	R.D. N° 2291-2017/DCEA/DIGESA/SA	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
23	AMBIPAR ENVIRONMENT PERÚ SAC	EORS	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE URBAN SERVICE S.A.C.	Municipal y No municipal	SI	NO	Villa El Salvador	286314	8647439	R.D. N° 00054-2021-SENACE-PE/DEIN	Resolución N.° 00018-2022-OEFA/DSIS
24	W.R. INGENIEROS E.I.R.L.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO DE ACEITES RESIDUALES Y RESIDUOS OLEOSOS	No municipal	SI	NO	Puente Piedra	272366	8679527	R.D. N°1226/2008/DIGESA/SA	Resolución N° 00054-2022-OEFA/DSIS
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES SANTA ROSA	Municipal	SI	NO	Santa Rosa	263329	8694416	No tiene	Resolución N° 67-2022-OEFA/DSIS

Nº	TITULAR	TIPO DE TITULAR	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	AMBITO GESTIÓN	VALORIZACIÓN	TRATAMIENTO	DISTRITO	COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM WGS 84 ZONA 18S		INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE RR SS DE OEFA
								ESTE (m)	NORTE (m)		
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DEL MAR	Municipal	SI	NO	Santa María del Mar	307300	8628293	No tiene	Resolución N° 67-2022-OEFA/DSIS
27	MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES "BELLAS ARTES"	Municipal	SI	NO	La Victoria	280892	8664516	No tiene	Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS
28	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES PUEBLO LIBRE	Municipal	SI	NO	Pueblo Libre	276086	8664072	No tiene	Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS
29	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES MAGDALENA DEL MAR	Municipal	SI	NO	Magdalena del Mar	275600	8660865	No tiene	Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS
30	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES "HUERTOS DE CONCHÁN"	Municipal	SI	NO	Villa El Salvador	287503	8646331	No tiene	Resolución N° 00012-2023-OEFA/DSIS
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES SAN JUAN DE MIRAFLORES	Municipal	SI	NO	San Juan de Miraflores	287036	8652562	No tiene	Resolución N° 00020-2023-OEFA/DSIS
32	MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Municipal	SI	NO	Villa María del Triunfo	287953	8652452	No tiene	Resolución N° 00031-2023-OEFA/DSIS
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES WASI WANU	Municipal	SI	NO	Carabayllo	278241	8686761	No tiene	Resolución N° 00031-2023-OEFA/DSIS
34	ENVASES Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS W & R S.A.C.	EORS	PLANTA DE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE ENVASES DEL ÁMBITO NO MUNICIPAL	No Municipal	SI	NO	Lurigancho	294041	8676316	No tiene	Resolución N° 00085-2023-OEFA/DSIS
35	SINBA SURA S.A.C.	EORS	PLANTA DE COMPOSTAJE - SINBA SURA S.A.C.	Municipal y No Municipal	SI	NO	Villa El Salvador	286299.46	8647575.37	No tiene	Resolución N° 00098-2023-OEFA/DSIS
36	PERUVIAN BUSSINES CENTER S.A.C	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No Municipal	SI	NO	Puente Piedra	269600	8690866	R. D. N° 00521-2023-MINAM/VMGA/DGGRS	Resolución N° 00102-2023-OEFA/DSIS

Nº	TITULAR	TIPO DE TITULAR	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	AMBITO GESTIÓN	VALORIZACIÓN	TRATAMIENTO	DISTRITO	COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM WGS 84 ZONA 18S		INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE RR SS DE OEFA
								ESTE (m)	NORTE (m)		
37	AXIONLOG PERU S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN DE ACEITES DE AXIONLOG PERU SAC	No Municipal	SI	NO	Lurín	294395	8642981	No tiene	Resolución N° 00102-2023-OEFA/DSIS
38	MULTISERVICIOS SELMA S.A.C. - MULTISEL S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO FISICOQUÍMICO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	No Municipal	SI	NO	Lurigancho	293158	8675947	R.D. N° 00928-2023-MINAM/VMGA/DGGRS	Resolución N° 00102-2023-OEFA/DSIS
39	D & D SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.	EORS	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE NFU D&D SOLUCIONES AMBIENTALES	No municipal	SI	SI	Villa El Salvador	286329	8647737	R.D. N° 00157-2023-SENACE-PE/DEIN	Resolución N° 00112-2023-OEFA/DSIS
40	ALEACIONES FERROSAS Y METALICAS SAC - ALFEMESAC	EORS	COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.	Municipal y No municipal	SI	NO	Santa Anita	286376	8667733	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
41	MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES CHACLACAYO	Municipal	SI	NO	Chaclacayo	307066	8675604	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
42	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES SAN BORJA	Municipal	SI	NO	San Borja	284601	8660978	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
43	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES SANTA ANITA	Municipal	SI	NO	Santa Anita	288369	8669587	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES LINCE 2	Municipal	SI	NO	Carabayllo	279836	8691149	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES MIRAFLORES-LIMA	Municipal	SI	NO	Miraflores	276515	8660181	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES SAN MIGUEL-LIMA	Municipal	SI	NO	San Miguel	273427	8665818	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
47	CONCEJO DISTRITAL DE COMAS	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES COMAS	Municipal	SI	NO	Comas	277037	8682811	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS



Nº	TITULAR	TIPO DE TITULAR	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	AMBITO GESTIÓN	VALORIZACIÓN	TRATAMIENTO	DISTRITO	COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM WGS 84 ZONA 18S		INSTRIMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE RR SS DE OEFA
								ESTE (m)	NORTE (m)		
48	MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES EL AGUSTINO	Municipal	SI	NO	El agustino	281451	8669280	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
49	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES PUCUSANA	Municipal	SI	NO	Pucusana	305647	8618180	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
50	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES ATE	Municipal	SI	NO	Ate	294916	8671484	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES LURIGANCHO-CHOSICA	Municipal	SI	NO	Lurigancho-Chosica	312665	8678281	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
52	MUNICIPALIDAD DE BREÑA	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES BREÑA	Municipal	SI	NO	Breña	276651	8665864	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
53	CONCEJO DISTRITAL DE RICARDO PALMA	Municipalidad	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES RICARDO PALMA-HUAROCHIRI	Municipal	SI	NO	Lurigancho	318156	8681339	No tiene	Resolución N° 00019-2024-OEFA/DSIS
54	FERROCAS E.I.R.L.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE VEHÍCULOS, CHATARREO Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Lurigancho	293661	8674437	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00062-2024-OEFA/DSIS
55	CABALLERO SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE ENVASES INDUSTRIALES	No municipal	SI	NO	Lurigancho	287879	8674267	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00062-2024-OEFA/DSIS
56	INVERSIONES BERMARC S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	SI	NO	Lurigancho	290935	8670517	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00062-2024-OEFA/DSIS
57	RECICLAJE INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Puente Piedra	272654	8679178	No tiene	RESOLUCIÓN N°87 -2024-OEFA/DSIS
58	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MACOLL	No municipal	SI	NO	El agustino	282795	8669445	No tiene	RESOLUCIÓN N°87 -2024-OEFA/DSIS
59	REX 100 MAX S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE ACEITE USADO REX 100 MAX	No municipal	SI	NO	Villa El Salvador	285259	8649143	No tiene	RESOLUCIÓN N°87 -2024-OEFA/DSIS

Nº	TITULAR	TIPO DE TITULAR	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	AMBITO GESTIÓN	VALORIZACIÓN	TRATAMIENTO	DISTRITO	COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM WGS 84 ZONA 18S		INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE RR SS DE OEFA
								ESTE (m)	NORTE (m)		
60	TRANSPORTES S&R SRL	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS PLANTA MAURA	No municipal	SI	NO	San Juan de Lurigancho	286169	8682030	R.D. Nº 512-2016/DSA/DIGESA/SA	RESOLUCIÓN N° 00136-2024-OEFA/DSIS
61	MEJ & SOLUTIONS SERVICE S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SEDE LURÍN	Municipal y No municipal	SI	NO	Lurín	302996	8646665	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00136-2024-OEFA/DSIS
62	ALSASER S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE ALSASER	Municipal y No municipal	SI	NO	Comas	274624	8681519	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00140-2024-OEFA/DSIS
63	COMERCIO SERVICIOS E INVERSIONES YANCE E.I.R.L.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA YANCE	No municipal	SI	NO	El Agustino	283127	8669364	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00140-2024-OEFA/DSIS
64	CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C - CARESNY PERU S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA CARESNY PERU	Municipal y No municipal	SI	NO	Puente Piedra	271985	8690387	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00140-2024-OEFA/DSIS
65	INVERSIONES Y NEGOCIOS DONAIRE S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE INVERSIONES Y NEGOCIOS DONAIRE	No municipal	SI	NO	Lurigancho	289673	8674295	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00147-2024-OEFA/DSIS
66	RECYCLING PERUVIAN METAL NORTH S.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RR.SS. RECYCLING PERUVIAN METAL NORTH	No municipal	SI	NO	Punta Hermosa	300255	8638980	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00147-2024-OEFA/DSIS
67	TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RR.SS. TRAMUSAC	No municipal	SI	NO	Lurigancho	294201	8676102	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00147-2024-OEFA/DSIS
68	GAMMA PLUS E.I.R.L.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GAMMA PLUS	No municipal	SI	NO	San Juan de Lurigancho	286137	8679793	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00147-2024-OEFA/DSIS
69	INVERSIONES R & S HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES R & S HNOS SAC	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE INVERSIONES R & S HNOS	No municipal	SI	NO	Lurigancho	292481	8673265	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00002-2025-OEFA/DSIS
70	ENVAK S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ENVAK	Municipal y No municipal	SI	NO	Lurigancho	292454	8672886	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00002-2025-OEFA/DSIS
71	RECPER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RECPER S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE RECPER	No municipal	SI	NO	Lurigancho	293301	8675933	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00002-2025-OEFA/DSIS
72	PACIFICO AMBIENTAL S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PACÍFICO AMBIENTAL	No municipal	SI	NO	Lurigancho	293762	8676852	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00002-2025-OEFA/DSIS
73	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	Municipal y No municipal	SI	NO	Lurín	294726	8643490	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00002-2025-OEFA/DSIS

Nº	TITULAR	TIPO DE TITULAR	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	AMBITO GESTIÓN	VALORIZACIÓN	TRATAMIENTO	DISTRITO	COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM WGS 84 ZONA 18S		INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE RR SS DE OEFA
								ESTE (m)	NORTE (m)		
74	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - RAEE	Municipal y No municipal	SI	NO	Lurigancho	293777	8674841	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00002-2025-OEFA/DSIS
75	RECIPLAST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-RECIPLAST S.A.C.	EORS	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA RECIPLAST	No municipal	SI	NO	Lurigancho	293505	8676478	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00140-2024-OEFA/DSIS

Fuente: Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N.º 00002-2025-OEFA/DSIS

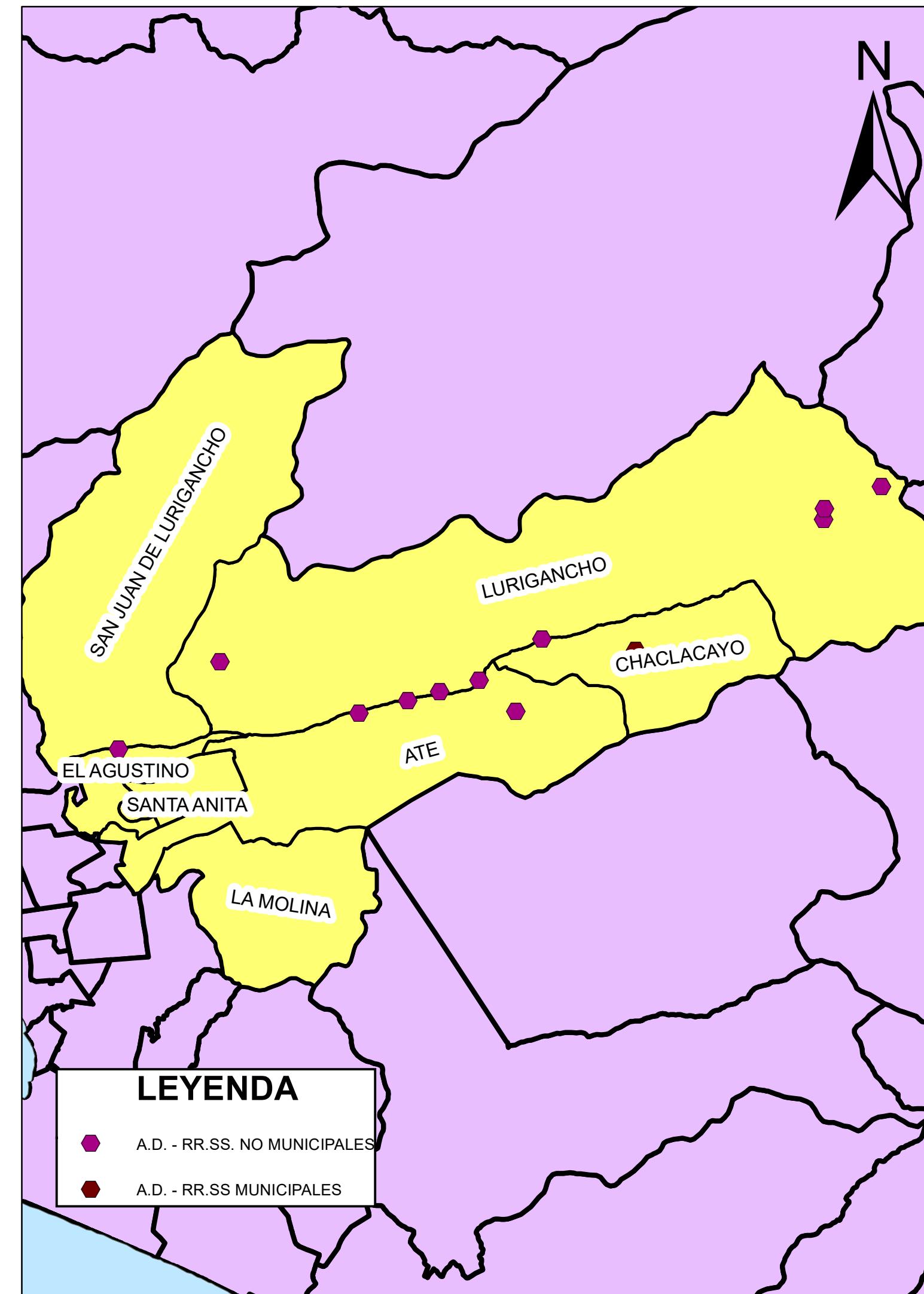
ANEXO N°010: PLANTAS DE TRANSFERENCIA EN LA PROVINCIA DE LIMA A ENERO DE 2025

Nº	TITULAR	TIPO DE TITULAR	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	AMBITO GESTIÓN	DISTRITO	COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM WGS 84 ZONA 18S			ETAPA	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE RR SS DE OEFA
						ESTE (m)	NORTE (m)				
1	INNOVA AMBIENTAL S.A.	EORS	PLANTA DE TRANSFERENCIA "HUAYNA CÁPAC"	Municipal	San Juan de Miraflores	286220	8651936	INOPERATIVA	R.D. N° 0364/2004/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS	
2	MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO	Municipalidad	COMPLEJO ECOLÓGICO SANTIAGO DE SURCO	Municipal	Santiago de Surco	281115	8655652	OPERACIÓN	R.D. N° 1295/2004/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS	
3	PATRESOL S.A.C.	EORS	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal	Villa El Salvador	286464	8650616	OPERACIÓN	R.D. N° 0984-2004/DIGESA/SA	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS	
4	SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL	EORS	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS RAMBELL	Municipal	Villa El Salvador	286735	8650123	OPERACIÓN	R.S. N° D000262-2022-MML-GSCGA-SGA.	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS	
5	SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	EORS	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS LAS VERTIENTES	Municipal	Villa El Salvador	286329	8647943	OPERACIÓN	R.S. N° D000059-2023-MML-GSCGA-SGA.	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS	
6	INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EORS	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Municipal	Comas	274740	8682593	CONSTRUCCIÓN	No tiene	RESOLUCIÓN N° 00052-2024-OEFA/DSIS	
7	TRANSPORTES PILLACA E.I.R.L.	EORS	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES MOYOPAMPA	Municipal	Lurigancho	316942	8681511	OPERACIÓN	R.D. N° 00767-2024-MINAM/VMGA/DGGRS	RESOLUCIÓN N° 00136-2024-OEFA/DSIS	

Fuente: Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N.º 00002-2025-OEFA/DSIS

**ANEXO N°011: MAPAS TEMÁTICOS PIGARS 2025-2029**

# **ANEXO 11.1. MAPAS DE UBICACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS**

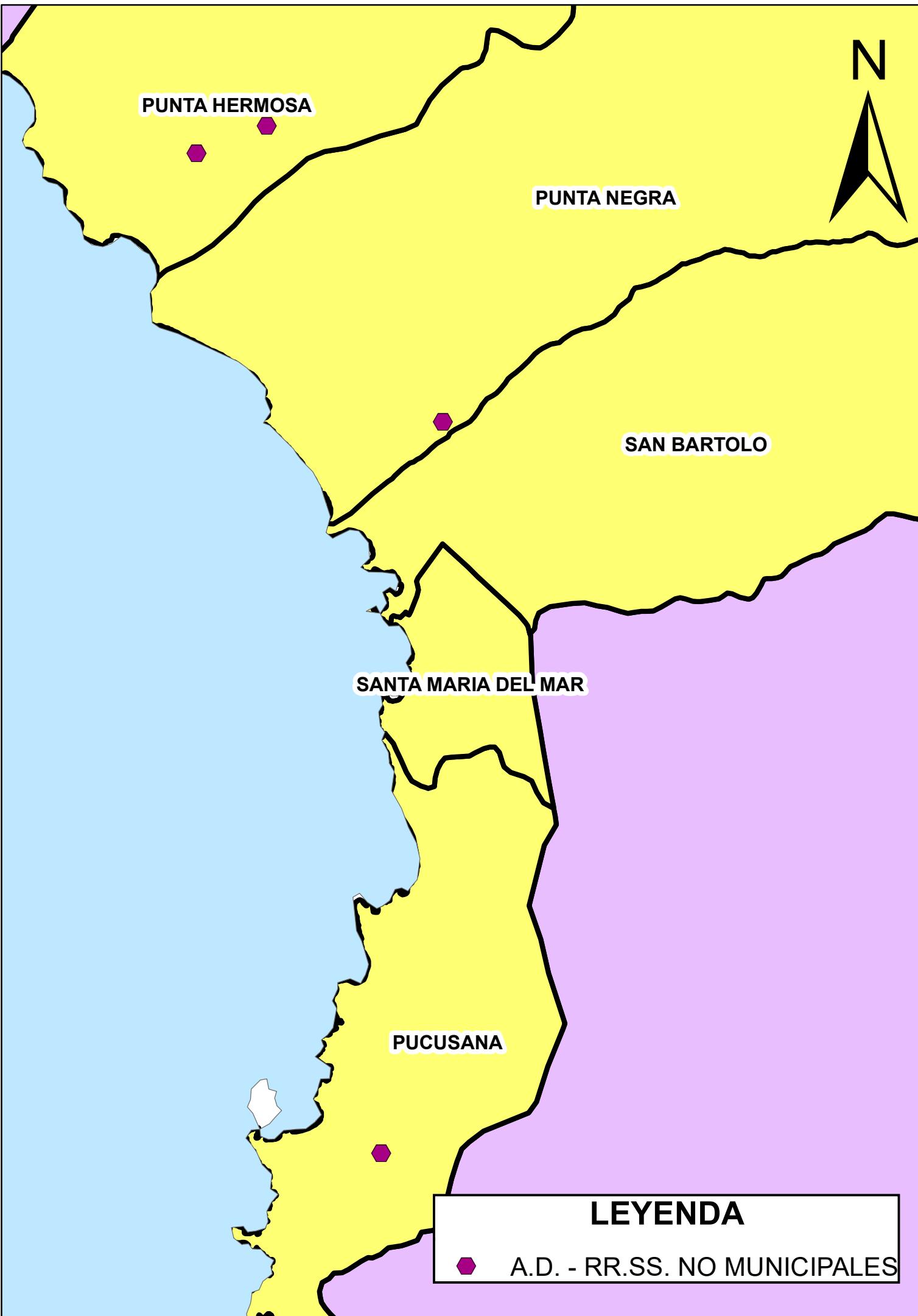


## MAPA DE ÁREAS DEGRADAS (A.D.) POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA ESTE ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	A.D. RR.SS MUNICIPALES			A.D. RR.SS. NO MUNICIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN		
		Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA	Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA
Lima Este	Ate	0	0	0	3	3.56	0.04
	El Agustino	0	0	0	1	0.17	0.01
	Lurigancho	0	0	0	7	8.29	0.03
	Chaclacayo	1	1.95	0.05	0	0	0

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	DIBUJO:	AGAV	COD. DE PROYECTO:	MML-PIGARS-1		
	ELABORADO POR:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA:	1:200,000	COD. DE ESPECIALIDAD:	312952
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	JULIO 2025	HOJA:	01 DE 01	
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>					PLANO N°:	1/17
PLANO:	MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA ESTE ENERO 2025					

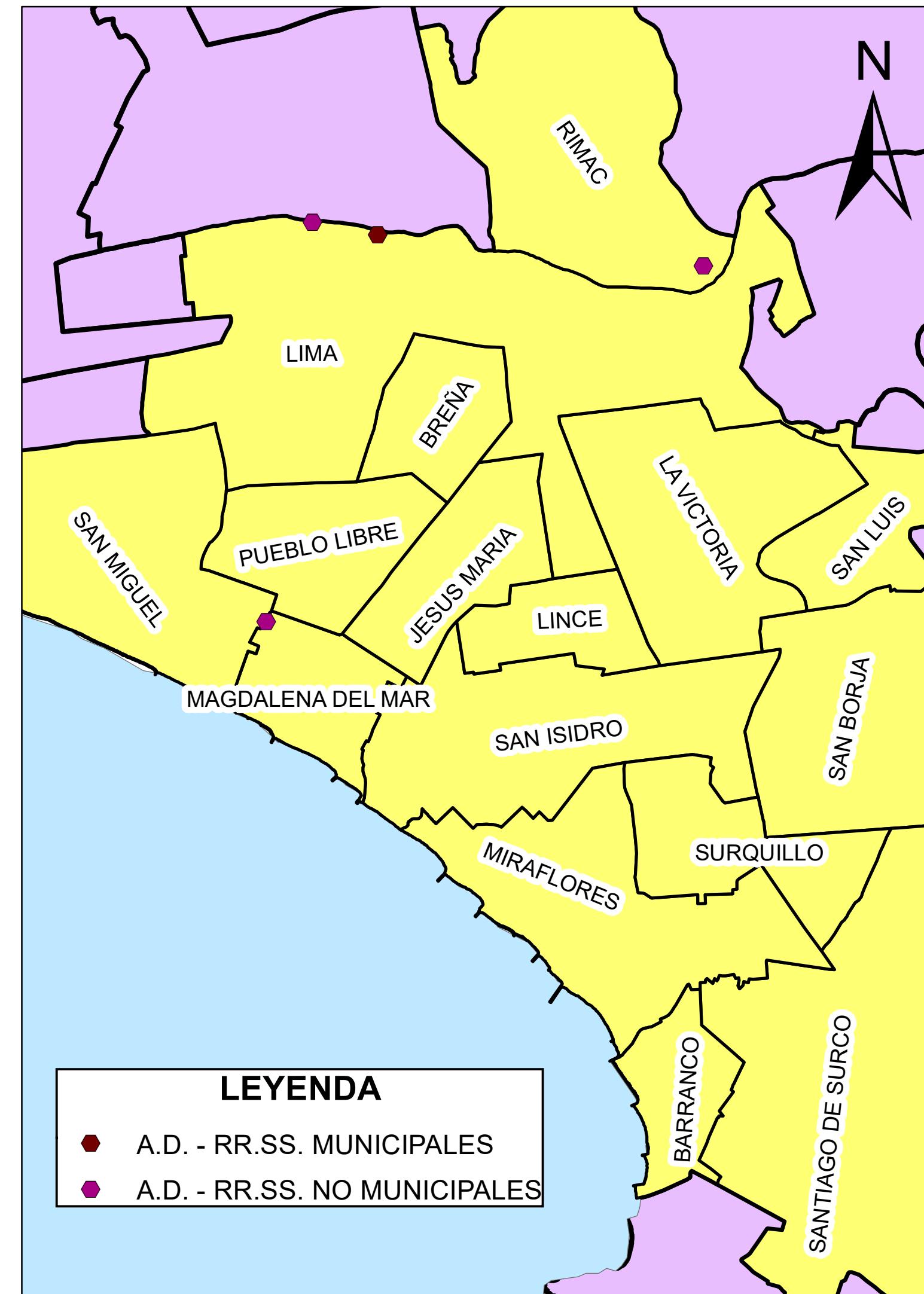


## MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS (A.D.) POR RESIDUOS SÓLIDOS - BALNEARIO SUR ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	A.D. RR.SS MUNICIPALES			A.D. RR.SS. NO MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN		
		Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA	Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA
Balneario Sur	Pucusana	0	0	0	1	5.56	0.19
	Punta Hermosa	0	0	0	2	0.63	0.01
	Punta Negra	0	0	0	1	4.90	0.04

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	DIBUJO:	AGAV	COD. DE PROYECTO:	227055	COD. DE PLANO:	MML-PIGARS-2
	ELABORADO POR:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA:	1:80,000	COD. DE ESPECIALIDAD:	312952
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	JULIO 2025	HOJA:	01 DE 01	
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029						
PLANO:	MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS - BALNEARIO SUR ENERO 2025					
PLANO N°:	2/17					

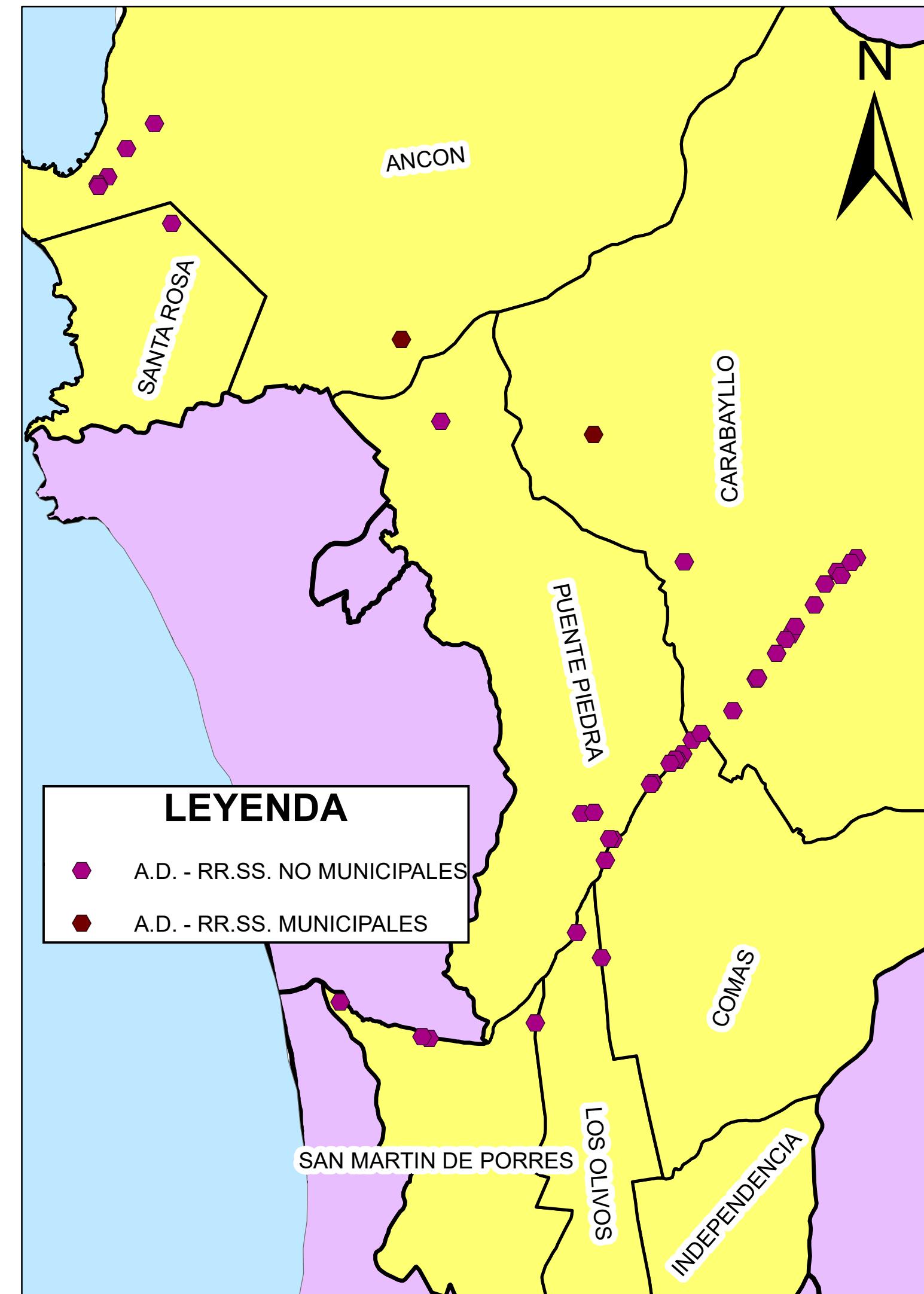


## MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS (A.D.) POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA CENTRO ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	A.D. RR.SS MUNICIPALES			A.D. RR.SS. NO MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN		
		Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA	Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA
Lima Centro	Lima	1	1.23	0.06	1	0.39	0.02
	Magdalena del Mar	0	0	0	1	0.04	0.01
	Rímac	0	0	0	1	1.96	0.16

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	DIBUJO:	COD. DE PROYECTO:	COD. DE PLANO:
ELABORADO POR:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	AGAV	227055	MML-PIGARS-3
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA: 1:80,000	COD. DE ESPECIALIDAD: 312952	PLANO N°: 3/17
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029				
PLANO:	MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA CENTRO ENERO 2025			

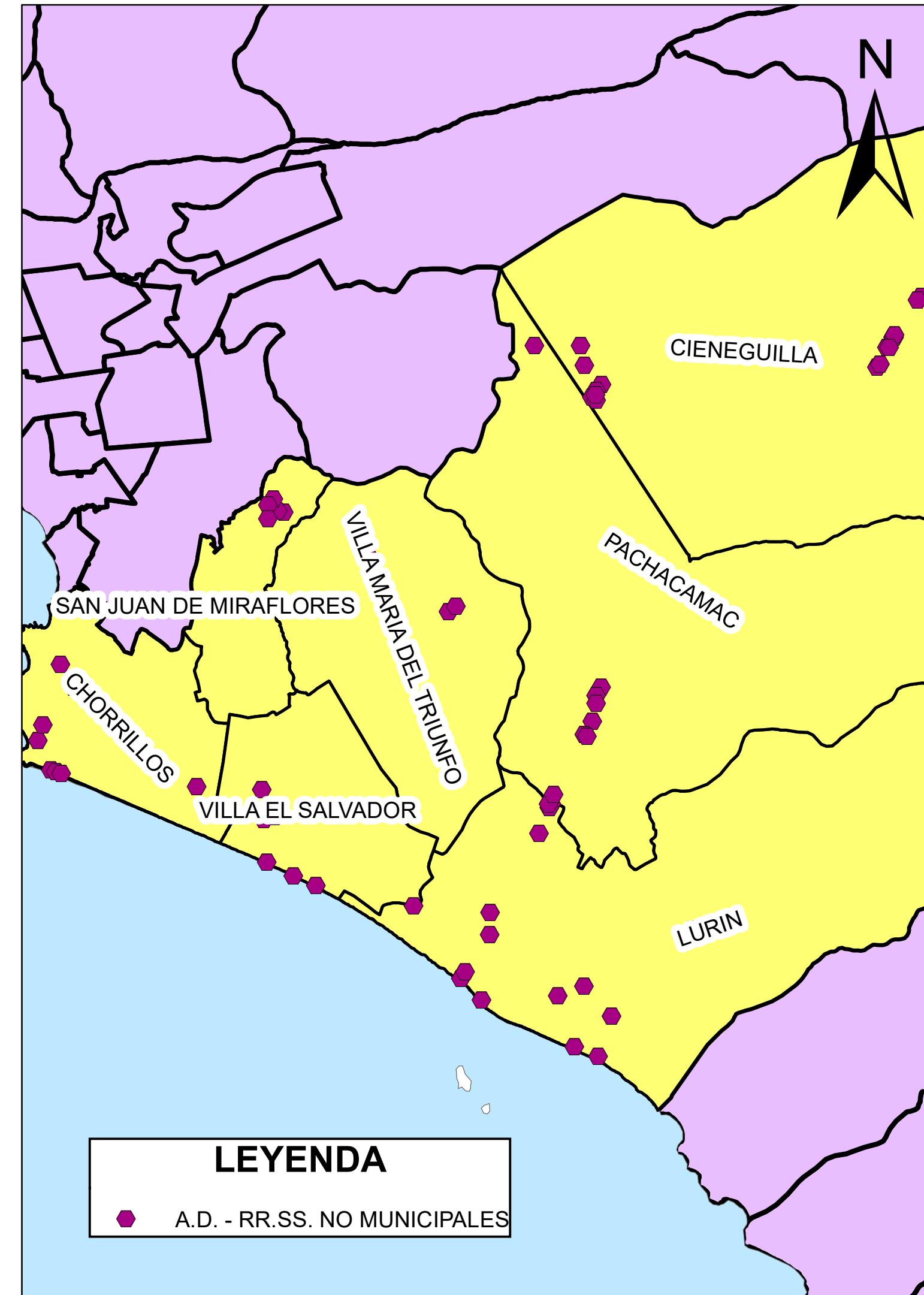


## MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS (A.D.) POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA NORTE ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	A.D. RR.SS MUNICIPALES			A.D. RR.SS. NO MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN		
		Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA	Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA
Lima Norte	Ancón	1	3.38	0.011	5	23.22	0.07
	Carabayllo	1	1.05	0.003	14	10.89	0.03
	Comas	0	0	0	8	4.79	0.10
	Los Olivos	0	0	0	1	0.16	0.01
	Puente Piedra	0	0	0	8	5.44	0.11
	San Martín de Porres	0	0	0	4	6.81	0.19
	Santa Rosa	0	0	0	1	0.03	0.00

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

<b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	DIBUJO:	AGAV	COD. DE PROYECTO:	227055	COD. DE PLANO:	MML-PIGARS-4	
	ELABORADO POR:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL		ESCALA:	1:100,000	COD. DE ESPECIALIDAD:	312952
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		FECHA:	JULIO 2025	HOJA:	01 DE 01	
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>						PLANO N°:	4/17
PLANO:	MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA NORTE ENERO 2025						



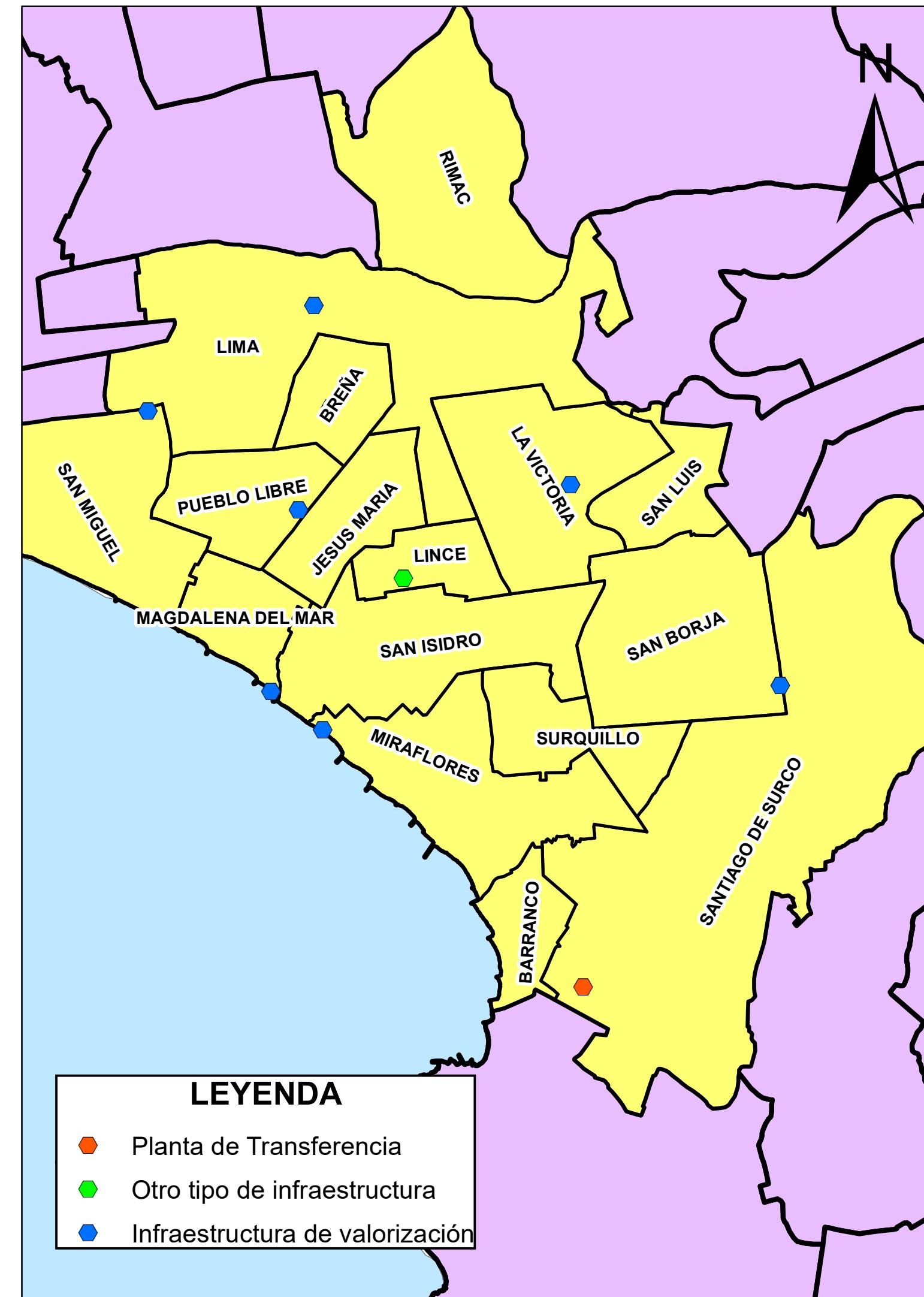
## MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS (A.D.) POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA SUR ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	A.D. RR.SS MUNICIPALES			A.D. RR.SS. NO MUNICIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN		
		Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA	Cantidad de A.D.	ÁREA (ha)	%ÁREA
Lima Sur	Chorrillos	0	0	0	8	13.07	0.35
	Cieneguilla	0	0	0	16	25.69	0.11
	Lurín	0	0	0	16	19.91	0.11
	Pachacamac	0	0	0	8	3.83	0.00
	San Juan de Miraflores	0	0	0	5	0.95	0.04
	Villa El Salvador	0	0	0	9	7.15	0.21
	Villa María del Triunfo	0	0	0	3	4.84	0.07

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

<b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	DIBUJO:	AGAV	COD. DE PROYECTO:	227055	COD. DE PLANO:	MML-PIGARS-5
	ELABORADO POR:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA:	1:150,000	COD. DE ESPECIALIDAD:	312952
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	JULIO 2025	HOJA:	01 DE 01	
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>						
PLANO:	MAPA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA SUR ENERO 2025					
PLANO N°:	5/17					

# **ANEXO 11.2. MAPAS DE UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (VALORIZACIÓN, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO)**

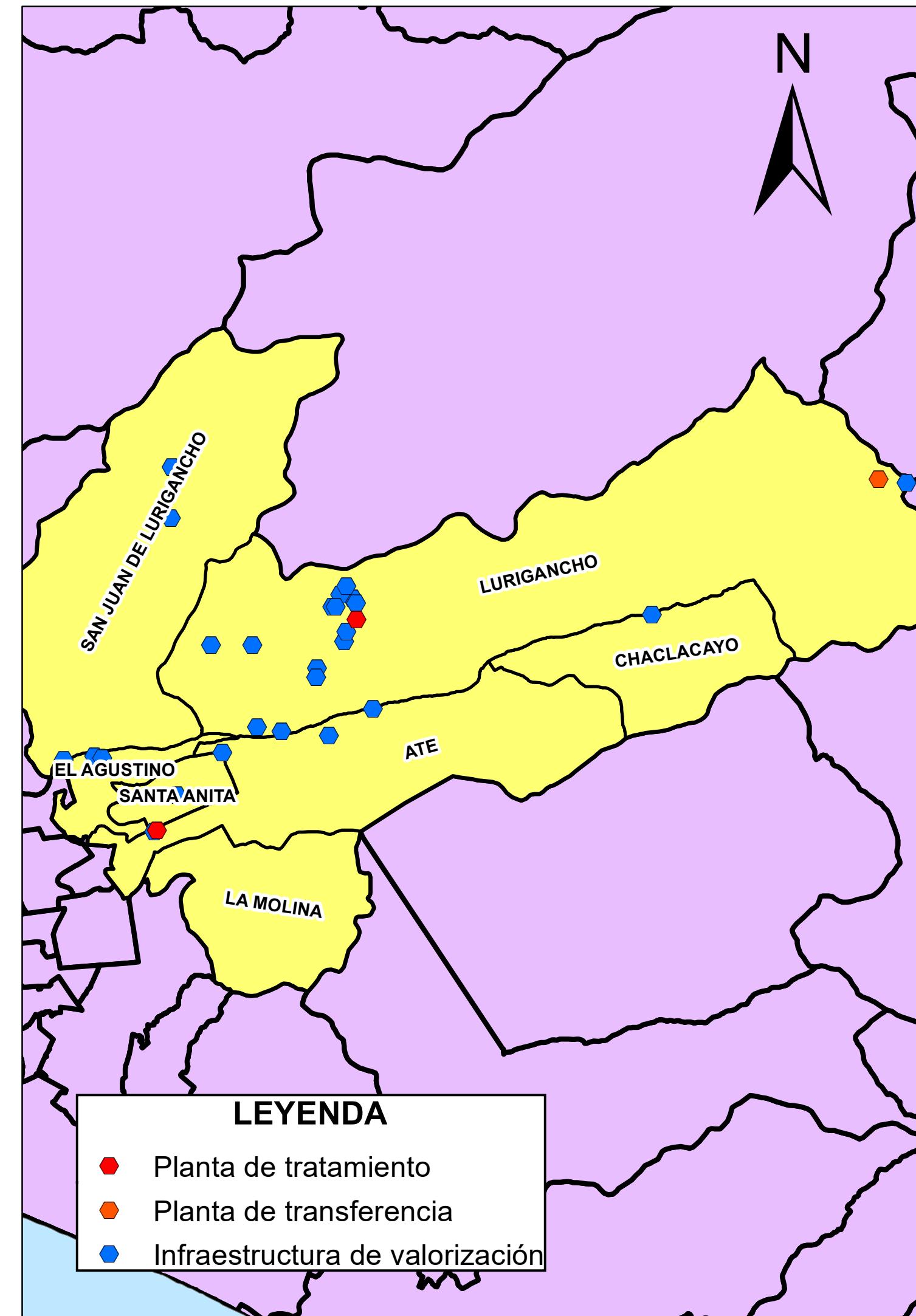


## MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA CENTRO ENERO 2025

ZONA Y DISTRITO ZONA	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	TITULAR	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA	AMBITO DE GESTION	GESTION MUNICIPAL NO PELIGROSO	GESTION NO MUNICIPAL PELIGROSO	COORDENADAS UTM ESTE	COORDENADAS UTM NORTE
Lima Centro	Lima	Infraestructura de Valorización	RECICLADORES INTERNACIONALES DE METALES PERU S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GESTIÓN NO MUNICIPAL	No municipal	NO	SI	276357 8667683
	Santiago de Surco	Planta de Transferencia	MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO	COMPLEJO ECOLÓGICO SANTIAGO DE SURCO	Municipal	SI	NO	281115 8655652
	La Victoria	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES "BELLAS ARTES"	Municipal	SI	NO	280892 8664516
	Pueblo Libre	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES PUEBLO LIBRE	Municipal	SI	NO	276086 8664072
	Magdalena del Mar	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES MAGDALENA DEL MAR	Municipal	SI	NO	275600 8660865
	Lince	Otro tipo de infraestructura	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	Municipal	SI	NO	277939 8662862
	San Borja	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES SAN BORJA	Municipal	SI	NO	284601 8660978
	Miraflores	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES MIRAFLORES-LIMA	Municipal	SI	NO	276515 8660181
	San Miguel	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES SAN MIGUEL-LIMA	Municipal	SI	NO	273427 8665818
	Breña	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DE BREÑA	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES BREÑA	Municipal	SI	NO	276651 8665864

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructura de Residuos Sólidos Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 0002-2025-OEFA/DSIS

	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	AGAV	COD. DE PROYECTO:	COD. DE PLANO:
			227055	MML-PIGARS-6
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL		ESCALA: 1:80,000	COD. DE ESPECIALIDAD: 312952	PLANO N°: 6/17
REVISADO POR: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		FECHA: JULIO 2025	HOJA: 01 DE 01	
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029				
PLANO: MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA CENTRO ENERO 2025				

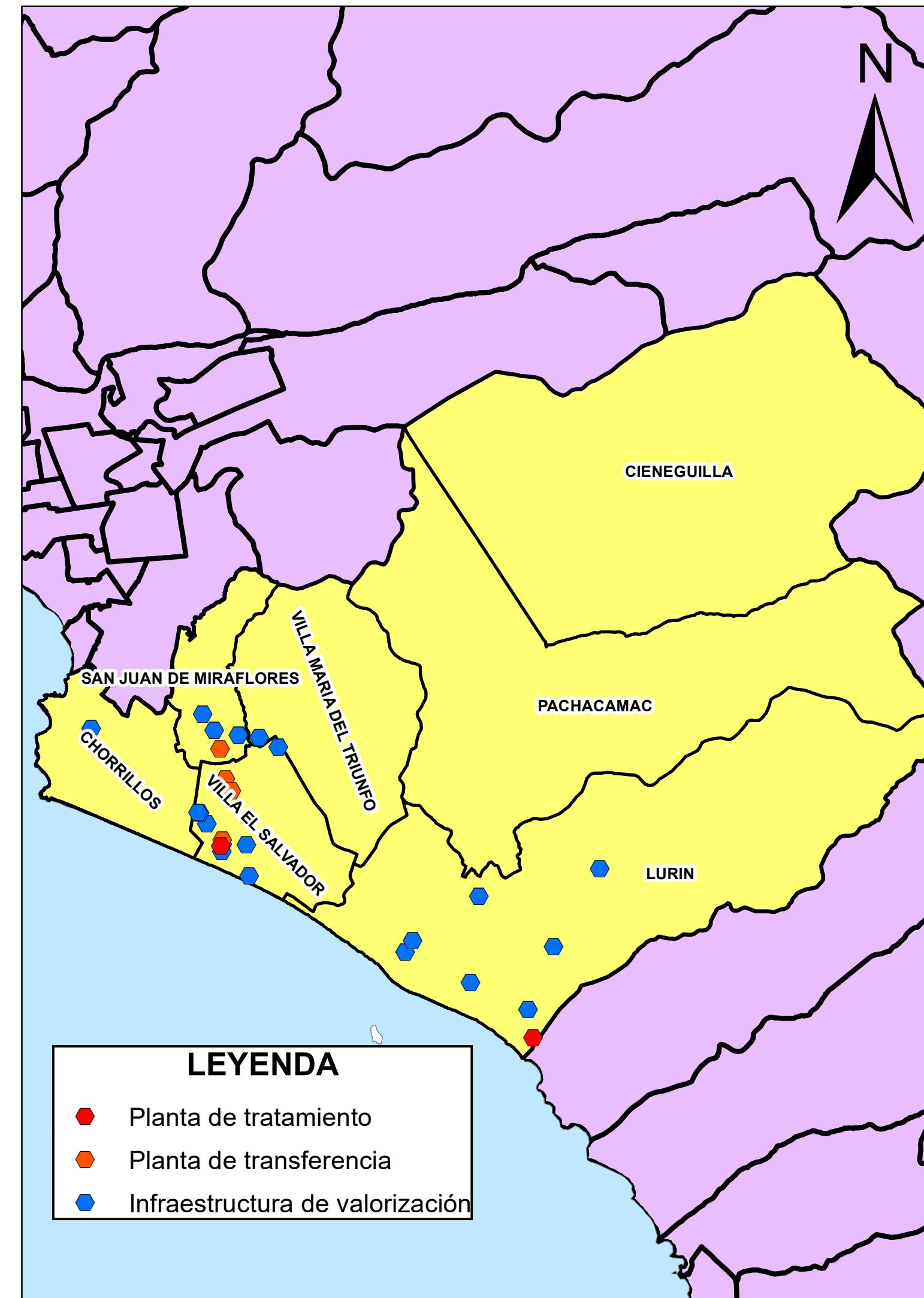


# **MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA ESTE ENERO 2025**

ZONA	DISTrito	Tipo de Infraestructura	Titular	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA	AMBITO DE GESTION	GESTION MUNICIPAL NO PELIGROSO	GESTION NO MUNICIPAL NO PELIGROSO	COORDENADAS UTM ESTE	COORDENADAS UTM NORTE	
	Ate	Infraestructura de Valorización	COMUNITARIA VALY EMPRESA RESPONSABLE AD LIMATA	INSTALACIONES DE RESERVA DE MEZCLAS DEDICADAS AL AGUA	No municipal	NO	NO	Si	283594 8666217	
Lurigancho	Villavieja	ENVIK S.A.C.	INSTALACIONES DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS PLANTA N°2	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	283660 8670588		
Ate	Infraestructura de Valorización	GESTION DE INDUSTRIAS G.R.I. PERU S.A.C. T.L.C.	INSTALACIONES DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS	No municipal	NO	NO	SI	293015 8670343		
Lurigancho	Planta de Tratamiento	PERU S.A.C - G.R.I. PERU S.A.C. T.L.C.	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CAJAMARQUILLA	Municipal y No municipal	NO	SI	NO	292415 8672306		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	EMERGENCIA LOGISTICA & R.R.A.C.	PLANTA DE TRATAMIENTO Y SOLUCIONES INTEGRALIZADAS PARA ENVAZADO DEL AMBIENTE NO MUNICIPAL	No Municipal	NO	NO	SI	294041 8676216		
Ate	Planta de Tratamiento	CONSEJO DISTRITAL DE RICARDO PALMA	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION Y TRATAMIENTO DEL AMBIENTE NO MUNICIPAL PARA RECUPERACION INDUSTRIAL	No Municipal	NO	NO	SI	285320 8665208		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	MULTISENSORES GEMLA S.A.C - GEMLA S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS CON ACONDICIONAMIENTO FISICOQUIMICO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS	No Municipal	NO	NO	SI	293158 8675947		
Lima Este	Santa Anita	Infraestructura de Valorización	ALACIONES FERROVIARIAS Y AUTOMOTRIZ E.I.R.L.	COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSO	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	283376 8667713	
Chadacayo	Infraestructura de Valorización	INVERSIONES BERMARCA E.I.R.L.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES CHACACABAO	Municipal	SI	NO	NO	307056 8672564		
Santa Anita	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA ANITA	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPAL SANTA ANITA	Municipal	SI	NO	NO	283599 8669567		
El Agustino	Infraestructura de Valorización	HECHIZAT SOCIEDAD ANONIMA CERAMADA HECHIZAT S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EL AGUSTINO	Municipal	SI	NO	NO	281451 8693280		
Ate	Infraestructura de Valorización	INVERSIONES Y NEGOCIOS DONNIE S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES ATE	Municipal	SI	NO	NO	294916 8671404		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	CONSEJO DISTRITAL DE RICARDO PALMA	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES RICARDO PALMA-HUACHICOC	Municipal	SI	NO	NO	318156 8681139		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	FERRONIC	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	293661 8674417		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	CABALERO S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES ATE	No municipal	NO	NO	SI	287879 8674267		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE ENVAZADOS INDUSTRIALES	No municipal	NO	NO	SI	293777 8674841		
ZONA	DISTrito	Tipo de Infraestructura	Titular	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA	AMBITO DE GESTION	GESTION MUNICIPAL NO PELIGROSO	GESTION NO MUNICIPAL NO PELIGROSO	COORDENADAS UTM ESTE	COORDENADAS UTM NORTE	
	Lurigancho	Infraestructura de Valorización	INVERSIONES S Y VANCE S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS	No municipal	NO	NO	NO	290935 8670517	
	El agustino	Planta de Tratamiento	PLAZIS S.S.D. S.A.C.	PLAZIS S.S.D. S.A.C.	No municipal	NO	NO	SI	282795 8669440	
Lurigancho	Planta de Tratamiento	TRANSPORTES EL PLAZA E.I.R.L.	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES MOTORYAMPA	Municipal	SI	NO	NO	318542 8815111		
San Juan de Lurigancho	Infraestructura de Valorización	TRANSPORTES ES SARL	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS PLANTA MAURA	No municipal	NO	NO	SI	288169 8682030		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	RECICLA SOCIEDAD ANONIMA RECICLAST S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EMPRESA RECREAST	No municipal	NO	NO	SI	293505 8676476		
El Agustino	Infraestructura de Valorización	COMERCIO INVERSIONES Y VANCE E.I.R.L.	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EMPRESA VANCE	No municipal	NO	NO	SI	283127 8669356		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	INVERSIONES S Y VANCE S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE INVERSIONES Y VANCE DONAIRE	No municipal	NO	NO	SI	289573 8674205		
Lima Este	Lurigancho	Infraestructura de Valorización	TRANSPORTES NEGRIL MULTISERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE INVERSIONES Y VANCE TRAMUSAC	No municipal	NO	NO	SI	294021 8676102	
San Juan de Lurigancho	Infraestructura de Valorización	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SOLIDOS DE GAMMA PLUS	GAMMA PLUS E.I.R.L.	No municipal	NO	NO	NO	288127 8679705		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	INVERSIONES S.R.L. HINDS S.S.D. S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE INVERSIONES Y VANCE HINDS	No municipal	NO	NO	SI	292481 8673205		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	INVERSIONES S.R.L. HINDS S.S.D. S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE ENVAKE	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	292454 8672888		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	RECIP SOCIETAD DE VALORIZACION CERAMADA RECIP	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DE RECIP	No municipal	NO	NO	SI	293301 8675933		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	PACIFICO AMBIENTAL S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SOLIDOS PACIFICO AMBIENTAL	No municipal	NO	NO	SI	293762 8676852		
Lurigancho	Infraestructura de Valorización	RIBUS S.S.D. S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS -RAE-	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	293777 8674841		

Fuente. OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructura de Residuos Sólidos - Actualizado a enero 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

 <b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	DIBUJO:	COD. DE PROYECTO:	COD. DE PLANO:
ELABORADO POR:  SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	AGAV	227055	MML-PIGARS-7
REVISADO POR:  GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA:  1:200,000	COD. DE ESPECIALIDAD:  312952	PLANO N°:  7/17
	FECHA:  JULIO 2025	HOJA:  01 DE 01	
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>			
PLANO:	MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA ESTE ENERO 2025		



## MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA SUR ENERO 2025

ZONA Y DISTRITO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	TITULAR	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA	ÁMBITO DE GESTIÓN	GESTIÓN MUNICIPAL	GESTIÓN NO MUNICIPAL	COORDENADAS UTM
Lurín	Infraestructura de Valorización	ALRO PLAST S.A.C.	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	SI NO 297286 8641642
San Juan de Miraflores	Infraestructura de Valorización	CAIAS ECOLÓGICAS S.A.C.	PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y RECICLACION DE MATERIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	No municipal	NO	NO	SI NO 285966 8652782
Lurín	Infraestructura de Valorización	COMERCIAL YAMANAGUE	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	NO	NO	SI NO 297648 8645431
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	ECOAIZU, S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) - ECOAIZU S.A.C.	Municipal y No municipal	SI	SI	SI SI 287390 8647719
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	FORMATO OBRAS Y CONTRATAS S.A.C.	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Municipal y No municipal	SI	NO	SI NO 285640 8648640
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	LUBRICANTES FILTRADOS MARTE E I.R.L	PROCESAMIENTO DE ACEITES USADOS Y RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	NO	NO	NO 285328 8649135
Lurín	Infraestructura de Valorización	SERVICIOS H.F. HNOS. S.A.C.	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	NO	NO	SI NO 299819 8640455
Chorrillos	Infraestructura de Valorización	AMBIPIAR ENVIRONMENT PERU SAC	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE URBAN SERVICE S.A.C.	No municipal	NO	NO	NO SI 280532 8652857
Lurín	Infraestructura de Valorización	PATRESEL S.A.C.	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	SI	SI SI 300956 8643221
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	SERVICIOS H.F. HNOS. S.A.C.	INSTALACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	SI SI 288800 8652041
San Juan de Miraflores	Infraestructura de Valorización	SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS LAS VERTIENTES	No municipal	NO	NO	SI SI 285461 8653497
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	AMBIPIAR ENVIRONMENT PERU SAC	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE URBAN SERVICE S.A.C.	Municipal y No municipal	SI	SI	SI SI 286314 8647439
San Juan de Miraflores	Planta de Transferencia	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal	SI	NO	NO NO 286220 8651936
Villa El Salvador	Planta de Transferencia	PATRESEL S.A.C.	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal	SI	NO	NO NO 286464 8650616

ZONA Y DISTRITO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	TITULAR	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA	ÁMBITO DE GESTIÓN	GESTIÓN MUNICIPAL	GESTIÓN NO MUNICIPAL	COORDENADAS UTM
Villa El Salvador	Planta de Transferencia	SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS RAMBELL	Municipal	SI	NO	NO NO 286735 8650123
Villa El Salvador	Planta de Transferencia	SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS LAS VERTIENTES	Municipal	SI	NO	NO NO 286329 8647943
Lurín	Planta de Tratamiento	INCINERAGUA S.E.I.R.L	PROYECTO DE PLANTA DE INCINERACIÓN	No municipal	NO	NO	NO SI 300052 8639213
Villa El Salvador	Planta de Tratamiento	KANAY S.A.C.	PROYECTO DE PLANTA DE INCINERACIÓN KANAY	No municipal	NO	NO	SI 286255 8647655
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - VILLA EL SALVADOR - LIMA	Municipal	SI	NO	NO 287503 8646331
San Juan de Miraflores	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - VILLAS MUNICIPALES	Municipal	SI	NO	NO 287036 8652562
Villa María del Triunfo	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Municipal	SI	NO	NO 287553 8652452
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	SINBA SURA S.A.C.	PLANTA DE COMPOSTAJE - SINBA SURA S.A.C.	Municipal y No municipal	SI	NO	SI NO 286299.46 8647575.37
Lurín	Infraestructura de Valorización	AXIONLOG PERU S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No Municipal	NO	NO	SI NO 294395 8642981
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	D & B SOLUCIONES AMBIENTALES S.S.A.	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS D&B	No municipal	NO	NO	SI NO 286329 8647737
Villa El Salvador	Infraestructura de Valorización	REX 100 MAX S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE ACEITE USADO REX 100 MAX	No municipal	NO	NO	NO SI 285259 8641943
Lurín	Infraestructura de Valorización	MEJ & SOLUCIONES SERVICIO S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS LURÍN	Municipal y No municipal	SI	SI	SI SI 302996 8646665
Lurín	Infraestructura de Valorización	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	Municipal y No municipal	SI	NO	SI NO 294726 8643490

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	DIBUJO:	AGAV	COD. DE PROYECTO:	227055	COD. DE PLANO:	MML-PIGARS-8
ELABORADO POR:	SUBGERERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA:	1:200,000	COD. DE ESPECIALIDAD:	312952	PLANO N°:	8/17
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	JULIO 2025	HOJA:	01 DE 01		
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029						PLANO:	MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA SUR ENERO 2025

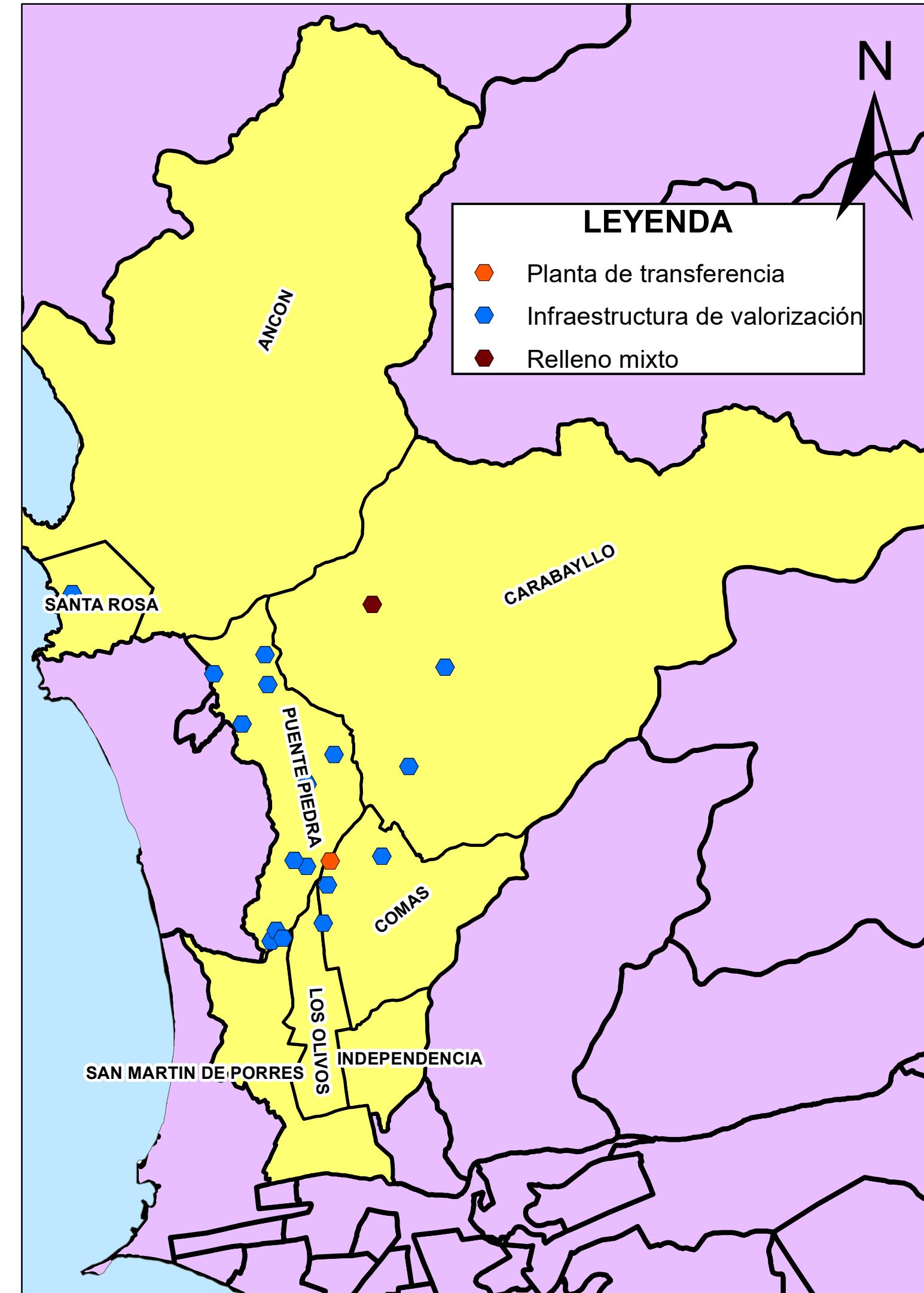


## MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - BALNEARIO SUR ENERO 2025

ZONA Y DISTRITO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	TITULAR	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA	AMBITO DE GESTION	GESTION MUNICIPAL		GESTION NO MUNICIPAL		COORDENADAS UTM	
					NO PELIGROSO	PELIGROSO	NO PELIGROSO	PELIGROSO	ESTE	NORTE
Balaneario Sur	Santa María del Mar	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR	Municipal	SI	NO	NO	NO	307300	8628293
	Pucusana	Infraestructura de Valorización	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	Municipal	SI	NO	NO	NO	305647	8618180
	Punta Hermosa	Planta de Tratamiento	J.A. RESISOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - J.A. RESISOL S.A.C.	No municipal	NO	NO	NO	SI	302511	8639789
	Punta Hermosa	Infraestructura de Valorización	RECYCLING PERUVIAN METAL NORTH S.A.C.	No municipal	NO	NO	SI	SI	300255	8638980

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	DIBUJO:	COD. DE PROYECTO:	COD. DE PLANO:
		AGAV	227055	MML-PIGARS-9
ELABORADO POR:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA:	COD. DE ESPECIALIDAD:	PLANO N°:
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	1:125,000	312952	9/17
FECHA: JULIO 2025 HOJA: 01 DE 01				
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029				
PLANO:	MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - BALNEARIO SUR ENERO 2025			



## MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA NORTE ENERO 2025

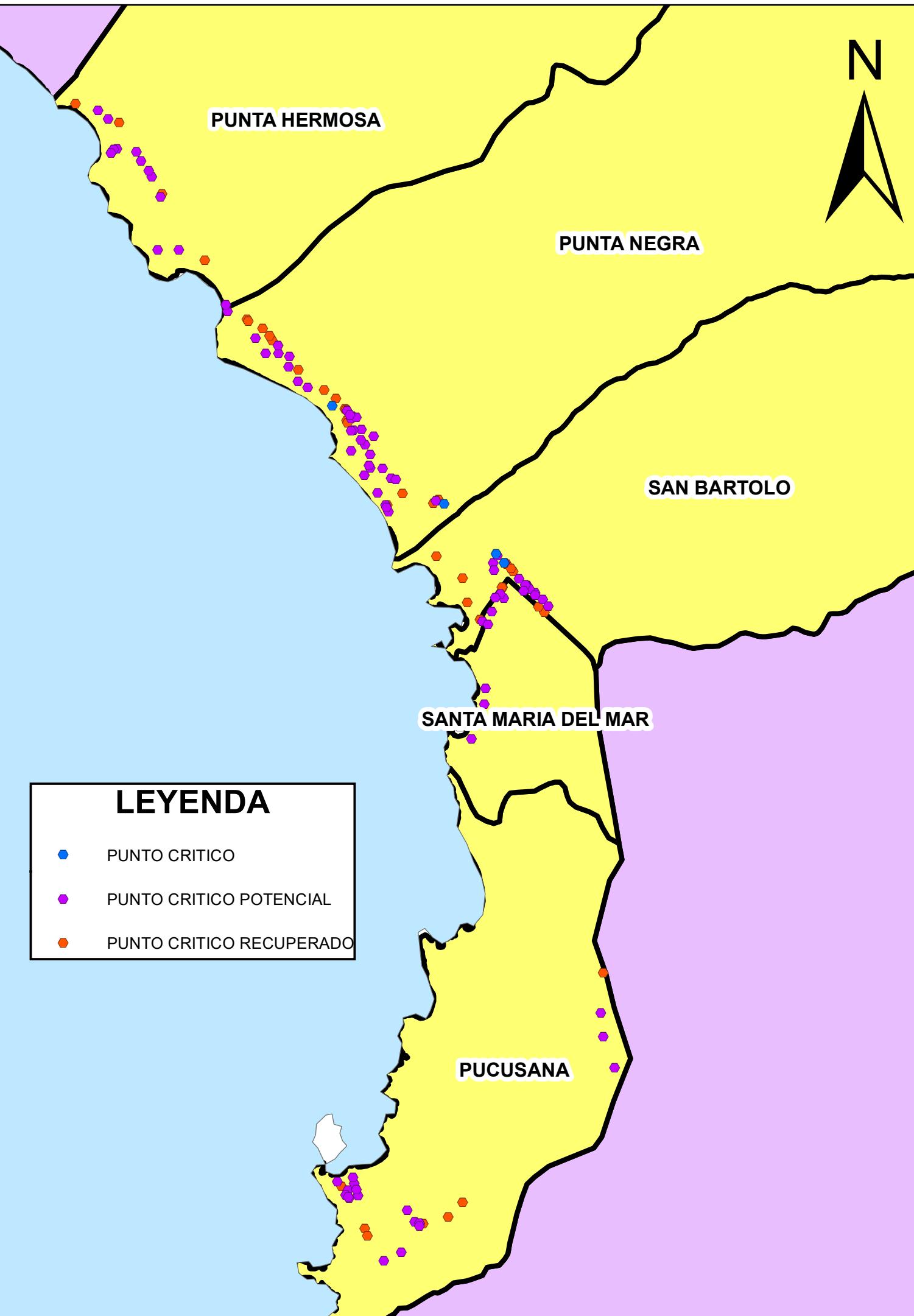
ZONA Y DISTRITO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	TITULAR	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA	AMBITO DE GESTION	GESTION MUNICIPAL NO PELIGROSO	GESTION NO MUNICIPAL PELIGROSO	GESTION NO MUNICIPAL NO PELIGROSO	COORDENADAS UTM
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	ACEROS DAYANA S.A.C.	INSTALACION DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	SI	273701 8686013
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.A.C.	INSTALACION DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	NO	SI	273727.34 8685981.51
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	CAS Y ROS E.I.R.L.	INSTALACION DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	NO	NO	SI	273689 8682343
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	CIA INDUSTRIAL LIMA S A CUSI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS	Municipal y No municipal	SI	NO	SI	270852 8688831
San Martín de Porres	Infraestructura de Valorización	COMMITEL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	INSTALACION DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	274445 8679843
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	CORPORACION DINA E HIDRO S.R.L.	INSTALACION DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	271868 8691726
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	GREEN PLANET CORP. S.A.C.	INSTALACION DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	NO	NO	SI	273158 8682604
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	SERVIPLAST NELLA E.I.R.L.	INSTALACION DE COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	No municipal	NO	NO	SI	277142 8679048
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	W.A. INGENIEROS E.I.R.L.	INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS OLEOSOS	No municipal	NO	NO	NO	272366 8679527
Carabayllo	Infraestructura de disposición final / Relleno mixto	INNOVA AMBIENTAL S.A.	INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. ÁMBITO DE LA GESTIÓN NO MUNICIPAL (RESEÑA TECNICO-LOGICA PARA EL RELLENO SANITARIO EL PAPALAL)	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	276615 8693930

ZONA Y DISTRITO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	TITULAR	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA	AMBITO DE GESTION	GESTION MUNICIPAL NO PELIGROSO	GESTION NO MUNICIPAL PELIGROSO	GESTION NO MUNICIPAL NO PELIGROSO	COORDENADAS UTM
Santa Rosa	Infraestructura de Valorización		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	Municipal	SI	NO	NO	263329 8694416
Carabayllo	Infraestructura de Valorización		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	Municipal	SI	NO	NO	278241 8686761
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	#MABELY CLARK PERU S.R.L.	INSTALACION DE VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	No Municipal	NO	NO	SI	274911 8687286
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	PERUMAN BUSINESS CENTER S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	No Municipal	NO	NO	SI	269600 8690866
Carabayllo	Infraestructura de Valorización		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Lince	Municipal	SI	NO	NO	279836 8691149
Comas	Infraestructura de Valorización		CONCEJO DISTRITAL DE COMAS	Municipal	SI	NO	NO	277037 8682811
Comas	Planta de Transferencia	INDUSTRIAS ANDINAS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Municipal	SI	NO	NO	274740 8682593
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización		RECICLAJE INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.C.	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	272054 8679178
Comas	Infraestructura de Valorización	ALASER S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE ASALSER	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	274624 8681519
Puente Piedra	Infraestructura de Valorización	CARSONS SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CABINET PERU S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA CABINET PERU	Municipal y No municipal	SI	SI	SI	271985 8690387

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		DIBUJO:	COD. DE PROYECTO:	COD. DE PLANO:
ELABORADO POR: SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL		AGAV	227055	MML-PIGARS-10
REVISADO POR: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		ESCALA: 1:200,000	COD. DE ESPECIALIDAD: 312952	PLANO N°: 10/17 HOJA: 01 DE 01
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029				
PLANO: MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA NORTE ENERO 2025				

# **ANEXO 11.3. MAPAS DE UBICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

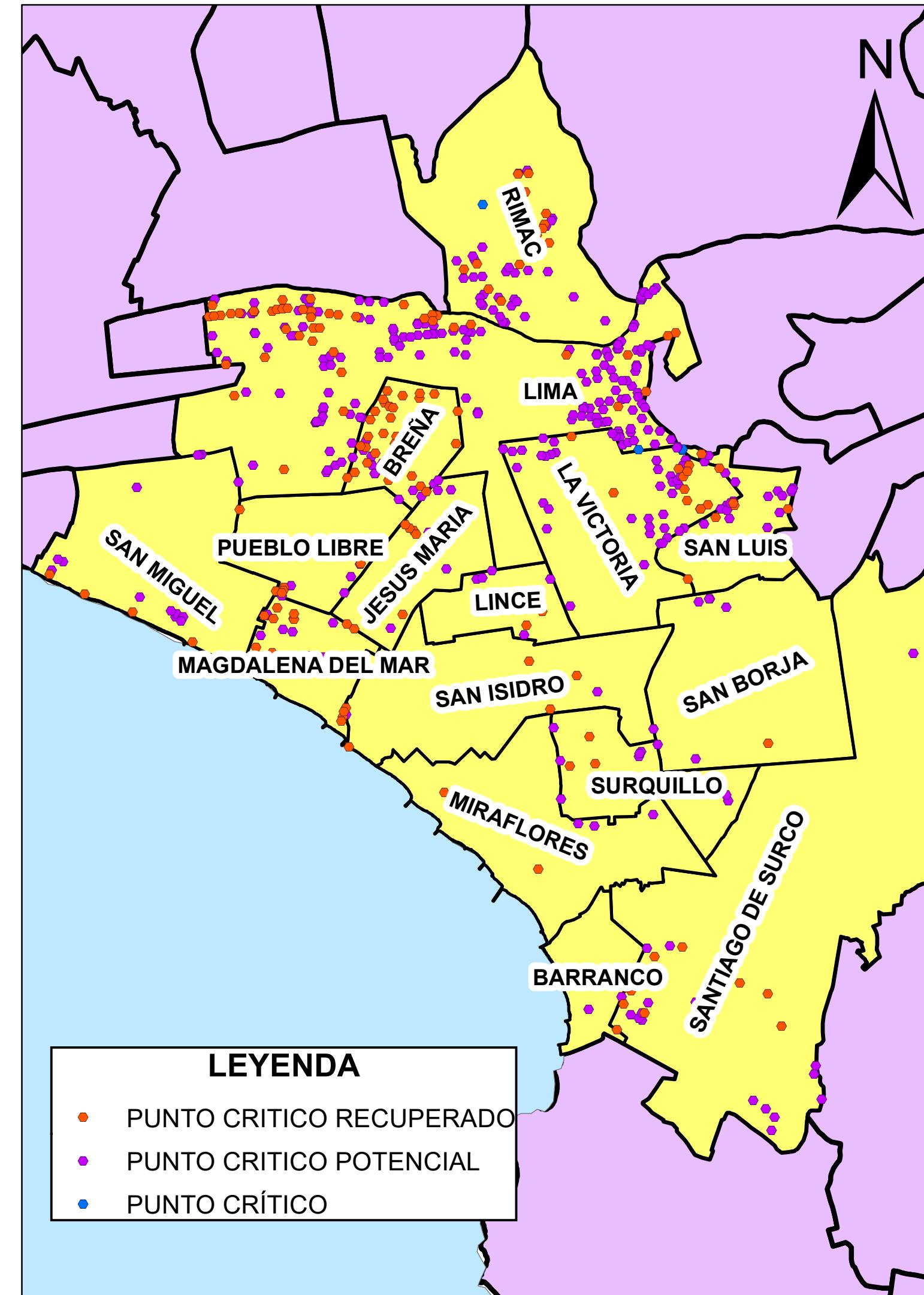


## MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - BALNEARIO SUR ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	PUNTOS CRITICOS	PUNTOS CRITICOS POTENCIALES	PUNTOS CRITICOS RECUPERADOS
Balneario Sur	Pucusana	0	25	13
	Punta Hermosa	0	13	5
	Punta Negra	2	33	16
	San Bartolo	2	15	10
	Santa María del Mar	0	8	1

Fuente: Programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2024, TRAMO III, MINAM

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		DIBUJO:	COD. DE PROYECTO:	COD. DE PLANO:
ELABORADO POR: SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL		AGAV	227055	MML-PIGARS-11
REVISADO POR: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		ESCALA: 1:80,000	COD. DE ESPECIALIDAD: 312952	PLANO N°: 11/17
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029				
PLANO:	MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - BALNEARIO SUR ENERO 2025			

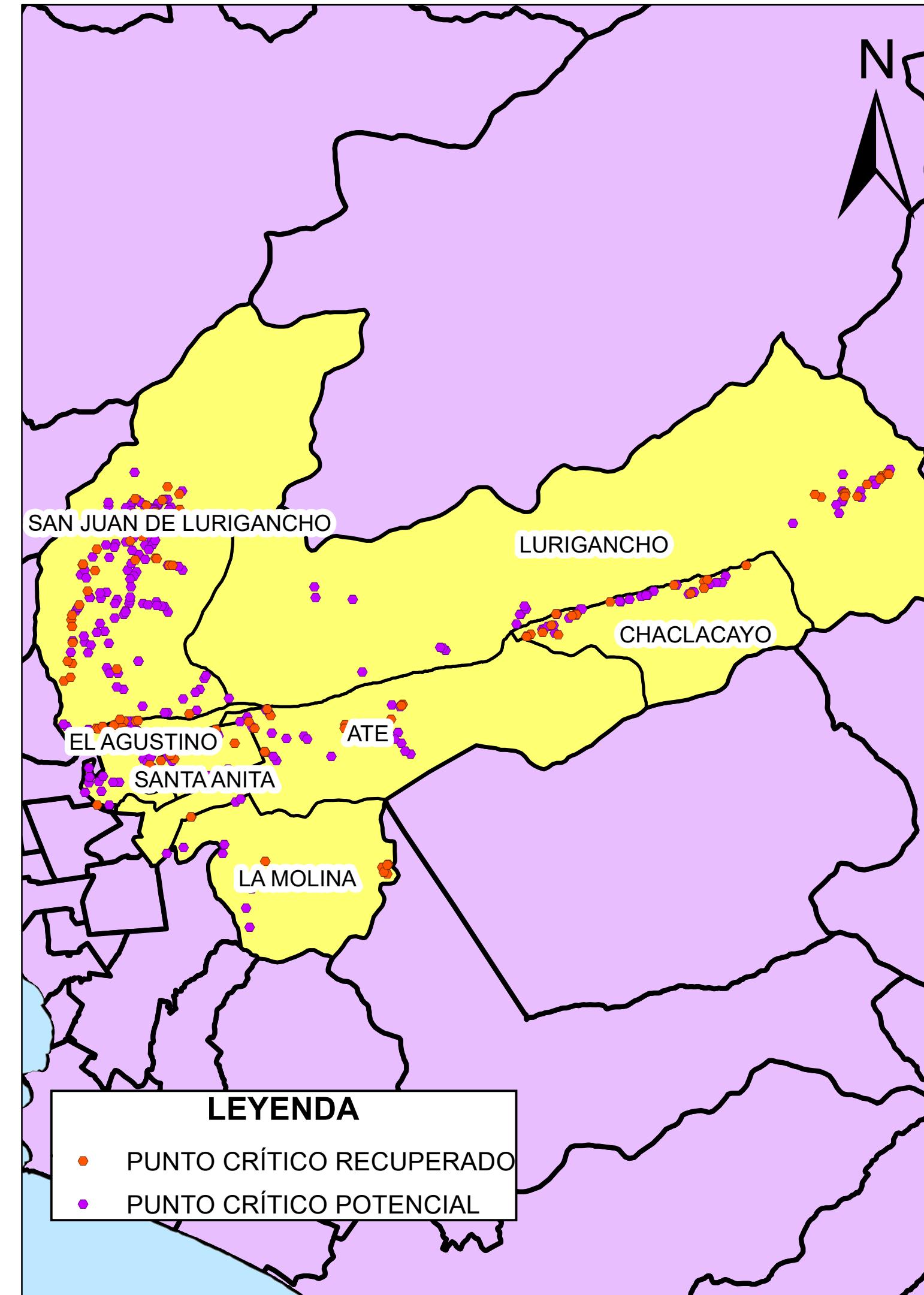


## MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA CENTRO ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	PUNTOS CRITICOS	PUNTOS CRITICOS POTENCIALES	PUNTOS CRITICOS RECUPERADOS
Lima centro	Barranco	0	3	1
	Breña	0	12	37
	Lima	3	173	46
	Jesus Maria	0	7	5
	La Victoria	0	36	13
	Lince	0	5	2
	Magdalena del Mar	0	11	16
	Miraflores	0	4	2
	Pueblo Libre	0	5	6
	Rimac	1	33	13
	San Borja	0	6	2
	San Isidro	0	2	6
	San Luis	0	21	6
	San Miguel	0	10	4
	Santiago de Surco	0	18	15
	Surquillo	0	12	5

Fuente: Programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2024, TRAMO III, MINAM

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	DIBUJO:	AGAV	COD. DE PROYECTO:	MML-PIGARS-12	
	ELABORADO POR:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA:	1:80,000	COD. DE ESPECIALIDAD:
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	JULIO 2025	HOJA:	01 DE 01
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029					PLANO N°: 12/17
PLANO:	MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA CENTRO ENERO 2025				

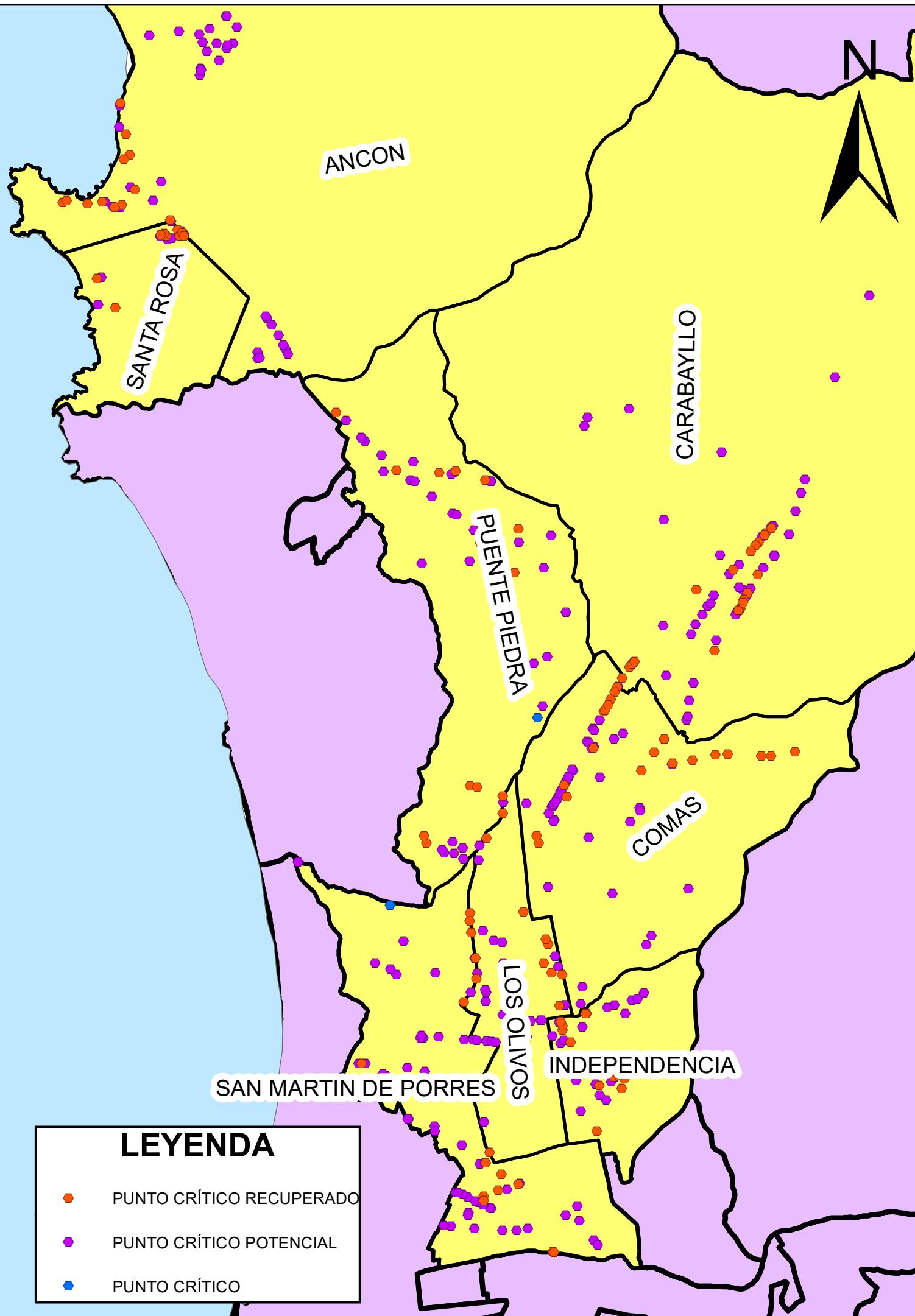


## MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA ESTE ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	PUNTOS CRÍTICOS	PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES	PUNTOS CRÍTICOS RECUPERADOS
Lima Este	Ate	0	20	13
	Chaclacayo	0	32	16
	El Agustino	0	34	15
	La Molina	0	9	9
	Lurigancho	0	26	14
	San Juan de Lurigancho	0	118	37
	Santa Anita	0	17	14

Fuente: Programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2024, TRAMO III, MINAM

<b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>		DIBUJO:	AGAV	COD. DE PROYECTO:	227055	COD. DE PLANO:	MML-PIGARS-13
ELABORADO POR: SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL		ESCALA:	1:200,000	COD. DE ESPECIALIDAD:	312952	PLANO N°:	13/17
REVISADO POR: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		FECHA:	JULIO 2025	HOJA:	01 DE 01		
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>							
PLANO:	MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA ESTE ENERO 2025						

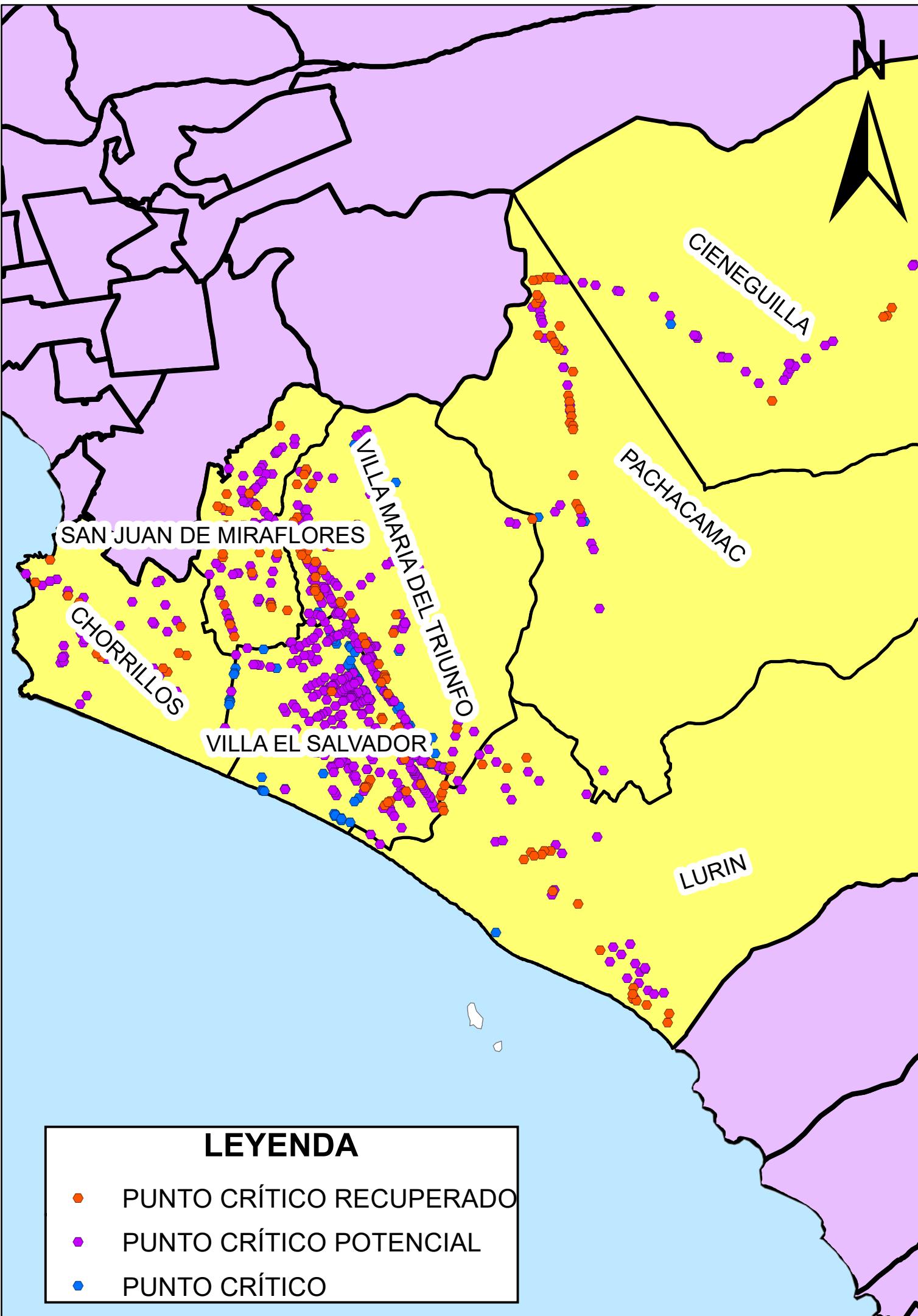


## MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA NORTE ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	PUNTOS CRITICOS	PUNTOS CRITICOS POTENCIALES	PUNTOS CRITICOS RECUPERADOS
Lima Norte	Ancón	0	36	12
	Carabayllo	0	44	20
	Comas	0	42	22
	Independencia	0	19	12
	Los Olivos	0	22	17
	Puente Piedra	1	40	13
	San Martín de Porres	1	59	13
	Santa Rosa	0	10	11

Fuente: Programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2024, TRAMO III, MINAM

<b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	DIBUJO:	AGAV	COD. DE PROYECTO:	227055	COD. DE PLANO:	MML-PIGARS-14	
	ELABORADO POR:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESCALA:	1:125,000	COD. DE ESPECIALIDAD:	312952	PLANO N°:
REVISADO POR:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	JULIO 2025	HOJA:	01 DE 01		
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>							
PLANO:	MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA NORTE ENERO 2025						



## MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA SUR ENERO 2025

ZONA	DISTRITO	PUNTOS CRÍTICOS	PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES	PUNTOS CRÍTICOS RECUPERADOS
Lima Sur	Chorrillos	0	33	13
	Cieneguilla	1	26	4
	Lurín	1	26	21
	Pachacamac	2	35	28
	San Juan de Miraflores	2	63	25
	Villa El Salvador	65	222	17
	Villa María del Triunfo	15	133	45

Fuente: Programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2024, TRAMO III, MINAM

<b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	DIBUJO: AGAV	COD. DE PROYECTO: 227055	COD. DE PLANO: MML-PIGARS-15
ELABORADO POR: <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	ESCALA: 1:150,000	COD. DE ESPECIALIDAD: 312952	PLANO N°: 15/17
REVISADO POR: <b>GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL</b>	FECHA: JULIO 2025	HOJA: 01 DE 01	
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>			
PLANO:	MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR RESIDUOS SÓLIDOS - LIMA SUR ENERO 2025		

# **ANEXO 11.4. MAPAS DE UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**



## MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE DISPOSICIÓN FINAL -PROVINCIA DE LIMA AÑO 2024

Distritos de la provincia de Lima  
Provincias cercanas

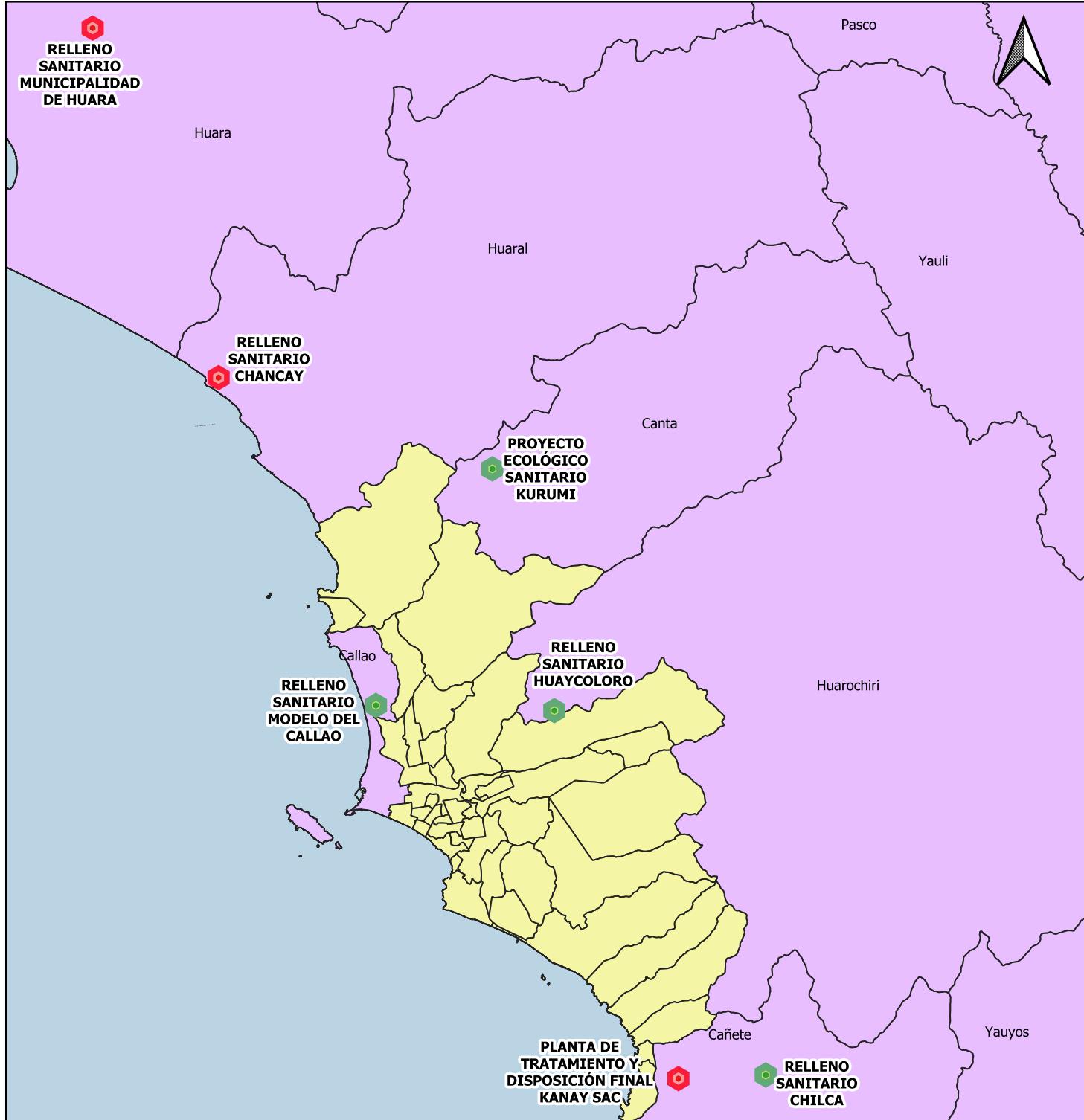
### Infraestructuras disposición final - Provincia Lima 2024

- Operativo (green hexagon)
- Inoperativo (red hexagon)

Nº	NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS 84 38S		ESTADO
		ESTE (m)	NORTE (m)	
1	INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS - HUAYCOLORO	295425	8679188	OPERATIVO
2	RELENO SANITARIO MODELO DEL CALLAO	2665723	8680553	OPERATIVO
3	INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - INNOVA. AMBIENTAL CHICA	325889	8623847	OPERATIVO
4	PROYECTO ECOLÓGICO SANITARIO KURUMI	286915	8715620	OPERATIVO
5	RELENO SANITARIO PORTILLO GRANDE	300100	8646713	INOPERATIVO
6	RELENO SANITARIO ZAPALLAL	270615	8693906	INOPERATIVO

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 0002-2025-OEFA/DSIS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	ESPAZ.	COB. PROYECTO	COB. PUEBLO
SUBSERVICIO FON:	ESPAZ.	227053	HNL. 55258.36
SUBSERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESPAZ.	208. 109124.640	HNL. 0
SERVICIO FON:	ESPAZ.	0	36.17
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	JULIO 2025	81 DE 01	
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>			
<b>MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE DISPOSICIÓN FINAL -PROVINCIA DE LIMA AÑO 2024</b>			



## MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE DISPOSICIÓN FINAL OPERATIVAS - REGIÓN LIMA ENERO 2025

Distritos de la provincia de Lima

Provincias cercanas

### Infraestructuras de disposición final

Se realiza la disposición de RR.SS de la provincia de Lima

No se realiza la disposición de RR.SS de la provincia de Lima

Nº	NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS 84 18S		DISPOSICIÓN FINAL DE RR.SS DE LA PROVINCIA DE LIMA	TITULAR
		ESTE (m)	NORTE (m)		
1	INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS - HUAYCOLORO	295425	8679186	SI	PETRIMAS S.A.C.
2	RELENO SANITARIO MODELO DEL CALLAO	268723	8680553	SI	PETRIMAS S.A.C.
3	INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - INNOVA AMBIENTAL CHICA	325889	8623847	SI	INNOVA AMBIENTAL S.A.
4	PROYECTO ECOLÓGICO SANITARIO KURUMI	286915	8715632	SI	INDUSTRIAS MIGUELLES
5	PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS	312787	8623905	NO	KANAY S.A.C.
6	RELENO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA EL DISTRITO DE CHANCAY	246205	8730167	NO	MUNICIPALIDAD CHANCAY
7	RELENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARA	229403	8732907	NO	MUNICIPALIDAD HUARA

Fuente: OEFA (2025). Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos - Actualizado a enero de 2025 mediante Resolución N° 00002-2025-OEFA/DSIS

<b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	00800:	005: PROYECTO	005: PLANO:
EMISOR POR:	ECPFT	217055	MM-PIGAR-17
SUBSIDIARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL:	ESQSA	005: REPUESTO:	308038
REVISADO POR:	TRM	FECHA:	17/17
VERIFICADO POR:	TRM	FECHA:	17/17
<b>PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025 AL 2029</b>			
MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE DISPOSICIÓN FINAL OPERATIVAS- REGIÓN LIMA ENERO 2025			

**ANEXO N°012: ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE LIMA A MARZO DE 2025**

**Anexo: Áreas degradadas por residuos sólidos municipales en la provincia de Lima a marzo de 2025**

Nº	Distrito	Denominación	Coordenadas UTM WGS 84 18S		Área (ha)	Categorización	Documento de sustento
			Este (m)	Norte (m)			
1	Ancón	Botadero La Vizcacha	269903	8693697	3.38	Recuperación	RESOLUCION N° 00005-2021-OEFA
2	Carabayllo	Nueva Jerusalén	274156	8691604	1.05	Recuperación	RESOLUCION N° 00005-2021-OEFA
3	Chaclacayo	Botadero Municipal	306268	8674013	1.95	Recuperación	RESOLUCION N° 00003-2021-OEFA/DSIS
4	Lima	El Montón	275927	8668546	1.23	Recuperación	RESOLUCION N° 00005-2021-OEFA

Fuente: Inventario Nacional de Áreas Degradas por Residuos Sólidos Municipales, actualizado mediante Resolución N.º 00008-2025-OEFA/DSIS

**Anexo: Áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición en la provincia de Lima a noviembre de 2024**

Nº	Distrito	Denominación	Coordenadas UTM WGS 84 18S		Área (ha)	Categorización	Documento de sustento
			Este (m)	Norte (m)			
1	Ancón	Ancón	263406	8697303	1.2206	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
2	Ancón	Playa Hermosa 1	263197	8697139	0.9616	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
3	Ancón	Playa Hermosa 2	263203	8697086	0.5887	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
4	Ancón	Urb. Acompia	264442	8698475	19.3075	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
5	Ancón	Ancón 1	263825	8697925	1.1411	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
6	Ate	Ate 1	296181	8671801	0.7013	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
7	Ate	Ate 2	294026	8671247	0.169	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
8	Ate	Huaycan de Pariachi Sector 1	300961	8671331	2.6847	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
9	Carabayllo	Huacoy	279971	8688879	0.1232	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
10	Carabayllo	San Isidro	278513	8687172	0.1425	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
11	Carabayllo	Carabayllo	278614	8687358	0.111	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
12	Carabayllo	Río Chillón	279276	8688294	0.4563	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
13	Carabayllo	El Chaperito	279552	8688567	1.489	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
14	Carabayllo	Puente San Martín	279042	8687830	2.1865	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
15	Carabayllo	La Ponderosa	279630	8688481	1.3136	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
16	Carabayllo	Valle Nuevo	279855	8688770	0.3197	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
17	Carabayllo	Ribera De Santo Domingo	278410	8687066	0.0148	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
18	Carabayllo	Los Jardines De San Juan De Carabayllo	278201	8686762	0.643	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
19	Carabayllo	Carabayllo 1	277758	8686187	0.3115	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-



Nº	Distrito	Denominación	Coordenadas UTM WGS 84		Área (ha)	Categorización	Documento de sustento
			Este (m)	18S Norte (m)			
							OEFA/DSIS
20	Carabayllo	Carabayllo 2	277786	8686221	0.2557	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
21	Carabayllo	Carabayllo 3	277235	8685498	0.6328	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
22	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo 1	276162	8688781	2.8909	Recuperación	Resolución N° 0035-2024-OEFA/DSIS
23	Chorrillos	Chorrillos	279775	8653058	0.1762	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
24	Chorrillos	Pacifico De Villa	279032	8650525	1.8296	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
25	Chorrillos	San Pedro	280204	8652290	1.0774	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
26	Chorrillos	Nueva Caledonia	279198	8651062	7.0326	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
27	Chorrillos	Cultural Lima	279465	8649567	0.0121	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
28	Chorrillos	Chorrillos 3	279627	8649512	0.0634	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
29	Chorrillos	Chorrillos 4	279803	8649441	0.0085	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
30	Chorrillos	Villa Baja	284284	8649003	2.8678	Recuperación	Resolución N.º 00073-2023-OEFA/DSIS
31	Cieneguilla	Lurin 1	308302	8665242	0.0206	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
32	Cieneguilla	Lurin 2	307356	8663879	0.0462	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
33	Cieneguilla	Lurin 3	307402	8663897	0.0455	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
34	Cieneguilla	Lurin 12	307154	8663549	0.8225	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
35	Cieneguilla	Lurin 13	307414	8663968	0.1505	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
36	Cieneguilla	Nueva Victoria	297010	8663604	2.63	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
37	Cieneguilla	Cieneguilla 1	306826	8662893	0.0224	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
38	Cieneguilla	Cieneguilla 2	306927	8663007	0.2452	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
39	Cieneguilla	Cieneguilla 3	307231	8663554	0.2679	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
40	Cieneguilla	Cieneguilla 4	308168	8665129	0.1042	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
41	Cieneguilla	Ciudad Nueva	297133	8662952	10.5382	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
42	Cieneguilla	Pachacamac 1	297703	8662313	0.1818	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
43	Cieneguilla	Pachacamac 2	297519	8662130	1.7316	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
44	Cieneguilla	Pachacamac 3	297388	8661906	1.5899	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
45	Cieneguilla	Collanac 1	297523.52	8661815.56	6.54	Recuperación	Resolución N.º 00020-2023-OEFA/DSIS
46	Cieneguilla	Collanac 2	297493.88	8661973.05	0.75	Recuperación	Resolución N.º 00020-2023-OEFA/DSIS
47	Comas	Tambo Río	274584	8682646	1.0192	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
48	Comas	Ciudadela De Sipan 1	276127	8684537	0.0493	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
49	Comas	Ciudadela De Sipan 2	276017.724	8684388.66	0.0352	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
50	Comas	Comas 1	276342	8684840	0.0259	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-



Nº	Distrito	Denominación	Coordenadas UTM WGS 84		Área (ha)	Categorización	Documento de sustento
			Este (m)	18S Norte (m)			
							OEFA/DSIS
51	Comas	Comas 2	276530	8684984	0.3774	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
52	Comas	Industrial	274335	8680029	0.3923	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
53	Comas	Collique 1	283243	8683439	2.7	Recuperación	Resolución N.º 00067-2022-OEFA/DSIS
54	Comas	El Pinar	274413	8682181	0.19	Recuperación	Resolución N° 0035-2024-OEFA/DSIS
55	El Agustino	Sarita Colonia	283385	8669661	0.1665	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
56	Lima	Morales Duarez	275030	8668723	0.3915	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
57	Los Olivos	Chillon 8	273782	8680592	0.1622	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
58	Lurigancho	Piroxenita	314574	8679816	0.0607	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
59	Lurigancho	Lurigancho	314615	8680309	0.1385	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
60	Lurigancho	Villa Don Bosco	317139	8681271	0.2894	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
61	Lurigancho	Carapongo	299339	8672707	0.8298	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
62	Lurigancho	Las Esteras	297590	8672193	0.2119	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
63	Lurigancho	Los Portales de Basilio Auqui	287867.7	8673506.23	5.8379	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
64	Lurigancho	Kyo	302110	8674522	0.92	Recuperación	Resolución N.º 00031-2023-OEFA/DSIS
65	Lurín	Caccica	295630	8647450	2.2356	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
66	Lurín	Playa Mamacona	293035	8642663	0.1238	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
67	Lurín	Lurin 4	293178	8642876	2.3321	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
68	Lurín	Las Poncianas	298028	8641420	0.1607	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
69	Lurín	Lurín 5	294012	8644837	1.0669	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
70	Lurín	Lurín 6	296260	8642095	0.3853	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
71	Lurín	Las Palmas De Lurin	297118	8642399	0.2827	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
72	Lurín	Green Arena	293729	8641949	0.8911	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
73	Lurín	Lurín 7	297585	8640069	2.1938	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
74	Lurín	Lurín 8	296804	8640390	0.5041	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
75	Lurín	Lurín 9	296038	8648429	0.0183	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
76	Lurín	Lurin 10	295970	8648307	0.0313	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
77	Lurín	Lurin 11	295946.797	8648432.02	0.2487	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
78	Lurín	El Gran Chaparral	301126	8644374	6.8	Recuperación	Resolución N° 0018-2022-OEFA/DSIS
79	Lurín	El Gran Chaparral 2	300728	8644292	2.4	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
80	Lurín	Lurin 14	293989	8644100	0.2332	Recuperación	Resolución N° 00062-2024-OEFA/DSIS
81	Magdalena del	Magdalena	274390	8663202	0.0424	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-

Nº	Distrito	Denominación	Coordenadas UTM WGS 84		Área (ha)	Categorización	Documento de sustento
			Este (m)	18S Norte (m)			
	Mar	del Mar					OEFA/DSIS
82	Pachacamac	Picapiédra	297687	8652293	0.1461	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
83	Pachacamac	Pachacamac 5	297527	8652013	1.3758	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
84	Pachacamac	Pachacamac 6	297521	8651780	0.3741	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
85	Pachacamac	Pachacamac 7	297398	8651176	0.4407	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
86	Pachacamac	Guayabo	297132	8650733	0.5733	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
87	Pachacamac	Tomina Baja	297224	8650686	0.7224	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
88	Pachacamac	Pachacamac 4	296118	8648746	0.1993	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
89	Pachacamac La Molina	Ex Cantera	295484	8663604	20.76	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
90	Pucusana	Pucusana	306423	8619395	5.5594	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
91	Puente Piedra	Aa.Hh. Ribera Malecon De Chillón 1	275470	8683908	0.4455	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
92	Puente Piedra	Aa.Hh. Ribera Malecon De Chillón 2	275415	8683866	0.0622	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
93	Puente Piedra	Asociación Los Carrizales	275958.325	8684416.95	0.6266	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
94	Puente Piedra	Vía Auxiliar A La Panamericana Norte	274508	8682654	0.3104	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
95	Puente Piedra	Asociación El Platanal	275847	8684323	0.4101	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
96	Puente Piedra	Lomas de Zapallal I	270770.83	8691893.46	2.3602	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
97	Puente Piedra	PNP - Puente Piedra 1	273891	8683219	0.8109	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
98	Puente Piedra	PNP - Puente Piedra 2	274165	8683238	0.4161	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
99	Punta Hermosa	Punta Hermosa	303211	8636770	0.16	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
100	Punta Hermosa	Punta Hermosa 2	304430	8637249	0.47	Recuperación	Resolución N.º 00062-2024-OEFA/DSIS
101	Punta Negra	Sector Lm-801	307493	8632099	4.8979	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
102	Rimac	Cantagallo	280433	8668120	1.96	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
103	San Juan de Miraflores	Maria Arguedas	287170	8658088	0.3019	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
104	San Juan de Miraflores	San Juan de Miraflores	286970	8658140	0.2224	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
105	San Juan de Miraflores	La Rinconada	286825	8658535	0.2427	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
106	San Juan de Miraflores	5 De Mayo	286654	8658345	0.1043	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
107	San Juan de Miraflores	Parque Leoncio Prado	286656	8657890	0.0775	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
108	San Martín de Porres	Chuquitanta	270523	8678242	2.0706	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
109	San Martín de Porres	Asociación De Forestales	270360	8678287	0.2447	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
110	San Martín de Porres	Villa Isolina	268548	8679061	4.1614	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS

Nº	Distrito	Denominación	Coordenadas UTM WGS 84		Área (ha)	Categorización	Documento de sustento
			Este (m)	18S Norte (m)			
111	San Martín de Porres	Canta Callao	272871	8678588	0.3354	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
112	Santa Rosa	Santa Rosa	264818	8696278	0.0261	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
113	Villa El Salvador	Mamacona	291479	8645072	0.0671	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
114	Villa El Salvador	Playa Conchán	288241	8645723	2.1651	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
115	Villa El Salvador	Villa El Salvador 1	286860	8648022	0.5162	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
116	Villa El Salvador	Villa El Salvador 2	287493	8646060	0.1246	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
117	Villa El Salvador	Villa El Salvador 3	286443	8648897	0.0222	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
118	Villa El Salvador	Villa El Salvador 4	286251	8648123	0.165	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
119	Villa El Salvador	Villa El Salvador 5	286511	8647918	0.1066	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
120	Villa El Salvador	Rodricas	286445	8648089	2.2145	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
121	Villa El Salvador	Playa Conchán 2	286608	8646505	1.77	Recuperación	Resolución N.º 00067-2022-OEFA/DSIS
122	Villa María del Triunfo	Villa María del Triunfo	292636	8654807	0.4747	Recuperación	Resolución N.º 00018-2022-OEFA/DSIS
123	Villa María Del Triunfo	Parcela C	292870	8654976	3.5024	Recuperación	Resolución N.º 00054-2022-OEFA/DSIS
124	Villa María del Triunfo	Virgen de Fátima	289950	8656684	0.8644	Recuperación	Resolución N.º 00007-2023-OEFA/DSIS

Fuente: Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, mediante Resolución N.º 00002-2025-OEFA/DSIS

## ANEXO N°013: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PIGARS

- Conformación del Equipo Técnico Provincial (ETP)**

La Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante la Resolución de Alcaldía N°404<sup>34</sup>, aprobó la conformación del Equipo Técnico Provincial (ETP), encargado de la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Este equipo está integrado de la siguiente manera:

**Conformación del Equipo Técnico Provincial**

Nº	ORGANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	CARGO DEL REPRESENTANTE
01	Subgerencia de Gestión Ambiental (División de Gestión de Residuos sólidos)	Jefe de la división de gestión de residuos sólidos y educación ambiental <sup>35</sup>
02	Subgerencia de Gestión Ambiental (División de Educación Ambiental)	
03	Subgerencia de Servicios a la Ciudad	Subgerente de Servicios a la Ciudad
04	Oficina General de Administración	Jefe de la Oficina General de Administración
05	Oficina General de Planificación y Finanzas (Oficina de planificación, modernización y Gestión financiera)	Jefe de la Oficina Planificación, Modernización y Gestión Financiera
06	Oficina General de Planificación y Finanzas (Oficina de presupuesto)	Jefe área de Programación, Control y Evaluación presupuestal
07	Gerencia de Fiscalización y Control	Jefe de área de cuerpo de vigilancia metropolitana
08	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos
09	Instituto Catastral de Lima	Gerente de Cartografía y Tecnología de la Información

Fuente: Resolución de Alcaldía N°404-2024

El Equipo Técnico Provincial (ETP) desarrollará sus funciones de acuerdo con los pasos, etapas y criterios establecidos en la Guía para la Elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS). Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Elaborar el Plan de trabajo
- Identificar y coordinar con los actores locales
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito de cercado y la provincia
- Elaborar el PIGARS sobre la base de la información recopilada
- Gestión la aprobación del PIGARS ante los órganos correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación y seguimiento.

<sup>34</sup> Resolución de Alcaldía N°404-2024, que aprueba la conformación del Equipo Técnico Provincial (ETP).

<sup>35</sup> A la fecha solo se cuenta con una división: División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental

- **Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo**

El 18 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Gestión Ambiental, a través de la División de Residuos Sólidos y Educación Ambiental, convocó al Equipo Técnico Provincial (ETP) a una reunión virtual mediante la plataforma Google Meet. En dicha sesión se presentó y aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales 2025-2029, incorporando los aportes de los participantes. Esta reunión quedó registrada en el Acta N°01-2024-ETP. Posteriormente, se realizó una nueva reunión para la reprogramación del Plan de Trabajo, la cual fue registrada en el Acta N°01-2025-ETP. Ambas actas se adjuntan al presente documento como anexos (Anexas a continuación).

- **Identificación de Actores Claves**

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS), la identificación de actores clave es un paso esencial para garantizar un enfoque participativo, multisectorial y sostenible durante todo el proceso de formulación, implementación y seguimiento del plan.

Los actores clave han sido determinados en función de su nivel de influencia, interés y grado de involucramiento en la gestión integral de los residuos sólidos a nivel provincial. Su participación activa es esencial para incorporar diversas perspectivas, fortalecer la toma de decisiones, y promover la corresponsabilidad en la gestión adecuada de los residuos.

A continuación, se detalla la identificación de estos actores que se realizó en la etapa de planificación. Como parte de los actores clave se incluye a todas las municipalidades distritales y otros actores clave que fueron considerados de acuerdo a su relevancia institucional, social, técnica y territorial en el ámbito de acción del PIGARS. Es preciso indicar, que en el anexo siguiente se reporta la participación en las acciones de coordinación realizadas con actores clave y el Equipo Técnico Provincial.

Actores Claves identificados en la etapa de planificación

Nº	ACTORES CLAVES	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO
1	Sectorial	Ministerio del Ambiente (MINAM)	Director de la Dirección General de residuos sólidos
2			Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
3		Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Director de la Dirección de Supervisión de infraestructura y servicios
4		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales
5		Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)	Directora Ejecutiva de la Dirección de Control y Vigilancia.
6	Gobierno Provincial	Municipalidad Metropolitana de Lima - SGA	Jefe de División de Gestión de Residuos Sólidos
7			Jefe de División de Cambio Climático
8		Gobierno Regional Metropolitano de Lima	Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente (e)
9		Gerencia de fiscalización y Control	Gerente de Fiscalización y Control
10	Provincial	Subgerencia de servicios a la Ciudad	Subgerente de Servicios a la Ciudad

Nº	ACTORES CLAVES	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO
11	Gobierno local	ciudad	
12		Gerencia de desarrollo urbano	Gerente de Desarrollo Urbano
13		Instituto Metropolitano de Planificación (IMP)	Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
14		Gerencia de Promoción a la Inversión Privada (GPIP)	Gerente de Promoción de la Inversión Privada
15		Municipalidad Distrital de Santa Rosa (GTM)	Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad
16		Municipalidad Distrital de La Molina (GTM)	Coordinadora de residuos sólidos, parques y jardines
17		Municipalidad Distrital de Pachacamac (GTM)	Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
18		Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (GTM)	Especialista ambiental
19		Municipalidad Distrital de Punta Hermosa (GTM)	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
20		Municipalidad Distrital de Villa María Del Triunfo	Especialista Ambiental
21		Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	Gerente de Servicios a la Ciudad
22		Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	Subgerente de Limpieza, parques y jardines
23		Municipalidad Distrital de Chorrillos	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
24		Municipalidad Distrital de Cieneguilla	Coordinadora Limpieza Publica
25		Municipalidad Distrital de Chaclacayo	Gerente de Gestión Ambiental
26		Municipalidad Distrital de Chosica	Subgerente de Limpieza Publica
27		Municipalidad Distrital de Ate	Tecnico Ambiental
28		Municipalidad Distrital de San Luis	Gerente de Gestión Ambiental
29		Municipalidad Distrital de Barranco	Subgerente de Limpieza Publica
30		Municipalidad Distrital de Santa Anita	Tecnico Ambiental
31		Municipalidad Distrital de Santa Maria de Huachipa	Gerente de Gestión Ambiental
32		Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	Subgerente de Limpieza Publica
33			Tecnico Ambiental
34			Gerente de Gestión Ambiental
35			Subgerente de Limpieza Publica
36			Tecnico Ambiental
37			Gerente de Gestión Ambiental
38			Subgerente de Limpieza Publica
39			Tecnico Ambiental
40			Gerente de Gestión Ambiental
41			Subgerente de Limpieza Publica
42			Tecnico Ambiental
43			Gerente de Gestión Ambiental
44			Subgerente de Limpieza Publica
45			Tecnico Ambiental
46			Gerente de Gestión Ambiental
47			Subgerente de Limpieza Publica
48			Tecnico Ambiental
49			Gerente de Gestión Ambiental
50			Subgerente de Limpieza Publica
51			Tecnico Ambiental
52			Gerente de Gestión Ambiental
53			Subgerente de Limpieza Publica
54			Tecnico ambiental
55			Gerente de Gestión Ambiental
56			Subgerente de Limpieza Publica
57			Tecnico Ambiental
58			Gerente de Gestión Ambiental
			Subgerente de Limpieza Publica

Nº	ACTORES CLAVES	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO
59	Gobierno local	Municipalidad Distrital de Surquillo	Tecnico Ambiental
60			Gerente de Gestión Ambiental
61			Subgerente de Limpieza Publica
62			Tecnico Ambiental
63		Municipalidad Distrital de El Agustino	Gerente de Gestión Ambiental
64			Subgerente de Limpieza Publica
65			Tecnico Ambiental
66		Municipalidad Distrital de Rimac	Gerente de Gestión Ambiental
67			Subgerente de Limpieza Publica
68			Tecnico Ambiental
69		Municipalidad Distrital de San Isidro	Gerente de Gestión Ambiental
70			Subgerente de Limpieza Publica
71			Tecnico Ambiental
72		Municipalidad Distrital de Miraflores	Gerente de Gestión Ambiental
73			Subgerente de Limpieza Publica
74			Tecnico Ambiental
75		Municipalidad Distrital de San Borja	Gerente de Gestión Ambiental
76			Subgerente de Limpieza Publica
77			Tecnico Ambiental
78		Municipalidad Distrital de Victoria	Gerente de Gestión Ambiental
79			Subgerente de Limpieza Publica
80			Tecnico Ambiental
81		Municipalidad Distrital de Ancon	Gerencia
82			Subgerente de Limpieza Publica
83			Tecnico Ambiental
84		Municipalidad Distrital de Lince	Gerente
85			Subgerente de Limpieza Publica
86			Tecnico Ambiental
87		Municipalidad Distrital de Jesus Maria	Gerente
88			Subgerente de Limpieza Publica
89			Tecnico Ambiental
90		Municipalidad Distrital de Magdalena Del Mar	Gerencia
91			Subgerente de Limpieza Publica
92			Tecnico Ambiental
93		Municipalidad Distrital de San Miguel	Gerencia
94			Subgerente de Limpieza Publica
95			Tecnico Ambiental
96		Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	Gerencia
97			Subgerente de Limpieza Publica
98			Tecnico Ambiental
99		Municipalidad Distrital de Breña	Gerencia
100			Subgerente de Limpieza Publica
101			Tecnico Ambiental
102		Municipalidad Distrital de Carabayllo	Gerente
103			Subgerente de Limpieza Publica
104			Tecnico Ambiental
105		Municipalidad Distrital de Los Olivos	Gerente
106			Subgerente de Limpieza Publica
107			Tecnico Ambiental
108		Municipalidad Distrital de Puente Piedra	Gerente
109			Subgerente de Limpieza Publica
110			Tecnico Ambiental
111		Municipalidad Distrital de San Martin de Porres	Gerente
112			Subgerente de Limpieza Publica
113			Tecnico Ambiental
114		Municipalidad Distrital de Comas	Gerente
115			Subgerente de Limpieza Publica

Nº	ACTORES CLAVES	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO
116	Gobierno local	Municipalidad Distrital de Independencia	Tecnico Ambiental
117			Gerente
118			Subgerente de Limpieza Publica
119			Tecnico Ambiental
120		Municipalidad Distrital de Lurín	Gerente
121			Subgerente de Limpieza Publica
122			Tecnico Ambiental
123		Municipalidad Distrital de Pucusana	Gerente
124			Subgerente de Limpieza Publica
125			Tecnico Ambiental
126		Municipalidad Distrital de Punta Negra	Gerente
127			Subgerente de Limpieza Publica
128			Tecnico Ambiental
129		Municipalidad Distrital de San Bartolo	Gerente
130			Subgerente de Limpieza Publica
131			Tecnico Ambiental
132		Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	Gerente
133			Subgerente de Limpieza Publica
134			Tecnico Ambiental
135		Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa	Gerente
136			Subgerente de Limpieza Publica
137			Tecnico Ambiental
138	Academia y otros	Colegio de Ingenieros	Presidenta del Capítulo de Ingeniería Ambiental
139			Presidente del Comité especializado en gestión integral de residuos sólidos del Cap. de Ingeniería Ambiental
140		Colegio de Arquitectos del Perú	Presidenta de la Comisión Nacional de Gestión de riesgos y cambio climático
141			Presidente de la Comisión Nacional de Sostenibilidad
142		Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Biologa
143	Sistemas de RAEE	Universidad Agraria la Molina	Rector
144		Universidad Científica del Sur	Decana de Ingeniería Ambiental
145		RECOLECC	Gerente General
146		RLG	Representante
147			Representante
148		Ciclo (RCD)	Representante
149			Gerente General
150		San Miguel Industrias (plásticos)	Gerente General
151		SINBA (ORGANICO)	Gerente
152		Cajas Ecológicas (RCD)	Gerente General
153		Reciclam LATAM	Jefa de poyecto
154		Lombriz feliz	Presidenta de la Asociación de trabajadores de lombricultura
155		San Antonio recycling (RAEE)	Gerente General
156			Representante
157	Recolección , Transporte y Disposición final	Tecnologias Ecologicas Prisma S.A.C.	Gerente General
158		Seché Group	Gerente General
159		Industrias Arguelles y servicios generales SAC	Gerente General
160		RESITER (GTM)	Presidente de directorio
161		Petramas	Apoderado /Representante Legal
162	Expertos	Independiente	Doctor en ciencias ambientales
163		Independiente	Magister en ciencias ambientales

Nº	ACTORES CLAVES	INSTITUCIÓN / EMPRESA	CARGO
164		Independiente	Ingeniero Ambiental

Fuente: División de Residuos Sólidos y Educación Ambiental

Como parte de la formulación del Plan distrital correspondiente a Cercado de Lima, se identificó como actores locales a los representantes de las seis (06) Zonas Municipales que conforman el distrito, las cuales comprenden la siguiente delimitación:

**Zona Vecinal 1**, formada por los sectores catastrales completos 4 y 5, , con los siguientes límites viales:

- Puente Ricardo Palma, Río Rímac (Margen izquierda)
- Av. Abancay cdra. 1 hasta la cdra.8
- Av. Nicolás de Piérola cdra. 13 bajando hasta la cdra. 9. Incluye Plaza San Martín
- Jr. De la Unión cdra. 10
- Av. Uruguay cdra. 1 hasta la cdra. 5
- Av. Alfonso Ugarte cdra. 11 bajando hasta la cdra. 1
- Puente del Ejército, Río Rímac (margen izquierda)

**Zona Vecinal 2**, formada por los sectores catastrales completos 15 y 20, con los límites viales siguientes:

- Av. Abancay cdra. 9 hasta la cdra. 11
- Av. Almirante Miguel Grau cdra. 3 bajando hasta la cdra. 1. Incluye Plaza Grau
- Av. Paseo de la República cdra. 3 hasta la cdra. 14
- Jr. Manuel Ascencio Segura cdra. 7 bajando hasta la cdra. 1
- Av. Arenales cdra. 14 bajando hasta la cdra. 3
- Av. República de Chile cdra. 2 hasta la cdra. 1
- Av. 28 de Julio cdra. 7 bajando hasta cdra. 1
- Av. Brasil cdra. 5, bajando hasta la cdra. 1, incluyendo Plaza Bolognesi
- Av. Alfonso Ugarte cdra. 14 bajando hasta la cdra. 12
- Av. Uruguay cdra. 5 bajando hasta la cdra. 1
- Jr. De la Unión cdra. 10
- Av. Nicolás de Piérola cdra. 9 hasta la cdra. 13

**Zona Vecinal 3**, formada por los sectores catastrales completos 11, 12, 13 y 14. Con los límites viales siguientes:

- Av. Tingo María cdra. 1 hasta la cdra. 9
- Av. República de Venezuela cdra. 18 hasta la cdra. 34 (frente a la Universidad Nacional Mayor San Marcos)
- Límite con la Provincia Constitucional del Callao, distrito de Bellavista (Universidad Nacional Mayor de San Marcos)
- Av. Colonial cdra. 34 bajando hasta la cdra. 9)

**Zona Vecinal 4**, formada por los sectores catastrales 6, 7 y 16, con los límites viales siguientes:

- Río Rímac, (margen izquierda)
- Jr. Plácido Jiménez (Cementerio El Ángel)
- Av. El Ángel cdra. 1
- Jr. Ancash cdra. 17 bajando hasta la cdra. 16
- Jr. José de Ribera y Dávalos cdra. 1 hasta la cdra. 8
- Jr. Conchucos cdra. 9 y cdra. 10
- Jr. Junín cdra. 17 hasta la cdra. 22
- Jr. Almirante Miguel Grau cdra. 2 bajando hasta la cdra. 1
- Av. Paseo de la República cdra. 3 hasta la cdra. 14
- Av. 28 de Julio cdra. 31 bajando hasta la cdra. 25
- Jr. Huánuco cdra. 13 hasta la cdra. 11
- Av. Almirante Miguel Grau cdra. 12, bajando hasta la cdra. 4
- Av. Abancay cdra. 11 bajando hasta la cdra. 1

**Zona Vecinal 5**, Formado por sectores catastrales completos 17, 18 y 19, y tiene los siguientes límites viales:

- Av. Tingo María cdra. 10 hasta la cdra. 15 (Zona Arqueológica Mateo Salado)
- Av. Mariano H. Cornejo cdra. 13 hasta la cdra. 23, incluye Plaza de la Bandera
- Av. Universitaria Sur cdra. 17 bajando hasta la cdra. 12
- Av. República de Venezuela cdra. 33 bajando hasta la cdra. 18

**Zona Vecinal 6**, formada por los sectores catastrales completos 1, 2, 3, 8, 9 y 10, Con los siguientes límites viales:

- Río Rímac Puente del Ejército (margen izquierda)

Anexo: Acta N°01-2024-ETP



"Decretos de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Número de sesión:	N° 01		
Fecha:	18/11/2024		
Hora de inicio:	3:30 pm	Hora de término:	16:10 pm
Local:	Reunión virtual enlace: <a href="https://meet.google.com/hgk-coxs-fox">https://meet.google.com/hgk-coxs-fox</a>		
Agenda a tratar:	Plan de trabajo del ETP		

**Participantes:**

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Entidad	DNI	Firma	Género
1	Lady Diana Paredes Cruz	Jefa División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental	MML	43538980		F
2	Héctor Isalias Salvatierra Rivera	Subgerente de Servicios a la Ciudad	MML	34605157		M
3	Jhony Gabriel Robles Cerna	Jefe de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera	MML	44660553		M
4	Guillermo Esteban Jacome Collas	Jefe del Área de Programación, Control y Evaluación Presupuestal	MML	06708400		M
5	Andoni Silva Frisancho	Jefe del Área del Cuerpo de Vigilancia Metropolitana	MML	42162570		M
6	Jorge Alberto Ramírez López	Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos	SAT	40233361		M
7	Julio Alonso Guardia Gonzales	Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información - ICL	ICL	41254324		M

**1. Apertura de la sesión**

Se inicia la sesión a las 3:35pm, con las palabras de bienvenida de Lady Paredes Cruz Jefa de División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), se dio inicio a la Primera reunión del Equipo Técnico Provincial (ETP) PIGARS 2025-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 404-2024 con fecha 06 de noviembre de 2024.

**2. Descripción de la sesión**

El personal técnico de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), expuso la propuesta de plan de trabajo para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) 2025-2029 de la provincia de Lima.



"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para todos y todas"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los 100 años de la Caja y Ayacucho".

### 3. Aporte y/o comentarios

- Posteriormente se desarrolló la ronda de preguntas y/o aportes donde representantes de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera, realizaron la precisión del cambio en el la etapa IV del plan, en el cual se deba reemplazar por: Etapas IV: IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Asimismo, en el trámite de aprobación del plan, precisar a la Oficina de Asuntos Jurídicos y Secretaría General para la gestión de aprobación del plan según su competencia.
- El representante de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad precisó que el estudio de caracterización de residuos sólidos para Cercado de Lima, se realizará mediante un proceso adjudicado, se espera cumplir con los tiempos del plan de trabajo.

### 4. Acuerdos

Se aprueba los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
Acuerdo 1: Aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales 2025-2029 conforme a los aportes establecidos en la reunión	División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA)

### 5. Fin de la sesión

Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de aprobación

#### Anexo



Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".

Anexo: Acta N°01-2025-ETP



Número de sesión	1	M.C.	
Fecha	25/05/2025		
Hora de inicio	10:00 horas	Hora de fin	10:30 horas
Lugar	Reunión virtual enlace Zoom: https://meet.google.com/oxmz-foqo		
Agenda a tratar	1. De 10:00p.m. a 10:30p.m. Avances y Reptoría sobre el Plan de Trabajo. 2. De 10:00p.m. a 10:30p.m. Validación de los Asuntos Claves.		

Participantes:	Oficina	Entidad	DNI	Firma	Código
1. Rudy Díaz Parada Cruz	Oficina de Gestión de Recursos Sistemas y Educacion Ambiental	MML	43039991		
2. Juncar Jesús Acosta Irigoyen	Subgerencia de Servicios a la Ciudad. División de Impresión Pública	MML	34006462		M
3. Isidre Polentia Ríos Ariza	Oficina de Perfilación, Modernización y Gestión Financiera	MML	41529741		F
4. Fernando Luis Muriel Martínez	Oficina General de Administración	MPL	41455293		M
5. Guillermo Esteban Jasone Gallegos	Oficina de Programación, Control y Evaluación Presupuestaria	MML	49003289		M
6.	Área de Cuerpo de Vigilancia Metropolitana	MML			
7. Iván Alarcón Gómez	Oficina General de Planeamiento, presupuestario y modernización	ADM	41380786		M
8. Víctor Hugo Hurtado Vargas	Gerencia de Centralización y Tecnología de la Información (GCTI)	SCL	42743951		
9. Alejandra Aguirre Vásquez	Especialista ambiental de la Oficina de residuos sólidos y educación ambiental	SML	70615087		F
10. Diana Brígida Escalante Tuero	Especialista ambiental de la Subgerencia de Gestión Ambiental	MML	75206168		F

Acta 1. Resalto de acta de la Sesión ordinaria N° 200 (01/05/2025) Apéndice 1. Guía para elaborar el Plan Táctico de Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.



"Decretos de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres";  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de los horizontes de las

#### 1. Apertura de la sesión:

Se inicia la sesión a las 3:30 pm, con las palabras de bienvenida de Lady Paredes Cruz, Jefa de División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), se dio inicio la segunda reunión del Equipo Técnico Provincial (ETP) PIGARS 2025-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 404-2024 con fecha 06 de noviembre de 2024.

#### 2. Descripción de la sesión:

La especialista ambiental de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), responsable de la elaboración del PIGARS, expuso los avances del PIGARS, la propuesta de la reprogramación del plan de trabajo para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) 2025-2029 de la provincia de Lima, y dar de conocimiento la propuesta de actores claves.

#### 3. Aporte y/o comentarios:

- Posteriormente se desarrolló la ronda de preguntas y/o aportes en la cual se solicitó información a la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera, así como a la Oficina General de Administración para el desarrollo de la ETAPA II: Diagnóstico del distrito de Cercado de Lima.
- El representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mencionó sobre la solicitud de reporte de generadores que superan los 145 kg del distrito de Cercado de Lima, por lo que el representante de la División de Limpieza Pública de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad mencionó que ese tema de generadores se ha visto en las reuniones del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Cercado de Lima con fines de determinación de la tasa de arbitrios. Por lo tanto, no tendría relación con la reprogramación del Plan de Trabajo del PIGARS 2025-2029

#### 4. Acuerdos:

Se aprueba los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
Acuerdo 1: Aprobación de la reprogramación del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales 2025-2029 conforme a los aportes establecidos en la reunión.	División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA)
Acuerdo 2: Validación de los actores claves.	

#### 5. Fin de la sesión:

Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de aprobación



"Diseño de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los territorios natales de Juan José Ayaccha"

Anexo

## IMAGEN CAPTURA

Ilustración N°01: Reunión con el Equipo Técnico Provincial



Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".

## ANEXO N°014: REPORTE DE ACCIONES DE COORDINACION CON ACTORES CLAVE Y EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL

A continuación, se presenta la evidencia de la participación en los procesos de coordinación y socialización convocados a los actores clave identificados en la fase de planificación del PIGARS.

### • TALLERES PARTICIPATIVOS Y REUNIONES CON MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales" del MINAM, se realizaron talleres participativos y reuniones con las municipalidades distritales como actores claves relevantes para la planificación del PIGARS y el insumo de información para el diagnóstico provincial.

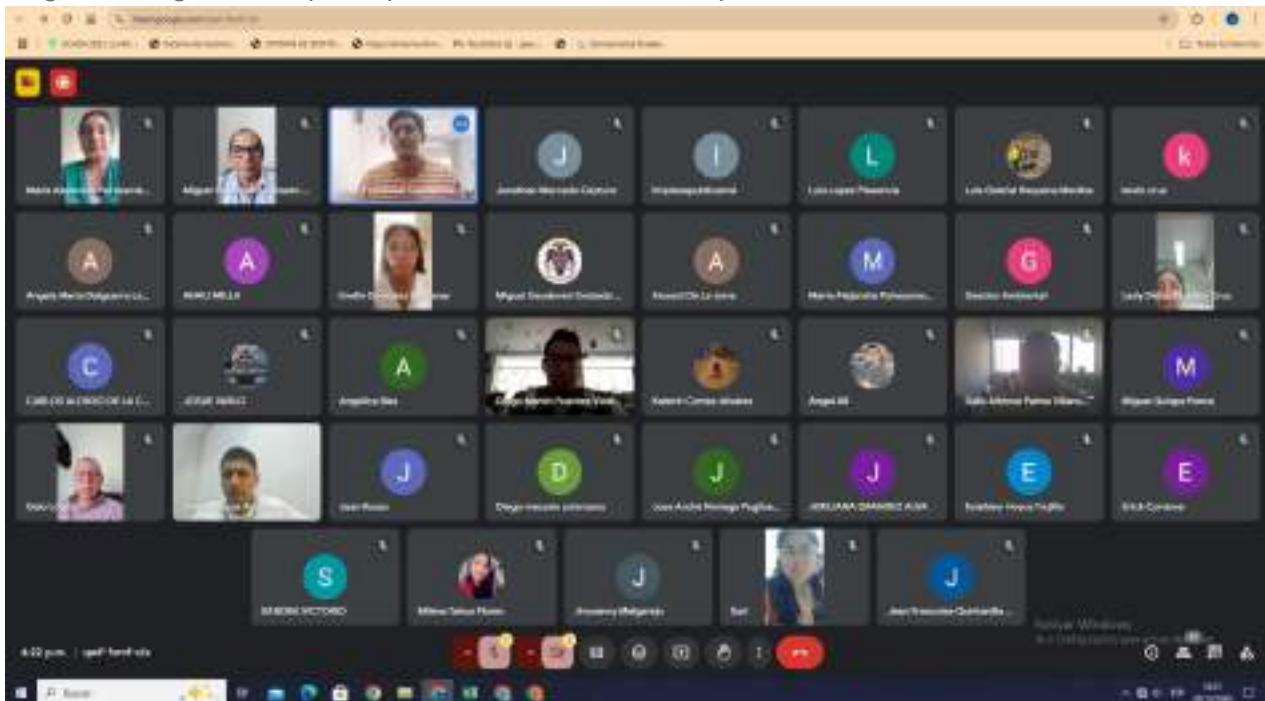
**- PRIMER TALLER:** El primer taller se realizó el 20/12/2024 de 3:00pm a 5:00pm; donde se realizó una presentación introductoria sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Lima Metropolitana, asimismo se presentó las plantillas que se usó para la recopilación de información en la matriz de Diagnóstico preliminar en la gestión de residuos, a fin que remitan la información respectiva y realicen su presentación de diagnóstico en los talleres participativos que se convocaron del 20/01/2025 al 24/01/2025.

Registro fotográfico presentación en taller con municipalidades distritales 20/12/2024



Fuente: Captura de pantalla de reunión realizada mediante Google meets

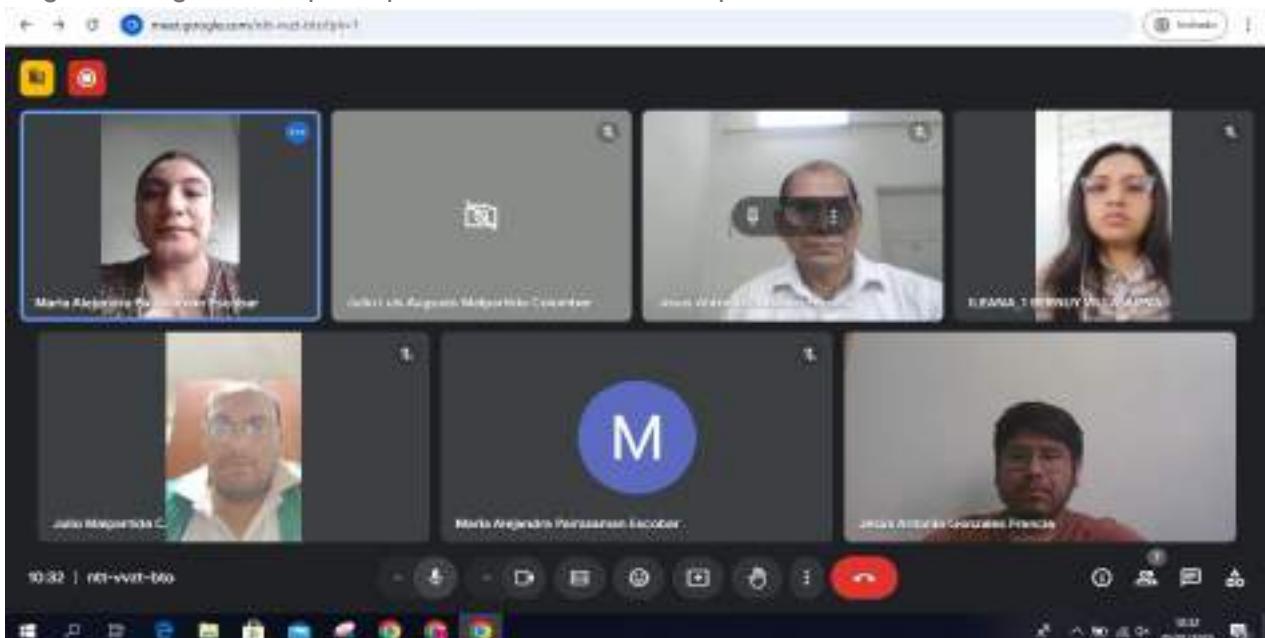
Registro fotográfico de participantes a taller con municipalidades distritales 20/12/2024



Fuente: Captura de pantalla de reunión realizada mediante Google meets

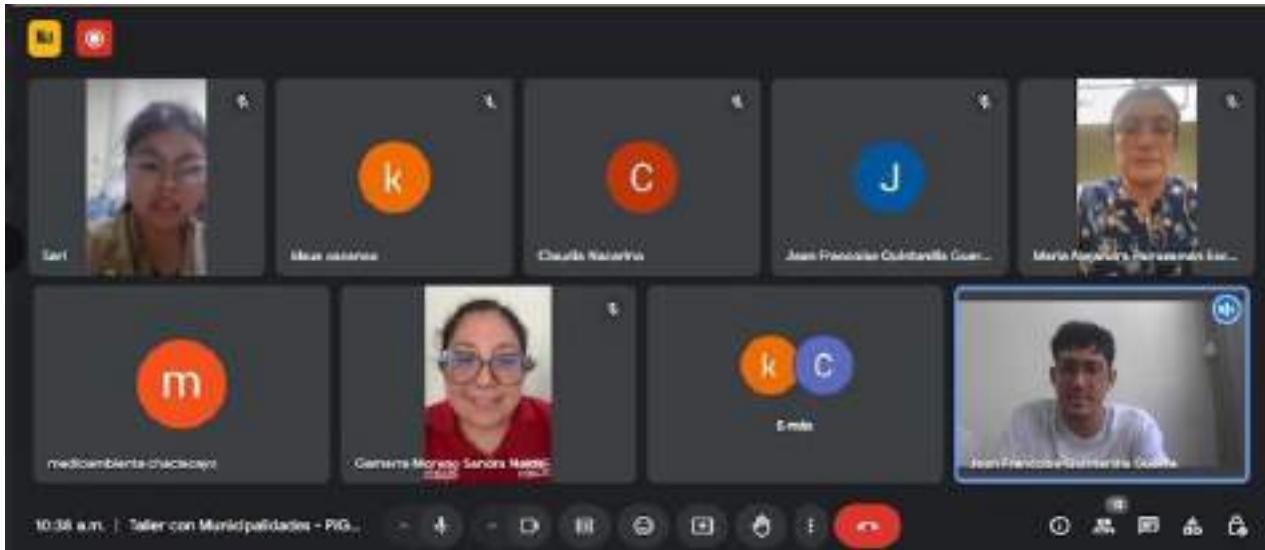
**- SEGUNDO TALLER:** En la jornada de talleres realizada del 20/01/2025 al 24/01/2025, las municipalidades distritales participantes realizaron la presentación de la gestión y manejo de residuos sólidos de su distrito. A continuación se presenta evidencias de la ejecución de los talleres señalados por fechas.

Registro fotográfico de participantes a taller con municipalidades distritales 20/01/2025



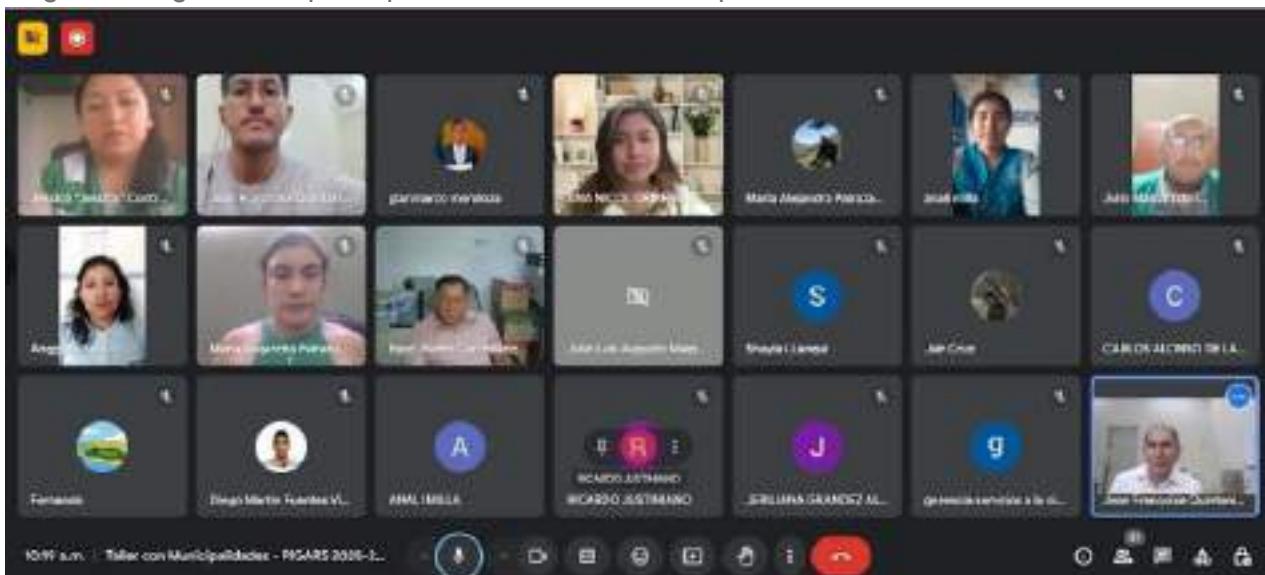
Fuente: Captura de pantalla de reunión realizada mediante Google meets

Registro fotográfico de participantes a taller con municipalidades distritales 21/01/2025



Fuente: Captura de pantalla de reunión realizada mediante Google meets

Registro fotográfico de participantes a taller con municipalidades distritales 22/01/2025



Fuente: Captura de pantalla de reunión realizada mediante Google meets

Registro fotográfico de participantes a taller con municipalidades distritales 23/01/2025



Fuente: Captura de pantalla de reunión realizada mediante Google meets

Registro fotográfico de participantes a taller con municipalidades distritales 24/01/2025



Fuente: Captura de pantalla de reunión realizada mediante Google meets

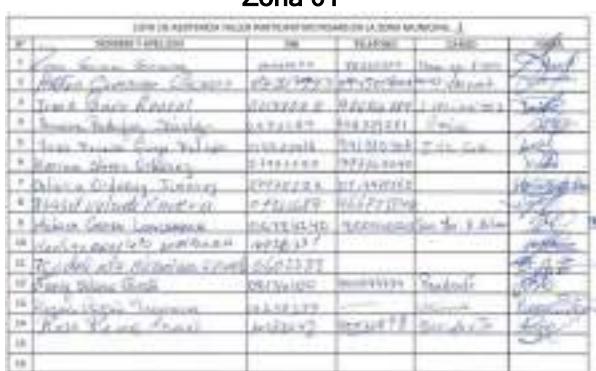
**- REUNIONES DE TRABAJO:** Posterior del envío y consolidación de la información por parte de las municipalidades distritales para la elaboración del diagnóstico a nivel provincial, se convocó a dos reuniones con la finalidad de tratar los siguientes puntos: 1) Identificación de brechas y necesidades, considerando las problemáticas y limitaciones actuales, así como las potencialidades y oportunidades identificadas y 2) Objetivos específicos y estratégicos, metas y alternativas de solución. Las evidencias de la ejecución de dichas reuniones se presentan a continuación. Asimismo, se presenta el Acta N°02-2025-ETP y Acta N°03-2025-ETP

- TALLERES PARTICIPATIVOS Y REUNIONES CON OTROS ACTORES CLAVE

**- TALLER CON REPRESENTANTES DE LOS ACTORES LOCALES DEL CERCADO DE LIMA:**

En la semana del 20/01/2025 al 24/01/2025 la Subgerencia de Servicios a la Ciudad en conjunto con la Subgerencia de Participación Vecinal y Voluntariado realizó los talleres participativos con las seis (06) zonas del distrito de Cercado de Lima, a fin de recopilar información sobre las necesidades y problemas relacionados con la gestión de residuos sólidos, y así plantear sus posibles soluciones. A continuación, se presentan las evidencias de la ejecución de dichos talleres.

Registro fotográfico de participantes a los talleres participativos con las seis (06) zonas del distrito de Cercado de Lima

<b>Zona 01</b> 	<b>Zona 02</b> 
<b>Zona 03</b> 	<b>Zona 04</b> 
<b>Zona 05</b> 	<b>Zona 06</b> 

Fuente: Subgerencia de Servicios a la Ciudad

#### - REUNIONES DE TRABAJO CON EN ETP Y OTROS ACTORES CLAVE:

En el marco del Desarrollo del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos también se programaron reuniones de trabajo en los que participaron integrantes del Equipo Técnico Provincial y actores clave sectoriales, academia, actores externos relacionados a la gestión de residuos sólidos en los distritos de Lima Metropolitana y expertos en el tema. Las jornadas de reuniones de trabajo tuvieron como objetivos los siguientes: 1) Identificación de brechas y necesidades, considerando las problemáticas y limitaciones actuales, así como las potencialidades y oportunidades identificadas en Cercado de Lima y a nivel provincial y 2) Objetivos específicos y estratégicos, metas y alternativas de solución para Cercado de Lima y a nivel provincial. Las evidencias de la ejecución de dichas reuniones se presentan en el Anexos siguientes que contienen las actas como evidencia del registro de participantes: Acta N°04-2025-ETP, Acta N°05-2025-ETP, Acta N°06-2025-ETP y Acta N°07-2025-ETP

**ANEXO: Acta N°02-2025-ETP**


"Desarrollo de la igualdad de Oportunidades para "mujeres y hombres"  
 "Día del Bicentenario, de la consolidación de mucha independencia, y de la conmemoración de las luchas justas  
 de fundación y desarrollo"

Número de sesión	N° 01		
Fecha	14/07/2025		
Hora de inicio	15:30 pm	Hora de término	16:30 pm
Local	Reunión virtual enlace: <a href="https://meet.google.com/jum-xsxe-ifp">https://meet.google.com/jum-xsxe-ifp</a>		
Agenda a tratar	1. Identificación de brechas y necesidades, considerando las problemáticas y limitaciones actuales, así como las potencialidades y oportunidades del ámbito provincial		

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
1	JORDAN JESUS ACOSTA INGA	75408138	MML- SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	
2	JAVIER JESUS ALZAMORA LÓPEZ	70263015	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	COORDINADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA
3	MARY MARGARET CANORIO PARIONA	45300181	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	SUBGERENTE
4	SAUL NORIEGA AUCCATOMA	74149482	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	SUPERVISION GENERAL
5	MEDALI DANITZA TORRES GABRIEL	70087371	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO Poblado DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA/SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL
6	HENRRY ORRILLO	07503425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	COORDINADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA
7	MIGUEL CHACALTANA ARCEÑO	72419169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
8	PEDRO ENRIQUE CURI HILARIO	10537820	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	ESPECIALISTA
9	DIEGO MARTIN FUENTES VIDEIRA	71427569	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
10	IVONNE GALLEGOS MONZON	40480993	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS
11	MIGUEL ANGEL PEÑA REYES	-	MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
12	DIEGO MARTIN FUENTES VIDEIRA	71427569	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA - MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
13	GUILLERMO ESTEBAN JÁCOME COLLAS	43083285	PRESUPUESTO	JEFE DE ÁREA DE SEGUIMIENTO, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL
14	CHRISTIAN EDUARDO TAFUR DEL AGUILA	45820144	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR/SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	COORDINADOR DE ENFOQUE AMBIENTAL
15	JERILIANA GRÁNDÉZ ALVA	72042133	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA - MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales



"Desarrollo de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra identidad periférica, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

16	KATERHINE WENDY CARDENAS YNGA	70117884	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	ESPECIALISTA EN GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS
17	ALEXANDRA PAICO LOZANO	73059481	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN TEMAS AMBIENTALES
18	NORMA NOELIA CHIONG CAMACHO	10802286	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE MML	ABOGADA DE GERENCIA
19	KEVIN CRUZ INCA	75432282	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL
20	ANGELI MILENA MORI GARCIA	72196180	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL
21	JOSE ANDRE NORIEGA PUGLISEVICH	72183136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA / SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	INGENIERO AMBIENTAL
22	PEDRO ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	72632405	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES /SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	ASISTENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA
23	IVETTE PATRICIA ROJAS ARIZA	41589741	MML/OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO
24	JAVIER JESUS ALZAMORA LOPEZ	70263015	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	COORDINADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA
25	YALITA CHAVEZ BENEL	75355437	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ANALISTA DE INSTRUMENTOS AMBIENTALES
26	RODRIGO CASTAÑEDA	71021732	MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA/SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
27	LUZ ROXANA APOLINARIO LARA	48329441	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL
28	NORMA JAIMES PALACIOS	73061743	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	COORDINADORA
29	KATERIN CORTEZ OLIVARES	75241456	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
30	EVER DAVID ROJAS GONZALES	74663152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	COORDINADOR DE ÁREAS VERDES
31	HENRRY ORRILLO SEMINARIO	07503425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL D MIRAFLORES	COORDINADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA
32	VERONICA HURTADO	42746861	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	ESPECIALISTA GIS
33	JEYSSON LEE VITO ESPINOZA	75686804	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	SUPERVISOR DE LIMPIEZA PÚBLICA
34	KEVIN JUNNIOR ALVAREZ CCATAMAYO	70881776	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR/ SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	COORDINADOR
35	ALEXA GABRIELA AGUILAR VASQUEZ	76615087	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	JEFA

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"



"Diagnóstico de la situación de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Análisis del Desarrollo, de la consolidación de matriz trío-pentada, y de la sistematización de las buenas prácticas de fondo y desarrollo"

36	ELENA TUCNO	ESCALANTE	75205169	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS
37	ELISA PORTOCARRERO	CONSUELO TRIGOSO	71121842	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS

#### 1. Apertura de la sesión

Se inicia la sesión a las 3:38pm, con las palabras de bienvenida de Alexa Gabriela Aguilar Vásquez, Jefa de División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), se dio inicio a la Primera reunión del Equipo Técnico Provincial (ETP) PIGARS 2025-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima con las municipalidades distritales, precisando que la agenda de la reunión será la identificación de brechas y necesidades, considerando las problemáticas y limitaciones actuales, así como las potencialidades y oportunidades del ámbito provincial

#### 2. Descripción de la sesión

El personal técnico de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), expuso la propuesta de identificación de brechas y necesidades y la matriz de análisis a nivel provincial (problemas, potencialidades, oportunidades y limitaciones).

#### 3. Aporte y/o comentarios

- Posteriormente se desarrolló la ronda de preguntas y/o aportes donde representantes de las municipales hicieron llegar aportes referentes a la matriz de análisis, precisando los problemas y limitaciones que enfrenta cada distrito y requiere incluirse como parte del análisis del Diagnóstico del PIGARS.
- El personal técnico de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA) recibió los aportes precisando que serán tomados en cuenta.

#### 4. Acuerdos

Se aprueba los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
3. Acuerdo 1: Los aportes serán analizados y se acuerda remitir mediante documentación oficial la información revisada y socializada	División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA)

#### 5. Fin de la sesión

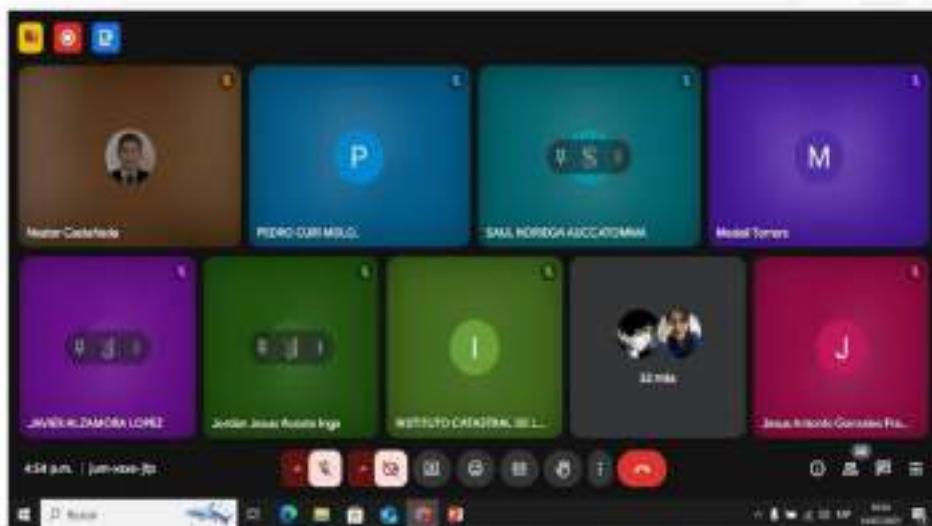
Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, confirmado que no existe más aportes comentarios al respecto. Se precisa que la recopilación de la asistencia de los participantes se realizó a través de Google Forms a través del siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSed7Qlc8IPvapHou0wHJFV6L5qE214jYZ3y3vFrkAaBsw/viewform?usp=sharing&fbclid=10617310686294581935>

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"



"Desarrollo de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres";  
"derecho al Desarrollo", de la circunscripción de muestra institucional, y (b) la interrelación de las buenas prácticas de función y respuesta".

**Anexo**

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"

## ANEXO: Acta N°03-2025-ETP



"Desarrollo de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra triste patria, y de la conmemoración de los históricos hitos de fundación y restauración"

Número de sesión	N° 02		
Fecha	15/07/2025		
Hora de inicio:	15:30 pm	Hora de término	16:30 pm
Local	Reunión virtual enlace: <a href="https://meet.google.com/fdu-twli-qui">https://meet.google.com/fdu-twli-qui</a>		
Agenda a tratar	1. Establecer los objetivos estratégicos y específicos el cual definirá la situación global que se desea alcanzar a nivel de la provincia y cercado. 2. Establecer metas y alternativas de solución a nivel de la provincia y cercado		

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
1	JORDAN JESUS ACOSTA INGA	75408138	MMLSSC	TERCERO
2	VERONICA HURTADO VARGAS	42746861	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	ESPECIALISTA EN SIG
3	ANALIKAREN MILLA SINCE	75560226	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	TECNICA AMBIENTAL
4	IVONNE GALLEGOS MONZON	40480993	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	COORDINADORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5	ANGGELIA MERCEDES JARA AGUADO	45438741	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	SECRETARIA
6	RICARDO WILLY JUSTINIANO SOLANO	-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA/SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	GERENTE
7	BLAS URIBE LUZ ANGELICA	07696537	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	COORDINADORA
8	IVÁN RONALDO ARGOTE HUALLPA	72031095	MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS	TECNICO AMBIENTAL
9	ILEANA ALEJANDRINA BERNUY VILLANUEVA	75132228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
10	KATERIN CORTEZ OLIVARES	75241456	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
11	GIANIRA VARGAS SALLUCA	77542090	MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO	ESPECIALISTA EN EL PROGRAMA DE SEGREGACION
12	DAVID SAENZ ROMERO	45157129	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	ING. ESPECIALISTA
13	ROSMERY MARIANA AQUINO ANGLAS	48076418	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILA	ESPECIALISTA EN RESIDUOS SÓLIDOS
14	JORGE LEANDRO MUCHA CHANCA	76577388	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
15	JEYSSON LEE VITO ESPINOZA	75686804	SIN GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	SUPERVISOR DE LIMPIEZA PÚBLICA
16	NORMA JAIMES PALACIOS	73061743	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	COORDINADORA-SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"

"Desarrollo de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del bicentenario, de la circunscripción de nuestra triste memoria, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

17	ALEXA AGUILAR VASQUEZ	GABRIELA	76615087	MML- DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	JEFA
18	ELENA TUONO	ESCALANTE	75205169	MML- DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS
19	ELISA PORTOCARRERO TRIGOSO	CONSUELO	71121842	MML- DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS
<b>1. Apertura de la sesión</b>					
Se inicia la sesión a las 3:38pm, con las palabras de bienvenida de Alexa Gabriela Aguilar Vásquez, Jefa de División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), se dio inicio a la Segunda reunión del Equipo Técnico Provincial (ETP) PIGARS 2025-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima con las municipalidades distritales, precisando que la agenda de la reunión será el establecimiento de objetivos estratégicos, objetivos específicos, alternativas de solución y metas.					

#### 2. Descripción de la sesión

El personal técnico de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), expuso la propuesta de objetivos estratégicos y específicos el cual definirá la situación global que se desea alcanzar a nivel de la provincia y cercado de Lima, así como las metas y alternativas de solución a nivel de la provincia y cercado de Lima

#### 3. Aporte y/o comentarios

- Posteriormente se desarrolló la ronda de preguntas y/o aportes donde se solicitó a los participantes realizar aportes y comentarios respecto a lo presentado.

#### 4. Acuerdos

Se aprueba los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
2. Acuerdo 1: Se acuerda remitir mediante documentación oficial la información revisada y socializada	División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA)

#### 5. Fin de la sesión

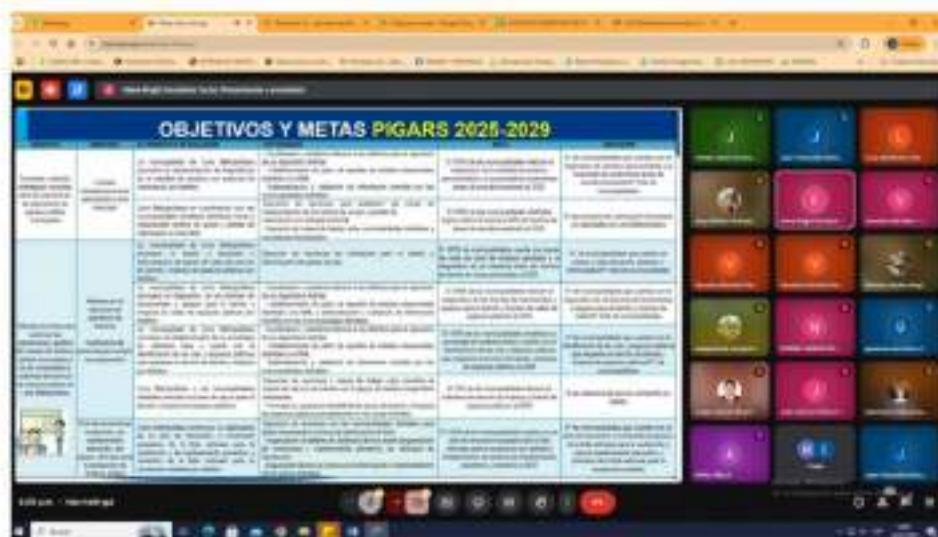
Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, confirmando que no exista aportes comentarios al respecto. Se precisa que la recopilación de la asistencia de los participantes se realizó a través de Google Forms a través del siguiente link:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeas13h0ivE4vkp0IOXSYulqFEMVEME1TzgxGwgcDzWDX6KAv/viewform?usp=sharing&cuId=106173106882945819358>

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"



"Diverso de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Alto del bicentenario, de la circulación de mucha inspección, y de la corrompación de las buenas costumbres de Juan y Ayacucho"

## Апеко



Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".

**ANEXO: Acta N°04-2025-ETP**



"Diseño de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"apto del Municipio, de la creación de nuevas independencias, y de la implementación de las buenas prácticas de turismo sostenible"

Número de sesión	Nº 01		
Fecha	16/07/2025		
Hora de inicio	10:00 pm	Hora de término	12:00 pm
Local	Reunión virtual enlace: <a href="https://meet.google.com/lmbx-wash-my">meet.google.com/lmbx-wash-my</a>		
Agenda a tratar	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación actual por cada provincial</li> <li>✓ Formulación de las acciones contrastándola con las problemáticas identificadas para la ETAPA N°03: FORMULACIÓN del PIGARS.</li> <li>✓ Aportes en la definición de los objetivos estratégicos y específicos, metas y alternativas de solución para la ETAPA N°03: FORMULACIÓN del PIGARS.</li> </ul>		

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
1	SARA CERRON HUAMANI	47413687	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
2	LEONARDO HIPÓLITO MENDOZA FLORES	06184746	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA	ESPECIALISTA EN SANIDAD AMBIENTAL II
3	LUZ TOXANA APOLINARIO LARA	48329441	SUBGERENCIA DE ECOLOGIA Y OPERACIONES AMBIENTALES	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL
4	VERONICA HURTADO VARGAS	42746861	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	ESPECIALISTA EN SIG
5	ANA NICOL ORMEÑO DE LA CRUZ	73622125	MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC/ SGLPMA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
6	ÁNGEL ARTURO AREVALO RAMÍREZ	45279143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
7	NORMA NOELIA CHIONG CAMACHO	10802286	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	ABOGADA DE GERENCIA
8	BINMI ROSMI BRAVO ROJAS	20719359	MML-GDU-SPHU	JEFA DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE OBRAS
9	BLAS URIBE LUZ ANGELICA	07696537	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	COORDINADORA
10	RICARDO WILLY JUSTINIANO SOLANO		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA/ SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	GERENTE
11	JORDÁN JESÚS ACOSTA INGA	75408138	MML/SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	TERCERO
12	ALEXA GABRIELA AGUILAR VASQUEZ	76615087	MML- DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	JEFA
13	ELENA TUCNO ESCALANTE	75205169	MML- DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".



"Desarrollo de la calidad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del bicentenario, de la circunscripción de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heróicos batallas de Junín y Ayacucho"

14	ELISA CONSUELO PORTOCARRERO TRIGOSO	71121842	MML-DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS
----	-------------------------------------	----------	---	--------------------------------

#### 1. Apertura de la sesión

Se inicia la sesión a las 10:10 am, con las palabras de bienvenida de Alexa Gabriela Aguirre Vásquez, Jefa de División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), se dio inicio a la reunión del Equipo Técnico Provincial (ETP) PIGARS 2025-2029 con actores clave, precisando que la agenda de la reunión será la revisión de la situación provincial, problemáticas identificadas y formulación de los objetivos estratégicos y específicos, metas y alternativas de solución para la ETAPA N°03: Formulación del PIGARS. Es importante resaltar que los actores invitados en esta jornada fueron los siguientes:

- **Gobierno Provincial** (Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de fiscalización y control, Subgerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Desarrollo Urbano, Instituto Metropolitano de Planificación, Gerencia de Promoción a la Inversión Privada, Gobierno Regional Metropolitana de Lima).
- **Gobierno Local** (Municipalidad Santa Rosa, Municipalidad La Molina, Municipalidad Pachacamac, Municipalidad Santiago de Surco, Municipalidad de Punta Hermosa, como representantes de las municipalidades distritales de cada zona)

#### 2. Descripción de la sesión

El personal técnico de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), expuso la propuesta de objetivos estratégicos y específicos el cual definirá la situación global que se desea alcanzar a nivel de la provincia y cercado de Lima, así como las metas y alternativas de solución a nivel de la provincia y cercado de Lima

#### 3. Aporte y/o comentarios

1. Posteriormente se desarrolló la ronda de preguntas y/o aportes donde se solicitó a los participantes realizar aportes y comentarios con respecto a lo presentado. Los comentarios y aportes fueron recibidos y se indicó que se tomarán en cuenta para la propuesta final del PIGARS.

#### 4. Acuerdos

Se aprueba los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
Acuerdo 1: Se acuerda remitir mediante documentación oficial la información revisada y socializada	División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA)

#### 5. Fin de la sesión

Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, confirmando que no existen aportes comentarios al respecto. Se precisa que la recopilación de la asistencia de los participantes se realizó a través de Google Forms a través del siguiente link:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSek1JPvflmFNEtUI3dtLzISOW8gTICeB6h9qQISd3SKmuQ/vf/form?usp=header>

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2010- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".



"Desarrollo de la calidad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"sobre el Desarrollo, de la creación de las estrategias de sostenibilidad, y de la implementación de las buenas prácticas de fondo y fondo"

Anexo



Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2010- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales.

## ANEXO: Acta N°05-2025-ETP



"Desarrollo de la calidad de Oportunidades para "mujeres y hombres" del Municipio, de la creación de una cultura de independencia, y de la promoción de las buenas prácticas en su trabajo".

Número de sesión	N° 02		
Fecha	16/07/2025		
Hora de inicio	14:30 pm	Hora de término	16:30 pm
Local	Reunión virtual enlace: <a href="https://meet.google.com/kai-dzbd-wcj">meet.google.com/kai-dzbd-wcj</a>		
Agenda a tratar	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación actual por cada provincial</li> <li>✓ Formulación de las acciones contrastándola con las problemáticas identificadas para la ETAPA N°03: FORMULACIÓN del PIGARS.</li> <li>✓ Aportes en la definición de los objetivos estratégicos y específicos, metas y alternativas de solución para la ETAPA N°03: FORMULACIÓN del PIGARS.</li> </ul>		

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
1	RENZO AVALÓ	46813558	CAJAS ECOLÓGICAS S.A.C	RESPONSABLE TÉCNICO
2	ANDERSON OLIVA BERROSPÍ	70308575	TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA SAC	OPERACIONES
3	FERNANDO MARTINEZ MARQUEZ	41455293	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	ADMINISTRADOR
4	NORMA NOELIA CHIONG CAMACHO	10802286	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MML	ABOGADA DE GERENCIA
5	ROBERTH JESÚS CERNA PARIONA	76947510	REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ SAC	ANALISTA AMBIENTAL
6	GUILLERMO ESTEBAN JÁCOME COLLAS	43083285	OFICINA DE PRESUPUESTO	JEFE DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
7	MARJORIE MORI PIZZINO	41958267	CICLO	GERENTE OPERACIONES - CO FUNDADORA
8	JORDAN JESÚS ACOSTA INGA	75408138	MML/SSC	TERCERO
9	VERONICA HURTADO VARGAS	42746861	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	ESPECIALISTA SIG
10	CRISTEL ROSMERY FAJARDO FERNANDEZ	78622157	CICLO	SUPERVISOR SSOMA
11	SEBASTIAN VILLANUEVA CASTROMONTE	72372633	KANAY SAC	AUXILIAR TECNICO AMBIENTAL
12	ALEXA GABRIELA AGUILAR VASQUEZ	76615087	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	JEFA
13	ELENA ESCALANTE TUÑO	75205169	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS
14	ELISA CONSUELO PORTOCARRERO TRIGOSO	71121842	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS

### 1. Apertura de la sesión

Se inicia la sesión a las 14:30 am, con las palabras de bienvenida de Alexa Gabriela Aguilar Vásquez, Jefa de División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), se dio inicio a la reunión del Equipo Técnico Provincial (ETP) PIGARS 2025-2029 con actores clave, precisando que la agenda de la reunión será la revisión de la situación provincial, problemáticas identificadas y formulación de los objetivos estratégicos y específicos, metas y alternativas de solución para la ETAPA N°03: Formulación del PIGARS.

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".



"Desarrollo de la calidad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del bicentenario, de la circulación de medios más perenne, y de la conmemoración de los bienes heredados de fundación"

Es importante resaltar que los actores invitados, relacionados a la valorización y disposición final, en esta jornada fueron los siguientes:

**Sistema RAEE (RECOLECC, RLG)**

**Valorización (Ciclo "RCD", San Miguel industrias "PLÁSTICOS", SINBA "ORGANICO", Cajas ecológicas "RCD", Recida LATAM, Iombriz feliz, San Antonio recycling "RAEE").**

**Recolección, transporte y disposición final (Tecnologías ecológicas prisma S.A.C, Seche group, industrias arguelles y servicios generales SAC, RESITER "GTM", Petramesa).**

**2. Descripción de la sesión**

El personal técnico de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), expuso la propuesta de objetivos estratégicos y específicos el cual definirá la situación global que se desea alcanzar a nivel de la provincia y cercado de Lima, así como las metas y alternativas de solución a nivel de la provincia y cercado de Lima

**3. Aporte y/o comentarios**

1. Posteriormente se desarrolló la ronda de preguntas y/o aportes donde se solicitó a los participantes realizar aportes y comentarios con respecto a lo presentado. Los comentarios y aportes fueron recibidos y se indicó que se tomarán en cuenta para la propuesta final del PIGARS.

**4. Acuerdos**

Se aprueba los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
Acuerdo 1: Se acuerda remitir mediante documentación oficial la información revisada y socializada	División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA)

**5. Fin de la sesión.**

Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, confirmando que no existen aportes comentarios al respecto. Se precisa que la recopilación de la asistencia de los participantes se realizó a través de Google Forms a través del siguiente link:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScAfewf5EyQS9ithkzwwalo41\\_M36qU8mdtGp\\_Ic1EFhcZUOg/viewform?usp=header](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScAfewf5EyQS9ithkzwwalo41_M36qU8mdtGp_Ic1EFhcZUOg/viewform?usp=header)

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2010- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".

## ANEXO: Acta N°06-2025-ETP



"Decenso de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Número de sesión	N° 01		
Fecha	17/07/2025		
Hora de inicio	10:00 pm	Hora de término	12:00 pm
Local	Reunión virtual enlace: <a href="https://meet.google.com/qje-rykf-wds">meet.google.com/qje-rykf-wds</a>		
Agenda a tratar	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación actual por cada provincial</li> <li>✓ Formulación de las acciones contrastándola con las problemáticas identificadas para la ETAPA N°03: FORMULACIÓN del PIGARS.</li> <li>✓ Aportes en la definición de los objetivos estratégicos y específicos, metas y alternativas de solución para la ETAPA N°03: FORMULACIÓN del PIGARS.</li> </ul>		

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
1	VERONICA HURTADO VARGAS	42746861	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	ESPECIALISTA EN SIG
2	KATHIA NATALY CACERES HUISACAYNA	72522942	MINAM / DGCCD	ANALISTA DE MERCADOS DE CARBONO
3	JORDAN JESUS ACOSTA INGA	75408136	MML/SSC	LOCADOR
4	NORMA NOELIA CHIONG CAMACHO	10802286	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MML	ABOGADA DE GERENCIA
5	IRVINALUIS ROJAS ESTRADA	71058406	MINAM	ANALISTA
6	ALEXA GABRIELA AGUILAR VASQUEZ	76615087	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	JEFA
7	ELENA ESCALANTE TUCNO	75205169	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS
8	ELISA CONSUELO PORTOCARRERO TRIGOSO	71121842	DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS

### 1. Apertura de la sesión

Se inicia la sesión a las 10:10 am, con las palabras de bienvenida de Alexa Gabriela Aguilar Vásquez, Jefa de División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), se dio inicio a la reunión del Equipo Técnico Provincial (ETP) PIGARS 2025-2029 con actores clave, precisando que la agenda de la reunión será la revisión de la situación provincial, problemáticas identificadas y formulación de los objetivos estratégicos y específicos, metas y alternativas de solución para la ETAPA N°03: Formulación del PIGARS. Es importante resaltar que los actores sectoriales invitados en esta jornada fueron los siguientes: Ministerio del Ambiente, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.

### 2. Descripción de la sesión

El personal técnico de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), expuso la propuesta de matriz de análisis, objetivos estratégicos y específicos el cual definirá la situación global que se desea alcanzar a nivel de la provincia y cercado de Lima, así como las metas y alternativas de solución a nivel de la provincia y cercado de Lima

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".



"Diseño de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la conmemoración de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3. Aporte y/o comentarios

- Posteriormente se desarrolló la ronda de preguntas y/o aportes donde se solicitó a los participantes realizar aportes y comentarios con respecto a lo presentado. Los comentarios y aportes fueron recibidos y se indicó que se tomarán en cuenta para la propuesta final del PIGARS.

### 4. Acuerdos

Se aprueba los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
Acuerdo 1: Se acuerda remitir mediante documentación oficial la información revisada y socializada	División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA)

### 5. Fin de la sesión

Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, confirmando que no existen aportes o comentarios al respecto. Se precisa que la recopilación de la asistencia de los participantes se realizó a través de Google Forms a través del siguiente link:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgvNE-RTy5JQZK0H4PeC1x02s53dXs\\_bI2Y1NLW\\_TKLT9GA/viewform?usp=header](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgvNE-RTy5JQZK0H4PeC1x02s53dXs_bI2Y1NLW_TKLT9GA/viewform?usp=header)

### Anexo

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"

**Anexo**



Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"

## ANEXO: Acta N°07-2025-ETP



"Decretos de la Igualdad de Oportunidades para mujeras y hombranzas"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Número de sesión	Nº 02		
Fecha	17/07/2025		
Hora de inicio	14:30 pm	Hora de Término	16:30 pm
Local	Reunión virtual enlace: <a href="https://meet.google.com/oij-npha-mzj">meet.google.com/oij-npha-mzj</a>		
Agenda a tratar	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación actual por cada provincial</li> <li>✓ Formulación de las acciones contrastándola con las problemáticas identificadas para la ETAPA N°03: FORMULACIÓN del PIGARS.</li> <li>✓ Aportes en la definición de los objetivos estratégicos y específicos, metas y alternativas de solución para la ETAPA N°03: FORMULACIÓN del PIGARS.</li> </ul>		

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
1	AUGUSTO GUILLERMO BRAVO MALCA	06016801	UNMSM	DIRECTOR EAP ING AMBIENTAL
2	ROSA LUZ GALLEGOS HUAMÁN	47534655	CIP/CAPITULO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
3	NORMA NOELIA CHIONG CAMACHO	10802286	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MML	ABOGADA DE GERENCIA
4	JESUS VICTOR MOYA VIDAL	73653549	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CD LIMA	PARTICIPANTE COMITE TECNICO GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
5	LUIS ALBERTO CRUZ FACUNDO	41642638	KANAY SAC	RESPONSABLE TÉCNICO
6	IVETTE PATRICIA ROJAS ARIZA	41589741	MML/OPMGF	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO
7	ALEXA GABRIELA AGUILAR VASQUEZ	76615087	MML-DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	JEFA
8	ELENA ESCALANTE TUÑO	75205169	MML-DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS
9	ELISA CONSUELO PORTOCARRERO TRIGOSO	71121842	MML-DIVISION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EDUCACION AMBIENTAL	RESPONSABLE ELABORACION PIGARS

### 1. Apertura de la sesión

Se inicia la sesión a las 14:30 am, con las palabras de bienvenida de Alexa Gabriela Aguilar Vásquez, Jefa de División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), se dio inicio a la reunión del Equipo Técnico Provincial (ETP) PIGARS 2025-2029 con actores clave, precisando que la agenda de la reunión será la revisión de la situación provincial, problemáticas identificadas (matriz de análisis) y formulación de los objetivos estratégicos y específicos, metas y alternativas de solución para la ETAPA N°03: Formulación del PIGARS. Es importante resaltar que los actores invitados, en esta jornada fueron los siguientes: Expertos en el tema de gestión y manejo de residuos sólidos, Integrantes del Colegio de Ingenieros del Perú y del Colegio de Arquitectos del Perú.

### 2. Descripción de la sesión

El personal técnico de la División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA), expuso la propuesta matriz de análisis, objetivos estratégicos y específicos el cual definirá la situación global que se desea alcanzar a nivel de la provincia y cercado de Lima, así como las metas y alternativas de solución a nivel de la provincia y cercado de Lima.

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019- MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales



"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujer y hombre"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3. Aporte y/o comentarios

- Posteriormente se desarrolló la ronda de preguntas y/o aportes donde se solicitó a los participantes realizar aportes y comentarios con respecto a lo presentado. Los comentarios y aportes fueron recibidos y se indicó que se tomarán en cuenta para la propuesta final del PIGARS.

### 4. Acuerdos

Se aprueba los siguientes acuerdos:

Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
Acuerdo 1: Se acuerda remitir mediante documentación oficial la información revisada y socializada	División de Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental (DGRSEA)

### 5. Fin de la sesión

Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, confirmando que no existen aportes o comentarios al respecto. Se precisa que la recopilación de la asistencia de los participantes se realizó a través de Google Forms a través del siguiente link:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScAfevlSEyQS9rhhkzwoc41\\_M36qUBmd!Gp\\_ic1EFhcZUOg/viewform?usp=header](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScAfevlSEyQS9rhhkzwoc41_M36qUBmd!Gp_ic1EFhcZUOg/viewform?usp=header)

### Anexo

PREGUNTAS PARA LA DISCUSIÓN

- E. Operativización de mejorar el Plan para la gestión y manejo de PRSM en el yacimiento.
- F. Reacción de contaminación y desastres de otros países.
- G. Provee información científica y práctica de rehabilitación positiva en el medio, (RAG).
- H. Informes actos de observación local.
- I. Identidad tecnica de verificación energética en las diferentes zonas de Lima Metropolitana.

Anexo 1: Formato de acta de la Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM Aprueban la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"

## ANEXO N°015: FORMATO DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIGARS 2025- 2029

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

- 1.1. Nombre de la Municipalidad : .....
- 1.2. Número de Ubigeo : .....
- 1.3. Nombre del Área o Unidad Orgánica responsable del Reporte : .....

### 2. INFORMACIÓN DEL PIGARS

- 1.4. Documento de aprobación del PIGARS<sup>36</sup> : .....
- 1.5. Fecha y año de aprobación del PIGARS : .....
- 1.6. Fecha de inicio de implementación : .....
- 1.7. Indicar el medio de acceso público al PIGARS<sup>37</sup> (lugar o sitio web) .....
- 1.8. Ámbito de aplicación del PIGARS : .....

Ámbito de Aplicación	Urbano	Rural

- 1.9. Equipo técnico responsable de la implementación del PIGARS : .....

Área o Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	Cargo	Nº de Teléfono	Correo Electrónico <sup>23</sup>

### 3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y PRESUPUESTOS ASIGNADO

Actividad Programada <sup>38</sup>	Indicador	Metas			Medio de Verificación <sup>39</sup> de la Meta Ejecutada	Presupuesto Programado <sup>40</sup>	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Ejecutado (S/)
		Propuesta	Ejecutada	(%)Ejecución = (Total ejecutado / Meta propuesta)x100				

<sup>36</sup> Ordenanza con la que se aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales

<sup>37</sup> Literal h) de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece que las medidas contenidas en los PIGARS de las municipalidades provinciales correspondientes y los planes de manejo distritales se mantendrán actualizadas y serán de acceso público. Estos planes se encuentran sujetos a los mecanismos del Sistema Nacional de Control <sup>23</sup> De preferencia consignar un correo electrónico institucional.

<sup>38</sup> Consignar las actividades contempladas en el Plan y las ejecutadas en el año a reportar

<sup>39</sup> Señalar el documento, memorándum, orden de pago, contratos, etc.

<sup>40</sup> Último PIM modificado

#### 4. INFORMACIÓN ADICIONAL<sup>41</sup>

Información Requerida	Ejecutado <sup>42</sup>	Nivel de Avance

<sup>41</sup> Colocar actividades que no estén programadas para el periodo a reportar

<sup>42</sup> Especificar el año de ejecución (considerar que el tiempo de vigencia del PIGARS es de 05 años)

**ANEXO N°016: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PIGARS 2025 - 2029**

PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE LIMA 2025-2029		
Nivel Multisectorial		
Política de Estado	Objetivo	Políticas de Estado
	Competitividad del país	19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	<b>Objetivo Nacional</b>	
	2.Territorio Sostenible: Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	
Política General del Gobierno	Temática	Objetivo estratégico
	Calidad ambiental	2.6. Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.
Política Nacional del Ambiente al 2030	Eje de Política	Lineamiento
	Eje 4: Reactivación económica	4.7. Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular
Nivel Sectorial	<b>Objetivo prioritario</b>	
	4. Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	
Nivel Local	<b>Lineamientos</b>	
	1. Mejorar la eficiencia de los instrumentos técnico-normativos de gestión integral de los residuos sólidos 2. Fortalecer la fiscalización de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales 3. Implementar mejoras en la gestión integral de residuos sólidos municipales y no municipales 4. Impulsar la valorización de los residuos sólidos	
Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental 2024- 2030	<b>Objetivos Estratégicos Sectoriales</b>	
	2. Controlar la contaminación de los componentes del Ambiente 3. Fortalecer el tránsito a la economía circular de las cadenas de consumo y producción y la disposición adecuada de los residuos sólidos	
Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035	<b>Objetivo Estratégico</b>	
	7. Mejorar la calidad ambiental en la provincia.	
Plan de Gobierno y	<b>Objetivo estratégico Institucional</b>	

**PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE LIMA  
2025-2029**

transformación digital de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2024-2026	5. Fortalecer la gestión ambiental en la provincia de Lima	
Plan Estratégico Institucional 2024-2029	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional

Elaborado por la DGRSEA de la SGA-MML, 2025.